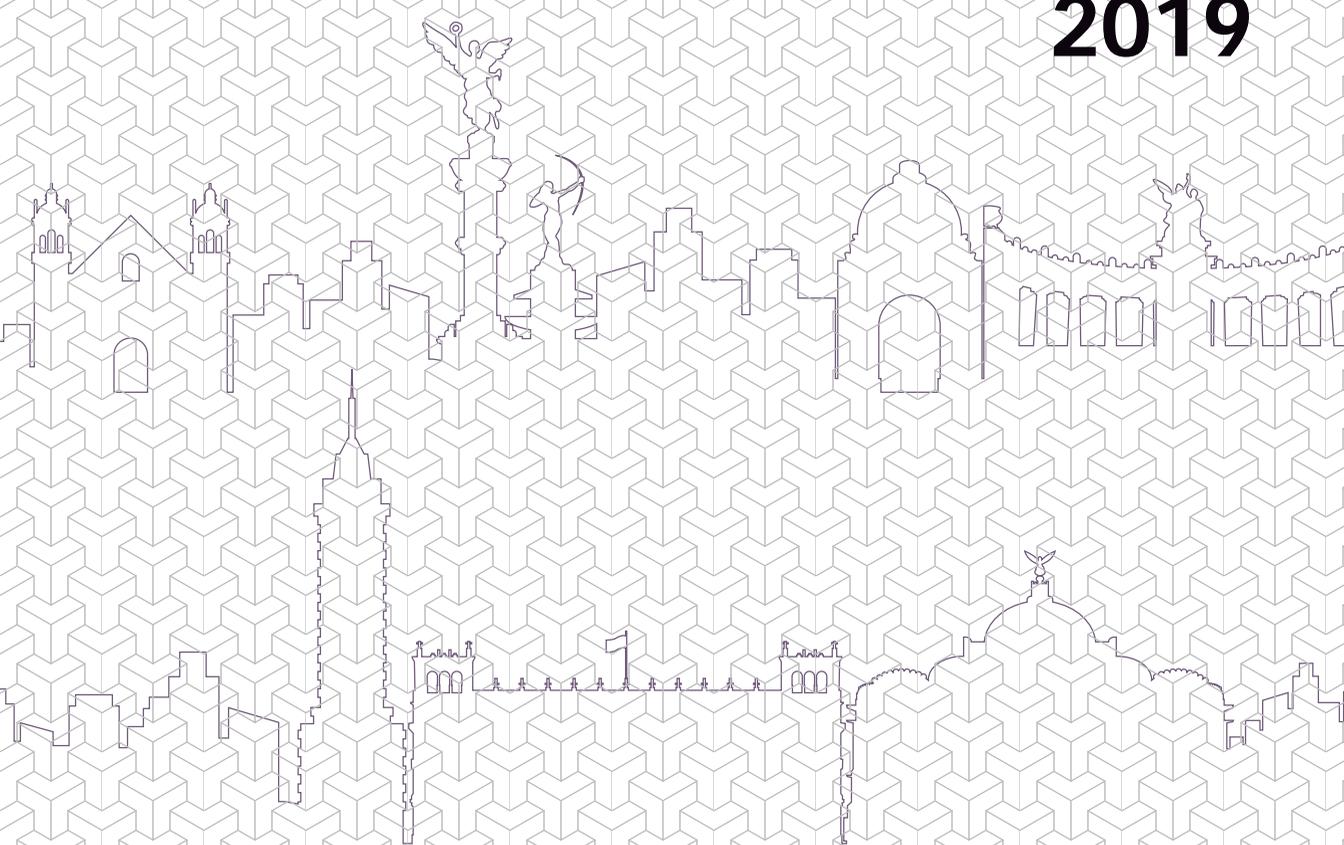


INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2019



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

DIRECTORIO

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO PRESIDENTE

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA



IMPRESO Y HECHO EN MÉXICO

La información contenida en la presente publicación es responsabilidad de las áreas.

 @InfoCdMx  @Info CDMX  InfoCdMx  InfoCdMx



www.infocdmx.org.mx



La Morena 865, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2019



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

An aerial photograph of a densely populated city, likely Bogotá, Colombia, showing a grid of buildings with various colored roofs (red, orange, grey, green). A prominent, wide, tree-lined street runs vertically through the center. The sky is blue with light, wispy clouds. A white-bordered rectangular inset is centered over the city, containing the word 'ÍNDICE' in large, white, sans-serif capital letters.

ÍNDICE



CAP. 01 PÁG. 18

**GARANTÍA DEL DERECHO DE
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



CAP. 02 PÁG. 102

**GARANTÍA Y PROTECCIÓN
DE LOS DATOS PERSONALES**



CAP. 03 PÁG. 120

**PROMOCIÓN DE LA CULTURA
DE LA TRANSPARENCIA Y DE DATOS
PERSONALES A FAVOR DE LA CIUDADANÍA**



CAP. 04 PÁG. 182

**VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y
CON SISTEMAS NACIONALES Y LOCALES**



CAP. 05 PÁG. 224

ACCIONES TRANSVERSALES

Índice

Presentación

Capítulo 1.

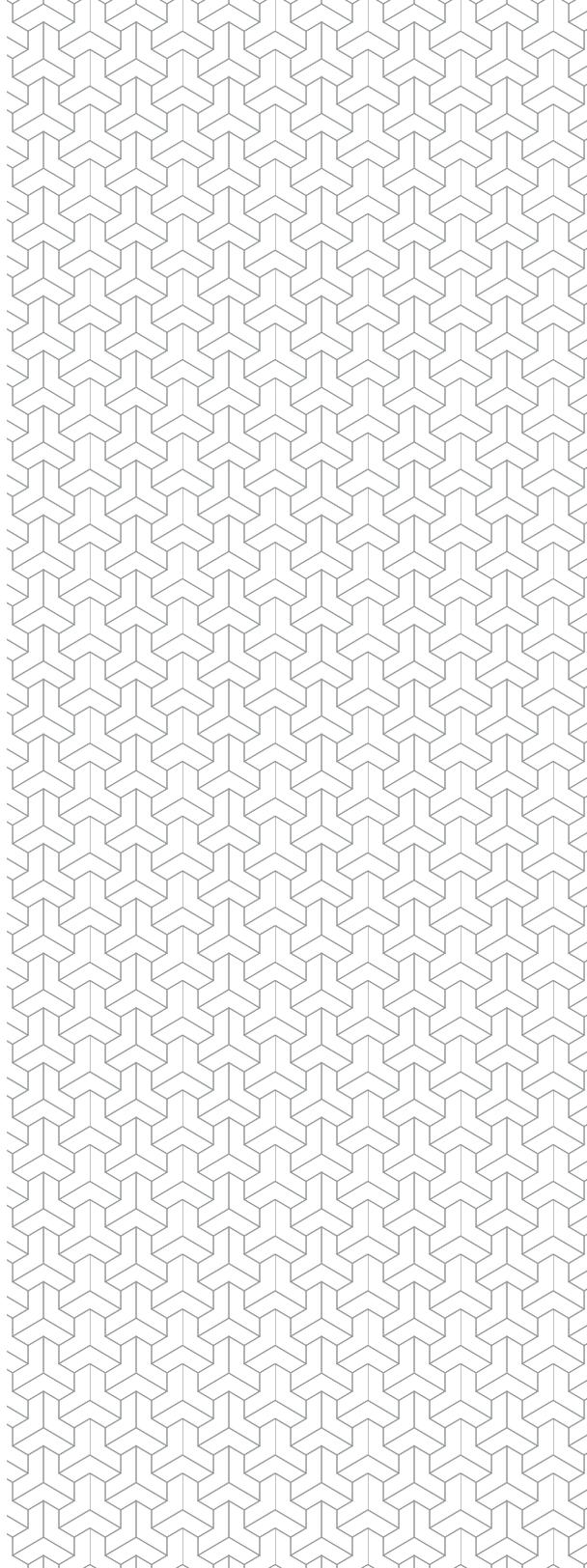
Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública

- 1.1 Solicitudes de acceso a la información
- 1.2 Encuesta de Satisfacción
- 1.3 Diagnóstico de accesibilidad
- 1.4 Comité de Transparencia
- 1.5 Actualización del padrón de sujetos
- 1.6 Evaluación de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México
- 1.7 Índice de Acceso a la Información Pública
- 1.8 Balance de recursos de revisión
- 1.9 Sentido de las resoluciones emitidas por el Instituto a los recursos de revisión
- 1.10 Balance del cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto
- 1.11 Sanciones y vista a los Órganos de Control de los sujetos obligados
 - 1.12 Casos emblemáticos
 - 1.13 Centro de Atención Telefónica
 - 1.14 Solicitudes al Instituto
 - 1.15 Juicios de Amparo
 - 1.16 Recursos de inconformidad
 - 1.17 Denuncias en materia de incumplimiento de publicación y actualización de las obligaciones de transparencia

Capítulo 2.

Garantía y Protección de los Datos Personales

- 2.1 Solicitudes del ejercicio de derechos ARCO
- 2.2 Solicitudes ARCO por sujeto obligado
- 2.3 Categoría de solicitudes de acceso a derechos ARCO
- 2.4 Medio de presentación de las solicitudes de derechos ARCO
- 2.5 Perfil de las personas solicitantes
- 2.6 Recursos de revisión de datos personales
- 2.7 Sistemas de datos personales
- 2.8 Responsables de los sistemas de datos personales
- 2.9 Verificaciones
- 2.10 Acompañamiento y asesorías



Capítulo 3.

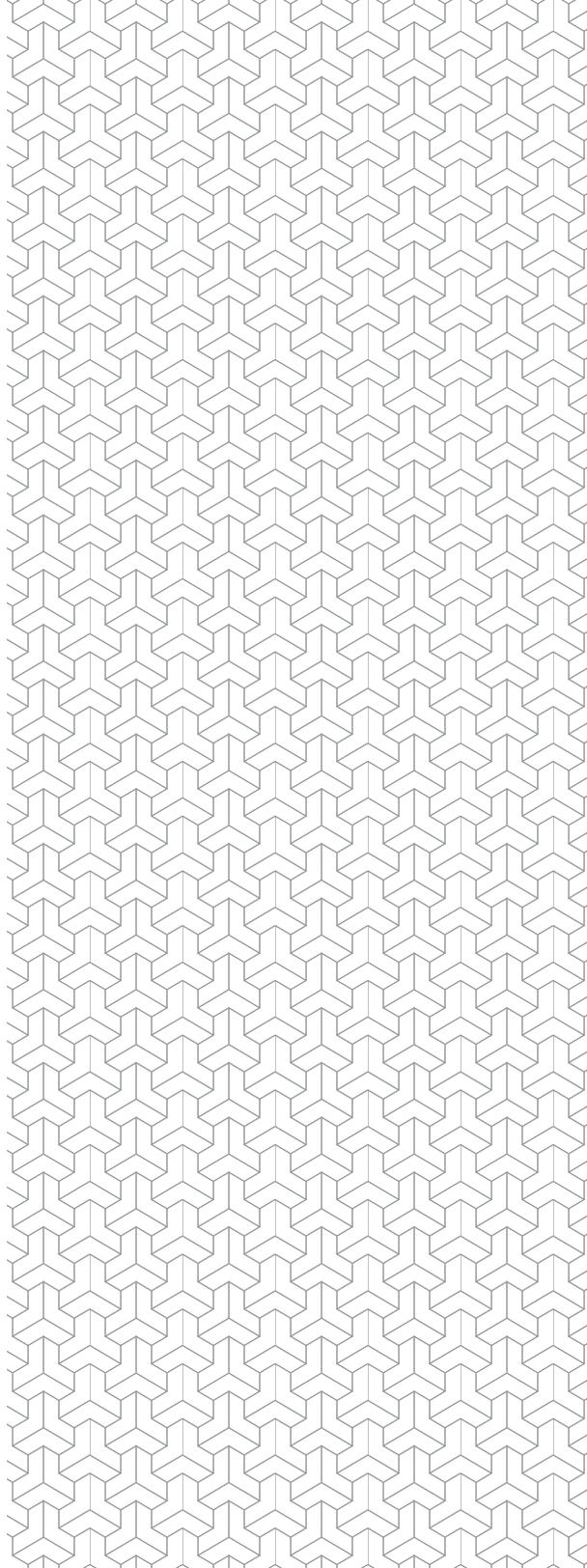
Promoción de la Cultura de la Transparencia y de Datos Personales a Favor de la Ciudadanía

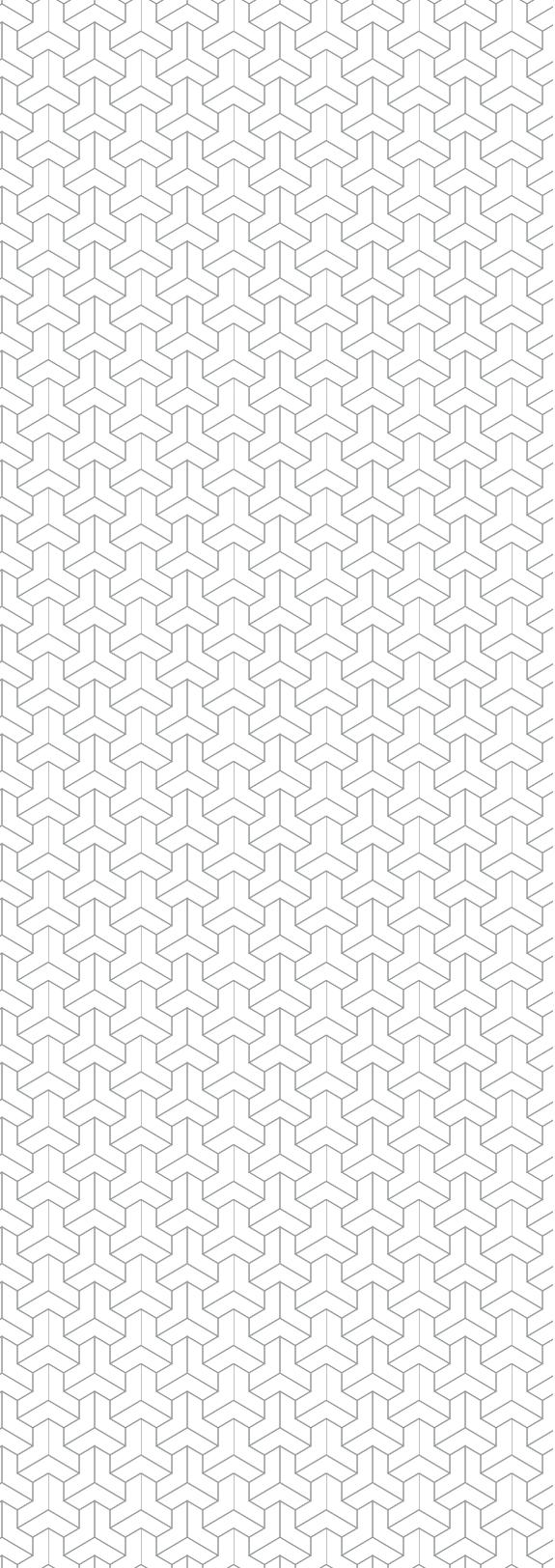
- 3.1 Sensibilización y capacitación
- 3.2 Capacitación presencial
- 3.3 Capacitación a distancia
- 3.4 Formación de Instructores
- 3.5 Reconocimientos en materia de capacitación
- 3.6 Profesionalización
- 3.7 RETAIP de Capacitación
- 3.8 Centro de Documentación
- 3.9 Desarrollo de materiales y contenidos de capacitación
- 3.10 Primer Encuentro por la Transparencia
y la Protección de Datos Personales 2019
- 3.11 Jornadas por la Transparencia
- 3.12 Niñez y Juventudes en Línea
- 3.13 Acciones del derecho a la protección de datos personales
- 3.14 Derechos humanos, igualdad de género,
interculturalidad, inclusión y no discriminación
- 3.15 Acciones de Comunicación Social
- 3.16 Campaña de Cultura de la Transparencia
- 3.17 Acciones de Estado Abierto y Plan de Socialización
del Derecho de Acceso a la Información
- 3.18 Plan de Socialización del Derecho de Acceso
a la Información y de Acciones de Estado Abierto
- 3.19 Plan de Acciones de Estado Abierto
en la Ciudad de México
- 3.20 Protocolo Colaborativo Interinstitucional
- 3.21 Plan de Acciones. La construcción
de un Parlamento Abierto
- 3.22 Estudios
- 3.23 Espacios Abiertos
- 3.24 Reconstrucción Abierta en la Ciudad de México
- 3.25 Vinculación con la sociedad
- 3.26 Voces por la Transparencia
- 3.27 Publicaciones Institucionales
de Investigación Científica y Académica

Capítulo 4.

Vinculación Interinstitucional y con Sistemas Nacionales y Locales

- 4.1 Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales
- 4.2 Programa Nacional de Protección de Datos Personales
- 4.3 Programa Nacional de Transparencia
y Acceso a la Información
- 4.4 Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México
- 4.5 Sistema Local de Archivos
- 4.6 Sistema Local de Transparencia
- 4.7 Vinculación interinstitucional local,
nacional e internacional
- 4.8 Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la
información y Protección de Datos Personales
- 4.9 Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México



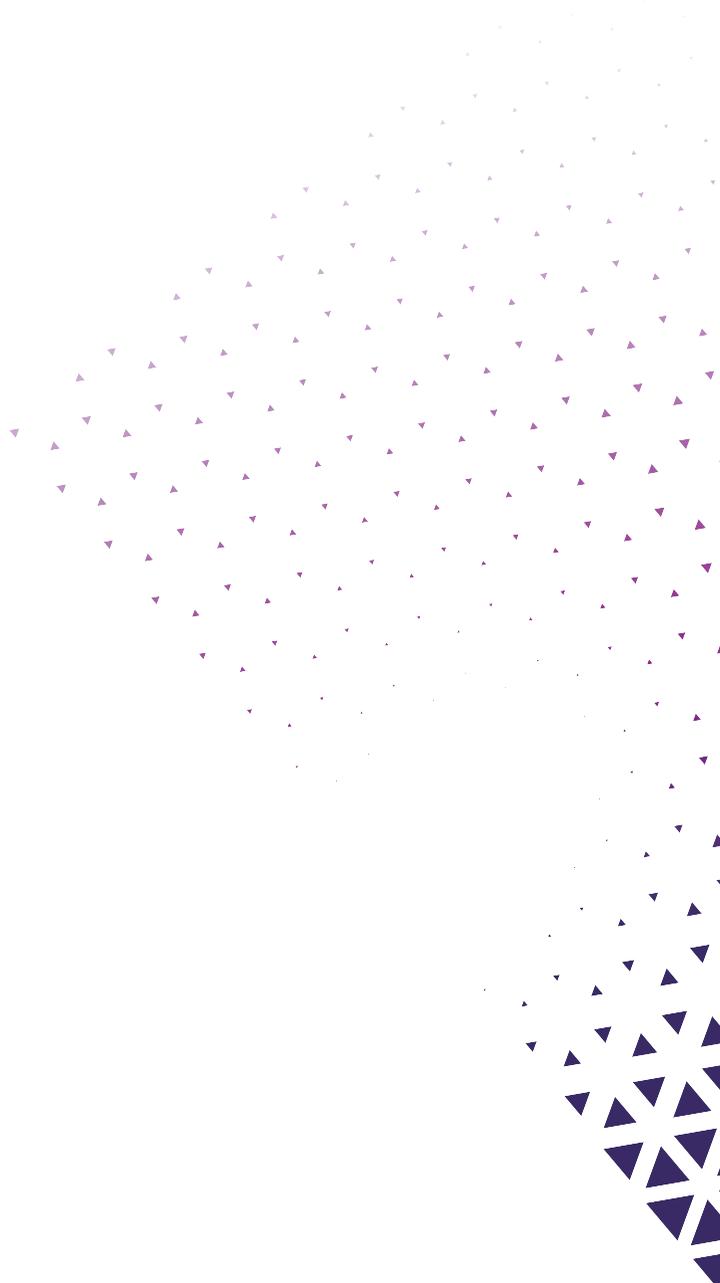


Capítulo 5.

Acciones Transversales

- 5.1 Desempeño del Pleno
- 5.2 Consolidación del marco normativo
- 5.3 Convenios de colaboración
- 5.4 Seguimiento Legislativo
- 5.5 Desempeño institucional
- 5.6 Capacitación al interior del Instituto
- 5.7 Auditorías y resultados
- 5.8. Quejas y denuncias presentadas
ante el Órgano Interno de Control del Instituto
- 5.9 Retos institucionales para la garantía de los derechos

Glosario





PRESENTACIÓN

El acceso a la información pública y la protección de datos personales son derechos fundamentales, que, junto a la transparencia y la rendición de cuentas, se deben entender como herramientas eficaces en el combate a la corrupción y como principios constitucionales que deben ser protegidos y potencializados en el marco de un Estado constitucional y democrático.

Por ello, es indispensable que la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas sean de utilidad cercana, que impacte en el día a día, mejoren la calidad de vida de la ciudadanía, y garanticen otros derechos fundamentales, como el acceso a la justicia, el derecho a la libertad y no discriminación, derecho a la verdad, a la salud, entre otros.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO) es una institución de corte democrática, cuya labor cotidiana tiene como principales objetivos colocar en el centro de las acciones a la ciudadanía de esta gran capital, generar políticas

públicas y mecanismos que promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos fundamentales en la materia de conformidad con los principios constitucionales de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En el periodo que se informa han desfilado frente a él numerosos retos de maduración institucional y de creciente interés ciudadano por los asuntos públicos, encaminando al Instituto a generar estrategias articuladas a la altura de las exigencias de las personas lo que ha promovido al Instituto como la Casa de la Transparencia, que respeta, protege y garantiza los derechos fundamentales con los más altos estándares internacionales.

Derivado de lo anterior, el Instituto es conecedor del poder que tiene la

ciudadanía en el fortalecimiento de nuestra democracia, la cual, mediante su participación decidida, frontal, activa, plural y diversificada ha permitido una toma de decisiones participativa y diversa. De esta manera, se dio inicio a la apertura institucional bajo un enfoque de derechos humanos, a fin de proteger los derechos de distintos grupos de atención prioritaria, como son personas con discapacidad, personas y grupos indígenas, niñas, niños y jóvenes y grupos en riesgo de sufrir discriminación.

El Instituto ha propiciado mecanismos de apertura en las instituciones de la Ciudad de México y de vinculación con la sociedad civil organizada e instituciones académicas, a través de planes de acción de Estado abierto y parlamento abierto, con atención especial a la realización efectiva y permanente de elementos como la transparencia y rendición de



cuentas; participación y co-creación; integridad y prevención de conflicto de interés; lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles; memoria y archivo.

Con el propósito de mejorar en materia de transparencia y rendición de cuentas, se fortalecieron los vínculos de asesoría, capacitación, vinculación, evaluación y vigilancia de los sujetos obligados en la Ciudad de México; lo que se ha traducido en una progresiva mejora en materia de transparencia y rendición de cuentas, con perspectiva de género, inclusión, igualdad, interculturalidad y no discriminación para la capital del país.

El Instituto inició la transversalización del enfoque de género en toda su estructura; llevando a cabo acciones dirigidas a disminuir dentro del mismo las brechas de desigualdad y, hacia afuera, de garantizar a mujeres y hombres que viven y transitan por la Ciudad de México, sus derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales; bajo el conocimiento de que el acceso requiere identificar

y atender necesidades de atención específicas, y a su vez contribuye a disminuir las desigualdades.

El Instituto en conjunto con la sociedad, cuenta con la oportunidad histórica de consolidar acciones para los sistemas que controlan democráticamente al poder: Sistema de Transparencia, Sistema Anticorrupción, Sistema de Fiscalización y el Sistema de Archivos.

Hoy nos encontramos en una realidad donde la cultura del secretismo ha terminado y nadie escapa a la transparencia; y aunque la transparencia en la Ciudad de México durante 2019 tuvo avances significativos, aún falta mucho por hacer para consolidar nuestra democracia.

Expuesto lo anterior, el propósito de este Informe es presentar a la ciudadanía las acciones y resultados efectuados durante 2019, a través del aprovechamiento de los recursos públicos destinados a dar cumplimiento a las atribuciones conferidas por las leyes.





RESUMEN EJECUTIVO

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO) es un órgano garante especializado, independiente, imparcial y colegiado; que posee personalidad jurídica, plena autonomía técnica, de gestión y financiera.

Tiene la misión de dirigir y vigilar el correcto ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, así como la ley general y local de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Aunado a esto, el Instituto lleva a cabo distintas acciones bajo ejes estratégicos como rendición de cuentas, vinculación con la sociedad, estado abierto, protección de datos personales y capacitación; lo anterior coordinado por Julio César Bonilla Gutiérrez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina, Elsa Bibiana Peralta Hernández y Marina Alicia San Martín Reboloso, respectivamente.

El propósito de este Informe es **presentar y rendir cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y resultados de este Instituto durante 2019**, mostrando el uso y aprovechamiento de los recursos públicos destinados a dar cumplimiento a las atribuciones conferidas por las leyes en la materia.

El padrón vigente al 31 de diciembre de 2019 estuvo conformado por **146 sujetos obligados de la Ciudad de México**, de los cuales 22 pertenecen a la Administración Pública Central; 66 Organismos Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales, Auxiliares, Fondos y Fideicomisos; 16 Alcaldías; 2 al Poder Judicial; 2 al Poder Legislativo; 7 Órganos Autónomos; 10 Partidos Políticos y 21 Sindicatos.

Hoy, la Ciudad de México es un referente nacional en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales; tan sólo en el periodo que se informa hubo un incremento en el ejercicio de estos derechos, siendo la entidad con mayor número de solicitudes de información registradas, ya que del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 se presentaron **155 mil 733 solicitudes de información pública**, superando ya la totalidad de 2018. La administración pública central y las alcaldías recibieron 57 mil 260 y 45 mil 485, solicitudes de información pública respectivamente, por lo que fueron las instancias que recibieron el mayor número de solicitudes durante este ejercicio.

Dichos resultados demuestran que el empleo de las tecnologías ha facilitado el incremento del número de personas que ejercen sus derechos sin necesidad de trasladarse a las Unidades de Transparencia (UT) de los sujetos obligados, en virtud de que el **98% de las solicitudes fueron recibidas a través de INFOMEX, TEL-INFO y correo electrónico**.

Para las personas solicitantes que no estén satisfechas con las respuestas emitidas por los sujetos obligados, pueden interponer un recurso de revisión ante el Instituto, ya que es menester vigilar el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, y rendición de cuentas. Durante 2019 se recibieron **cinco mil 441 recursos de revisión en materia de acceso a la información pública**.

Referente al ejercicio de los **derechos ARCO**, en 2019 los sujetos obligados recibieron un total de **8 mil 447 solicitudes** a través del Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI). En comparación con el año que precede, hubo un incremento de 723 solicitudes, lo que representa un 8.56% más respecto a las 7 mil 724 recibidas en 2018.

Durante el periodo que se reporta, el **Pleno del Instituto sesionó 46 veces de manera ordinaria y 3 extraordinaria**. En dichas sesiones fueron aprobadas **4**

mil 211 resoluciones; de ellas 4 mil 114 corresponden a solicitudes de acceso a la información pública y 97 al ejercicio de los derechos ARCO.

Para el Instituto fue de suma importancia promover los derechos que tienen las personas de solicitar información pública y proteger sus datos personales; por ello, durante 2019 se impartieron cursos, seminarios, talleres y diplomados, a través de los cuales se llevaron a cabo **406 acciones de capacitación presencial** en las que participaron **15 mil 485 personas servidoras públicas pertenecientes a 103 sujetos obligados** lo que, en comparación con el año anterior, representó un incremento del 151.7% en cuanto al número de asistentes. En tanto, lo que refiere a la **capacitación a distancia**, se contó con **17 mil 569 participantes**, en su mayoría pertenecen a sujetos obligados.

A estas acciones, se suman actividades de fomento como caravanas, pláticas, diálogos y el Primer Encuentro por la Transparencia, evento que reunió a más de **120 mil personas**, las cuales recibieron asesoría para presentar una solicitud de información y cómo ejercer los derechos ARCO, además de recibir

información sobre programas, acciones de gobierno y políticas públicas en los **177 estands** que colocaron diversos sujetos obligados.

En este informe también se da cuenta sobre las visitas de inspección y las medidas realizadas para incrementar el cumplimiento de la normatividad aplicable, que tienen por objetivo mejorar la atención sobre los indicadores de datos personales, evaluaciones, disposiciones que establece la ley y demás acciones de formación que sumen a esta importante labor.

Resulta indispensable que el acceso a la información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas sean mecanismos eficientes y eficaces, para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, por ello, tenemos claro que todas nuestras acciones y políticas públicas tienen como objetivo colocar en el centro a las personas, garantizando el ejercicio efectivo de sus derechos y contribuyendo a cerrar las brechas de desigualdad.

Ser transparente es establecer una relación de legitimidad y confianza entre personas e instituciones.



GARANTÍA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El cumplimiento y progreso del derecho a saber depende de múltiples factores como son la actualización del padrón de sujetos obligados, el conteo de las solicitudes de información pública ingresadas anualmente, la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, el conocimiento de los niveles de satisfacción de los usuarios, el diagnóstico de la accesibilidad para ejercerlo, así como el sentido y acatamiento de las resoluciones emitidas por el organismo garante de la Ciudad de México, así como de los recursos de revisión interpuestos por las personas solicitantes.

En este primer capítulo, se dan a conocer datos sobre las solicitudes de acceso a la información pública realizadas en 2019, el sentido de las resoluciones que ha emitido el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), el resultado de las evaluaciones a los sujetos obligados respecto al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia que establece la ley, mismas que son de interés y utilidad para elaborar diagnósticos, detectar áreas de aprovechamiento que contribuirán a la toma de decisiones para canalizar los esfuerzos institucionales, entre otros temas relacionados con el acceso a la información pública.

1.1 SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Las solicitudes de información pública son la materialización de la petición que realizan los particulares para tener acceso a la información que generan, poseen, conocen, detentan y utilizan los sujetos obligados en cumplimiento a sus funciones y facultades, sin necesidad de sustentar justificación o motivación alguna.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN LO GENERAL Y POR ÁMBITO

Un elemento fundamental que permite mostrar la evolución del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en la Ciudad de México es el aumento significativo de las Solicitudes de Información Pública (SIP). El análisis pormenorizado de los cambios y variaciones relacionadas con este tema, su número y características, da cuenta de la forma en que las personas ejercen este derecho, así como el grado de cumplimiento por parte de los sujetos obligados.

Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 se presentaron 155 mil 733 solicitudes de información pública, por lo que se observa una tendencia creciente del periodo 2004 al 2019, como se muestra a continuación.



➤ SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, 2004 - 2019

| AÑO | SIP | % | TASA |
|--------------|------------------|------------|--------|
| 2004 | 2,665 | 0.2 | - |
| 2005 | 4,359 | 0.3 | 63.56 |
| 2006 | 6,621 | 0.5 | 51.89 |
| 2007 | 19,044 | 1.5 | 187.63 |
| 2008 | 41,164 | 3.2 | 116.15 |
| 2009 | 91,523 | 7.1 | 122.34 |
| 2010 | 86,249 | 6.7 | -5.76 |
| 2011 | 89,610 | 7.0 | 3.90 |
| 2012 | 86,341 | 6.7 | -3.65 |
| 2013 | 97,376 | 7.6 | 12.78 |
| 2014 | 104,308 | 8.1 | 7.12 |
| 2015 | 96,260 | 7.5 | -7.72 |
| 2016 | 113,965 | 8.8 | 18.39 |
| 2017 | 145,251 | 11.3 | 27.45 |
| 2018 | 147,671 | 11.5 | 1.67 |
| 2019 | 155,733 | 12.1 | 5.46 |
| TOTAL | 1,288,140 | 100 | |

Fuente: INFO, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

La administración pública central y las alcaldías recibieron 57 mil 260 y 45 mil 485, solicitudes de información pública respectivamente, por lo que fueron las instancias que recibieron el mayor número de solicitudes durante el ejercicio 2019:

| ÓRGANO DE GOBIERNO | 2019 | % |
|-------------------------------------------|----------------|--------------|
| Ejecutivo | 135,074 | 86.7 |
| Judicial | 4,724 | 3.0 |
| Legislativo | 3,859 | 2.5 |
| Autónomo | 8,985 | 5.8 |
| Partidos Políticos en la Ciudad de México | 1,781 | 1.1 |
| Sindicatos | 1,310 | 0.8 |
| TOTAL | 155,733 | 100.0 |

Fuente: INFO, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA DESGLOSADAS POR SUJETO OBLIGADO

A continuación, se muestra el número total de solicitudes de información recibidas por cada sujeto obligado en el ejercicio 2019, mismo que atiende a los 146 sujetos obligados contemplados en el padrón vigente.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR SUJETO OBLIGADO, 2019

| SUJETO OBLIGADO | SOLICITUDES | % |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------|
| Agencia de Atención Animal | 884 | 0.57 |
| Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México | 778 | 0.50 |
| Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México | 797 | 0.51 |
| Alcaldía Álvaro Obregón | 3,800 | 2.44 |
| Alcaldía Azcapotzalco | 3,261 | 2.09 |
| Alcaldía Benito Juárez | 5,059 | 3.25 |
| Alcaldía Coyoacán | 3,514 | 2.26 |
| Alcaldía Cuajimalpa de Morelos | 2,390 | 1.53 |
| Alcaldía Cuauhtémoc | 4,033 | 2.59 |
| Alcaldía Gustavo A. Madero | 2,958 | 1.90 |
| Alcaldía Iztacalco | 3,056 | 1.96 |
| Alcaldía Iztapalapa | 1,487 | 0.95 |
| Alcaldía La Magdalena Contreras | 2,628 | 1.69 |
| Alcaldía Miguel Hidalgo | 2,391 | 1.54 |
| Alcaldía Milpa Alta | 1,371 | 0.88 |
| Alcaldía Tláhuac | 1,996 | 1.28 |
| Alcaldía Tlalpan | 2,724 | 1.75 |
| Alcaldía Venustiano Carranza | 2,182 | 1.40 |
| Alcaldía Xochimilco | 2,635 | 1.69 |
| Asociación Sindical de Trabajadores del Metro | 208 | 0.13 |
| Auditoría Superior de la Ciudad de México | 1,274 | 0.82 |
| Autoridad del Centro Histórico | 380 | 0.24 |
| Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México | 528 | 0.34 |
| Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México | 409 | 0.26 |
| Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México | 225 | 0.14 |
| Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México | 972 | 0.62 |
| Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México | 1,286 | 0.83 |

| SUJETO OBLIGADO | SOLICITUDES | % |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------|
| Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México | 208 | 0.13 |
| Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, en una CDMX cada vez más resiliente | 906 | 0.58 |
| Congreso de la Ciudad de México | 2,585 | 1.66 |
| Consejería Jurídica y de Servicios Legales | 3,437 | 2.2 |
| Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México | 944 | 0.61 |
| Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México | 1,223 | 0.79 |
| Consejo Económico y Social de la Ciudad de México | 295 | 0.19 |
| Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México | 391 | 0.25 |
| Corporación Mexicana de Impresión S.A. de C.V. | 187 | 0.12 |
| Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México | 233 | 0.15 |
| Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México | 228 | 0.15 |
| Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) | 277 | 0.18 |
| Fideicomiso Educación Garantizada | 295 | 0.19 |
| Fideicomiso Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público | 155 | 0.10 |
| Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México | 220 | 0.14 |
| Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano | 141 | 0.09 |
| Fideicomiso Museo del Estanquillo | 139 | 0.09 |
| Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano de la Ciudad de México | 144 | 0.09 |
| Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia de la Ciudad de México | 141 | 0.09 |
| Fondo Ambiental Público | 208 | 0.13 |
| Fondo de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (FONDECO) | 202 | 0.13 |
| Fondo Mixto de Promoción Turística | 246 | 0.16 |
| Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México | 242 | 0.16 |
| Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito | 179 | 0.11 |
| Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México | 371 | 0.24 |
| Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México | 174 | 0.11 |
| Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México | 622 | 0.40 |
| Instituto de Formación Profesional (PGJDF) | 329 | 0.21 |
| Instituto de la Juventud de la Ciudad de México | 372 | 0.24 |
| Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México | 263 | 0.17 |
| Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México | 3,562 | 2.29 |
| Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México | 1,770 | 1.14 |
| Instituto de Vivienda de la Ciudad de México | 2,559 | 1.64 |
| Instituto del Deporte de la Ciudad de México | 596 | 0.38 |
| Instituto Electoral de la Ciudad de México | 1,134 | 0.73 |

| SUJETO OBLIGADO | SOLICITUDES | % |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------|
| Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México | 223 | 0.14 |
| Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México | 393 | 0.25 |
| Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México | 567 | 0.36 |
| Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México | 3,207 | 2.06 |
| Junta de Asistencia Privada de la Ciudad de México | 189 | 0.12 |
| Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México | 696 | 0.45 |
| Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México | 189 | 0.12 |
| Metrobús | 975 | 0.63 |
| Órgano Regulador de Transporte | 558 | 0.36 |
| P - MORENA | 496 | 0.32 |
| P - Movimiento Ciudadano | 157 | 0.10 |
| P - Partido Acción Nacional | 294 | 0.19 |
| P - Partido de la Revolución Democrática | 289 | 0.19 |
| P - Partido del Trabajo | 160 | 0.10 |
| P - Partido Revolucionario Institucional | 244 | 0.16 |
| P - Partido Verde Ecologista de México | 141 | 0.09 |
| Planta Productora de Mezclas Asfálticas | 136 | 0.09 |
| Policía Auxiliar | 1,021 | 0.66 |
| Policía Bancaria e Industrial | 608 | 0.39 |
| PROCDMX, S.A de C.V. | 163 | 0.10 |
| Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México | 946 | 0.61 |
| Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México | 6,659 | 4.28 |
| Procuraduría Social de la Ciudad de México | 1,263 | 0.81 |
| Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México | 543 | 0.35 |
| Régimen de Protección Social en Salud de la Ciudad de México | 141 | 0.09 |
| Secretaría de Administración y Finanzas | 6,750 | 4.33 |
| Secretaría de Cultura | 1,270 | 0.82 |
| Secretaría de Desarrollo Económico | 931 | 0.60 |
| Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda | 4,539 | 2.91 |
| Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación | 1,409 | 0.90 |
| Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil | 786 | 0.50 |
| Secretaría de Gobierno | 3,325 | 2.14 |
| Secretaría de Inclusión y Bienestar Social | 1,424 | 0.91 |
| Secretaría de la Contraloría General | 3,393 | 2.18 |
| Secretaría de las Mujeres | 810 | 0.52 |
| Secretaría de Movilidad | 2,766 | 1.78 |

| SUJETO OBLIGADO | SOLICITUDES | % |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------|
| Secretaría de Obras y Servicios | 2,569 | 1.65 |
| Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes | 521 | 0.33 |
| Secretaría de Salud | 3,396 | 2.18 |
| Secretaría de Seguridad Ciudadana | 4,378 | 2.81 |
| Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo | 667 | 0.43 |
| Secretaría de Turismo | 436 | 0.28 |
| Secretaría del Medio Ambiente | 3,681 | 2.36 |
| Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México | 223 | 0.14 |
| Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México | 418 | 0.27 |
| Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México | 1,549 | 0.99 |
| Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. | 187 | 0.12 |
| Sindicato Alianza de Tranviarios de México | 189 | 0.12 |
| Sindicato de Trabajadores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México | 109 | 0.07 |
| Sindicato de Trabajadores de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal | 109 | 0.07 |
| Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial del Distrito Federal | 89 | 0.06 |
| Sindicato de Trabajadores del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México | 82 | 0.05 |
| Sindicato Democrático de los Trabajadores de la Procuraduría Social del Distrito Federal | 74 | 0.05 |
| Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (SITIEMS) | 70 | 0.04 |
| Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal | 52 | 0.03 |
| Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo | 129 | 0.08 |
| Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México (SUTGCDMX) | 199 | 0.13 |
| Sistema de Aguas de la Ciudad de México | 1,540 | 0.99 |
| Sistema de Transporte Colectivo | 2,176 | 1.40 |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México | 835 | 0.54 |
| Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México | 160 | 0.10 |
| Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México | 591 | 0.38 |
| Tribunal Electoral de la Ciudad de México | 234 | 0.15 |
| Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México | 3,501 | 2.25 |
| Universidad Autónoma de la Ciudad de México | 1,482 | 0.96 |
| Universidad de la Policía de la Ciudad de México | 222 | 0.15% |
| TOTAL | 155,733 | 100% |

Fuente: INFO, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

En el periodo de referencia, 15 sujetos obligados recibieron más de dos mil 600 solicitudes, mismas que pertenecen a la administración pública central, dos al Poder Judicial, cuatro alcaldías y un órgano autónomo, como se representa a continuación:

| NO. | SUJETO OBLIGADO | SOLICITUDES | % |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------|
| 1 | Secretaría de Administración y Finanzas | 6,750 | 4.33 |
| 2 | Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México | 6,659 | 4.28 |
| 3 | Alcaldía Benito Juárez | 5,059 | 3.25 |
| 4 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda | 4,539 | 2.91 |
| 5 | Secretaría de Seguridad Ciudadana | 4,378 | 2.81 |
| 6 | Alcaldía Cuauhtémoc | 4,033 | 2.59 |
| 7 | Alcaldía Álvaro Obregón | 3,800 | 2.44 |
| 8 | Secretaría del Medio Ambiente | 3,681 | 2.36 |
| 9 | Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México | 3,562 | 2.29 |
| 10 | Alcaldía Coyoacán | 3,514 | 2.26 |
| 11 | Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México | 3,501 | 2.25 |
| 12 | Consejería Jurídica y de Servicios Legales | 3,437 | 2.21 |
| 13 | Secretaría de Salud | 3,396 | 2.18 |
| 14 | Secretaría de la Contraloría General | 3,393 | 2.18 |
| 15 | Secretaría de Gobierno | 3,325 | 2.14 |

Fuente: INFO, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

El empleo de las tecnologías ha facilitado el incremento del número de personas que ejercen sus derechos sin necesidad de trasladarse a las Unidades de Transparencia (UT) de los sujetos obligados, para el ejercicio 2019, el 98% de las solicitudes fueron recibidas a través de INFOMEX, TEL-INFO y correo electrónico.

| MEDIO POR EL QUE SE PRESENTÓ LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA | SOLICITUDES | % |
|------------------------------------------------------------------|----------------|------------|
| INFOMEX | 149,386 | 95.9 |
| Personalmente en la UT | 3,052 | 2.0 |
| Correo electrónico | 2,286 | 1.5 |
| Tel-InfoCDMX | 1,009 | 0.6 |
| TOTAL | 155,733 | 100 |

Fuente: INFO, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

TEMÁTICA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

El tema que más ha interesado a la ciudadanía durante el ejercicio 2019 es el relacionado con los informes y programas, seguido por el de actos de gobierno, en tanto, el tema de menor interés por parte de la ciudadanía se relaciona con el aspecto regulatorio.

| TEMÁTICA | SOLICITUDES | % |
|-----------------------------------------|----------------|------------|
| Informes y programas | 46,813 | 30.1 |
| Actos de gobierno | 38,724 | 24.9 |
| Organización interna | 23,732 | 15.2 |
| Programático, presupuestal y financiero | 11,450 | 7.4 |
| Regulatorio | 10,754 | 6.9 |
| Relación con la sociedad | 12,587 | 8.1 |
| Otros | 11,673 | 7.5 |
| TOTAL | 155,733 | 100 |

Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se observa que, al final del periodo que se reporta, el 92.7% de las solicitudes han sido tramitadas y atendidas, mientras que el 3.2% han sido canceladas debido a que el solicitante no atendió la prevención.

| ESTADO DE LA SOLICITUD | SOLICITUDES | % |
|----------------------------------------------------------|----------------|------------|
| Tramitada y atendida | 144,411 | 92.7 |
| Pendiente | 5,789 | 3.7 |
| Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención | 4,984 | 3.2 |
| Prevención | 522 | 0.3 |
| Cancelada a petición del solicitante | 27 | 0.02 |
| TOTAL | 155,733 | 100 |

Fuente: INFO, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

TIPO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Respecto a las solicitudes de información pública que fueron tramitadas y atendidas se observó que 66 de cada 100 casos fueron aceptadas desde un inicio para su respuesta; 13.4 de cada 100 fueron turnadas para la respuesta de otro sujeto obligado; 10.7 de cada 100 solicitudes fueron orientadas principalmente porque la naturaleza de la solicitud no era del ámbito de los sujetos obligados en la Ciudad de México; 0.5 de cada 100 solicitudes fueron atendidas señalando que la información requerida era de acceso restringido (en sus modalidades de reservada o confidencial); dos de cada 100 fueron improcedentes y cuatro de cada 100 se respondieron como inexistencia de información.

| TIPO DE RESPUESTA | SOLICITUDES | % |
|---------------------------------------------|----------------|------------|
| Aceptada con información total | 96,068 | 66.5 |
| Turnada | 19,307 | 13.4 |
| Orientada | 15,503 | 10.7 |
| Aceptada con información parcial | 8,994 | 6.2 |
| Improcedente | 2,833 | 2.0 |
| Acceso restringido Información reservada | 689 | 0.5 |
| Inexistencia de información | 637 | 0.4 |
| Acceso restringido información confidencial | 380 | 0.3 |
| TOTAL | 144,411 | 100 |

Fuente: INFO, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

Pese al gran número de solicitudes de información pública, su complejidad y el número de preguntas que estos requerimientos involucran, el tiempo promedio en que los sujetos obligados han dado respuesta es de 7.6 días, menor al plazo que indica el artículo 212 de la Ley de Transparencia; el cual establece que la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible y no podrá exceder de nueve días.

PERFIL DE LAS PERSONAS SOLICITANTES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Los procedimientos relativos al acceso a la información se rigen por los principios: de máxima publicidad, eficacia, antiformalidad, gratuidad, sencillez, prontitud, expeditos y libertad de información, por lo que no deberán imponerse mayores requisitos que los previstos en el marco normativo. Por ello, no es obligatorio que las personas

solicitantes proporcionen información sobre sus características sociodemográficas, es decir, la información referente al perfil de las y los solicitantes que se presenta es proporcionada voluntariamente para fines estadísticos al momento de su ingreso; la información de los perfiles de las personas que ejercieron su derecho a la información se refleja por sexo, edad, escolaridad y ocupación.

SEXO DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Del total de solicitudes de información pública, el 55.8% las han realizado hombres y 44.2% por mujeres.

| SEXO | 2019 | |
|--------------|---------------|------------|
| | SIP | % |
| Femenino | 44,223 | 44.2 |
| Masculino | 55,717 | 55.8 |
| TOTAL | 99,940 | 100 |

Fuente: INFO, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

GRUPOS DE EDAD DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Del total de solicitudes, las personas con un rango de edad entre 20 y 39 años (30%) son quienes más realizan solicitudes de acceso a la información pública.

| GRUPOS DE EDAD | 2019 | |
|-----------------|---------------|--------------|
| | SIP | % |
| Hasta 19 años | 767 | 2.2 |
| De 20 a 29 años | 10,789 | 31.2 |
| De 30 a 39 años | 9,953 | 28.8 |
| De 40 a 49 años | 7,035 | 20.4 |
| De 50 a 59 años | 3,956 | 11.4 |
| De 60 a 69 años | 1,621 | 4.7 |
| 70 o más años | 434 | 1.3 |
| TOTAL | 34,555 | 100.0 |

Fuente: INFO, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

ESCOLARIDAD DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

El 89.6% corresponde a ciudadanos que tienen licenciatura y 3.2% a aquellos que cuentan con maestría o doctorado, lo que significa que prevalece un alto grado de especialidad de los que solicitan información sobre el quehacer del gobierno de la Ciudad de México.

| ESCOLARIDAD | 2019 | |
|--------------------------------|---------------|------------|
| | SIP | % |
| Sin estudios | 203 | 0.8 |
| Primaria | 269 | 0.9 |
| Secundaria | 801 | 2.9 |
| Bachillerato o carrera técnica | 864 | 2.7 |
| Licenciatura | 24,109 | 89.6 |
| Maestría o doctorado | 848 | 3.2 |
| TOTAL | 27,094 | 100 |

Fuente: INFO, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

OCUPACIÓN DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Finalmente, en el caso de la ocupación de las personas solicitantes, se observa que 24.8% corresponde a los empleados u obreros quienes mantienen el interés por saber lo que llevan a cabo los sujetos obligados de la ciudad.

| OCUPACIÓN | 2019 | |
|------------------------|---------------|------------|
| | SIP | % |
| Empresario | 1,059 | 9.4 |
| Medios de comunicación | 1,315 | 11.6 |
| Comerciante | 1,296 | 11.5 |
| Servidor público | 386 | 3.4 |
| ONG | 447 | 4.0 |
| Académico o estudiante | 1,862 | 16.5 |
| Empleado u obrero | 2,798 | 24.8 |
| Asociación política | 71 | 0.6 |
| Hogar | 91 | 0.8 |
| Otro | 1,966 | 17.4 |
| TOTAL | 11,291 | 100 |

Fuente: INFO, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

1.2 ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Un elemento importante que permite conocer el grado de satisfacción que tiene la ciudadanía respecto a las respuestas que los sujetos obligados dan a las solicitudes de acceso a la información es la encuesta de satisfacción.

Este instrumento se ejecuta de manera directa una vez que los solicitantes reciben respuesta en el sistema INFOMEX. Con ello, se identifican las áreas de oportunidad respecto a la utilidad y funcionalidad de este sistema; así como la valoración que los solicitantes dan a los sujetos obligados con relación a su desempeño al momento de contestar las solicitudes de acceso de información.

En este contexto, el Instituto elaboró un informe de resultados respecto a las respuestas otorgadas por los solicitantes, obteniéndose un total de mil 351 encuestas comprendidas en el periodo de enero a diciembre de 2019; en algunos casos los solicitantes no dieron respuesta, por ello no todos los sujetos obligados se encuentran incluidos en el informe.

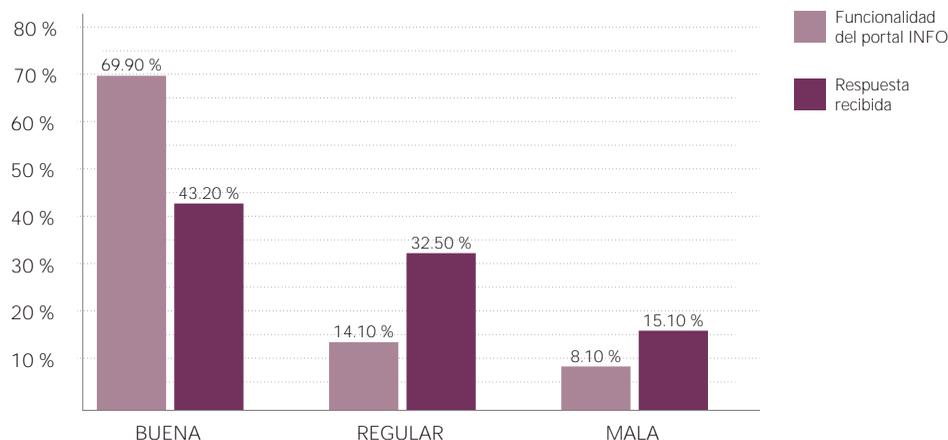
El Instituto realizó un análisis global a partir de los resultados obtenidos de la encuesta, la cual se compone de ocho preguntas de opción múltiple y un apartado de sugerencias, mismas que se observan en la siguiente tabla:

| PREGUNTA | OPCIONES DE RESPUESTA |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. En general, ¿Cómo califica usted al portal de internet de INFOMEX como medio para realizar solicitudes de información pública? | Bueno, Regular, Malo |
| 2. En general, ¿Cómo califica usted la respuesta que recibió a su solicitud de información? | Regular, Buena, Mala |
| 3. El tiempo de respuesta a su solicitud fue: | Adecuado, Regular, Excesivo |
| 4. La información que usted recibió fue: | Clara, Regular, Confusa |
| 5. ¿Qué tanto coincidió la información que usted recibió respecto a lo que pidió? | Totalmente, Parcialmente, Nada |
| 6. En caso de que la respuesta haya sido parcial ¿le señalaron las razones de ello? | Sí, No |
| 7. De no quedar conforme con la respuesta que recibió ¿sabe que de no quedar conforme con la respuesta que recibió, usted tiene derecho a interponer un recurso de revisión ante el INFO? | Sí, No |
| 8. ¿Por cuál medio se enteró del derecho de acceso a la información pública? | Televisión, Radio, Periódicos o revistas, Internet, Publicidad en vía pública o en transporte público, Amigos o conocidos, Otros (especificar). |

Acerca de la funcionalidad del Portal de Internet INFOMEX,¹ se obtuvo el 69.9% de calificación buena; sin embargo, se observaron los resultados de 14.1% regular y 8.1% malo, a razón de que los solicitantes, en algunos casos, consideran que el portal presenta fallas para ingresar solicitudes de información y para interponer recursos de revisión, es decir, los solicitantes tienen un nivel de aceptación alto respecto a la funcionalidad del portal de internet, sin embargo, sugieren mejorar el sistema con el fin de que sea más didáctico, rápido y eficiente para el público.

En relación con la respuesta recibida por parte de los sujetos obligados,² se obtuvo un 43.2% de calificación buena, 32.5% regular; y 15.1% mala.

▶ SATISFACCIÓN POR EL SERVICIO DEL SISTEMA INFOMEX Y RESPUESTAS RECIBIDAS POR SUJETOS OBLIGADOS, 2019



Fuente: INFO, Estado Abierto, Estudios y Evaluación, 2019

¹ El porcentaje restante corresponde a la población que no respondió a la pregunta referente a la funcionalidad del Portal de Internet de INFOMEX.

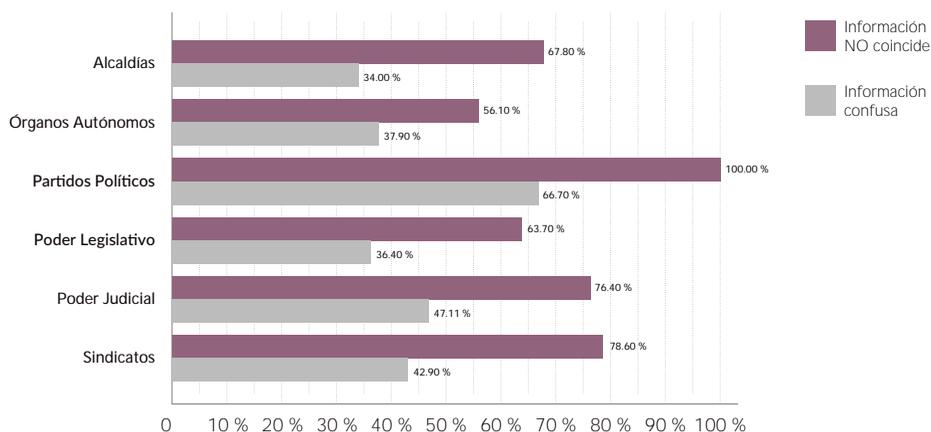
² El porcentaje restante se refiere a la población que no otorgó respuesta referente a la calidad de la respuesta recibida.

Respecto al tiempo de respuesta,³ el 50.9% de las personas consideran que es el adecuado, 18.9% regular; y un 17.9% excesivo; derivado de los porcentajes en estas dos últimas,⁴ los solicitantes sugieren evitar las prórrogas innecesarias y mejorar los plazos de respuesta a la información.

Referente a la calidad de la información,⁵ un 39.2% menciona que fueron claras, 30.8% confusas; y 16.5% regulares. Los sujetos obligados que cuentan con el mayor porcentaje de entrega de información confusa se observan a continuación.

Acerca de la coincidencia de la información,⁶ se identificó que el nivel de aceptación global fue de un 32.8%; no obstante, se obtuvo un porcentaje alto de inconformidad en las respuestas recibidas, ya que consideran que coinciden de manera parcial 26.8% o en nada 25.5%.

▶ SUJETOS OBLIGADOS CON MAYOR PORCENTAJE DE INFORMACIÓN CONFUSA E INCONFORMIDAD EN RESPUESTAS OTORGADAS, 2019



Fuente: INFO, Estado Abierto, Estudios y Evaluación, 2019

³ El porcentaje restante corresponde a la población que no respondió a la pregunta que hace referencia al tiempo de respuesta.

⁴ Los porcentajes de tiempo de respuesta regulares y excesivos, se presentan con más frecuencia en el caso de las Alcaldías, Organismos Autónomos, Poder Legislativo, Poder Judicial y Sindicatos;

⁵ El porcentaje restante se refiere a la población que no respondió a la pregunta que habla sobre la calidad de la información.

⁶ El porcentaje restante corresponde a la población que no respondió a la pregunta referente a la coincidencia de la información.

En este caso, los solicitantes consideran importante responder de manera clara, correcta y oportuna; así como canalizar adecuadamente las solicitudes de acceso a la información a las unidades administrativas correspondientes, con el fin de que sean exhaustivos en la búsqueda de lo requerido.

En relación con las razones otorgadas en la respuesta parcial,⁷ el 56.1% de las personas mencionó que no se señalaron las razones por las cuales no se entregó la información y un 38.4%⁸ indica que sí se expusieron, dichos resultados muestran la necesidad de cuidar que la entrega de la información cumpla con todos los puntos requeridos en las solicitudes y, en su caso, fundar y motivar la ausencia de la información.

Referente al conocimiento que tienen los solicitantes sobre el derecho que tienen para interponer un recurso de revisión ante el Instituto,⁹ el 59.1% de las personas respondió que sí lo conocen, y el 20.9% que no.

Respecto a los medios publicitarios,¹⁰ el más popular, mediante el cual se da a conocer el derecho al acceso a la información es por medio de Internet;¹¹ seguido de la recomendación a través de amigos o conocidos, la televisión; y la opción de otros medios.¹²

⁷ El porcentaje restante se refiere a la población que no indicó si los sujetos obligados otorgaron las razones correspondientes en las respuestas parciales.

⁸ Esta situación se presentó en la mayoría de los sujetos obligados correspondientes a la Administración Pública Centralizada, Alcaldías, los Desconcentrados y Paraestatales (Descentralizados, Auxiliares, Fondos y Fideicomisos), Partidos Políticos, Poder Legislativo, Poder Judicial y Sindicatos.

⁹ El porcentaje restante corresponde a la población que no indicó si conocen el derecho para interponer un recurso de revisión.

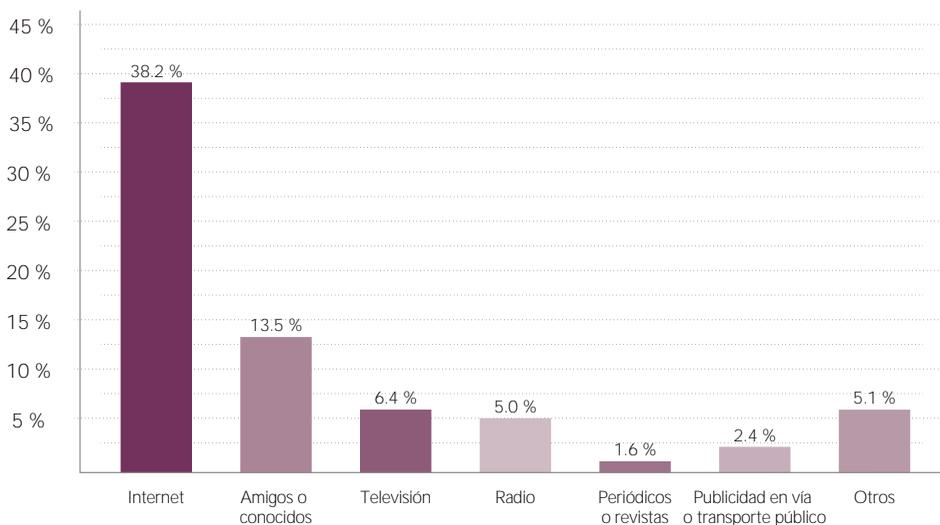
¹⁰ El porcentaje restante corresponde a la población que no indicó los medios publicitarios utilizados para el acceso a la información.

¹¹ Con un porcentaje a nivel global del 38.2%, se encuentra del Internet, específicamente para los casos de la Administración Pública Centralizada, los Organismos Autónomos, Poder Judicial y Sindicatos.

¹² También se consideró la opción de Otros medios, donde los solicitantes señalaron que se enteraron de este derecho a través de las escuelas, universidades, en cursos otorgados en las instituciones públicas o simplemente preguntando directa o telefónicamente a las unidades de transparencia de los sujetos obligados.



MEDIO POR EL CUAL SE ENTERÓ DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Fuente: INFO, Estado Abierto, Estudios y Evaluación, 2019

1.3 DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, alrededor del 10% de la población mundial (aproximadamente 650 millones de personas) vive con algún tipo de discapacidad. En México, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, existen 5 millones 739 mil 270 personas que viven con algún tipo de ella, para ser específicos 483 mil 45 en la Ciudad de México.

El derecho a la igualdad de todas las personas, así como la prohibición de discriminar por motivos de discapacidad, se encuentran reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en tratados internacionales. Este trato igualitario, es denominado *igualdad formal*; no obstante, es necesario transitar a una *igualdad material* o igualdad real; por lo que los obstáculos económicos y sociales que conformen desigualdades e impidan el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, deberán ser removidos.

La accesibilidad posibilita el ejercicio y goce de los derechos, misma que permitirá lograr la igualdad material; a su vez, este principio se ha complementado con la terminología de *diseño universal* y con el concepto de *diseño para todas las personas*. De conformidad con el Preámbulo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), el diseño universal consiste en la creación de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.

En este contexto, el diagnóstico de accesibilidad busca identificar cuál es la situación de las unidades de transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México en esta materia, con el objetivo de que estas instancias atiendan las áreas de oportunidad que presentan y transiten a una accesibilidad universal.

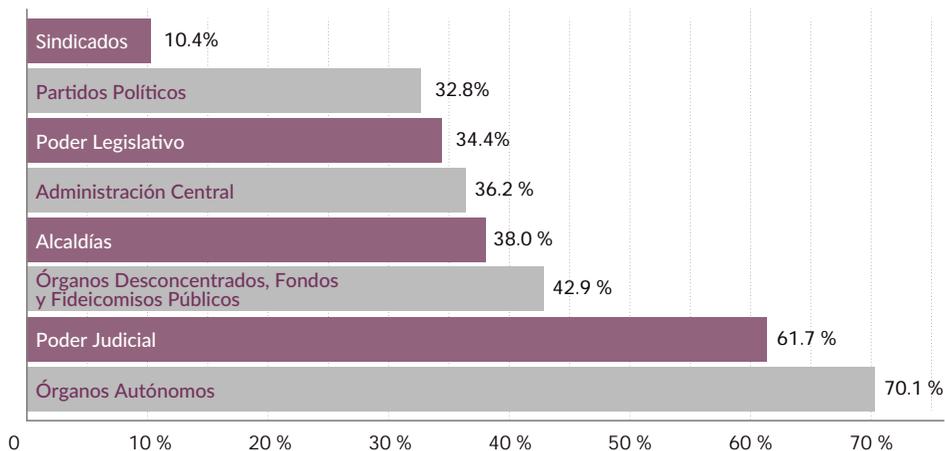
Este análisis se construyó con base en los *Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables*, los cuales fueron aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales mediante el acuerdo número CONAIP/SNT/ACUERDO/13/04/2016-04 (Criterios de Accesibilidad).

Las acciones que deben atender los sujetos obligados van encaminadas a implementar ajustes razonables, mediante el uso de formatos accesibles y abiertos; de intérpretes de lenguas indígenas y lengua de señas; así como brindar asesoría y acompañamiento a las personas en situación de vulnerabilidad; publicar información de interés o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales; crear portales web accesibles; y generar programas de capacitación en materia de derechos humanos, igualdad, no discriminación y accesibilidad.

Este diagnóstico se realizó a partir de los resultados obtenidos en la Ciudad de México a nivel global y por ámbito. La metodología consistió en elaborar un cuestionario con lo mandado en los Criterios de Accesibilidad, el cual está conformado por 27 reactivos, y se solicitó a los sujetos obligados contestar cada una de las acciones a realizar con una "X" en caso de haberla implementado, o dejar la celda en blanco, en caso de no haberla desarrollado.

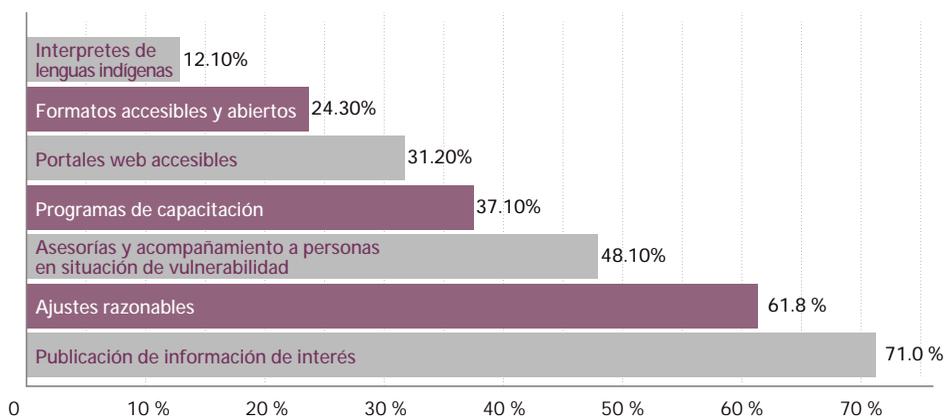
De los 146 sujetos obligados, el Instituto recibió respuesta de 102, los cuales cumplieron en promedio con un 40.8% de los Criterios de Accesibilidad; ningún sujeto obligado alcanzó un cumplimiento total; de los cuales: 29 cumplieron parcialmente, 56 incumplieron parcialmente; y 17 incumplieron totalmente. De lo anterior se obtuvo el Índice de Accesibilidad Promedio (IAP) por ámbito, como se muestra a continuación:

▶ ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD PROMEDIO (IAP), 2019



Fuente: INFO, Estado Abierto, Estudios y Evaluación, 2019

▶ ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD PROMEDIO DE LOS CRITERIOS



Fuente: INFO, Estado Abierto, Estudios y Evaluación, 2019

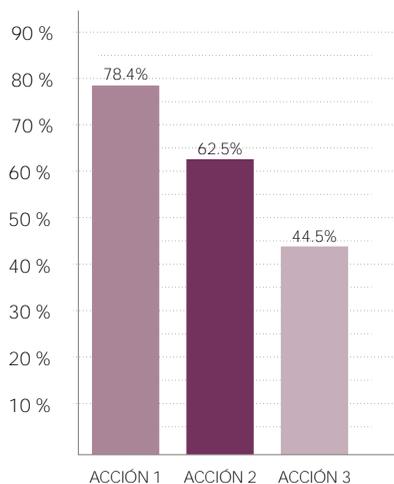
El diagnóstico se compone de los siguientes siete módulos y acciones:

1. AJUSTES RAZONABLES AL INTERIOR DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México se obtuvo un IAP de 61.8%, ubicándose en un cumplimiento parcial, de ahí la importancia de que los sujetos obligados implementen de manera progresiva y transversal el quehacer diario dentro de sus unidades de transparencia con ajustes razonables que permitan la accesibilidad, permanencia, y libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres embarazadas y todas las personas en situación de vulnerabilidad.

Este criterio está integrado por tres acciones que, en la Ciudad de México, fueron evaluadas como se observa a continuación:

ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD PROMEDIO POR ACCIÓN CORRESPONDIENTE AL MÓDULO 1, 2019



Acción 1.
Implementación de ajustes razonables en estricto sentido.

Acción 2.
Implementación de espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.

Acción 3.
Garantizar el uso de las ayudas técnicas, un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.

Fuente: INFO, Estado Abierto, Estudios y Evaluación

En la implementación de ajustes razonables, el Poder Judicial y los organismos constitucionales autónomos obtuvieron un cumplimiento total, respecto de la acción 2, el Poder Judicial fue el único que obtuvo un cumplimiento total y en relación con el diseño adecuado de los espacios y mobiliario, únicamente los organismos constitucionales autónomos alcanzaron un cumplimiento total.

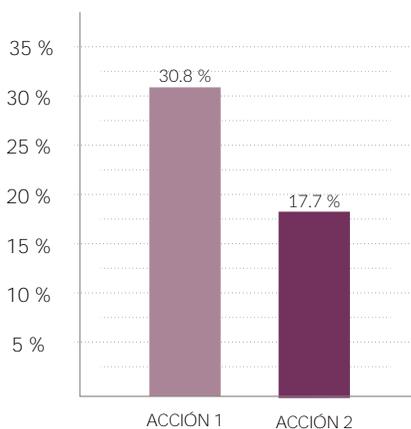
2. INFORMACIÓN EN FORMATOS ACCESIBLES Y ABIERTOS

Los formatos accesibles son instrumentos diseñados para ser utilizados por cualquier persona sin importar su situación, ello, con la finalidad de alcanzar una igualdad sustantiva.

Se identificó que la Ciudad de México obtuvo un IAP de 24.4%, encontrándose en un incumplimiento parcial. Este criterio se integra por dos acciones que fueron evaluadas de la siguiente manera:

1. El diseño y distribución de la información en formatos accesibles y abiertos, en donde se obtuvo un IAP de 30.8%¹³.
2. La publicación de la información en lenguas indígenas, en sistema de escritura braille, en audioguías; haciendo uso de un lenguaje sencillo, simple, claro, directo, conciso y organizado, con perspectiva de género e incluyente, alcanzando un IAP de 17.7%; el Poder Judicial fue el único que alcanzó un cumplimiento total.

ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD PROMEDIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO AL MÓDULO 2, 2019



Acción 1.
Implementación del diseño y distribución de la información en formatos accesibles y abiertos.

Acción 2.
Implementación de la publicación de la información en lenguas indígenas, en sistema de escritura braille, en audioguías; haciendo uso de un lenguaje sencillo, simple, claro, directo, conciso y organizado, con perspectiva de género e incluyente.

Fuente: INFO, Estado Abierto, Estudios y Evaluación

¹³ 6 ámbitos obtuvieron un incumplimiento parcial; y los Sindicatos y Poder Legislativo tuvieron un incumplimiento total.

3. USO DE INTÉRPRETES DE LENGUAS INDÍGENAS Y DE LENGUA DE SEÑAS

Los sujetos obligados deben hacer uso de intérpretes de lenguas indígenas, lenguaje de señas, subtítulos en los eventos institucionales y en los tiempos oficiales de televisión; en este módulo, la Ciudad de México obtuvo un IAP de 12.1%, por lo que se encuentra en un incumplimiento parcial.

4. ASESORÍAS Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

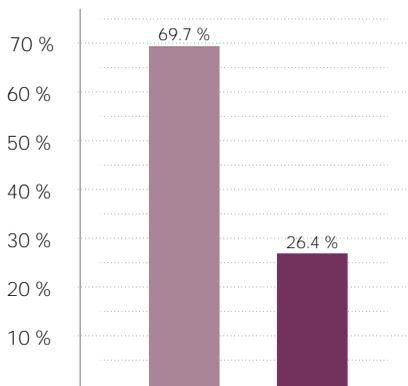
En este módulo los sujetos obligados de la Ciudad de México tienen como objetivo auxiliar a las personas en situación de vulnerabilidad, para la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o el INFOMEX. En lo que respecta a este punto, la Ciudad de México obtuvo un IAP de 48.1%, encontrándose en un incumplimiento parcial.

Este criterio cuenta con dos acciones que, en la Ciudad de México, fueron evaluadas de la siguiente manera:

1. Brindar asesorías de manera presencial o en línea a las personas que lo requieran en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación; donde se obtuvo un IAP de 69.7%.¹⁴
2. Capacitar y sensibilizar al personal designado por los sujetos obligados para orientar a personas que no sepan leer ni escribir y/o hablen lengua indígena; alcanzando un IAP de 26.4%.

¹⁴ Únicamente el Poder Judicial y el Poder Legislativo obtuvieron un cumplimiento total y en el caso de los Sindicatos incumplieron con el requisito.

▶ **ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD PROMEDIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO AL MÓDULO 3, 2019**



Acción 1.
Implementación de asesorías de manera presencial o en línea a las personas que lo requieran en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación.

Acción 2.
Implementación de capacitación y sensibilización del personal designado por los sujetos obligados para orientar a personas que no sepan leer ni escribir y/o hablen lengua indígena.

Fuente: INFO, Estado Abierto, Estudios y Evaluación

▶ **5. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE INTERÉS**

La Ciudad de México obtuvo un IAP de 71%; referente a la publicación de información de interés en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los respectivos portales institucionales, entendida como aquella relevante o beneficiosa para la sociedad, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados y ayude a garantizar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, por lo que se encuentra en un cumplimiento parcial; los organismos constitucionales autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial obtuvieron un cumplimiento total.

▶ **6. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD**

Los sujetos obligados deben implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normatividad nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las unidades de transparencia.

La Ciudad de México tiene un cumplimiento parcial, ya que obtuvo un IAP de 31.2%; el Poder Legislativo y los Sindicatos obtuvieron un incumplimiento total.

7. PORTALES WEB ACCESIBLES

En este criterio se obtuvo un IAP de 37.1%, por lo que la Ciudad de México se encuentra en un incumplimiento parcial. En este sentido, se observaron 17 acciones, en las cuales la Ciudad de México logró los siguientes resultados:

➤ ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD PROMEDIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO AL MÓDULO 7, 2019

| ACCIONES | ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD PROMEDIO (IAP) | OBSERVACIONES |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 Revisar los estándares de accesibilidad en internet, tomando como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). | 56.8% | Únicamente el Poder Judicial alcanzó un cumplimiento total. |
| 2 Incorporar lectores de pantalla. | 32% | El Poder Judicial, alcanzaron un cumplimiento total, otros ámbitos obtuvieron un incumplimiento parcial; mientras que las alcaldías y el Poder Legislativo obtuvieron un incumplimiento total. |
| 3 Incorporar amplificadores de imágenes y lenguaje de señas | 15.7%, | Cuatro ámbitos obtuvieron un incumplimiento parcial y cuatro un incumplimiento total. |
| 4 Incorporar contrastes de color | 40% | Únicamente el Poder Judicial cumplió totalmente y los demás ámbitos incumplieron parcialmente |
| 5 Proporcionar información de contexto y orientación | 32.5% | Los Órganos Autónomos obtuvieron un cumplimiento parcial y los demás ámbitos incumplieron parcial o totalmente |
| 6 Publicar documentos claros y simples | 71.1% | Exclusivamente los Órganos Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial obtuvieron un cumplimiento total |
| 7 Incorporar identificador de idioma usado | 39% | Únicamente el Poder Judicial obtuvo un cumplimiento total, y los demás ámbitos un incumplimiento parcial o total. |
| 8 Implementar la navegación guiada por voz. | 29.7% | Solamente el Poder Judicial tuvo un cumplimiento total, y los demás ámbitos un incumplimiento parcial o total. |
| 9 Incorporar controles para detener y ocultar animaciones. | 21.4% | Todos los ámbitos incumplieron parcial o totalmente. |
| 10 Realizar menús o apartados dinámicos con suficiente tiempo de traslado. | 45.7% | Únicamente el Poder Judicial cumplió totalmente. |
| 11 Utilizar un lenguaje incluyente en la información, | 67.3% | Sólo el Poder Judicial y el Poder Legislativo cumplieron totalmente. |

| | | | |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 12 | Proporcionar información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena. | 20.7% | Los ámbitos se encuentran ubicados en un incumplimiento parcial y total. |
| 13 | Realizar pruebas a los portales para identificar elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad | 33.4% | Los ámbitos se encuentran ubicadas en un incumplimiento parcial. |
| 14 | Capacitar al personal responsable de programar, diseñar, administrar y generar contenido | 30.1% | Varios ámbitos tuvieron un incumplimiento parcial y en el caso del Poder Legislativo obtuvo un incumplimiento total. |
| 15 | Realizar pruebas de accesibilidad a los documentos publicados | 51.8% | Solamente el Poder Legislativo obtuvo un cumplimiento total. |
| 16 | Establecer mecanismos que permitan conocer la opinión de los usuarios y usuarias de los portales | 31.1% | Únicamente el Poder Judicial obtuvo un cumplimiento total, los demás ámbitos tuvieron un incumplimiento parcial; el Poder Legislativo y Sindicatos con un incumplimiento total. |
| 17 | Celebrar convenios de colaboración para generar portales accesibles | 13.4% | Todos los ámbitos se encuentran ubicados en un incumplimiento parcial o total. |

▶ **ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD PROMEDIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO AL MÓDULO 7 POR ÁMBITO, 2019**

| ACCIÓN | PODER JUDICIAL | ÓRGANOS AUTÓNOMOS | DESCONCENTRADOS, FONDOS Y FIDEICOMISOS | DEMARCAACIONES POLITICAS | ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL | PODER LEGISLATIVO | PARTIDOS POLITICOS | SINDICATOS |
|--------|----------------|-------------------|----------------------------------------|--------------------------|--------------------------------|-------------------|--------------------|------------|
| 1 | 100% | 71.42% | 55.31% | 54.54% | 52.38% | 50% | 33.33% | 33.33% |
| 2 | 100% | 57.14% | 31.91% | 0 | 33.33% | 0 | 16.66% | 16.66% |
| 3 | 50% | 42.85% | 23.40% | 0 | 9.52% | 0 | 0 | 0 |
| 4 | 100% | 42.85% | 42.55% | 18.18% | 33.33% | 50% | 16.66% | 16.66% |
| 5 | 50% | 85.71% | 42.55% | 36.36% | 28.57% | 0 | 16.66% | 0 |
| 6 | 100% | 100% | 57.44% | 54.54% | 57.14% | 100% | 83.33% | 16.66% |
| 7 | 100% | 42.85% | 42.55% | 36.36% | 23.80% | 50% | 16.66% | 0 |
| 8 | 100% | 57.14% | 42.55% | 0 | 38.09% | 0 | 0 | 0 |
| 9 | 50% | 45.85% | 17.02% | 9.09% | 19.04% | 0 | 16.66% | 16.66% |
| 10 | 100% | 71.42% | 40.42% | 27.27% | 42.85% | 50% | 16.66% | 16.66% |
| 11 | 100% | 71.42% | 63.82% | 36.36% | 66.66% | 100% | 83.33% | 16.66% |
| 12 | 50% | 42.85% | 23.40% | 18.18% | 14.28% | 0 | 0 | 16.66% |
| 13 | 50% | 57.14% | 25.53% | 27.27% | 23.80% | 50% | 16.66% | 16.66% |
| 14 | 50% | 42.85% | 27.65% | 18.18% | 19.04% | 0 | 66.66% | 16.66% |
| 15 | 50% | 85.71% | 46.80% | 27.27% | 38.09% | 100% | 50% | 16.66% |
| 16 | 100% | 57.14% | 21.27% | 27.27% | 9.52% | 0 | 33.33% | 0 |
| 17 | 0 | 42.85% | 12.76% | 9.09% | 9.52% | 0 | 33.33% | 0 |

Fuente: INFO, Estado Abierto, Estudios y Evaluación

1.4 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

El Comité de Transparencia es la autoridad máxima en las materias de acceso a la información, transparencia, protección de datos personales y archivos que se integra por un órgano colegiado de cada sujeto obligado; forma un soporte estructural institucional que hace posible la divulgación de la información, así como la protección de la información clasificada en cualquiera de sus dos modalidades reservada o confidencial.

Su importancia reside en las funciones apegadas al análisis y en la toma de decisiones apropiadamente fundadas y

motivadas sobre diversos aspectos del proceso de acceso a la información pública y del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, que establecen los ordenamientos jurídicos en las materias.

En ellos recae, entre otras cosas, la facultad de valorar si el contexto en el cual se reservó la información prevalece, o si las condiciones han cambiado lo suficiente para hacer pública la información; lo que requiere de una decisión imparcial y justa, que deriva del debate entre los miembros del Comité de Transparencia.

► INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

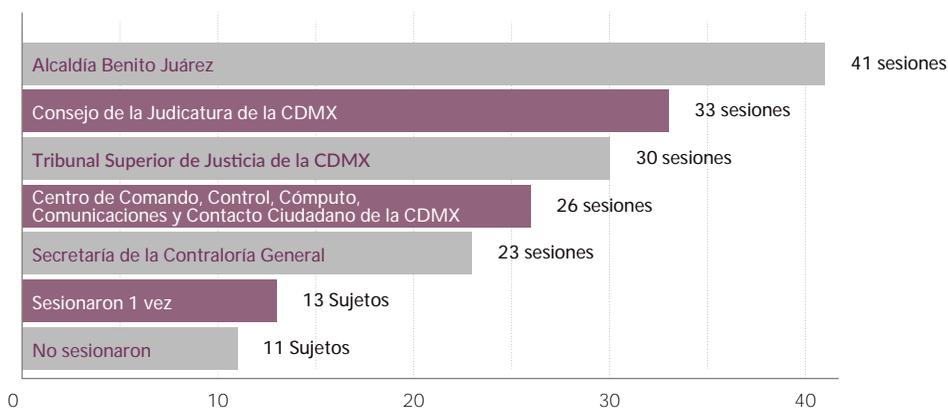
| INTEGRANTE | PUESTO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA | PARTICIPACIÓN |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Presidencia | Puesto Titular del sujeto obligado o la persona servidora pública que éste designe. | Voz y Voto |
| Secretaría Técnica | Puesto de la persona servidora pública responsable de la unidad de transparencia. | Voz y Voto |
| Vocales | Puestos titulares de las unidades administrativas del sujeto obligado incluyendo el área jurídica. | Voz y Voto |
| Invitado Permanente | Puesto titular del Órgano Interno de Control. | Voz |
| Invitado Permanente | Puesto responsable del Área Coordinadora de Archivos. | Voz |
| Invitado(os) | Puestos titulares de las áreas que no funjan como vocales pero sometan a consideración del Comité de Transparencia la clasificación o declaración de inexistencia. | Voz |

Los Comités de Transparencia deben registrarse ante el Instituto, quien después de realizar la verificación de la debida integración, emite el registro correspondiente, o en su caso, solicita se solventen las observaciones.

De los 146 sujetos obligados que hasta el 31 de diciembre de 2019 conformaron el padrón, 12 no cuentan con registro de su comité de transparencia; de los cuales tres de ellos son de reciente incorporación y los restantes son fideicomisos, un partido político y cinco sindicatos.

Durante el ejercicio 2019, los Comités de Transparencia sesionaron en promedio cinco veces y emitieron 14 acuerdos.

► SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

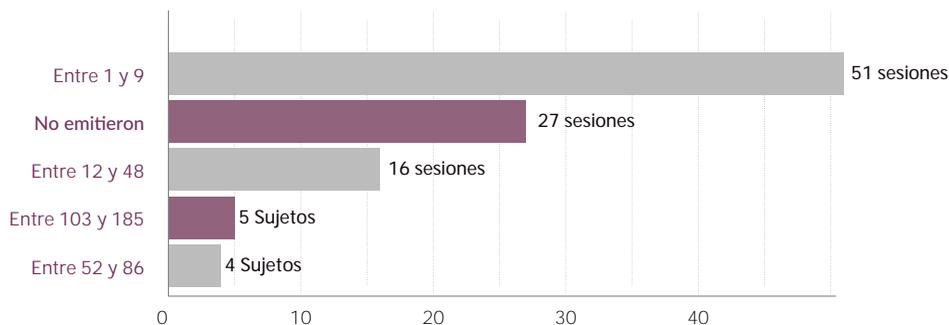


Fuente: INFO, Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

En atención a las sesiones que llevaron a cabo los Comités de Transparencia, cinco sujetos obligados emitieron entre 103 y 185 acuerdos, cuatro entre 52 y 86 acuerdos, 16 sujetos entre 12 y 48 acuerdos, 51 sujetos entre uno y nueve acuerdos y 27 sujetos no emitieron acuerdos.



NÚMERO DE ACUERDOS QUE EMITIERON DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Fuente: INFO, Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Los Comités de Transparencia confirmaron la clasificación de información como reservada de 283 expedientes. El sujeto obligado que reservó más expedientes fue la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con 71 clasificaciones; seguida por el Tribunal Superior de Justicia con 38 y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México con 37.

Los Comités de Transparencia han ejercido en mayor medida las siguientes acciones:

1) Vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el Instituto.

2) Promover la capacitación y actualización de las personas servidoras públicas o integrantes de las unidades de transparencia.

3) Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual.

4) Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información.

5) Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar la protección de datos personales.

6) Establecer programas de capacitación y actualización para los servidores públicos en materia de protección de datos personales.

7) Propiciar el desarrollo de medidas y acciones permanentes para el resguardo

y conservación de documentos y expedientes clasificados, y de aquellos que sean parte de los Sistemas de Datos Personales en coordinación y concertación con los responsables de las unidades de archivo.

8) Aprobar las políticas, manuales e instrumentos archivísticos formulados por el área coordinadora de archivos.

En relación con el ejercicio de las facultades de los Comités de Transparencia, los sujetos obligados han ejercido un 56% del total de las facultades que contempla el marco normativo; en específico, las facultades al derecho de acceso a la información se han ejercido en un 68.27%, las concernientes al derecho de protección de datos personales es de 53.63% y las referentes al tema de archivos es de 47.01%.

1.5 ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

Es facultad de este órgano garante mantener actualizado permanentemente el padrón de sujetos obligados de la Ciudad de México supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia y de la Ley en materia de Protección de Datos Personales.

Esta labor es fundamental, ya que mediante este procedimiento el Instituto tiene conocimiento exacto del universo de organismos que deben dar cumplimiento a las obligaciones en las materias antes referidas.

Resulta necesario mencionar, que el Pleno de este órgano garante se conformó luego de que fueron designados las y los Comisionados del INFO por parte del Congreso de la Ciudad de México, mediante sesión celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, por lo que en uso de sus facultades realizaron actualizaciones al padrón de sujetos obligados ya que observaron que requería diversas modificaciones.

El 30 de enero de 2019, se desincorporó a las 16 Delegaciones, al Instituto de las Mujeres, Oficialía Mayor, Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y se incorporaron a las 16 Alcaldías y a la Secretaría de las Mujeres; se modificó la denominación de siete sujetos obligados y de todos aquellos que aun conservaban dentro de su denominación "Distrito Federal" por Ciudad de México.

Posteriormente, el 7 de febrero se incorporó al Congreso de la Ciudad de México; al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón; Agencia de Atención Animal y Órgano Regulador del Transporte; y se desincorporó a la Asamblea Legislativa, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Fideicomiso Público de la Zona Santa Fe y Proyecto Metro.

El 13 de febrero de 2019 se incorporó a la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, se desincorporó a la Agencia de Gestión Urbana, Autoridad del Espacio Público y Coordinación de los Centros de Transferencia Modal de la Ciudad de México y se modificó la denominación respecto a la Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP) y Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México.

En seguimiento a las actualizaciones del padrón, el 20 de febrero de 2019, se incorporó al Régimen de Protección Social en Salud, en marzo, se desincorporó a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta y se modificó la denominación de Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

Posteriormente, el 27 de noviembre de 2019, se modificó la denominación respecto de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, y por último, en diciembre fueron incorporados al padrón la Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México y el Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México.

Derivado de dichas actualizaciones, el padrón vigente al 31 de diciembre de 2019 está conformado por 146 sujetos obligados de la Ciudad de México, de los cuales 22 son de la Administración Pública Central; 66 Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales, Auxiliares, Fondos y Fideicomisos; 16 Alcaldías; 2 del Poder Judicial; 2 del Poder Legislativo; 7 Órganos Autónomos; 10 Partidos Políticos en la Ciudad de México y 21 Sindicatos.

PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

| PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUPEDITADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE LA LEY EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES VIGENTE | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------|
| NO. | SUJETO OBLIGADO | ÁMBITO |
| 1 | Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México. | Central |
| 2 | Consejería Jurídica y de Servicios Legales. | Central |
| 3 | Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. | Central |
| 4 | Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. | Central |
| 5 | Secretaría de Administración y Finanzas. | Central |
| 6 | Secretaría de Cultura. | Central |
| 7 | Secretaría de Desarrollo Económico. | Central |
| 8 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. | Central |
| 9 | Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e | Central |
| 10 | Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección | Central |

PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUPEDITADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE LA LEY EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES VIGENTE

| NO. | SUJETO OBLIGADO | ÁMBITO |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 11 | Secretaría de Gobierno. | Central |
| 12 | Secretaría de Inclusión y Bienestar Social. | Central |
| 13 | Secretaría de la Contraloría General. | Central |
| 14 | Secretaría de las Mujeres. | Central |
| 15 | Secretaría de Movilidad. | Central |
| 16 | Secretaría de Obras y Servicios. | Central |
| 17 | Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. | Central |
| 18 | Secretaría de Salud. | Central |
| 19 | Secretaría de Seguridad Ciudadana. | Central |
| 20 | Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. | Central |
| 21 | Secretaría de Turismo. | Central |
| 22 | Secretaría del Medio Ambiente. | Central |
| 23 | Agencia de Atención Animal. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 24 | Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 25 | Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 26 | Autoridad del Centro Histórico. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 27 | Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 28 | Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 29 | Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 30 | Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 31 | Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 32 | Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 33 | Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 34 | Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 35 | Consejo Económico y Social de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 36 | Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 37 | Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. | Desconcentrados y Paraestatales |

PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUPEDITADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE LA LEY EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES VIGENTE

| NO. | SUJETO OBLIGADO | ÁMBITO |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 38 | Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 39 | Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 40 | Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 41 | Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 42 | Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 43 | Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 44 | Fideicomiso Museo del Estanquillo. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 45 | Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 46 | Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 47 | Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 48 | Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 49 | Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 50 | Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 51 | Fondo de Desarrollo Económico de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 52 | Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 53 | Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 54 | Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 55 | Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 56 | Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 57 | Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 58 | Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 59 | Instituto de Formación Profesional. | Desconcentrados y Paraestatales |

| PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUPEDITADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE LA LEY EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES VIGENTE | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| NO. | SUJETO OBLIGADO | ÁMBITO |
| 60 | Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 61 | Instituto de Vivienda de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 62 | Instituto del Deporte de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 63 | Instituto de la Juventud de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 64 | Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 65 | Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 66 | Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 67 | Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 68 | Junta de Asistencia Privada de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 69 | Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 70 | Metrobús. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 71 | Órgano Regulador de Transporte. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 72 | Planta Productora de Mezclas Asfálticas. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 73 | Policía Auxiliar. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 74 | Policía Bancaria e Industrial. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 75 | PROCDMX, S.A. de C.V. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 76 | Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 77 | Procuraduría Social de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 78 | Régimen de Protección Social en Salud de la Ciudad de México | Desconcentrados y Paraestatales |
| 79 | Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México | Desconcentrados y Paraestatales |
| 80 | Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 81 | Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |

PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUPEDITADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE LA LEY EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES VIGENTE

| NO. | SUJETO OBLIGADO | ÁMBITO |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 82 | Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 83 | Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 84 | Sistema de Aguas de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 85 | Sistema de Transporte Colectivo. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 86 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 87 | Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México | Desconcentrados y Paraestatales |
| 88 | Universidad de la Policía de la Ciudad de México. | Desconcentrados y Paraestatales |
| 89 | Alcaldía Álvaro Obregón. | Alcaldías |
| 90 | Alcaldía Azcapotzalco. | Alcaldías |
| 91 | Alcaldía Benito Juárez. | Alcaldías |
| 92 | Alcaldía Coyoacán. | Alcaldías |
| 93 | Alcaldía Cuajimalpa de Morelos. | Alcaldías |
| 94 | Alcaldía Cuauhtémoc. | Alcaldías |
| 95 | Alcaldía Gustavo A. Madero. | Alcaldías |
| 96 | Alcaldía Iztacalco. | Alcaldías |
| 97 | Alcaldía Iztapalapa. | Alcaldías |
| 98 | Alcaldía La Magdalena Contreras. | Alcaldías |
| 99 | Alcaldía Miguel Hidalgo. | Alcaldías |
| 100 | Alcaldía Milpa Alta. | Alcaldías |
| 101 | Alcaldía Tláhuac. | Alcaldías |
| 102 | Alcaldía Tlalpan. | Alcaldías |
| 103 | Alcaldía Venustiano Carranza. | Alcaldías |
| 104 | Alcaldía Xochimilco. | Alcaldías |
| 105 | Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. | Judicial |
| 106 | Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. | Judicial |
| 107 | Auditoría Superior de la Ciudad de México. | Legislativo |
| 108 | Congreso de la Ciudad de México. | Legislativo |
| 109 | Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. | Autónomos |
| 110 | Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. | Autónomos |
| 111 | Instituto Electoral de la Ciudad de México. | Autónomos |
| 112 | Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México. | Autónomos |
| 113 | Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. | Autónomos |
| 114 | Tribunal Electoral de la Ciudad de México. | Autónomos |

PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUPEDITADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE LA LEY EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES VIGENTE

| NO. | SUJETO OBLIGADO | ÁMBITO |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 115 | Universidad Autónoma de la Ciudad de México. | Autónomos |
| 116 | Encuentro Social. | Partidos Políticos |
| 117 | MORENA. | Partidos Políticos |
| 118 | Movimiento Ciudadano. | Partidos Políticos |
| 119 | Nueva Alianza. | Partidos Políticos |
| 120 | Partido Acción Nacional. | Partidos Políticos |
| 121 | Partido de la Revolución Democrática. | Partidos Políticos |
| 122 | Partido del Trabajo. | Partidos Políticos |
| 123 | Partido Humanista. | Partidos Políticos |
| 124 | Partido Revolucionario Institucional. | Partidos Políticos |
| 125 | Partido Verde Ecologista de México. | Partidos Políticos |
| 126 | Alianza de Tranviarios de México. | Sindicatos |
| 127 | Asociación Sindical de Trabajadores del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. | Sindicatos |
| 128 | Asociación Sindical de Trabajadores del Metro. | Sindicatos |
| 129 | Sindicato Auténtico de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. | Sindicatos |
| 130 | Sindicato de Empleados del Servicio de Anales de Jurisprudencia. | Sindicatos |
| 131 | Sindicato de la Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal. | Sindicatos |
| 132 | Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. | Sindicatos |
| 133 | Sindicato de Trabajadores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México. | Sindicatos |
| 134 | Sindicato de Trabajadores de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal. | Sindicatos |
| 135 | Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial del Distrito Federal. | Sindicatos |
| 136 | Sindicato de Trabajadores del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. | Sindicatos |
| 137 | Sindicato de Trabajadores del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. | Sindicatos |
| 138 | Sindicato del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal. | Sindicatos |
| 139 | Sindicato Democrático de los Trabajadores de la Procuraduría Social del Distrito Federal. | Sindicatos |
| 140 | Sindicato Democrático Independiente de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo. | Sindicatos |
| 141 | Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal. | Sindicatos |
| 142 | Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. | Sindicatos |
| 143 | Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo. | Sindicatos |
| 144 | Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. | Sindicatos |
| 145 | Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México. | Sindicatos |
| 146 | Sindicato Único de Trabajadores Democráticos del Sistema de Transporte Colectivo. | Sindicatos |

1.6 EVALUACIÓN DE LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA UDAD DE MÉXICO

En el 2019 el Instituto realizó tres evaluaciones, con relación a las obligaciones en materia de transparencia que debieron publicar en el 2018 los sujetos obligados de la Ciudad de México, así como aquellos recientemente incorporados en el primer semestre del 2019.

La armonización de la Ley de Transparencia, así como de aquella normativa relacionada con el Sistema Nacional de Transparencia, trajeron consigo la facultad a los órganos garantes de verificar el eficaz cumplimiento de la publicación y actualización de la información en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia de los sujetos obligados. El objetivo de ésta es constatar que la

información de los sujetos obligados esté completa, publicada y actualizada en tiempo y forma.

La evaluación permite identificar fortalezas y áreas de mejora, como insumo para el diseño puntual de estrategias que permita al INFO, así como a cada sujeto obligado, tomar acciones para avanzar en el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley local de Transparencia, en atención a lo anterior, los sujetos obligados pueden situarse en cuatro supuestos, cumplimiento total, cumplimiento parcial, incumplimiento parcial y cumplimiento total.

A continuación, se presentan los principales hallazgos de las tres evaluaciones realizadas:

PRIMERA EVALUACIÓN VINCULANTE 2019, RESPECTO DEL EJERCICIO 2018

El 7 de agosto de 2019, el Pleno del Instituto aprobó el acuerdo que contiene las recomendaciones y observaciones derivadas de la primera evaluación vinculante a los sujetos obligados de la Ciudad de México.

El objetivo de esta evaluación consistió en revisar de manera censal el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia del ejercicio 2018 a los 146 sujetos obligados de la Ciudad de México que integraban el padrón hasta el 31 de diciembre del año

antes referido; en promedio se generó un índice general de cumplimiento de obligaciones de transparencia del 66.44% que por Ley deben publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y sus portales de Internet.

Derivado de la primera evaluación vinculante 2019, sobre el ejercicio 2018, se concluyó que de los 146 sujetos obligados que se encontraban en el padrón; los siete siguientes cumplieron con el 100% de las obligaciones evaluadas.

1. Secretaría de Desarrollo Social.
2. Secretaría de Finanzas.
3. Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México "C5".
4. Metrobús.
5. Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.
6. Movimiento Ciudadano.
7. Partido Revolucionario Institucional.

Mientras que 139 sujetos obligados no tuvieron un cumplimiento que haya alcanzado el 100% de las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia Local, de los cuales 92 sujetos obligados obtuvieron un cumplimiento parcial en la evaluación. De ellos, 18 forman parte de la Administración Pública Centralizada, 49 pertenecen al ámbito de Organismos

Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares, nueve fueron Delegaciones Políticas (ahora alcaldías), dos sujetos obligados pertenecientes al Poder Legislativo y al Poder Judicial respectivamente, cinco Organismos Autónomos, cuatro Partidos Políticos y tres Sindicatos.

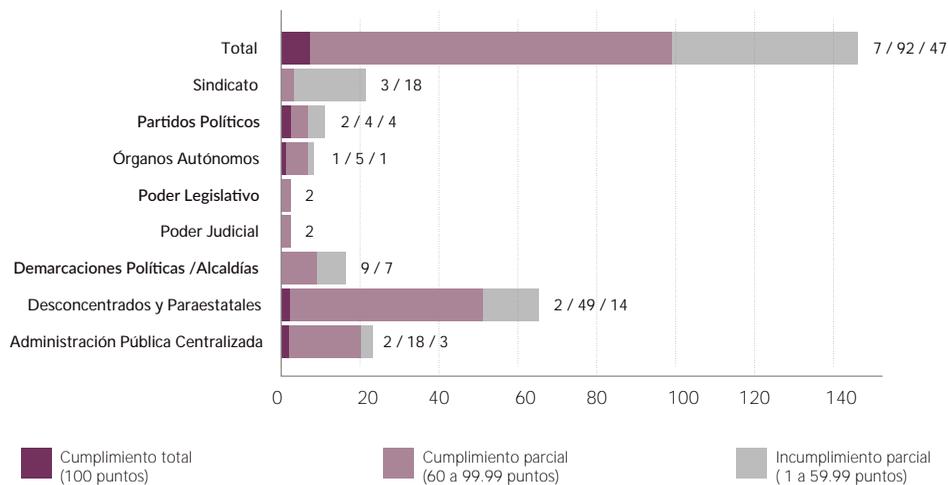
Por otra parte, 47 sujetos obligados se ubicaron en el rubro de incumplimiento parcial. De ellos, tres sujetos pertenecen a la Administración Pública Centralizada, 14 forman parte de los Organismos Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares, siete integran el rubro de Delegaciones Políticas (ahora alcaldías), un Organismo Autónomo, cuatro Partidos Políticos y 18 Sindicatos. Finalmente, ningún sujeto obligado registró nivel de incumplimiento total.

RUBROS DE CUMPLIMIENTO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019

| ÁMBITO | NÚMERO TOTAL DE SUJETOS OBLIGADOS | CUMPLIMIENTO TOTAL (100 PUNTOS) | CUMPLIMIENTO PARCIAL (60 A 99.99 PUNTOS) | INCUMPLIMIENTO PARCIAL (1 A 59.99 PUNTOS) | INCUMPLIMIENTO TOTAL (0 PUNTOS) |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------|
| Administración Pública Centralizada. | 23 | 2 | 18 | 3 | 0 |
| Desconcentrados y Paraestatales (Descentralizados, Auxiliares, Fondos y Fideicomisos) | 65 | 2 | 49 | 14 | 0 |
| Alcaldías | 16 | 0 | 9 | 7 | 0 |
| Poder Judicial | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| Poder Legislativo | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| Órgano Autónomo | 7 | 1 | 5 | 1 | 0 |
| Partidos Políticos en la Ciudad de México | 10 | 2 | 4 | 4 | 0 |
| Sindicato | 21 | 0 | 3 | 18 | 0 |
| TOTAL | 146 | 7 | 92 | 47 | 0 |

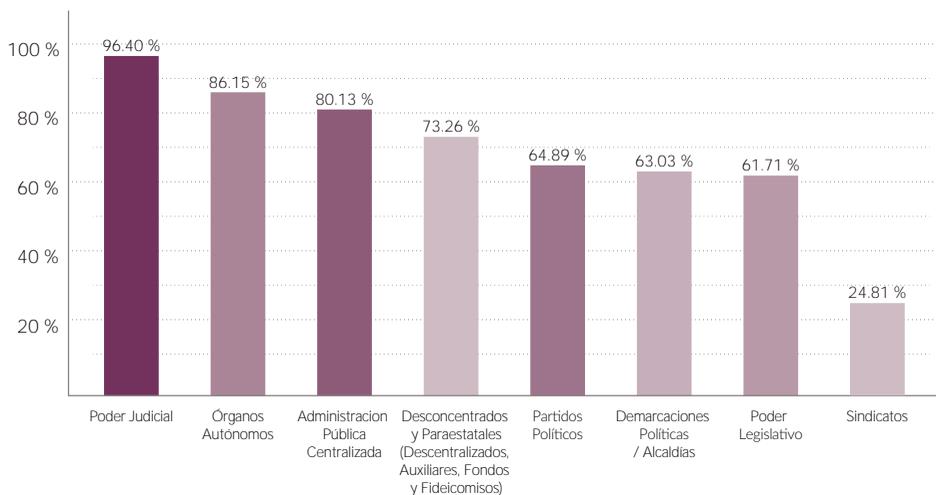
Fuente: INFO, Estado Abierto, Estudios y Evaluación

RESULTADOS DE LA PRIMERA EVALUACIÓN VINCULANTE POR ÁMBITO



De lo anterior, se logra advertir que el Índice de Cumplimiento Promedio (ICP) por ámbito de gobierno es el siguiente:

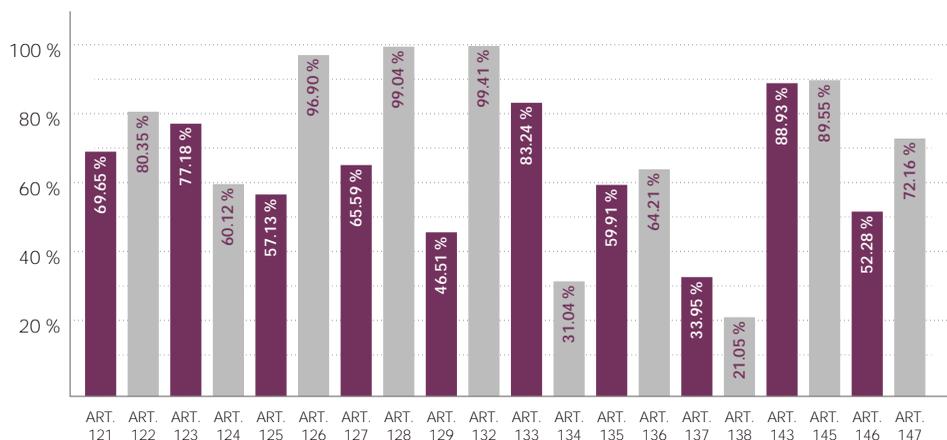
ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO PROMEDIO (ICP) POR ÁMBITO



***Nota metodológica:** El IGOT se compone del promedio del ICOT-PT e ICOT-PNT
Fuente: INFO, Estado Abierto, Estudios y Evaluación

Los resultados específicos de la evaluación realizada a cada sujeto se presentó a través de dictámenes en los cuales se le indica a cada uno de ellos un conjunto de recomendaciones vinculantes y observaciones; mismas que fueron aprobadas mediante acuerdo 3399/SO/30-10/2019 por el Pleno de este Instituto, en el que se ordenó realizar los requerimientos a los sujetos obligados a efecto de que subsanaran las inconsistencias detectadas dentro del plazo no mayor a quince días, de conformidad con el artículo 154, fracción II, de la Ley de Transparencia local.

▶ GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR ARTÍCULO



Fuente: INFO, Estado Abierto, Estudios y Evaluación

Producto de esta primera evaluación censal, el Instituto identificó áreas de oportunidad respecto a la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia, ya que en buena parte de los casos revisados, la información provista en los accesos directos de los portales institucionales a la sección de transparencia no es accesible y la información provista no cumple con los criterios de datos abiertos, asimismo las ligas electrónicas no otorgan acceso específico a la información mencionada o no están en funcionamiento; por lo que se exhortó a los sujetos obligados para actualizar la información, por lo menos, de manera trimestral, debiendo publicar el calendario de actualización de las obligaciones de transparencia que les son aplicables.

SEGUNDA EVALUACIÓN VINCULANTE 2019, RESPECTO DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2019.

El 30 de octubre de 2019, el Pleno del Instituto aprobó el acuerdo que contiene las recomendaciones y observaciones derivadas de la segunda evaluación vinculante a los sujetos obligados de la Ciudad de México de reciente incorporación al padrón.

El objetivo de la segunda evaluación vinculante del año 2019, fue la de verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia a los 35 sujetos obligados que fueron incorporados al padrón durante el primer trimestre del año 2019, ya sea por su reciente creación o por haber tenido un cambio en su denominación y/o naturaleza jurídica; en promedio se generó un índice general de cumplimiento de obligaciones de transparencia del 85.38% que por Ley deben publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y sus portales de Internet.

En esta evaluación se observó que los siete sujetos obligados que cumplieron con el 100% de las obligaciones en materia de transparencia son:

1. Secretaría de Administración y Finanzas.
2. Secretaría de la Contraloría General.
3. Secretaría de Seguridad Ciudadana.
4. Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.
5. Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México.
6. Alcaldía La Magdalena Contreras.
7. Alcaldía Miguel Hidalgo.

Mientras que 25 sujetos obligados cumplieron parcialmente con las obligaciones en materia de transparencia, de los cuales: cuatro son de la Administración Pública Centralizada, cuatro del ámbito de Organismos Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares, 14 Alcaldías, un sujeto obligado perteneciente al Poder Legislativo, uno a Órgano Autónomo y un Sindicato.

Finalmente tres sujetos obligados incumplieron parcialmente con el Índice General de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (IGOT) teniendo un porcentaje de 59.99% o inferior. Estos tres sujetos forman parte del conjunto de Organismos Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares.

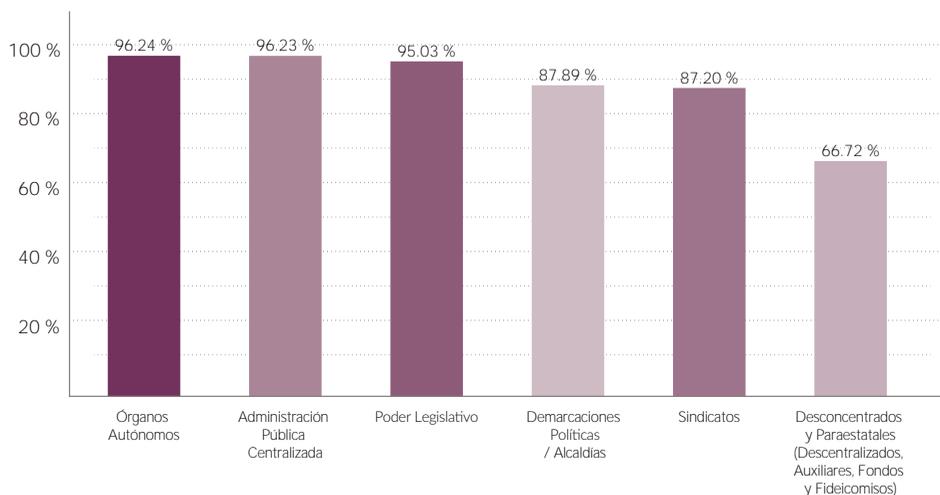
Por ámbito de gobierno el promedio de cumplimiento se observó de la siguiente manera: 96.24% para el Órgano Autónomo, 96.23% para la Administración Central, 95.03% para el Poder Legislativo, 87.89% para las Demarcaciones Políticas, 87.20% para el Sindicato y 66.72% para los Órganos Desconcentrados, Fondos y Fideicomisos. Los resultados anteriormente expuestos se presentan a continuación:

| NO. | DENOMINACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO | IGOT (ÍNDICE GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA), 2019 |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| PODER EJECUTIVO - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL | | |
| 1 | Secretaría de Administración y Finanzas | 100 |
| 2 | Secretaría de la Contraloría General | 100 |
| 3 | Secretaría de Seguridad Ciudadana | 100 |
| 4 | Secretaría de Inclusión y Bienestar Social | 100 |
| 5 | Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación | 98.92 |
| 6 | Secretaría de las Mujeres | 91.90 |
| 7 | Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil | 90.18 |
| 8 | Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes | 88.84 |
| PODER EJECUTIVO - DESCONCENTRADOS Y PARAESTATALES | | |
| 9 | Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México | 100 |
| 10 | Agencia de Atención Animal | 89.57 |
| 11 | Órgano Regulador de Transporte | 87.74 |
| 12 | Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México | 87.70 |
| 13 | Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México | 84.81 |
| 14 | Régimen de Protección Social en Salud de la Ciudad de México | 42.27 |
| 15 | Planta Productora de Mezclas Asfálticas | 33.93 |
| 16 | Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón | 7.71 |
| PODER EJECUTIVO - DEMARCACIONES POLÍTICAS | | |
| 17 | Alcaldía La Magdalena Contreras | 100 |
| 18 | Alcaldía Miguel Hidalgo | 100 |
| 19 | Alcaldía Venustiano Carranza | 99.47 |
| 20 | Alcaldía Tláhuac | 99.12 |
| 21 | Alcaldía Cuauhtémoc | 97.20 |
| 22 | Alcaldía Iztapalapa | 91.71 |
| 23 | Alcaldía Gustavo A Madero | 91.29 |
| 24 | Alcaldía Azcapotzalco | 90.62 |
| 25 | Alcaldía Milpa Alta | 89.05 |
| 26 | Alcaldía Cuajimalpa de Morelos | 86.54 |
| 27 | Alcaldía Tlalpan | 85.06 |

| | | |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 28 | Alcaldía Iztacalco | 84.06 |
| 29 | Alcaldía Álvaro Obregón | 83.96 |
| 30 | Alcaldía Benito Juárez | 76.88 |
| 31 | Alcaldía Coyoacán | 68.91 |
| 32 | Alcaldía Xochimilco | 62.39 |
| ORGANISMOS AUTÓNOMOS | | |
| 33 | Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México | 96.24 |
| PODER LEGISLATIVO | | |
| 34 | Congreso de la Ciudad de México | 95.03 |
| SINDICATOS | | |
| 35 | Sindicato de Trabajadores del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México | 87.20 |

Fuente: INFO, Estado Abierto, Estudios y Evaluación, 2019.

De lo anterior, se logra advertir que el Índice de Cumplimiento Promedio (ICP) por ámbito de gobierno es el siguiente:



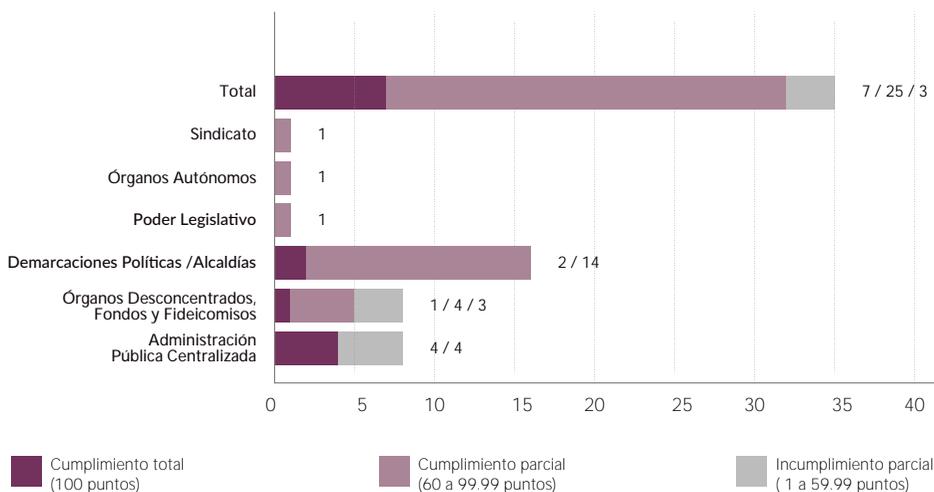
***Nota metodológica:** El IGOT se compone del promedio del ICOT-PT e ICOT-PNT

Fuente: INFO, Estado Abierto, Estudios y Evaluación

RUBROS DE CUMPLIMIENTO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019.

| ÁMBITO | NÚMERO TOTAL DE SUJETOS OBLIGADOS | CUMPLIMIENTO TOTAL (100 PUNTOS) | CUMPLIMIENTO PARCIAL (60 A 99.99 PUNTOS) | INCUMPLIMIENTO PARCIAL (1 A 59.99 PUNTOS) | INCUMPLIMIENTO TOTAL (0 PUNTOS) |
|-------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------|
| Administración Pública Centralizada | 8 | 4 | 4 | 0 | 0 |
| Órganos Desconcentrados | 8 | 1 | 4 | 3 | 0 |
| Alcaldías | 16 | 2 | 14 | 0 | 0 |
| Poder Legislativo | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Órgano Autónomo | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Sindicato | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| TOTAL | 35 | 7 | 25 | 3 | 0 |

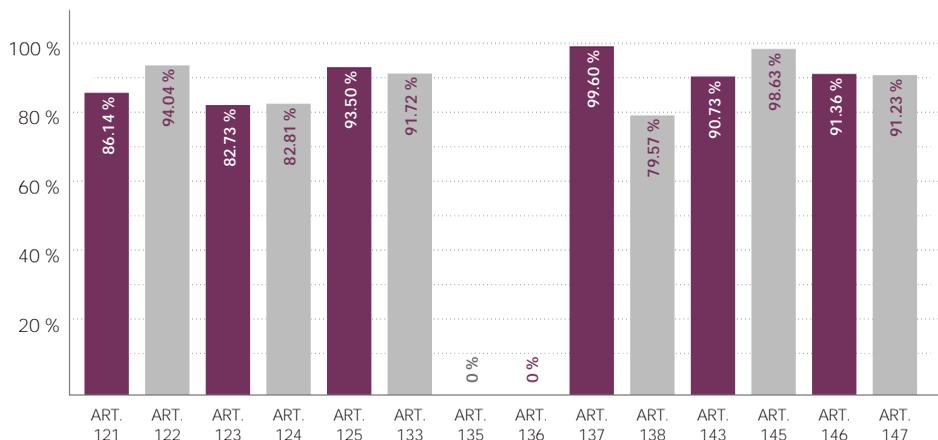
Fuente: INFO, Estado Abierto, Estudios y Evaluación, 2019.



Fuente: INFO, Estado Abierto, Estudios y Evaluación, 2019.

Las recomendaciones vinculantes y observaciones fueron aprobadas mediante acuerdo 3399/SO/30-10/2019 por el Pleno de este Instituto, en el que se ordenó realizar los requerimientos a los sujetos obligados a efecto de que subsanaran las inconsistencias detectadas dentro del plazo no mayor a quince días.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR ARTÍCULO, 2019



Fuente: INFO, Estado Abierto, Estudios y Evaluación

TERCERA EVALUACIÓN VINCULANTE 2019, RESPECTO DE LAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DE LA PRIMERA EVALUACIÓN VINCULANTE 2019

El 18 de diciembre de 2019, el Pleno del Instituto aprobó el acuerdo que contiene los requerimientos derivados de la tercera evaluación vinculante respecto los 139 sujetos obligados de la Ciudad de México que no cumplieron en su totalidad con las obligaciones en materia de transparencia de la primera evaluación.

El objetivo de la tercera evaluación fue la de verificar que a los 139 sujetos obligados que se les hicieron observaciones y recomendaciones en la primera evaluación respecto el ejercicio 2018 las hayan acatado, por lo que durante los meses de octubre y noviembre, este organismo garante realizó la verificación respectiva únicamente a los artículos y fracciones que presentaban algún área de oportunidad.

Los 139 sujetos obligados que tuvieron que atender las recomendaciones y observaciones cumplieron en promedio con un 78.62% de sus obligaciones de transparencia que tienen que publicar por ley en sus portales institucionales y la Plataforma Nacional de Transparencia, incrementando su grado de cumplimiento, subiendo 12.18 puntos.

En esta evaluación se observó que 27 sujetos cumplieron con las observaciones y recomendaciones, por tanto contaron con el 100% de las obligaciones señaladas por las disposiciones comunes, específicas y particulares de la Ley de Transparencia Local; mismos que se integran de la siguiente forma: nueve de la Administración Pública Centralizada, ocho del ámbito de Organismos Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares, tres Demarcaciones Territoriales, un sujeto obligado perteneciente al Poder Legislativo y Judicial respectivamente, tres Órganos Autónomos y dos Partidos Políticos.

De los 112 sujetos obligados que no cumplieron el piso mínimo, 84 sujetos cumplieron parcialmente, teniendo un grado de cumplimiento de mayor a 60% y se integran de la siguiente forma: 11 de la Administración Pública Centralizada, 49 del ámbito de Organismos Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares, 13 Demarcaciones Territoriales, un sujeto obligado perteneciente al Poder Legislativo y Judicial respectivamente, tres Organismos Autónomos, un Partido Político y cinco Sindicatos.

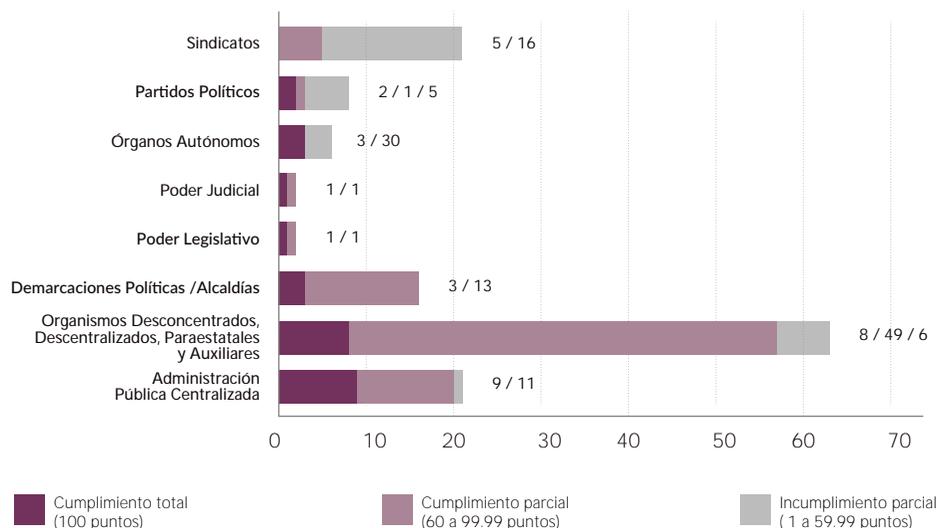
Finalmente, 28 sujetos incumplieron parcialmente teniendo un grado de cumplimiento de 59.99% o inferior, y se integran de la siguiente forma: uno de la Administración Pública Centralizada, seis del ámbito de Organismos Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares, cinco Partidos Políticos y 16 Sindicatos.

RUBROS DE CUMPLIMIENTO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2019.

| ÁMBITO DE GOBIERNO | NUMERO TOTAL DE SUJETOS OBLIGADOS | CUMPLIMIENTO TOTAL (100 PUNTOS) | CUMPLIMIENTO PARCIAL (60 A 99.99 PUNTOS) | INCUMPLIMIENTO PARCIAL (1 A 59.99 PUNTOS) | INCUMPLIMIENTO TOTAL (0 PUNTOS) |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------|
| Poder Ejecutivo - Administración Pública Centralizada | 21 | 9 | 11 | 1 | 0 |
| Poder Ejecutivo - Desconcentrados y Paraestatales Descentralizados, Auxiliares | 63 | 8 | 49 | 6 | 0 |
| Poder Ejecutivo - Demarcaciones Políticas / Alcaldías | 16 | 3 | 13 | 0 | 0 |
| Poder Legislativo | 2 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Poder Judicial | 2 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Órganos Autónomos | 6 | 3 | 3 | 0 | 0 |
| Partidos Políticos | 8 | 2 | 1 | 5 | 0 |
| Sindicatos | 21 | 0 | 5 | 16 | 0 |
| TOTAL | 139 | 27 | 84 | 28 | 0 |

Fuente: INFO, Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

▶ RESULTADOS DE LA 3A EVALUACIÓN VINCULANTE POR ÁMBITO, 2019.



En ese sentido, a continuación se observa el comparativo del grado de cumplimiento de las observaciones y recomendaciones por ámbito de gobierno, el promedio de cumplimiento se observó de la siguiente manera: 94.13% el ámbito de la Administración Central, 85.47% al ámbito de Órganos Desconcentrados, Fondos y Fideicomisos, 90.8% a las Demarcaciones Territoriales, 98.18% del Poder Legislativo, 99.4% del Poder Judicial, 94.16% de los Organismos Autónomos, 60.90% de los Partidos Políticos y 37.7% de Sindicatos.

| ÁMBITO DE GOBIERNO | 1° EVALUACIÓN ICP | 3° EVALUACIÓN ICP |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Poder Ejecutivo - Administración Pública Centralizada | 80.13 | 94.13 |
| Poder Ejecutivo - Desconcentrados y Paraestatales Descentralizados, Auxiliares | 69.64 | 85.47 |
| Poder Ejecutivo - Demarcaciones Territoriales / Alcaldías | 60.03 | 90.8 |
| Poder Legislativo | 57.96 | 98.18 |
| Poder Judicial | 96.4 | 99.4 |
| Órganos Autónomos | 86.15 | 94.16 |
| Partidos Políticos | 64.89 | 60.90 |
| Sindicatos | 24.81 | 37.7 |

Fuente: INFO, Estado Abierto, Estudios y Evaluación, 2019

1.7 ÍNDICE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El Instituto ha elaborado el Índice de Acceso a la Información Pública (IAI), el cual representa el porcentaje real en que los sujetos obligados de la Ciudad de México atienden adecuadamente las solicitudes de información pública, aun cuando medien recursos de revisión en su contra, ya que el Pleno del Instituto favoreció las respuestas que otorgaron.

Para la determinación del IAI, se considera el número total de solicitudes de información pública presentadas por los particulares, (Slre); los recursos de revisión en que el Pleno del INFO ordenó entregar la información solicitada, cuyo sentido de resolución es revocar, modificar y ordenar entrega de información debido a que se acreditó omisión de respuesta, (RRe); y los recursos de revisión sobreseídos

por el Instituto porque fue entregada la información solicitada o quedar sin materia, (RRse).

La fórmula del cálculo es:

$$\text{IAI} = 1 - (\text{RRe} + \text{RRse} / \text{Slre}) * 100$$

$$\text{IAI} = 1 - (2903 + 536 / 155,733) * 100$$

En atención a la fórmula anterior, el Índice de Acceso a la Información Pública es de 97.8%, lo que significa que el 2.2% de las solicitudes de información recibidas por los sujetos obligados de la Ciudad de México fueron atendidas de manera inadecuada. Asimismo, el índice bajó 1.1 puntos en comparación con el IAI del año 2018.

1.8 BALANCE DE RECURSOS DE REVISIÓN

En caso que las personas solicitantes de información no estén satisfechas con las respuestas que los sujetos obligados emitan, así como a las de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales (derechos ARCO) o la omisión de respuesta, pueden interponer recurso de revisión ante el Instituto, siendo uno de sus fines vigilar el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, y rendición de cuentas.

En este sentido, la Ley de Transparencia establece 13 supuestos por los cuales será procedente el recurso de revisión, siendo los siguientes:

1. La clasificación de la información.
2. La declaración de inexistencia de información.
3. La declaración de incompetencia por el sujeto obligado.
4. La entrega de información incompleta.

5. La entrega de información que no corresponda con lo solicitado.
6. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley.
7. La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado.
8. La entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante.
9. Los costos o tiempos de entrega de la información.
10. La falta de trámite a una solicitud.
11. La negativa a permitir la consulta directa de la información.
12. La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta.
13. La orientación a un trámite específico

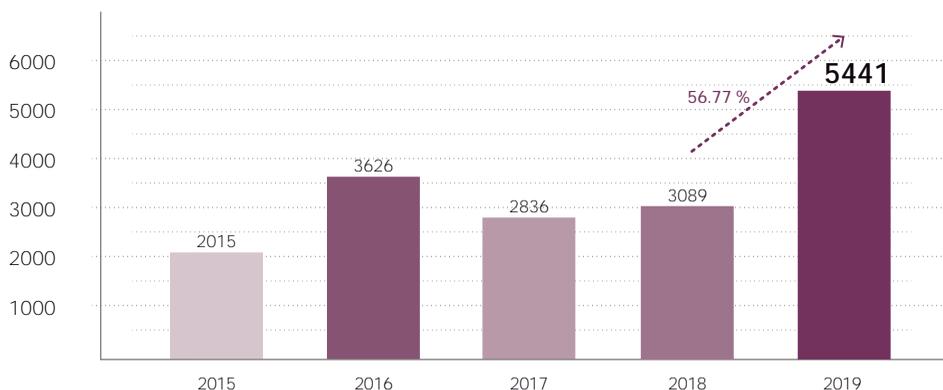
De igual forma, la Ley de Protección de Datos Personales, señala diez supuestos en las cuales procederá el recurso de revisión, siendo éstas las siguientes:

1. La inexistencia de los datos personales.
2. La declaración de incompetencia por el sujeto obligado.
3. La entrega de datos personales incompletos.
4. La entrega de datos personales que no correspondan con lo solicitado.

5. La negativa al acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales.
6. La falta de respuesta a una solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, dentro de los plazos establecidos en la presente ley.
7. La entrega o puesta a disposición de datos personales en una modalidad o formato distinto al solicitado, o en un formato incomprensible.
8. Los costos de reproducción o tiempos de entrega de los datos personales.
9. La obstaculización del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, a pesar de que fue notificada la procedencia de los mismos.
10. La falta de trámite a una solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales.

Durante 2019 se recibieron cinco mil 441 recursos de revisión en materia de acceso a la información pública, es importante resaltar que particularmente en este ejercicio se incrementó de forma exponencial el número de recursos de revisión recibidos (56.77%); en comparación con los ingresados durante 2018, como se ilustra a continuación:

► **COMPARATIVO DE RECURSOS DE REVISIÓN INGRESADOS DURANTE LOS AÑOS 2015-2019**



Fuente: INFO, Secretaría Técnica.

Los diez sujetos obligados más recurridos, se presentan a continuación, mismos que en su conjunto representan el 41.13% del total de los recibidos durante el periodo que se reporta:

► **SUJETOS OBLIGADOS MÁS RECURRIDOS**

| SUJETO OBLIGADO | TOTAL DE RECURSOS PRESENTADOS | % |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------|------|
| Alcaldía Xochimilco | 301 | 5.54 |
| Alcaldía Benito Juárez | 299 | 5.50 |
| Secretaría de Administración y Finanzas | 267 | 4.91 |
| Secretaría del Medio Ambiente | 217 | 3.99 |
| Secretaría de Seguridad Ciudadana | 215 | 3.96 |
| Alcaldía Álvaro Obregón | 213 | 3.92 |
| Alcaldía Iztacalco | 202 | 3.72 |
| Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México | 194 | 3.57 |
| Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México | 164 | 3.02 |
| Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda | 163 | 3.00 |
| TOTAL | 41.13 | |

Fuente: INFO, Secretaría Técnica

1.9 SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL INSTITUTO A LOS RECURSOS DE REVISIÓN

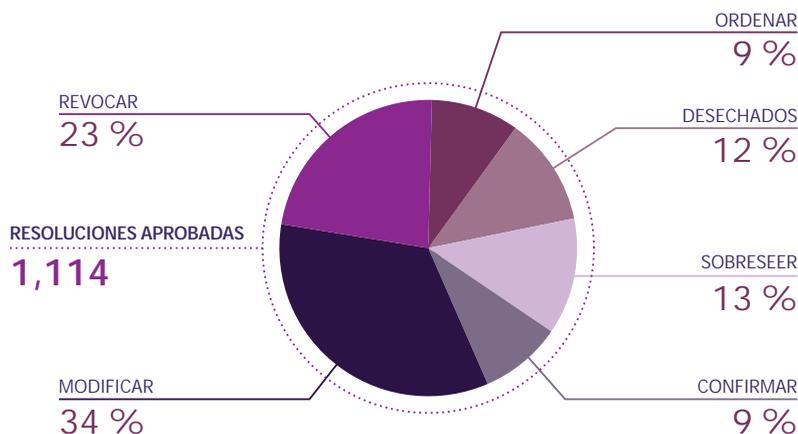
A través de las resoluciones aprobadas por el Pleno, este Instituto cumple con uno de sus fines principales al garantizar a las personas solicitantes los derechos fundamentales de acceso a la información y protección de datos personales en la Ciudad de México,

En ese sentido, el Instituto resolverá el recurso de revisión en un plazo que no podrá exceder de treinta días, contados a partir de la admisión del mismo, en los términos establecidos en la LTAIPRC, plazo que podrá ampliarse por una sola vez y hasta por un periodo de diez días.

Esto es así, ya que en cada una de las resoluciones se estudia y analiza que en las respuestas proporcionadas por los sujetos obligados a las personas solicitantes se haya cumplido a cabalidad con lo requerido, ya sea información pública, o bien alguno de los derechos relacionados con la protección de datos personales, de ser el caso, se confirmará la respuesta impugnada. Sin embargo, cuando con la atención brindada por los sujetos obligados no se satisface en su totalidad lo requerido, el Pleno modificará o revocará la respuesta ordenando se dé cumplimiento a lo solicitado, de igual forma, puede desechar o sobreseer.

Durante el ejercicio 2019, el Pleno aprobó cuatro mil 114 resoluciones a recursos de revisión en materia de acceso a la información pública, con los siguientes sentidos:

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PLENO DE ESTE INSTITUTO, 2019.



Siendo los 10 sujetos obligados con mayor número de recursos resueltos los que se enlistan a continuación:

SUJETOS OBLIGADOS CON EL MAYOR NÚMERO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PLENO

| SUJETO OBLIGADO | TOTAL DE RECURSOS RESUELTOS | % |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------|
| Alcaldía Xochimilco | 242 | 5.88 |
| Alcaldía Benito Juárez | 218 | 5.29 |
| Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México | 205 | 4.98 |
| Secretaría de Seguridad Ciudadana | 198 | 4.81 |
| Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México | 165 | 4.01 |
| Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda | 164 | 3.98 |
| Alcaldía Álvaro Obregón | 163 | 3.96 |
| Secretaría del Medio Ambiente | 150 | 3.64 |
| Alcaldía Iztacalco | 149 | 3.62 |
| Secretaría de Administración y Finanzas | 135 | 3.28 |
| | TOTAL | 43.45 |

Fuente: INFO, Secretaría Técnica.

1.10 BALANCE DEL CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL INSTITUTO

Los sujetos obligados a través de las unidades de transparencia son los responsables de dar estricto cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto, derivadas de la interposición de los medios de defensa y procedimientos previstos en la Ley de Transparencia y la Ley de Datos Personales, y deberán de informar a este sobre su cumplimiento.¹⁵ A su vez, el Instituto tiene como atribución registrar, dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones y de las vistas a los órganos internos de control de los sujetos obligados, por el incumplimiento a las resoluciones derivadas de los medios de defensa que interpongan los particulares y de los procedimientos en materia de acceso a la información y de protección de datos personales¹⁶.

Al 31 de diciembre de 2019, el Instituto tiene en proceso de cumplimiento un total de 910 asuntos en trámite, como se muestra a continuación:

¹⁵ Artículo 257 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

¹⁶ Artículo 20, Fracción XV, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



ESTADO PROCESAL DE LAS RESOLUCIONES EN VÍA DE CUMPLIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

| ESTADO PROCESAL | RESOLUCIONES |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| En contraloría * | 262 |
| En espera de Caducidad | 67 |
| Vista al Superior Jerárquico | 8 |
| Corriendo término de Vista al recurrente | 407 |
| Corriendo término de vista al recurrente después de contraloría | 10 |
| Corriendo término de Vista al Recurrente después de Vista al Superior Jerárquico | 67 |
| Corriendo término de Vista al Superior Jerárquico | 53 |
| Corriendo término para informar el Cumplimiento | 363 |
| Suspensión de Plazo por Amparo | 2 |

Nota: * Se remiten incumplimientos quedando supeditados al procedimiento interno establecido por el Órgano Interno de Control correspondiente.
FUENTE: INFO, Dirección de Asuntos Jurídicos.

En el año 2019 ingresaron al Instituto 2,567 recursos de revisión y denuncias más respecto al ejercicio en 2018; asimismo, el Instituto emitió un total de cuatro mil 114 resoluciones; es decir, este Órgano Garante resolvió 2,340 asuntos más en comparación con el año 2018, lo que representa 2.4 veces el total del ejercicio anterior.



COMPARATIVO DEL NÚMERO TOTAL DE RECURSOS Y DENUNCIAS INGRESADAS Y RESUELTAS POR EL INSTITUTO, 2018-2019

| AÑO | TOTAL DE RECURSOS DE REVISIÓN Y DENUNCIAS INGRESADOS AL INSTITUTO | TOTAL DE RECURSOS DE REVISIÓN Y DENUNCIAS RESUELTOS POR EL PLENO DEL INSTITUTO |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 2018 | 3,265 | 1,780 |
| 2019 | 5,832 | 4,114 |
| DIFERENCIA | 2,567 | 2,334 |

FUENTE: INFO, Dirección de Asuntos Jurídicos.

De las cuatro mil 114 resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto durante el 2019, han sido turnados un total de 2,161 asuntos¹⁷ para su cumplimiento, de los

¹⁷ Esta cifra incluye los recursos de revisión y denuncias admitidas por el Pleno y los Recursos de Atracción del INAI.

cuales 518 corresponden a Recursos de Atracción resueltos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y 1,643 corresponden a resoluciones emitidas por el Pleno de este Órgano Garante Local en 49 sesiones celebradas¹⁸ durante el año.

En lo que respecta a las determinaciones emitidas por el Pleno de este Instituto, estas se encuentran dentro de tres supuestos:

1. Aquellas que deriven de las resoluciones a los Recursos de Inconformidad (RIA) que se tramitan ante el INAI.
2. Los fallos en cumplimiento a sentencias de Juicio de Amparo y las que se emiten dentro de los Recursos de Revisión y Denuncias tanto en materia de protección de datos personales como de acceso a la información.
3. El seguimiento a las resoluciones que emite el Pleno del INAI derivadas de los Recursos de Atracción.

1.11 SANCIONES Y VISTA A LOS ÓRGANOS DE CONTROL DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, cuando el Instituto determine durante la sustanciación del recurso de revisión que pudo haberse incurrido en una probable responsabilidad por el incumplimiento a las obligaciones previstas en esta Ley y las demás disposiciones aplicables en la materia, deberá hacerlo del conocimiento del órgano interno de control o de la instancia competente para que ésta inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.

En ese sentido, durante el periodo reportado el Pleno del Instituto aprobó dar vista en 597 expedientes de la siguiente manera:

¹⁸ Durante el año 2019 se llevaron a cabo 46 sesiones ordinarias y 3 sesiones extraordinarias.

| VISTA | CASOS |
|----------------------------------------------------------------------|------------|
| Emitir respuesta de manera extemporánea | 11 |
| No atender requerimientos | 1 |
| No remitir diligencias para mejor proveer | 65 |
| Omisión de respuesta | 421 |
| Actuar con negligencia, dolo o mala fe | 1 |
| Formular prevenciones innecesarias | 1 |
| Haber notificado la respuesta fuera del medio señalado | 1 |
| No atender recomendaciones | 1 |
| Remitir diligencias para mejor proveer incompletas | 5 |
| Remitir de forma extemporánea diligencias para mejor proveer | 52 |
| Remitir las diligencias para mejor proveer de manera ilegible | 1 |
| Revelar información confidencial | 35 |
| Revelar información confidencial y omisión de respuesta | 1 |
| Utilizar información confidencial, sin el consentimiento del titular | 1 |
| TOTAL | 597 |

FUENTE: INFO, Dirección de Asuntos Jurídicos.

Con el objetivo de poder asegurar el cumplimiento a las determinaciones emitidas por el Pleno, el Instituto da vista a los Órganos Internos de Control de los sujetos obligados en caso de incumplimiento; en ese sentido, al 31 de diciembre de 2019 este Órgano Garante ha dado 262 vistas para que se inicien los procedimientos administrativos que dentro de su competencia corresponda a los sujetos obligados, en contra de quien, en su caso, resulte responsable por el incumplimiento a las resoluciones del Instituto.

1.12 CASOS EMBLEMÁTICOS

Las resoluciones dictadas con motivo de los recursos de revisión constituyen una pieza clave en el camino hacia un efectivo acceso a la información pública y a la protección de datos personales, a partir de casos específicos se han delimitado los alcances de estos derechos, que coexisten para garantizar lo previsto en la Constitución.

En este apartado se presentan algunos casos que despertaron gran interés a través de los cuales se dio un sentido específico a nuevos elementos contemplados en la Ley de Transparencia.

**SUJETO OBLIGADO: SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EXPEDIENTE: RR.IP.2905/2019
PONENCIA: COMISIONADO PRESIDENTE
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ**

La persona solicitante de información realizó 3 requerimientos en lengua maya, en los cuales solicitó información referente a las políticas públicas implementadas en el pueblo de San Francisco Tlaltengo, ubicado dentro de la alcaldía Tláhuac, así como información del representante o Presidente Municipal de esta comunidad.

Como respuesta, el sujeto obligado dentro de sus posibilidades dio atención a la solicitud de información indicando no ser competente para atender la solicitud de información y canalizándola a la alcaldía Tláhuac por ser de su competencia.



Al interponer el recurso de revisión, el recurrente argumentó que la respuesta del sujeto obligado careció de certeza jurídica, toda vez que no entregó la información de su interés.

En ese sentido, y derivado de la traducción correspondiente a la solicitud de información, el sujeto obligado emitió una respuesta complementaria, a través de la cual dio respuesta a la solicitud de información en lengua maya; la inconformidad

expuesta al presentar el recurso de revisión, quedó subsanada, por lo que se actualizó la hipótesis de sobreseimiento prevista en la fracción II, del artículo 249, de la Ley de Transparencia.

**SUJETO OBLIGADO: SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EXPEDIENTES: RR.IP.2775/2019, RR.IP.2776/2019
Y RR.IP.1780/2019 ACUMULADOS
PONENCIA: COMISIONADO PRESIDENTE
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ**

La persona solicitante de información requirió conocer cuántas personas están en el Programa de Medicamentos y Servicios Médicos Gratuitos que viven en los códigos postales 13430, 13400, 13410, 13419, 13420, 13440, 13450, 13460, y cuántos en San Francisco Tlaltenco, Tláhuac.

Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México señalaron en la respuesta que las Unidades de Salud de Primer Nivel de Atención están dirigidas a la atención primaria, realizando acciones de promoción, prevención a la salud y atención ambulatoria a la morbilidad. Los servicios que se otorgan a la población son: consulta médica general, consulta odontológica, entre otros, y proporcionó la ubicación de las unidades médicas de la jurisdicción sanitaria Tláhuac.

Al interponer el recurso de revisión, el recurrente expresó: “Hice mi documento de transparencia pero el señor que trabaja allí no intercambié palabra conmigo o “no me tradujo”, él imaginó lo que quería decir mi documento, pero yo quería una cosa no esa respuesta.” (Sic)

En la resolución, el Pleno de este organismo garante sobreseyó los medios de impugnación al haber quedado sin materia, toda vez que el sujeto obligado emitió y notificó una respuesta complementaria, a través de la cual satisfizo las pretensiones hechas valer por la recurrente.

Con estas determinaciones se garantizó el derecho fundamental a la información pública de los pueblos originarios y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México, ya que el sujeto obligado se coordinó con las instancias correspondientes para garantizar, su accesibilidad y traducción a la lengua indígena, como lo establecen los artículos 3 y 14 de la Ley de Transparencia.



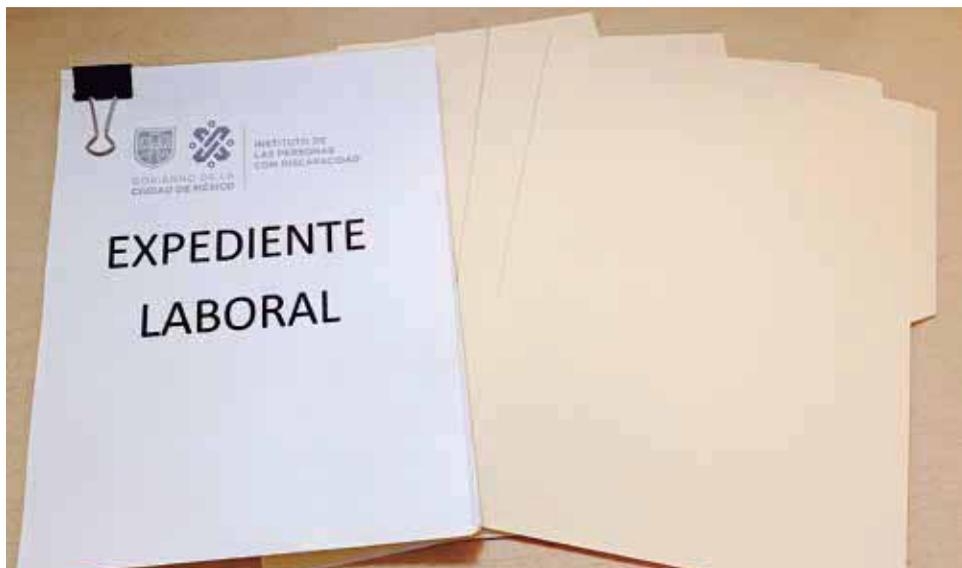
**SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EXPEDIENTE: RR.DP.018/2019
PONENCIA COMISIONADO CIUDADANO
ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA**

La persona solicitante de información requirió copia simple del expediente laboral completo, y de cualquier documento laboral que llevara su nombre, asimismo indicó ser una persona con discapacidad visual.

En respuesta, el sujeto obligado señaló que después de una búsqueda dentro de la base de datos de la subdirección de administración no encontró registro alguno a nombre de la persona solicitante, sin embargo, se percató que había sido beneficiario de un programa de ocupación temporal a cargo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, por lo que orientó dirigir su solicitud de acceso a la información a datos personales de dicha entidad.

En ese tenor, el recurrente se agravió porque no se proporcionó la respuesta en un medio accesible y la misma no fue completa, aunado a que no existía el acta del comité de transparencia que acreditara la inexistencia de la información solicitada.

Del análisis respectivo se apreció que, se atendió adecuadamente la solicitud, sin embargo, no se proporcionó en un medio adecuado a la discapacidad visual del solicitante. Debido a lo anterior, se ordenó al sujeto obligado emitir una nueva respuesta en un medio accesible, resolución que convirtió este organismo garante en audio, para que la persona solicitante pudiera tener acceso efectivo a la misma.



**SUJETO OBLIGADO: COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EXPEDIENTE: RR.IP.1473/2019
PONENCIA COMISIONADO CIUDADANO
ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA**

En este asunto, la persona solicitante realizó ocho requerimientos solicitando directorio, estructura orgánica, remuneraciones, información curricular, contrataciones, plazas vacantes, entre otros; relativos a obligaciones comunes en materia de transparencia; el sujeto obligado remitió diversos vínculos electrónicos, que conducían al sistema de obligaciones de transparencia. La persona recurrente se inconformó toda vez que recibió la respuesta fuera de tiempo y, además, fue incompleta.

El proyecto presentado ante el Pleno de este organismo fue votado en contra por la mayoría, mismo que ordenaba al sujeto obligado atender la solicitud y dar vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México por ser una respuesta que se emitió de manera extemporánea; el desacuerdo surgió porque existía un agravio que debía ser analizado de fondo. Por lo anterior, se ordenó la regularización del procedimiento y se turnó a la ponencia que se indica al rubro, para que se admitiera por inconformidad de respuesta y se estudiara el agravio; con la finalidad de no dilatar más la obtención de la información requerida por parte del recurrente. Debido a lo anterior, se procedió al análisis de la respuesta y se determinó que el sujeto obligado no se pronunció adecuadamente sobre todos los puntos, por lo que modificó la respuesta a efecto de ser exhaustivo en los requerimientos.

En este orden de ideas, resultó emblemático para el pleno de este organismo en virtud de que, si bien se dio respuesta de manera extemporánea, también es verdad que se debía garantizar el acceso a la información pública bajo los principios de eficacia y objetividad, por lo que resultó de mayor importancia estudiar el fondo de la respuesta que emitió la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México.



**SUJETO OBLIGADO: H. CUERPO DE BOMBEROS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
EXPEDIENTE: RR.IP.1202/2019
PONENCIA COMISIONADA CIUDADANA
MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**

En la solicitud de acceso a la información pública, la persona requirió al Heroico Cuerpo de Bomberos copia simple de todas las cuentas bancarias que utiliza, así como la institución bancaria con las que se encuentran registradas, incluidas las cuentas de inversión.

Como respuesta a la solicitud de acceso a información pública, el Heroico Cuerpo de Bomberos, manifestó por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, que no era posible proporcionar la información requerida, toda vez que el Comité de Transparencia clasificó la misma como información reservada con fundamento en el artículo 183, fracción I de la LTAIPRC.



Inconforme con la respuesta del sujeto obligado, la persona recurrente interpuso recurso de revisión, en el cual, señaló como agravios que no se adjuntó el Acuerdo del Comité de Transparencia en el que se clasificó como reservada la información

solicitada. A su vez, impugnó la clasificación de la información solicitada, por ser un acto en contra de la rendición de cuentas. A este respecto, la persona recurrente hizo mención del Criterio 11/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el cual establece que: las “Cuentas bancarias y claves interbancarias de sujetos obligados que reciben y/o transfieren recursos públicos son información pública”.

El Pleno resolvió revocar la respuesta del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, y ordenó entregar lo solicitado, toda vez que la información requerida se trata de información pública, además de que el sujeto obligado no acreditó la prueba del daño que ocasionaría revelar la información solicitada.

**SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD
DE LAS CONSTRUCCIONES
EXPEDIENTE: RR.IP.1607/2019
PONENCIA COMISIONADA CIUDADANA
MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**

La persona solicitante de información requirió la memoria de cálculo estructural de los edificios que están en Tlalpan 550 de Benito Juárez.

Como respuesta el sujeto obligado señaló que dicha información no podía proporcionarla o hacerla pública, toda vez que el documento de interés contiene datos de carácter personal que son irrenunciables, intransferibles e indelegables por lo que ninguna autoridad puede otorgarlos, salvo que medie el consentimiento expreso del titular, por tener el carácter de confidencial. Además manifestó que, la memoria de cálculo estructural, es considerado como un dato patrimonial pues se refiere a bienes muebles, es decir, datos personales de acceso restringido en la modalidad de confidencial, protegidos por su sistema de datos que fue publicado el 15 de agosto de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, denominado “solicitud de apoyo económico para el proyecto de rehabilitación que previamente fueron aprobados por la comisión para la reconstrucción de los inmuebles de uso habitacional sujetos al régimen de propiedad en condominio o copropiedad que hayan sufrido daños con motivo del fenómeno sísmico del 19 de septiembre de 2017 y que han sido dictaminados como inmuebles parcialmente habitables o no habitables que pueden ser rehabilitados en la Ciudad de México”, de ahí que, existió una imposibilidad jurídica para proporcionar la información.

En ese sentido, la persona recurrente al momento de interponer el recurso de revisión argumentó que el sujeto obligado le negó la entrega de información, siendo

omiso en emitir las versiones públicas de los documentos que contienen datos de acceso restringido y que por ley está obligado a hacerlas para acceso de la persona solicitante.

Al emitir la resolución correspondiente se consideró que el sistema de datos personales al que hizo referencia el sujeto obligado y en el que manifestó se encontraba registrada la memoria estructural solicitada, no correspondía a un dato personal, debido a que los datos personales patrimoniales que deben obrar en dicho sistema son solamente: los números de cuenta bancaria, los números de escritura, libro, registro y otros bienes muebles, pero no así, la documental relativa a los inmuebles sobre los que se determinó su rehabilitación.

Es decir, los documentos relativos a un inmueble, tal como la memoria de cálculo estructural requerida, documental para la emisión de la Constancia de Registro de Proyecto de Rehabilitación no es un dato personal, de tal forma, no resulta procedente la clasificación como confidencial de la información solicitada, al ser información pública que obra en los archivos del sujeto obligado, por lo que tenía que ser puesto a disposición de la persona recurrente en versión pública, toda vez que en el mismo pueden obrar datos personales confidenciales, como lo refiere el acuerdo que creó su sistema de datos personales.

Por todo lo anterior, se revocó la respuesta emitida por el sujeto obligado y se ordenó someter ante su Comité de Transparencia la memoria de cálculo estructural de los edificios antes referidos, a efecto de que elabore una versión pública y la entregue a la persona solicitante.



**SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
EXPEDIENTE: RR.IP.0494/2019
PONENCIA COMISIONADA CIUDADANA
ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ**

La persona solicitante requirió conocer acciones en materia de erradicación de abuso y acoso sexual en distintos medios de transporte público.

La Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, sin la debida fundamentación y motivación señaló no ser competente para dar atención a la solicitud de información.

Al momento de interponer el recurso de revisión la persona recurrente señaló que el sujeto obligado no realizó una búsqueda en los archivos de la información requerida, recibiendo un oficio por el cual orientan todos y cada uno de los requerimientos de información, de igual forma, no fundan ni motivan la respuesta conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia.



El Pleno de este Órgano Garante revocó el acto emitido por el sujeto obligado, ordenándole que proporcionara la información de las acciones en materia de erradicación de abuso y acoso sexual en distintos medios de transporte público; lo anterior, toda vez que la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México forma

parte de la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Programa Especial CDMX, Ciudad Segura y Amigable para las Mujeres y las Niñas, razón por la cual, se consideró que el sujeto obligado debía pronunciarse en relación con las acciones para erradicar el abuso y el acoso sexuales en instalaciones del metro, metrobús, Servicios de Transporte Eléctrico y en los transportes concesionados.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción, XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, ya que la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México tiene entre otras atribuciones formular, coordinar y vigilar las políticas para erradicar la violencia contra las mujeres promoviendo la igualdad sustantiva y la paridad de género en los diversos ámbitos de desarrollo, así como propiciar la coordinación interinstitucional para la realización de programas específicos. Asimismo, los artículos 3, 4 y 6 del acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la implementación del Programa Especial CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas, establecen que el sujeto obligado forma parte de dicha Comisión y que tiene un componente de perspectiva de género que les obliga a especificar en sus respectivos presupuestos anuales las acciones específicas que llevarán a cabo para el efectivo cumplimiento de los objetivos del Programa.

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
EXPEDIENTE: RR.IP.3913/2019
PONENCIA COMISIONADA CIUDADANA
ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ

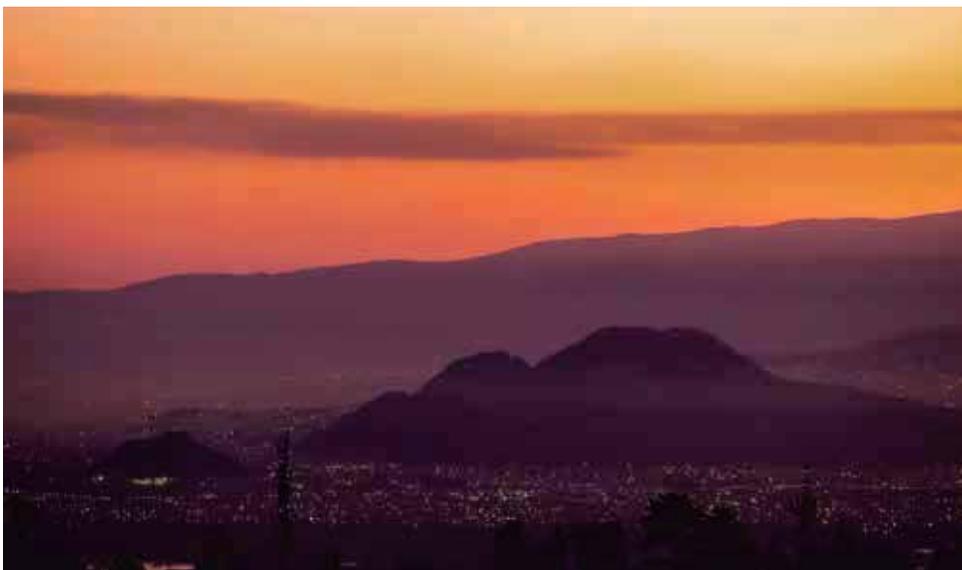
La persona solicitante de información requirió conocer: 1. El nombre de las empresas o compañías mineras a las que se concesionó, autorizó u otorgó permiso para la extracción de material como tezontle, basalto y arena en el Volcán Xaltepec; 2. La manifestación de impacto ambiental presentada por las empresas a que se hace referencia en el numeral anterior; 3. Expresión documental que dé cuenta de las modificaciones que pudiera haber a la modificación de impacto ambiental de referencia; 4. Qué medidas actualmente está llevando a cabo la Secretaría del Medio Ambiente para regular la extracción del material como tezontle, basalto y arena en el Volcán Xaltepec. Ya que ciertas empresas se encontraban extrayendo tezontle, basalto y arena en el Volcán Xaltepec.

La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México manifestó no ser competente y orientó al solicitante a las unidades de transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que la extracción de materiales pétreos es competencia del ámbito federal conforme al artículo 99, fracción XI, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Al interponer el recurso de revisión la persona recurrente argumentó que la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México sugirió dirigir la solicitud a la SEMARNAT, debido a que la extracción de materiales pétreos es competencia federal conforme al artículo antes referido.

Sin embargo, el sujeto obligado omitió dar atención a cada uno de los requerimientos, ya que el Volcán Xaltepec se encuentra en el Área Natural Protegida, bajo la categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica, denominada Sierra de Santa Catarina, ubicada en las Alcaldías de Tláhuac e Iztapalapa. Estas zonas tienen la particularidad de requerir una manifestación de impacto ambiental para quienes realicen actividades que puedan causar un desequilibrio ecológico.

De igual forma, el artículo 55, fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, dispone que la Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México tiene la atribución de evaluar y en su caso, otorgar autorizaciones en materia de impacto y riesgo ambiental. Y, el Manual Administrativo de esa Secretaría establece que una de las funciones del Departamento de Proyectos en Suelo de Conservación es elaborar proyectos de respuesta a las solicitudes de evaluación de impacto ambiental de programas, obras o actividades, a realizarse en el suelo de conservación, mediante la revisión del expediente.



En ese sentido, el Volcán Xaltepec se encuentra dentro de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica, y la extracción de material es una actividad que genera desequilibrio ecológico, por lo que requiere una manifestación de impacto ambiental, de modo que el ente obligado es competente para dar respuesta a los puntos 2 y 3 de la solicitud de información.

Por otra parte, se solicitó que se atendiera lo establecido en el artículo 211 de la Ley de Transparencia, no obstante, si bien el sujeto obligado señaló que la extracción de materiales pétreos es competencia federal lo cierto es que no acreditó realizar una búsqueda exhaustiva en sus áreas que pudiesen tener la información, como son la Oficina del Secretario; la Dirección General de Vigilancia Ambiental, que conforme al artículo 56 Quintus del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, tiene dentro de sus atribuciones coordinar las estrategias y acciones de inspección y vigilancia para verificar el cumplimiento de la legislación aplicable en materia ambiental a las fuentes de contaminación ambiental, fijas y móviles así como en suelo urbano, suelo de conservación, áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas, competencia del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México. Así como en la Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas, que de acuerdo con el artículo 56, fracción XV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, le compete participar en la promoción, coordinación y colaboración con las autoridades competentes, en el Gobierno Federal, las Entidades Federativas y los Municipios en los temas relativos al medio ambiente y los recursos naturales en esta entidad federativa y los municipios conurbados. Por lo que solicitó se realizara una búsqueda en todas las áreas competentes del sujeto obligado a efecto de atender cada uno de los requerimientos. Finalmente, solicitó que la Secretaría del Medio Ambiente diera una interpretación amplia del derecho de acceso a la información de la persona recurrente.

En este sentido, el Instituto modificó la respuesta emitida por la Secretaría del Medio Ambiente, toda vez que debió remitir la solicitud de información a la alcaldía Tláhuac por ser el sujeto obligado competente y orientar dirigir la solicitud también a la Secretaría de Economía.

SUJETO OBLIGADO: CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
EXPEDIENTE: RR.IP.1354/2019
PONENCIA COMISIONADA CIUDADANA
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

Dada su ubicación y características demográficas, en la Ciudad de México son frecuentes los fenómenos sísmicos, los cuales generan grandes impactos y enormes afectaciones sociales y económicas, como sucedió en el año de 1985 y recientemente en septiembre de 2017.

Para hacer frente a los sucesos ocasionados por el sismo de 2017, en el Decreto de Presupuesto de Egresos para 2018 aprobado por la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autorizó el Fondo de Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México.¹⁹

En ese contexto, una persona solicitante requirió al Congreso de la Ciudad de México el acceso a los documentos a través de los cuales la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal, autorizó los recursos contemplados en los artículos 13 y 14 del Decreto del Presupuesto de Egresos del año 2018, disponibles para la reconstrucción de la Ciudad de México.

Como se puede apreciar, la información solicitada revestía una doble importancia, por una parte, la atención de las autoridades para hacer frente a los daños y pérdidas ocasionados en la capital del país a causa de dicho fenómeno sismológico y, por la otra, la demanda social de rendir cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos, es decir, en este caso, cuántos recursos se emplearían para este fin y para qué se aplicarían tales montos.

Tras efectuar una búsqueda en los archivos de algunas áreas del interior del órgano legislativo, este indicó a la parte solicitante que no encontró la información de su interés debido al proceso de transición de la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal al Congreso de la Ciudad de México, lo que motivó la presentación de su inconformidad ante este Instituto.

¹⁹ A fin de atender los sucesos derivados del sismo de 2017, la entonces Asamblea de la Ciudad de México autorizó para el ejercicio 2018, un aumento a los recursos previstos de manera ordinaria en los artículos 13 y 14 del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, considerando de manera expresa un monto adicional para acciones de reconstrucción, recuperación y transformación de la Ciudad de México.

Si bien, con la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México, el 17 de septiembre de 2018, el Poder Legislativo de la ciudad se depositó en el Congreso de la Ciudad de México, lo cierto es que aun y cuando un sujeto obligado cambie de naturaleza jurídica, tiene el deber de conservar sus archivos dada su obligación en esta materia, como la prevista en la Ley de Archivos del entonces Distrito Federal,²⁰ de conservar y resguardar el acervo documental de las instituciones públicas, dado que éstos dan cuenta de las diversas decisiones y actuaciones que ha realizado el ente durante el ejercicio de sus funciones, lo que permite mantener el control ciudadano sobre estas y mantienen viva la memoria del desarrollo institucional en la capital.



En razón de estas consideraciones, durante el análisis del asunto, se identificaron unidades administrativas adicionales a las consultadas por el sujeto obligado que podían contar con la información solicitada, principalmente aquellas relacionadas con la conservación del Archivo Histórico del Proceso Parlamentario o el Archivo Histórico Administrativo; además, se encontró evidencia documental en la consulta de solicitudes realizadas a la Secretaría de Finanzas, en cuyas respuestas proporcionó oficios emitidos por la entonces Asamblea Legislativa sobre la autorización de los recursos para la reconstrucción; elementos que fueron clave para presumir la existencia de la misma.

²⁰ Disponible para su consulta en:
<http://aldf.gob.mx/archivo-9685680de608d9e38f73d3ca5a35d026.pdf>

Con base en estos elementos, se determinó que el Congreso de la Ciudad de México estaba en condiciones de realizar una nueva búsqueda para localizar la documentación requerida y solo en el supuesto de no encontrarla, declarar su inexistencia formalmente, exponiendo las razones por las cuales no contaba con ella, debiendo notificar al órgano interno de control o su equivalente para iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que correspondiera.

La importancia del asunto radica en que los archivos son un presupuesto indispensable para ejercer los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como para hacer posible la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Por lo tanto, con el fin de propiciar la rendición de cuentas en la gestión pública, los sujetos obligados deben otorgar acceso a los documentos que permitan conocer la manera en que las personas servidoras públicas ejercen sus atribuciones, y poder así, valorar su desempeño.

**SUJETO OBLIGADO: SISTEMA DE AGUAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EXPEDIENTE: RR.IP.0186/2019
PONENCIA COMISIONADA CIUDADANA
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO**

Uno de los temas de mayor interés social, es la calidad de los servicios provistos por las autoridades públicas, siendo el agua uno con mayor demanda por parte de la ciudadanía de la capital del país.

En este sentido, la Constitución Política de la Ciudad de México²¹, asegura el derecho al acceso a la disposición y saneamiento de agua potable, suficiente y de calidad para su uso de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud de las personas, además de brindar la posibilidad de solicitar, recibir y difundir información sobre este recurso natural.

²¹ Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de febrero de 2017. Disponible para consulta en:

<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes#constituci%C3%B3n-pol%C3%ADtica-de-la-ciudad-de-m%C3%A9xico>

La Constitución dispone en el Artículo 9. [...]

F. Derecho al agua y a su saneamiento.

1. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.

Con este marco de referencia, una persona, ejerciendo su derecho de acceso a la información pública, solicitó a SACMEX el número de fugas de agua potable y sus causas, registradas en la Ciudad de México durante el periodo comprendido de 2006 a 2019, así como el presupuesto destinado para su atención.



Si bien dicha autoridad hidráulica proporcionó a la persona solicitante un registro con el número de fugas y su localización y los presupuestos para la compra de materiales para la eliminación de las filtraciones, ésta se inconformó ante este Instituto de Transparencia, bajo el argumento de que no le fue dada una explicación sobre las causas de las fugas de agua.

Sobre este aspecto, Andreas Schedler ha sostenido que el concepto de “rendición de cuentas” implica el poder pedirles a los funcionarios públicos que informen sobre sus decisiones o que expliquen sus decisiones. En este sentido, los ciudadanos “pueden preguntar por hechos – lo que constituye la dimensión informativa de la rendición de cuentas- o por razones – la dimensión argumentativa de la rendición de cuentas-. La rendición de cuentas involucra por tanto el derecho a recibir información y la obligación correspondiente de divulgar todos los datos necesarios. Pero también

implica el derecho a recibir una explicación y el deber correspondiente de justificar el ejercicio de poder”²².

Bajo esa óptica, durante el análisis del asunto, se detectó que si bien SACMEX había proporcionado a la persona solicitante datos sobre la cantidad de fugas de agua en la ciudad y su localización, era necesario que se pronunciara sobre las causas de las mismas, es decir, que no era suficiente con informar un dato estadístico sino la justificación o razones por las que habían ocurrido, a fin de rendir cuentas sobre sus decisiones, las cuales se veían impactadas en la calidad de la prestación de un servicio público de gran la relevancia para los capitalinos.

Por lo anterior, se determinó que dicha autoridad informara a la persona promovente sobre las causas que dieron origen a las fugas del vital líquido, bien fuera por accidente, hundimiento, perforación de tubería o como lo hubiese clasificado según sus registros.

Para resaltar la importancia del presente asunto, es de señalar que, de acuerdo con el reporte gobernabilidad sobre el agua, elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 2016²³, la Ciudad de México era la cuarta -de entre 43 urbes encuestadas- con mayores pérdidas de agua potable disponible -más de 40%-, señalando como factores que más afectan su suministro el hecho de tener infraestructura obsoleta o carecer de ella.

En este escenario, la apertura informativa sirve a la ciudadanía de llave de paso para garantizar la calidad de la prestación de los servicios públicos, ya que el conocimiento sobre estos temas, permiten evaluar las políticas de abastecimiento y para exigir explicaciones sobre las decisiones de su gestión.

1.13 CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

El Centro de Atención Telefónica del INFO (TEL-INFO), tiene por objeto atender y asesorar a toda persona vía telefónica sobre el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información pública y/o Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados de la Ciudad de México.

²² Schedler, Andreas, *¿Qué es la Rendición de Cuentas?*, Cuadernos de Transparencia, IFAI, Numero 3, 2005, p. 14.

²³ OCDE, *Water Governance in Cities*, p. 36. Disponible para su consulta en: https://read.oecd-ilibrary.org/governance/water-governance-in-cities_9789264251090-en#page1

Este servicio es una herramienta que permite a los habitantes de la ciudad presentar solicitudes de información pública, de datos personales, así como denuncias por el posible incumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas y a la Ley de Protección de Datos Personales ambas de la Ciudad de México, sin necesidad de trasladarse a las diferentes unidades de transparencia de los sujetos obligados; asimismo, la población puede recibir asesoría y orientación respecto a los derechos de los que es garante el Instituto.

El TEL-INFO además de ser un servicio dirigido al público en general, ha sido una herramienta fundamental para sectores específicos de la población, brindándoles

apoyo en el desarrollo de sus actividades o en la aplicación de la normatividad en sus ámbitos de competencia. Entre los sectores que hacen uso de esta herramienta, destacan los comités ciudadanos, grupos de condóminos y adultos mayores; es importante destacar que a estos últimos les resulta más accesible el utilizar un aparato telefónico que cualquier otro dispositivo electrónico. Asimismo, el sistema telefónico lleva a cabo un permanente acompañamiento, asesoría y orientación a los diferentes sujetos obligados de la ciudad.

Durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2019 se atendieron 6 mil 752 llamadas de personas solicitantes, a través del Servicio de Atención Telefónica:

▶ ASESORÍAS BRINDADAS A TRAVÉS DE TEL-INFO

| TIPO DE SOLICITUD | TOTAL |
|---------------------------------------------------|--------------|
| Solicitudes de información para sujetos obligados | 1,446 |
| Asesorías | 3,116 |
| Orientaciones | 1,790 |
| Denuncias | 7 |
| Seguimiento a diversos casos | 393 |
| TOTAL | 6,752 |

Fuente: INFO, TEL- INFO.

Con la finalidad de impulsar el uso del servicio TEL-INFO, se realizaron 5 Jornadas de Promoción en diferentes Alcaldías de la Ciudad que se detallan a continuación:

▶ ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL SERVICIO TEL-INFO

| FECHA | LUGAR DE ACTIVIDAD |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| 3 de septiembre | Explanada de la Alcaldía Iztacalco |
| 4 de septiembre | CETIS 29, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos |
| 12 y 14 de noviembre | Poder Judicial |
| 21 de noviembre | Tribunal Federal de Justicia Administrativa |
| 23 de noviembre | Primer Encuentro por la Transparencia y la Protección de Datos Personales |

Fuente: INFO, TEL- INFO.

▶ OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA

Durante el año 2019 el Instituto dio inicio al funcionamiento de la Oficina de Atención Ciudadana en la que se brindó atención a 1,200 personas. Una de las funciones primordiales de la Oficina es la de auxiliar a las personas usuarias en general, de manera presencial o remota, sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como las políticas de Estado abierto y rendición de cuentas.

Entre los principales resultados que se obtuvieron a partir del funcionamiento de la Oficina de Atención Ciudadana se encuentran los siguientes:

- El sexo de las personas atendidas en la Oficina corresponde a un 53% hombres y 47% mujeres.
- En lo referente al sector poblacional, se elaboró un

análisis en términos porcentuales: destacando que el 3.5% son jóvenes; 50.5% adultos; y 46% adultos mayores.

- Se atendieron personas con discapacidad motriz, las cuales representan el 6.5% del total de personas atendidas.

Entre los temas más consultados por las personas solicitantes que acudieron a las instalaciones de la Oficina de Atención Ciudadana se encuentran los siguientes:

- Uso de suelo
- Contratos laborales
- Sueldos de servidores públicos
- Servicio de salud
- Historial laboral
- Recibos de nómina
- Tabuladores de sueldos

1.14 SOLICITUDES AL INSTITUTO

Durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, se recibieron y tramitaron 3 mil 840 solicitudes en la unidad de transparencia del Instituto; lo que representa 36 solicitudes más en referencia al año 2018.

► NÚMERO DE SOLICITUDES PRESENTADAS ANTE EL INSTITUTO, 2012-2019

| AÑO | SOLICITUDES |
|------|-------------|
| 2019 | 3840 |
| 2018 | 3804 |
| 2017 | 2672 |
| 2016 | 1839 |
| 2015 | 1481 |
| 2014 | 1636 |
| 2013 | 2006 |
| 2012 | 1339 |

Fuente: INFO, Unidad de Transparencia.

Del total de solicitudes presentadas, 3 mil 562 correspondieron a solicitudes de acceso a la información pública y 278 en materia de datos personales.

Las solicitudes atendidas por medio de la orientación o turno a otro sujeto obligado representó el 46.3% del total, las que fueron tramitadas a través de la entrega de información generada, detenida o en posesión del Instituto significaron el 53.65%.

A continuación se enlistan, en representación porcentual, los temas de interés de las personas solicitantes al ejercer el derecho de acceso a la información pública:

| TEMÁTICA DE LAS SOLICITUDES | % |
|----------------------------------------|------------|
| Informes y programas | 75.80 |
| Organización interna | 13.11 |
| Regulatorio | 9.13 |
| Programático presupuestal y financiero | 1.76 |
| Relación con la Sociedad | 0.2 |
| TOTAL | 100 |

Fuente: INFO, Unidad de Transparencia.

Respecto de las solicitudes de datos personales recibidas en el Instituto durante el año 2019, se observa que el interés de las personas se dirige en acceder, rectificar o cancelar datos laborales; por el contrario, el acceso, rectificación o cancelación a datos ideológicos ocupa el último lugar.

► **DATOS SOLICITADOS MEDIANTE “SOLICITUDES ARCO”
(DATOS PERSONALES)**

| DATOS SOLICITADOS | % |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Datos laborales | 34.70 |
| Datos sobre la salud de las personas | 33.67 |
| Datos de identificación | 14.80 |
| Datos patrimoniales | 8.16 |
| Datos sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio y/o jurisdiccionales | 4.08 |
| Datos electrónicos | 2.55 |
| Datos ideológicos | 2.04 |
| TOTAL | 100 |

Fuente: INFO, Unidad de Transparencia.

Del total de solicitudes de Información recibidas en el Instituto al cierre del año que se informa, destaca que el 94.60% fueron tramitadas y atendidas, el 2.32% se encontraban pendientes el 1% no fueron tramitadas porque los solicitantes no precisaron la información requerida, es decir, no desahogaron la prevención; el .08% fueron canceladas a petición del solicitante y el 2% recibieron alguna prevención.

► **ESTATUS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, 2019.**

| SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS: | NÚMERO |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Solicitudes “Tramitadas y atendidas” | 3,369 |
| Solicitudes “Pendientes” | 109 |
| Solicitudes “Prevenidas” | 10 |
| Solicitudes “Canceladas en las que el solicitante no atendió la prevención” | 71 |
| Solicitudes “Canceladas a petición del solicitante” | 3 |
| TOTAL | 3,562 |

Fuente: INFO, Unidad de Transparencia.

En lo relativo a las Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, se informa que el 7.55% de las solicitudes de datos personales presentadas ante el Instituto fueron procedentes, el 2.51% quedaron pendientes; el 1.80% fueron prevenidas, de las cuales el 5.05% no fueron tramitadas por no atender la prevención; y el 83.09% de solicitudes de datos personales resultaron improcedentes. Es importante señalar que las personas dirigieron sus solicitudes al Instituto con la pretensión de acceder a datos personales de terceros, sea particulares o servidores públicos, o a datos que están bajo el tratamiento de otros sujetos obligados locales o federales.

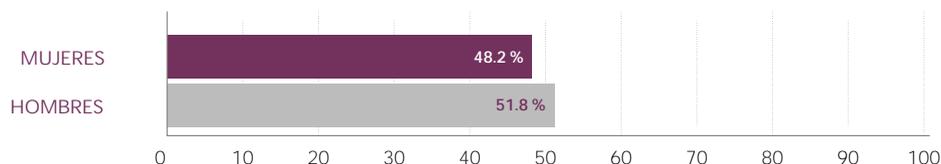
ESTATUS DE LAS SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES, 2019.

| SOLICITUDES ARCO | NÚMERO |
|---------------------------------------------------------------|------------|
| En trámite | 7 |
| Procedente | 21 |
| Improcedente | 231 |
| Prevenida | 5 |
| Canceladas en las que el solicitante no atendió la prevención | 14 |
| Canceladas a petición del solicitante | 0 |
| TOTAL | 278 |

Fuente: INFO, Unidad de Transparencia.

Del periodo que se informa, se destaca que del total del sexo de las personas solicitantes que registraron voluntariamente sus datos, los hombres muestran una mayor participación en la formulación de solicitudes de información pública y protección de datos.

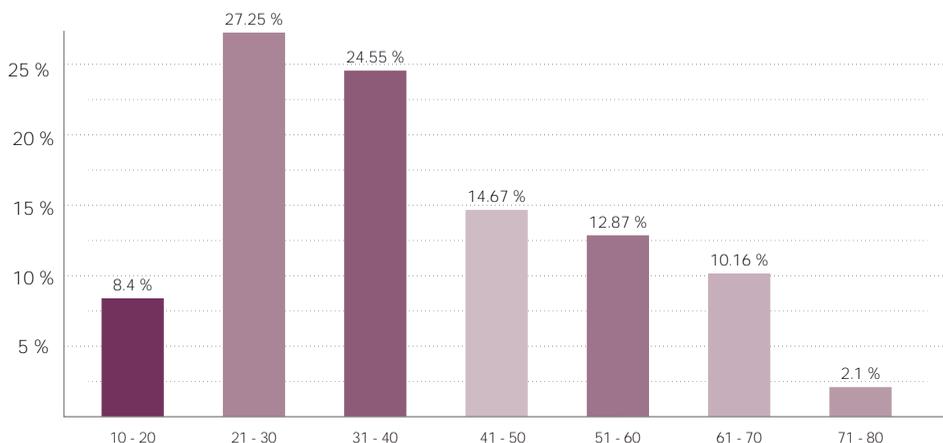
SEXO DE LAS PERSONAS SOLICITANTES, 2019.



Fuente: INFO, Unidad de Transparencia.

En cuanto a los rangos de edad, se obtuvo que el sector que más ingresa solicitudes, oscila de los 21 a los 30 años de edad; y el que menos genera tiene de 71 años en adelante.

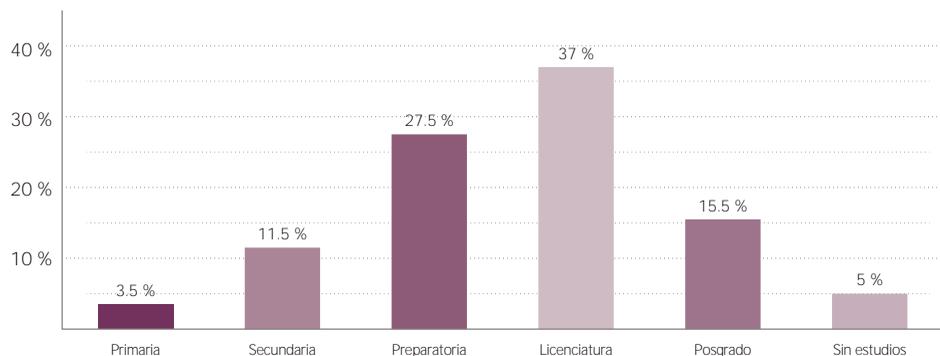
▶ RANGOS DE EDAD DE LOS SOLICITANTES, 2019.



Fuente: INFO, Unidad de Transparencia.

Con la información que voluntariamente registraron las personas solicitantes en relación a su perfil académico, se observa que el perfil predominante entre las personas que ingresaron solicitudes es de licenciatura, mientras que el sector con menor porcentaje cuenta con niveles de educación básica.

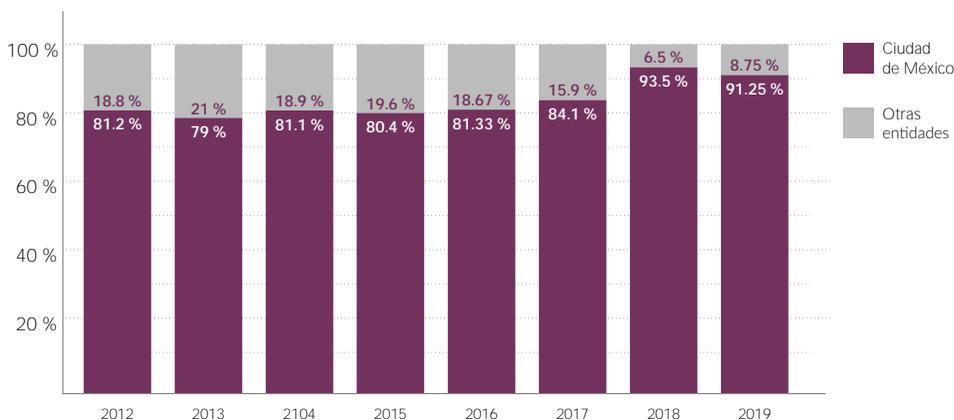
PERFIL ACADÉMICO DE LOS SOLICITANTES, 2019.



Fuente: INFO, Unidad de Transparencia.

El mayor número de solicitudes ingresadas en 2019, se requirieron en la Ciudad de México, representado un 91.25% del total, siguiendo con las provenientes de los estados de Jalisco y Veracruz, las cuales junto con las demás entidades significaron el 8.75% del total de las solicitudes en cuanto al lugar de procedencia.

LUGAR DE ORIGEN DE LAS SOLICITUDES, 2019.



Fuente: INFO, Unidad de Transparencia.

El mecanismo más utilizado durante el 2019 para presentar solicitudes de información y datos personales, fue el Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México (INFOMEX) que representa el 99.57%; siguiendo con TEL-INFO, de manera presencial en la unidad de transparencia y el correo electrónico.

► MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES, 2019.

| MEDIO DE SOLICITUD. | 2014 | | 2015 | | 2016 | | 2017 | | 2018 | | 2019 | |
|---------------------|--------------|------------|--------------|------------|--------------|------------|--------------|------------|--------------|------------|-------------|------------|
| | SOLICITUDES | % | SOLICITUDES | % |
| Infomex | 1,462 | 89.36 | 1,370 | 92.51 | 1,759 | 95.65 | 2,593 | 97.04 | 3,747 | 98.50 | 3823 | 99.57 |
| Tel-Info | 32 | 1.96 | 23 | 1.55 | 19 | 1.03 | 12 | 0.45 | 9 | 0.24 | 5 | 0.15 |
| Correo electrónico | 98 | 5.99 | 75 | 5.06 | 37 | 2.01 | 41 | 1.53 | 24 | 0.63 | 6 | 0.13 |
| UT | 44 | 2.69 | 13 | 0.88 | 24 | 1.31 | 26 | 0.97 | 24 | 0.63 | 6 | 0.15 |
| TOTAL | 1,636 | 100 | 1,481 | 100 | 1,839 | 100 | 2,672 | 100 | 3,804 | 100 | 3840 | 100 |

Fuente: INFO. Unidad de Transparencia.

Es importante destacar la disminución que hubo en las ampliaciones de plazo para atender las solicitudes de Información, ya que en el periodo que se informa se reportaron 20 casos, en comparación con el año 2018 donde se realizó una ampliación de plazo a 630 solicitudes; es decir, hubo una disminución del 97%.

Respecto al promedio de plazo de respuesta a las solicitudes de información en 2019 fue de 8.7 días, a diferencia del periodo anterior, donde fue de 8.95 días. En el caso de las solicitudes atendidas mediante la orientación o turnado, el plazo de respuesta fue de 1.25 días, 1.75 días por debajo de lo establecido en la Ley en materia, la cual es de tres días hábiles.

Durante el 2019 fueron recurridas 54 respuestas emitidas por el Instituto, que representan el 1.40% del total de respuestas; a su vez, el 51% de las respuestas recurridas fueron sobreseídas, el 35% fueron confirmadas, y el 14% fueron modificadas.

Asimismo, se dio cumplimiento a las siete resoluciones del pleno del instituto en sentido modificatorio, a su vez, proveyó el debido trámite a 85 denuncias en contra de sujetos obligados por el posible incumplimiento a las obligaciones de transparencia, y se brindó orientación telefónica en 387 ocasiones a personas servidoras públicas de los sujetos obligados.

1.15 JUICIOS DE AMPARO

El Instituto tiene la responsabilidad de dar seguimiento y atención a los juicios de amparo, así como a los medios de impugnación promovidos en contra de las resoluciones emitidas por este órgano garante o de las personas servidoras públicas en ejercicio de sus atribuciones.

En ese sentido, el Instituto dio seguimiento a 49 juicios de amparo, de los cuales 27 se encuentran en trámite y 22 fueron turnados al Archivo General como asuntos concluidos; estos últimos fueron resueltos en los siguientes sentidos:

- 11 Juicios de amparo con sentencia firme que ampara y protege al quejoso.
- Cuatro Juicios de amparo con sentencia firme que no ampara ni protege al quejoso.
- Cuatro Juicios de amparo con sentencia firme que sobresee el juicio.
- Dos Juicios de amparo resueltos como incompetencia.
- Un Juicio de amparo en el cual se desechó la demanda.

1.16 RECURSOS DE INCONFORMIDAD

El Recurso de Inconformidad es un medio de impugnación que procede en contra de resoluciones emitidas por el Instituto que confirmen o modifiquen la clasificación de la información; o en su caso confirmen la inexistencia o negativa de la misma.²⁴

Durante el 2019, el Instituto dio seguimiento a 25 Recursos de Inconformidad contra resoluciones de este órgano garante, de la siguiente forma:

- 12 recursos se encuentran en trámite: 10 se encuentran en etapa de cumplimiento; y 2 pendientes de resolución.

²⁴ Artículo 255 de la LTAIPRC.

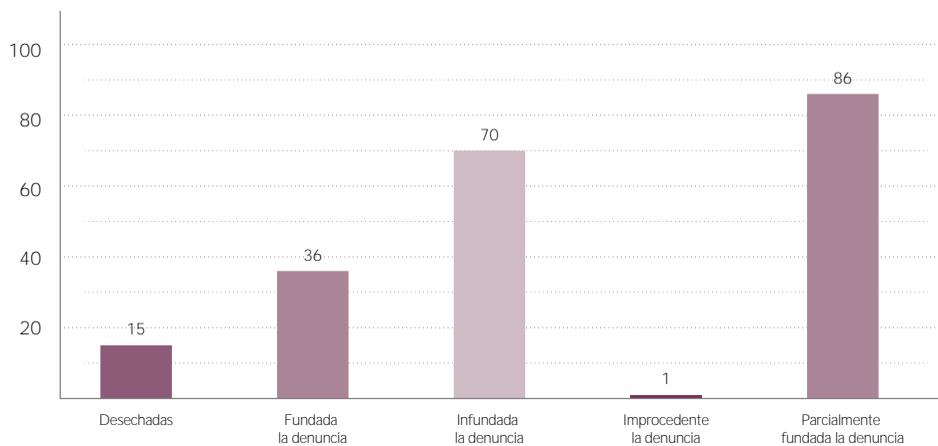
- 13 recursos fueron turnados al archivo como asuntos concluidos, mismos que fueron resueltos en los siguientes sentidos: 8 con el sentido de sobreseer, 2 con el sentido de confirmar la resolución de este Instituto; 1 con el sentido de revocar la resolución de este Instituto; 1 en el cual se tuvo como no presentado; y 1 en el cual se desechó dicho recurso.

1.17 DENUNCIAS EN MATERIA DE INCUMPLIMIENTO DE PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

De conformidad a lo establecido en el Título Quinto De las Obligaciones de Transparencia de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la información pública de oficio se considerará como obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, por lo que estos deberán poner a disposición la información pública de oficio en formatos abiertos. A su vez, el artículo 264 de esta Ley establece que es causa de sanción no actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la misma.

En ese sentido, cualquier persona podrá denunciar en cualquier momento ante el Instituto la falta de publicación de las obligaciones de transparencia y quienes deseen presentar la denuncia, no necesitan acreditar interés jurídico ni personalidad. A razón de ello, las resoluciones que emita el Instituto son definitivas e inatacables para los sujetos obligados; sin embargo, los particulares podrán impugnar las resoluciones por la vía del juicio de amparo.

Durante 2019 se recibieron 228 denuncias por probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, de las cuales han sido resueltas 208 de ellas, con los siguientes sentidos:





GARANTÍA Y PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

El Instituto es el organismo garante del cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley o Ley de Datos local) y de las normas que de ella derivan. Siendo la autoridad encargada de garantizar la protección y el correcto tratamiento de los datos personales, evalúa de manera periódica a los sujetos obligados en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el marco normativo relacionado con la protección de datos personales que estos poseen.

En este capítulo se informa el estado del cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados de la Ciudad de México en materia de datos personales.

2.1 SOLICITUDES DEL EJERCICIO DE DERECHOS ARCO

En el año 2019, los sujetos obligados recibieron un total de 8 mil 447 solicitudes relacionadas con los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) a través del Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI).

En comparación con el año que precede, hubo un incremento de 723 solicitudes, lo que representa un 8.56% más respecto a las 7 mil 724 recibidas en 2018.

▶ TOTAL DE SOLICITUDES DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (ARCO) 2018-2019

| TRIMESTRE | 2018 | 2019 |
|-------------------|-------|-------|
| Enero-marzo | 2,071 | 2,271 |
| Abril-junio | 4,180 | 4,295 |
| Julio-septiembre | 6,121 | 6,607 |
| Octubre-diciembre | 7,724 | 8,447 |

Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales

2.2 SOLICITUDES ARCO POR SUJETO OBLIGADO

El universo de las solicitudes recibidas durante el 2019 en relación con el ejercicio de derechos ARCO fue de 8 mil 447. A continuación, se observa que el mayor porcentaje de solicitudes se concentra en los organismos Desconcentrados y Paraestatales con el 43.34%, mientras que el menor porcentaje se encuentra en los Partidos Políticos y el Poder Legislativo con 0.47% y 0.60%, respectivamente.



➤ SOLICITUDES ARCO RECIBIDAS POR ÓRGANO DE GOBIERNO, 2018-2019

| ÓRGANO DE GOBIERNO | 2018 | | 2019 | |
|---------------------------------|------------------|------------|------------------|------------|
| | SOLICITUDES ARCO | % | SOLICITUDES ARCO | % |
| Desconcentrados y Paraestatales | 3,396 | 43.97 | 3,661 | 43.34 |
| Administración Pública Central | 3,006 | 38.92 | 3,530 | 41.79 |
| Autónomos | 562 | 7.28 | 478 | 5.66 |
| Alcaldías | 501 | 6.49 | 599 | 7.09 |
| Judicial | 110 | 1.42 | 88 | 1.04 |
| Partidos Políticos | 73 | 0.95 | 40 | 0.47 |
| Legislativo | 76 | 0.98 | 51 | 0.60 |
| TOTAL | 7,724 | 100 | 8,447 | 100 |

Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales

Durante el periodo que se reporta, el 70.94% de solicitudes de derechos ARCO recibidas se concentraron en 10 sujetos obligados, mismos que han recibido un total de 5 mil 992 requerimientos. Los sujetos obligados con mayor número de solicitudes ARCO fueron la Secretaría de Salud, Policía Auxiliar y Servicios de Salud Pública.

➤ SUJETOS OBLIGADOS CON MAYOR NÚMERO DE SOLICITUDES ARCO, 2019

| SUJETO OBLIGADO | SOLICITUDES ARCO | % |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|
| Secretaría de Salud | 1688 | 19.98 |
| Policía Auxiliar | 949 | 11.23 |
| Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México | 890 | 10.54 |
| Secretaría de Administración y Finanzas | 546 | 6.46 |
| Secretaría de Movilidad | 495 | 5.86 |
| Instituto de Vivienda de la Ciudad de México | 435 | 5.15 |
| Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México | 312 | 3.69 |
| Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México | 278 | 3.29 |
| Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México | 254 | 3.01 |
| Secretaría de Seguridad Ciudadana | 145 | 1.72 |
| TOTAL | 5992 | 70.94 |
| TOTAL GENERAL | 8447 | 100 |

Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales

2.3 CATEGORÍA DE SOLICITUDES DE ACCESO A DERECHOS ARCO

La protección de datos personales se ejerce mediante los derechos ARCO. En 2019, el principal interés de las personas fue obtener información relacionada con sus datos personales, por ello este rubro representó el 90.69% de las solicitudes;

6.62% de las solicitudes tuvieron por objeto corregir o completar información personal; 2.12% buscaron eliminar información de un sistema de datos personales y 0.57% buscó oponerse a su uso o difusión.

DERECHO OBJETO DE LAS SOLICITUDES ARCO, 2019

| DERECHO OBJETO ARCO | SOLICITUDES ARCO | % |
|-----------------------------------|------------------|------------|
| Acceso a datos personales | 7,661 | 90.69 |
| Rectificación de datos personales | 559 | 6.62 |
| Cancelación de datos personales | 179 | 2.12 |
| Oposición de datos personales | 48 | 0.57 |
| TOTAL | 8,447 | 100 |

Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales

Un indicativo a destacar, respecto a las solicitudes ARCO recibidas por los sujetos obligados, es el relativo a los tipos de datos personales a los que buscaron acceder.

El creciente número de solicitudes refleja la importancia y relevancia

de salvaguardar y proteger los datos personales en posesión de los Sujetos Obligados; en la siguiente tabla se observa que las categorías de datos personales con mayor interés entre la población están relacionadas con el tema de salud de las personas y sus datos laborales:



CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES SOBRE LAS QUE RECAEN LAS SOLICITUDES ARCO 2019

| CATEGORÍAS | SOLICITUDES ARCO | % |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------|
| Datos laborales | 2811 | 3.91 |
| Datos sobre la salud de las personas | 2715 | 2.49 |
| OTROS | 959 | 0.19 |
| Datos de identificación | 917 | 29.34 |
| Datos patrimoniales | 499 | 3.76 |
| Datos sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio y/o jurisdiccionales | 333 | 0.34 |
| Datos académicos | 90 | 33.48 |
| Datos electrónicos | 51 | 9.95 |
| Datos de tránsito y movimientos migratorios | 40 | 11.04 |
| Datos ideológicos | 32 | 5.49 |
| TOTAL | 8,447 | 100 |

Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales

2.4 MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE DERECHOS ARCO

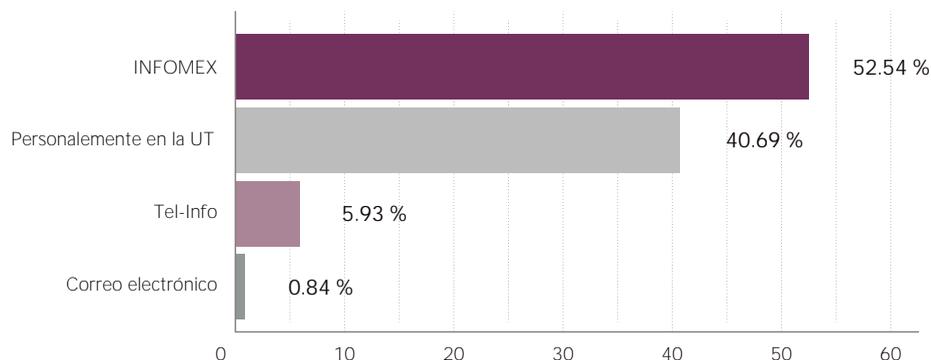
En términos de lo previsto en el artículo 50, fracción VI de la Ley de Datos local, las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, que el Titular de los datos personales considere competente a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezca el Instituto en el ámbito de sus respectivas competencias.

En el periodo que se informa predominan las solicitudes de derechos ARCO ingresadas a través del sistema electrónico INFOMEX con un 52.54%, seguido de las solicitudes directas en la Unidad de Transparencia con 40.69%.



En la siguiente gráfica se aprecian los porcentajes de solicitudes presentadas por cada una de las modalidades previstas en la mencionada ley, donde se observa que el medio menos utilizado para la presentación de solicitudes es el correo electrónico:

MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES ARCO, 2019



Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales

2.5 PERFIL DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

La Ley de Datos local, en sus artículos 49 y 50, establece que los procedimientos para ejercer los derechos ARCO deberán ser sencillos y no deberán imponerse mayores requisitos que los previstos en este marco normativo. Por ello, no es obligatorio que las personas solicitantes proporcionen información sobre sus características sociodemográficas, es decir, la información referente al perfil de las y los solicitantes que se presenta es proporcionada voluntariamente para fines estadísticos al momento de su ingreso.

Las estadísticas referentes al perfil de la persona solicitante muestran la participación de los diferentes sectores de la población en el ejercicio de los derechos ARCO, esta información favorece la construcción de una agenda estratégica que garantice la accesibilidad universal del derecho de protección de datos personales. La información de los perfiles de las personas que ejercieron estos derechos se refleja por sexo, edad, escolaridad y ocupación.

SEXO DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

En relación al sexo de las y los solicitantes durante el 2019, de un total de 6 mil 720 ingresos, el 41.38% corresponde a mujeres, mientras que el 58.62% restante a hombres.

Respecto al año 2018 se registró un decremento de 7.84% en el número de solicitantes hombres, mientras que el número de mujeres incrementó de 33.54% en 2018 a 41.38% en 2019.

SEXO DE LAS PERSONAS SOLICITANTES, 2018-2019

| SEXO | 2018 | | 2019 | |
|-------------------------------|--------------|---------------|--------------|--------------|
| | SOLICITANTES | % | SOLICITANTES | % |
| Mujeres | 2,246 | 33.54 | 2,781 | 41.38 |
| Hombres | 4,450 | 66.46 | 3,939 | 58.62 |
| TOTAL | 6,696 | 100.00 | 6,720 | 100 |
| TOTAL SOLICITUDES ARCO | 7,724 | 86.69 | 8,447 | 79.55 |

Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales

GRUPOS DE EDAD DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

De las 8 mil 447 solicitudes ARCO recibidas en 2019, mil 656 incluyen la información relacionada con la edad.

Al respecto, el mayor porcentaje de solicitantes se concentra en el rango de 30 a 39 años de edad, con un 28.32% del total; en comparación con los datos reportados en el año 2018, se observa que el grupo preponderante cambió, ya que el rango de 40 a 49 años era el que prevalecía en el periodo anterior.

SOLICITANTES POR GRUPO DE EDAD, 2018-2019

| GRUPO DE EDADES | 2018 | | 2019 | |
|-------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | SOLICITANTES | % | SOLICITANTES | % |
| Hasta 19 años | 22 | 1.25 | 33 | 1.99 |
| De 20 a 29 años | 233 | 13.25 | 252 | 15.22 |
| De 30 a 39 años | 333 | 18.94 | 469 | 28.32 |
| De 40 a 49 años | 632 | 35.95 | 321 | 19.38 |
| De 50 a 59 años | 271 | 15.42 | 272 | 16.43 |
| De 60 a 69 años | 194 | 11.04 | 200 | 12.08 |
| 70 o más años | 73 | 4.15 | 109 | 6.58 |
| TOTAL | 1,758 | 100 | 1,656 | 100 |
| TOTAL SOLICITUDES ARCO | 7,724 | 22.76 | 8,447 | 19.60 |

Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales

ESCOLARIDAD DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Respecto a la escolaridad de las personas solicitantes, mil 99 de las y los que ejercieron sus derechos ARCO proporcionaron dicha información, de este total, se observa que el 60.15% tiene estudios de licenciatura, con lo que se consolidó la tendencia observada en el 2018.

ESCOLARIDAD DEL SOLICITANTE, 2018-2019

| ESCOLARIDAD | 2018 | | 2019 | |
|----------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | SOLICITANTES | % | SOLICITANTES | % |
| Sin estudios | 14 | 1.37 | 23 | 2.09 |
| Primaria | 89 | 8.72 | 90 | 8.19 |
| Secundaria | 233 | 22.82 | 299 | 27.21 |
| Bachillerato o carrera técnica | 34 | 3.33 | 19 | 1.73 |
| Licenciatura | 645 | 63.17 | 661 | 60.15 |
| Maestría o Doctorado | 6 | 0.59 | 7 | 0.64 |
| TOTAL | 1021 | 100 | 1,099 | 100 |
| TOTAL DE SOLICITUDES ARCO | 7,724 | 13.22 | 8,447 | 13.01 |

Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales

OCUPACIÓN DE LAS PERSONAS QUE EJERCEN DERECHOS ARCO

En relación con el rubro de ocupación de las personas solicitantes se observan cambios, respecto al año 2018, en la composición de este grupo integrado por 539 solicitantes. En el año 2019 al igual que en 2018, el grupo predominante declaró pertenecer al ámbito de empleados u obreros, esto dentro de los que señalaron una ocupación específica.

OCUPACIÓN DE LAS PERSONAS QUE EJERCEN DERECHOS ARCO, 2018-2019

| OCUPACIÓN | 2018 | | 2019 | |
|-------------------------------|--------------|-------------|--------------|-------------|
| | SOLICITANTES | % | SOLICITANTES | % |
| Académico o Estudiante | 14 | 2.59 | 14 | 2.60 |
| Ámbito Empresarial | 11 | 2.040 | 19 | 3.53 |
| Asociación Política | 2 | 0.37 | 1 | 0.19 |
| Comerciante | 100 | 18.52 | 75 | 13.91 |
| Empleado u Obrero | 180 | 33.33 | 198 | 36.73 |
| Servidor Público | 24 | 4.44 | 12 | 2.23 |
| Medios de Comunicación | - | - | 7 | 1.30 |
| Otro | 209 | 38.70 | 213 | 39.52 |
| TOTAL | 540 | 100 | 539 | 100 |
| TOTAL SOLICITUDES ARCO | 7,724 | 6.99 | 8,447 | 6.38 |

Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales

2.6 RECURSOS DE REVISIÓN DE DATOS PERSONALES

En caso de que los derechos ARCO sean vulnerados a través de las respuestas emitidas por los sujetos obligados, los particulares están en posibilidad de interponer recursos de revisión ante este Instituto. Al respecto, en el 2019 se recibieron 178 recursos de revisión en materia de derechos ARCO, de los cuales 97 fueron resueltos con los siguientes sentidos:

SENTIDOS DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS, 2019

| SENTIDO | NO DE RECURSOS DE REVISIÓN |
|------------|----------------------------|
| Modificar | 36 |
| Desechados | 23 |
| Revocar | 15 |
| Sobreseer | 14 |
| Confirmar | 9 |

Fuente: INFO, Secretaría Técnica

Cabe señalar que de las 97 resoluciones aprobadas por el Pleno de este Instituto se ordenó dar vista en cinco casos, dos de ellos por revelar información confidencial, dos por no remitir las diligencias para mejor proveer y la restante por no atender el requerimiento realizado por este organismo garante.

2.7 SISTEMAS DE DATOS PERSONALES

En el periodo que se reporta, el Instituto mantuvo actualizada su Plataforma Informática, denominada Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) con la finalidad de que los sujetos obligados inscribieran los sistemas de datos personales que detentan para el desarrollo de sus funciones en cumplimiento a lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Datos local y artículos 67 y 68 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Lineamientos de Datos). El RESDP cuenta con 2 mil 128 sistemas de datos personales inscritos al cierre del 2019. A continuación, se aprecia la comparativa entre el número de Sistemas de Datos Personales inscritos en el RESDP en 2018 y 2019 por órgano de gobierno.

**SISTEMAS DE DATOS PERSONALES INSCRITOS EN EL RESDP
POR ÓRGANO DE GOBIERNO, 2018-2019**

| ÓRGANO DE GOBIERNO | 2018 | | 2019 | |
|---------------------------------------------------------------|--------------|------------|--------------|------------|
| | INSCRITOS | % | INSCRITOS | % |
| Ejecutivo | 1,857 | 89.41 | 1,906 | 89.57 |
| Administración Pública Centralizada | 453 | 21.81 | 498 | 23.40 |
| Alcaldías | 621 | 29.90 | 618 | 29.04 |
| Desconcentradas, Descentralizadas, Paraestatales y Auxiliares | 783 | 37.70 | 790 | 37.12 |
| Legislativo | 25 | 1.20 | 25 | 1.17 |
| Judicial | 32 | 1.54 | 32 | 1.50 |
| Autónomos | 129 | 6.21 | 132 | 6.20 |
| Partidos Políticos | 34 | 1.64 | 33 | 1.55 |
| TOTAL | 2,077 | 100 | 2,128 | 100 |

Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales

CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES MEDIANTE PUBLICACIÓN EN GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR SUJETO OBLIGADO DURANTE 2019

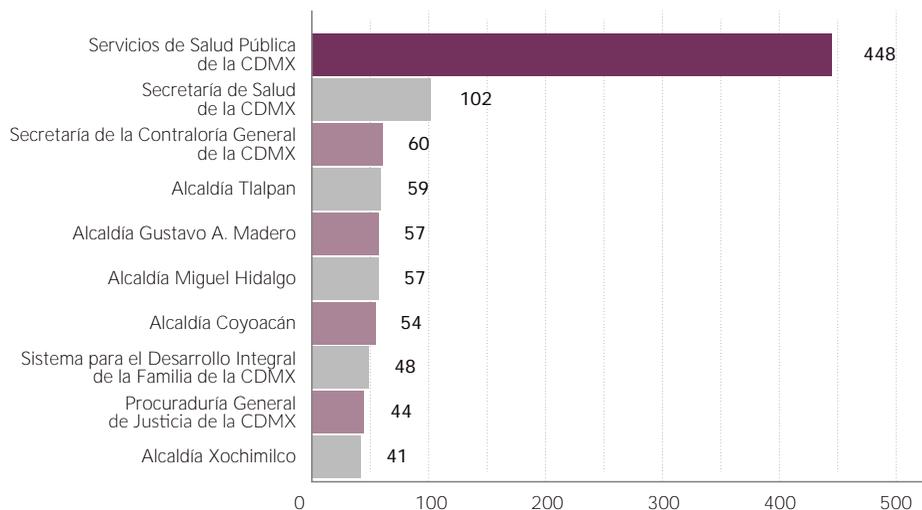
En observancia a lo establecido en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley, 67 y 68 de los Lineamientos de Datos, ambos en materia de datos del ámbito local, en el año 2019, 21 sujetos obligados crearon un total de 92 sistemas de datos personales, los cuales se encuentran debidamente publicados en la Gaceta Oficial de Ciudad de México e inscritos en el RESDP conforme marca la Ley.

Asimismo, 19 sujetos obligados realizaron las publicaciones correspondientes a fin de modificar la integración y tratamiento de 136 sistemas de datos personales; adicionalmente 8 sujetos obligados publicaron en la Gaceta Oficial de Ciudad de México con el objetivo de suprimir 20 sistemas de datos personales, previamente inscritos en el RESDP.

Los 10 sujetos obligados que detentan el mayor número de sistemas de datos personales inscritos en el RESDP hasta el 31 de diciembre de 2019 se presentan en la siguiente gráfica.



SUJETOS OBLIGADOS CON MAYOR NÚMERO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES INSCRITOS EN EL RESDP, 2019



Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales

En el 2019, el Instituto proporcionó acompañamiento institucional para el cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley de Datos local, con la finalidad de facilitar la identificación de nuevos sistemas de datos personales, con apego a la normatividad aplicable y a las atribuciones legales de los sujetos obligados.

Las medidas de seguridad aluden a las acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos o físicos, que permiten la protección de los datos personales en los sistemas de datos. De acuerdo al artículo 25, párrafo VIII de la Ley de Datos local, existen tres niveles de seguridad: básico, medio y alto.

Para determinar el nivel de seguridad aplicable a los sistemas de datos personales, se debe identificar su grado de sensibilidad; mientras más sensibles sean, mayor rigor debe existir para garantizar su protección.

Cabe señalar que las medidas con las que cuenta cada nivel serán acumulativas, es decir, en el nivel medio además de las indicadas se adhieren las del nivel básico; en consecuencia, el nivel alto tendrá las propias más las contenidas en los otros dos.

El nivel básico refiere a las medidas generales de seguridad, cuya aplicación será obligatoria para el tratamiento y protección de todos los sistemas de

datos personales en posesión de los sujetos obligados.

El nivel medio refiere a las medidas requeridas por sistemas de datos relativos a la comisión de infracciones administrativas o penales, hacienda pública, servicios financieros, datos patrimoniales, así como los sistemas que contengan datos con los que se permita obtener evaluación de personalidad o perfiles de cualquier tipo en el presente, pasado o futuro.

Finalmente, el nivel alto alude a información sensible como puede ser la ideología, religión, creencias, afiliación

política, origen racial o étnico, salud, biométricos, genéticos o vida sexual, así como los que contengan datos recabados para fines policiales, de seguridad, prevención, investigación y persecución de delitos.

De 2 mil 128 sistemas de datos personales inscritos al cierre del ejercicio 2019, el 26.22% (558 sistemas) son protegidos con medidas de seguridad propias del nivel básico; el 15.74% (335 sistemas) se resguarda con medidas de nivel medio y la mayor parte de los sistemas, es decir, el 58.04% (mil 235 sistemas), se aseguran con medidas de alto nivel.

NIVELES DE SEGURIDAD EN SISTEMAS DE DATOS PERSONALES, 2018-2019

| NIVEL DE SEGURIDAD | 2018 | | 2019 | |
|--------------------|--------------|------------|--------------|------------|
| | CANTIDAD | % | CANTIDAD | % |
| Básico | 546 | 26.3 | 558 | 26.22 |
| Medio | 323 | 15.6 | 335 | 15.74 |
| Alto | 1,208 | 58.2 | 1,235 | 58.04 |
| TOTAL | 2,077 | 100 | 2,128 | 100 |

Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales

En comparación con lo correspondiente al año 2018, los sistemas de datos personales con niveles de seguridad alto fueron los que presentaron las variaciones más significativas. Su incremento fue del 2.19% al pasar de mil 208 sistemas en 2018 a mil 235 sistemas en 2019.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento a lo establecido en el capítulo III De los Sistemas de Datos

Personales de la Ley y en el apartado Registro de los sistemas de datos personales de los Lineamientos de Datos, ambos ordenamientos en materia de datos a nivel local, resultó necesario crear el Formato de la Versión 2.5 del Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) de conformidad con la normativa vigente, es decir, a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de los Lineamientos de Datos el 23 de

septiembre de 2019, y por consiguiente del Acuerdo mediante el cual se Aprueba el Formato de la Versión 2.5 del Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP), aprobado por el Pleno del Instituto el 23 de octubre de 2019.

2.8 RESPONSABLES DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES

Del total de 2 mil 128 sistemas de datos personales inscritos en el RESDP al cierre del año 2019, los sujetos obligados tienen designados a mil 392 Responsables de Sistemas de Datos Personales. Es importante señalar que el Responsable es la persona servidora pública que decide sobre el tratamiento de los datos personales, su finalidad, la protección y las medidas de seguridad de los mismos.

DESIGNACIONES DE ENLACES DE DATOS PERSONALES

Con la entrada en vigor de los Lineamientos de Datos, se contempla la figura del Enlace en materia de datos personales, el cual es una persona servidora pública que funge como vínculo entre el sujeto obligado y el Instituto para atender los asuntos relativos a la normativa en la materia.

2.9 VERIFICACIONES

En cumplimiento a la atribución establecida en el artículo 112 de la Ley local en la materia, se emitió el sustento normativo con la finalidad de asentar las bases regulatorias necesarias para llevar a cabo el proceso de verificación que dé certeza del cumplimiento por parte de los sujetos obligados en materia de protección de datos personales, esta acción marca una pauta para llevar a cabo la planeación, ejecución y conclusión de las verificaciones y su consecuente seguimiento.

Durante el año 2019, se implementó el Programa Anual de Verificaciones 2019 en apego a lo establecido en el Artículo 112, fracción IV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. De acuerdo con el artículo 5 de los Lineamientos de Datos para la Realización de Verificaciones y Auditorías en Materia de Protección de Datos Personales a los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, las verificaciones y auditorías tendrán por objeto vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás ordenamientos que se deriven de esta.

En ese sentido, la emisión del Programa Anual de Verificaciones 2019 que tiene por objeto comprobar el cumplimiento de los principios, el tratamiento de los datos personales y la gestión de los sistemas de datos personales en posesión del responsable, estableció las siguientes órdenes de verificación, en razón de lo previsto en el último párrafo del numeral 19 de los Lineamientos de Verificaciones y Auditorías en Cumplimiento de los Artículos 112, Fracción IV y 116 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en el que se establece el plazo de 45 días con que cuenta el responsable del sujeto obligado verificado, a partir del día siguiente en que fueron suscritas y notificadas las cédulas de observaciones para que fueran solventadas:

► VERIFICACIONES, 2019

| SUJETO OBLIGADO | ORDEN DE VERIFICACIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE TÉRMINO |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|
| Congreso de la Ciudad de México | 01/2019 | 09 de octubre de 2019 | 18 de diciembre de 2019 |
| Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México | 02/2019 | 09 de octubre de 2019 | 18 de diciembre de 2019 |
| Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México | 03/2019 | 10 de octubre de 2019 | 18 de diciembre de 2019 |

Fuente: INFO, Dirección de Datos Personales

2.10 ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS

Parte de las atribuciones del Instituto es orientar y asesorar tanto a la ciudadanía en general como a personas servidoras públicas de los sujetos obligados, sobre el contenido y alcance de la normatividad en materia de protección de datos personales, con la finalidad de garantizar que los principios que regulan el tratamiento de los mismos se cumplan de manera óptima.

Durante 2019, se brindaron asesorías de manera presencial, telefónica, vía correo electrónico y oficios, a cuestionamientos relacionados con la interpretación de la normativa en la

materia o situaciones específicas que requieren de una orientación técnica.

En el ejercicio reportado, por parte de la Dirección de Datos Personales se sostuvieron 128 asesorías presenciales a 57 sujetos obligados de los distintos órganos de gobierno, lo que significó atender a 437 personas servidoras públicas, se proporcionaron 219 asesorías telefónicas, 124 opiniones técnicas y 02 Dictámenes sobre Evaluaciones de Impacto en la Protección de Datos Personales a petición de los Sujetos Obligados.

Las asesorías y opiniones versaron principalmente sobre los siguientes temas:

- Informe Anual en materia de datos personales conforme a lo establecido en el artículo 23 fracción XI de la LPDPPSOCDMX.
- Creación, Modificación y Supresión de Sistemas de Datos Personales.
- Elaboración del Documento de Seguridad.
- Diseño del Aviso de Privacidad.
- Elaboración de la Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales
- Operación del Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP).
- Observaciones derivadas de las auditorías a las medidas de seguridad realizadas por los órganos internos de control.
- Necesidades de capacitación en materia de datos personales, respecto a los nuevos conceptos y/o procesos que contempla la LPDPPSOCDMX.
- Mecanismos a implementar para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en la materia.
- Debido cumplimiento al tratamiento de los datos personales.
- Correcta aplicación de las medidas de seguridad.

INFORME ANUAL EN MATERIA DE DATOS PERSONALES

De los sujetos obligados que presentaron el Informe Anual 2019 en materia de datos personales, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, el Partido Revolucionario Institucional y la alcaldía Cuajimalpa de Morelos, reportaron contar con una partida especial para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Datos local, la cual se asocia con la implementación de las medidas de seguridad de los Sistemas de Datos Personales.

Aunado a esto, el 97.54% de los sujetos obligados, utilizan recursos de otras partidas y disponen de los recursos humanos y materiales existentes, como consecuencia de la falta de partida especial, siendo únicamente 36 sujetos obligados los que reportan una suficiencia financiera para la debida protección de los datos personales tratados de manera física y/o automatizada, lo que representa un 29.51% del total de sujetos obligados de la Ciudad de México.

De igual forma, 67 sujetos obligados declararon que sí cuentan con los recursos humanos suficientes, reflejándose un aumento en relación con lo reportado el año anterior, pasando de un 40% en 2018 a un 54.92% en 2019 del total de los contemplados en el padrón.





PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y DE DATOS PERSONALES A FAVOR DE LA CIUDADANÍA

En el Instituto se trazó el desafío de consolidarse como un referente a nivel nacional e internacional en su tarea de promover, proteger y garantizar los derechos de acceso a la información pública, los datos personales de los capitalinos, así como en impulsar la transparencia y rendición de cuentas.

Para ello, se realizaron diversas acciones de acercamiento teniendo como ejes los derechos humanos, igualdad de género, inclusión, no discriminación, interculturalidad y Estado Abierto.

En su labor, el Instituto adoptó una concepción amplia de apertura institucional con los diferentes ámbitos de gobierno y los órganos autónomos de la capital del país; y además, impulsó una agenda que incluyó la firma de diversos planes y convenios, así como el lanzamiento de la Red Ciudad en Apertura, con el objetivo de refrendar el compromiso de trabajar a favor de la socialización del derecho al acceso a la información entre grupos en situación de vulnerabilidad.

3.1 SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

El Instituto ha realizado actividades de capacitación en aras de contribuir al desarrollo de una cultura de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, mediante la realización de cursos presenciales y especializados, así como del seguimiento a los impartidos a distancia.

La capacitación presencial permite interactuar de manera directa con las personas que participan en los cursos, mientras que con la capacitación a distancia se alcanza a un mayor número de personas servidoras públicas y a la ciudadanía en general, además de brindar autonomía en su tiempo de estudio.

En 2019, la capacitación tuvo una gran demanda por la rotación de personal en los sujetos obligados, derivado del cambio de administración en las dependencias de gobierno y alcaldías.

Asimismo, se implementaron acciones de sensibilización dirigidas a sectores de la sociedad específicos, cuyas actividades coadyuvan en la construcción de un Gobierno Abierto y transparente, con la finalidad de ampliar el conocimiento en el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, así como de una cultura de transparencia, rendición de cuentas y temas afines en la ciudadanía en general.

3.2 CAPACITACIÓN PRESENCIAL

Los cursos impartidos durante el año que se reporta fueron los introductorios de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO), y el de Fundamentos del Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en la Ciudad de México, así como especializados:

- Atención a Solicitudes de Información Pública
- Gestión de Documentos y Administración de Archivos
- Sistemas de Portales de Obligaciones de Transparencia
- Taller de Solicitudes de Información y Recurso de Revisión
- Taller Clasificación de Información y Elaboración de Versiones Públicas
- Taller Prueba de Daño

En el cuadro inferior se puede visualizar que, durante el periodo reportado, se realizaron 406 acciones de capacitación en las que participaron 15 mil 485 personas servidoras públicas pertenecientes a 103 sujetos obligados, que en comparación con el año anterior representó un incremento del 151.7% en cuanto al número de asistentes, lo que resulta en una participación de 38 personas por curso impartido, en contraste de lo observado un año antes (34.7). Dichas cifras se explican en gran medida por el aumento en requerimientos de acciones de capacitación por la rotación de personal en distintos entes.



► COMPARATIVO DE ACCIONES 2018-2019

| CURSOS/TALLERES | 2018 | | 2019 | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|------------|---------------|
| | CURSOS | PARTICIPANTES | CURSOS | PARTICIPANTES |
| Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México | 27 | 982 | 76 | 3,275 |
| Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. | 64 | 2,901 | 174 | 7,308 |
| Fundamentos del Derecho Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en la CDMX | 0 | 0 | 31 | 779 |
| Operación del Sistema INFOMEX II | 07 | 137 | 0 | 0 |
| Capacitación Especializada | 78 | 2,099 | 125 | 4,125 |
| Curso de Sensibilización en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Distrito Federal. | 01 | 19 | 0 | 0 |
| TOTAL | 177 | 6,138 | 406 | 15,487 |

Bajo esta premisa, se realizaron acciones de sensibilización, tales como el primer taller “Beneficios de la transparencia y acceso a la información pública para la labor periodística”, que se llevó a cabo el día 23 de mayo con una participación de 27 profesionales de diversos medios de comunicación, con el fin de difundir aspectos relevantes de la LTAIPRC, de utilidad para el desempeño de su trabajo.

Asimismo, el 05 de septiembre en las oficinas del diario “24 horas”, se llevó a cabo el taller titulado “¿Cómo usar el derecho de acceso a la información pública y sus medios de defensa?” dirigido a editores, en el que se contó con la asistencia de 20 personas, con el objetivo de transmitirles la relevancia de consultar la información pública para la generación de contenidos.

Adicionalmente, el 10 de octubre se impartió el curso “El uso del derecho de acceso a la información pública y sus medios de defensa”, dirigido a reporteros y editores del periódico Reforma, se contó con la asistencia de 10 participantes, con el objeto de transmitir la relevancia de consultar la información pública para la generación de contenidos.

Los resultados de las acciones de capacitación fueron variados debido a que los sujetos obligados tomaron entre uno o dos cursos por tema, ante el número del personal que integran sus plantillas, lo que también impactó en el total de participantes, debido a que, por lo menos una persona se capacitó en cada una de las acciones que ofrece el Instituto en la materia. Por último, los no acreditados son aquellos que no concluyeron.



En el siguiente cuadro se aprecia que en el curso introductorio de la LTAIPRC sólo se capacitó al 43% del universo de 143 sujetos obligados que tiene registrado el Instituto, derivado de que dicho tema se encuentra también disponible en la modalidad a distancia. A diferencia del curso introductorio de la LPDPPSO que sólo se encuentra en la modalidad presencial, en este último se logró capacitar al 60% del total de sujetos obligados. En ambos cursos se contó con un 97% de acreditación.

CURSOS INTRODUCTORIOS DE LA LTAIPRC Y LA LPDPPSO 2019

| TEMA | SUJETOS OBLIGADOS | CURSOS | ACREDITADOS | | NO ACREDITADOS | TOTAL DE PARTICIPANTES |
|--------------|-------------------|------------|--------------|--------------|----------------|------------------------|
| | | | MUJERES | HOMBRES | | |
| LTAIPRC | 62 | 76 | 1,582 | 1,585 | 108 | 3,275 |
| LPDPPSO | 86 | 174 | 3,571 | 3,515 | 222 | 7,308 |
| FDAIPDP | 39 | 31 | 375 | 385 | 19 | 779 |
| TOTAL | 92 | 281 | 5,528 | 5,485 | 349 | 11,362 |

Los cursos especializados abarcaron al 65% del universo de los sujetos obligados, en razón de que cada uno tomó más de una capacitación sobre distintos temas.

CURSOS ESPECIALIZADOS 2019

| TEMA | SUJETOS OBLIGADOS | CURSOS | ACREDITADOS | | NO ACREDITADOS | TOTAL DE PARTICIPANTES |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|--------------|--------------|----------------|------------------------|
| | | | MUJERES | HOMBRES | | |
| Atención a Solicitudes de Información Pública | 1 | 1 | 16 | 9 | 9 | 34 |
| Gestión de Documentos y Administración de Archivos | 1 | 1 | 15 | 9 | 0 | 24 |
| Sistemas de Portales de Obligaciones de Transparencia | 32 | 10 | 152 | 99 | 0 | 251 |
| Taller de Solicitudes de Información y Recurso de Revisión | 68 | 35 | 737 | 488 | 52 | 1,277 |
| Taller Clasificación de Información y Elaboración de Versiones Públicas | 69 | 55 | 931 | 759 | 33 | 1,723 |
| Taller Prueba de Daño | 45 | 22 | 384 | 315 | 33 | 732 |
| Protección de Datos Personales | 1 | 1 | 39 | 45 | 0 | 84 |
| TOTAL | 93 | 125 | 2,274 | 1,724 | 127 | 4,125 |

Finalmente, en el marco del convenio que firmó el Instituto con las alcaldías se logró capacitar en los cursos introductorios o especializados anteriormente señalados, a un total de 5 mil 119 personas, que representa el 33.12% del total de participantes que se visualiza en el cuadro siguiente.

➤ CAPACITACIÓN A ALCALDÍAS

| ALCALDÍAS | CAPACITACIÓN PRESENCIAL | | | | | | | | | | | | TOTAL |
|------------------------|-------------------------|----------------|-------------|-------------|----------------|-------------|-------------|----------------|-----------|-----------------------|----------------|-------------|-------------|
| | INTRODUCTORIOS | | | | | | | | | CURSOS ESPECIALIZADOS | | | |
| | LTAIPRC | | | LPDPPSO | | | FDAIPPDP | | | ACREDITADAS | NO ACREDITADAS | TOTAL | |
| | ACREDITADAS | NO ACREDITADAS | TOTAL | ACREDITADAS | NO ACREDITADAS | TOTAL | ACREDITADAS | NO ACREDITADAS | TOTAL | | | | |
| Álvaro Obregón | 2 | 0 | 2 | 170 | 4 | 174 | 0 | 0 | 0 | 85 | 0 | 85 | 261 |
| Azcapotzalco | 263 | 13 | 276 | 275 | 10 | 285 | 24 | 0 | 24 | 70 | 0 | 70 | 655 |
| Benito Juárez | 150 | 16 | 166 | 169 | 5 | 174 | 0 | 0 | 0 | 34 | 0 | 34 | 374 |
| Coyoacán | 7 | 0 | 7 | 39 | 1 | 40 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 | 50 |
| Cuajimalpa de Morelos | 99 | 0 | 99 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 99 |
| Cuauhtémoc | 1 | 1 | 2 | 137 | 11 | 148 | 10 | 0 | 10 | 299 | 12 | 311 | 471 |
| Gustavo A. Madero | 1 | 0 | 1 | 68 | 2 | 70 | 0 | 0 | 0 | 120 | 0 | 120 | 191 |
| Iztacalco | 19 | 1 | 20 | 218 | 16 | 234 | 0 | 0 | 0 | 309 | 16 | 325 | 579 |
| Iztapalapa | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| La Magdalena Contreras | 140 | 2 | 142 | 183 | 19 | 202 | 2 | 0 | 2 | 290 | 23 | 313 | 659 |
| Miguel Hidalgo | 85 | 10 | 95 | 0 | 0 | 0 | 42 | 3 | 45 | 42 | 2 | 44 | 184 |
| Milpa Alta | 2 | 0 | 2 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 | 6 |
| Tláhuac | 333 | 10 | 343 | 155 | 8 | 163 | 0 | 0 | 0 | 18 | 0 | 18 | 524 |
| Tlalpan | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 2 |
| Venustiano Carranza | 54 | 4 | 58 | 347 | 19 | 366 | 0 | 0 | 0 | 7 | 0 | 7 | 431 |
| Xochimilco | 202 | 7 | 209 | 234 | 0 | 234 | 0 | 0 | 0 | 183 | 6 | 189 | 632 |
| TOTAL | 1360 | 64 | 1424 | 1996 | 95 | 2091 | 78 | 3 | 81 | 1464 | 59 | 1523 | 5119 |

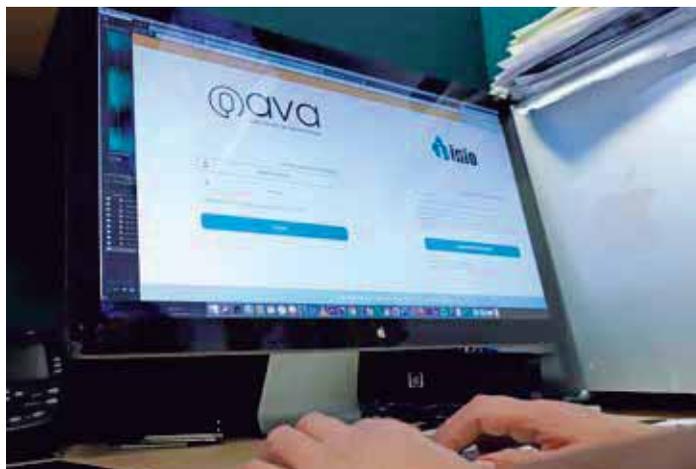
Con la finalidad de conocer la opinión de las y los participantes sobre las acciones de capacitación, se aplicó una encuesta en cada curso para conocer su calidad y el desempeño del instructor. De la sistematización de los resultados se obtuvo que el promedio general de satisfacción de los cursos de la LTAIPRC, la LPDPPSO y de los especializados es del 9.6 de aceptación y del 9.65 en cuanto al dominio del tema de los instructores.

3.3 CAPACITACIÓN A DISTANCIA

A continuación, se observan los cursos que se impartieron en la modalidad a distancia, en los que se contó con 17 mil 569 participantes, en su mayoría pertenecen a sujetos obligados.

► CAPACITACIÓN A DISTANCIA 2019

| CURSOS | INSCRITOS | ACREDITADOS | NO. DE SUJETOS OBLIGADOS | CIUDADANÍA EN GENERAL |
|------------------------------------------------------|---------------|---------------|--------------------------|-----------------------|
| LTAIPRC | 14,024 | 12,220 | 120 | 26 |
| Ética Pública | 3,043 | 2,761 | 89 | 194 |
| Administración de Documentos y Gestión de Archivos | 7 | 2 | 39 | 45 |
| Introducción a la Administración Pública del DF | 1 | 1 | 1 | 0 |
| Indicadores de Gestión Gubernamental y Transparencia | 494 | 467 | 37 | 45 |
| TOTALES | 17,569 | 15,451 | 120 | 310 |



Sin embargo, en 2019 se revisaron los contenidos de los cursos que se imparten en esa modalidad desde 2006 y se detectó que los de Administración de Documentos y Gestión de Archivos e Introducción a la Administración Pública del DF estaban desactualizados, situación que se informó a los sujetos obligados en la primera reunión de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Capacitación (RETAIP), por ello el número de participantes que se reporta es bajo.

Aunado a lo anterior, el curso de Indicadores de Gestión Gubernamental y Transparencia estaba en una plataforma

desactualizada que representaba problemas de visualización de contenido por lo que se determinó bajarlo del sistema, lo cual también se comunicó a los sujetos obligados.

Asimismo, se elaboró un tutorial de 12 módulos sobre el manejo del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y se colocó en la página web del Instituto, con la finalidad de generar una opción que facilite a los sujetos obligados la carga de las obligaciones de transparencia. Dicha herramienta generó 4 mil 348 visitas durante 2019.

3.4 FORMACIÓN DE INSTRUCTORES

El Instituto continuó con la acción de Formación de Instructores (FORI), la cual permite preparar facilitadores con el objetivo de multiplicar las acciones de capacitación presencial en los sujetos obligados, en la Ciudad de México.

En 2019, durante los meses de junio y julio se llevaron a cabo dos cursos-taller de "Formación de Instructores", en los cuales se invitaron a las alcaldías, en el marco del convenio de colaboración suscrito con estas instancias, a los sujetos obligados con mayor número de solicitudes recibidas durante 2018 y aquéllos que por diversos motivos llevan a cabo acciones de capacitación de manera continua.

En razón de lo anterior, se contó con la participación de 15 personas servidoras públicas del Instituto y 29 de diversos sujetos obligados, para un total de 44 personas capacitadas con técnicas y habilidades que les permiten desempeñarse como replicadores de los cursos introductorios de la LTAIPRC y LPDPPSO, de las cuales 10 personas servidoras públicas (que pertenecen al Instituto) se encuentran actualmente impartiendo cursos y quedan pendientes otras 34 debido a que están en la etapa final del proceso para obtener su constancia.

A continuación, se muestra la Relación de sujetos obligados que participaron en los cursos FORI de 10 al 13 de junio y del 01 al 4 de julio, ambos de 2019.

| FORI 10 AL 13 DE JUNIO 2019 | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| INSTITUCIÓN | PARTICIPANTES |
| Alcaldía Álvaro Obregón | 1 |
| Alcaldía Iztapalapa | 1 |
| Alcaldía Milpa Alta | 1 |
| Alcaldía Tláhuac | 1 |
| Alcaldía Venustiano Carranza | 1 |
| Alcaldía Xochimilco | 1 |
| Congreso de la Ciudad de México | 1 |
| Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México | 1 |
| Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas | 13 |
| Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México | 1 |
| Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda | 1 |
| Secretaría de Finanzas | 2 |
| TOTAL PARTICIPANTES: | 25 |
| TOTAL INSTITUCIONES: | 12 |

| FORI 01 AL 04 DE JULIO 2019 | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| INSTITUCIÓN | PARTICIPANTES |
| Alcaldía Cuauhtémoc | 2 |
| Alcaldía Gustavo A. Madero | 1 |
| Alcaldía Iztacalco | 2 |
| Auditoría Superior de la Ciudad de México | 1 |
| Congreso de la Ciudad de México | 1 |
| Consejería Jurídica y de Servicios Legales | 2 |
| Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México | 1 |
| Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. | 1 |
| Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y R de C | 1 |
| Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México | 1 |
| Secretaría de Movilidad | 1 |
| Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México | 3 |
| Tribunal Electoral de la Ciudad de México | 1 |
| Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México | 1 |
| TOTAL PARTICIPANTES: | 19 |
| TOTAL INSTITUCIONES: | 14 |

RED DE INSTRUCTORES

En el periodo que se reporta, el Instituto realizó diversas acciones para crear y fortalecer una “Red de Instructores”, y mantener una vinculación constante con las personas servidoras públicas formadas como instructoras e instructores, con la finalidad de contar con su colaboración para impartir cursos presenciales en las instalaciones de los sujetos obligados de su adscripción.

Derivado de lo anterior, los días 13 de mayo y 21 de octubre de 2019, se realizaron reuniones con instructoras e instructores, a las cuales asistieron respectivamente 13 y 64 personas servidoras públicas de 50 instituciones que siguen laborando con distintos sujetos obligados para compartir experiencias y mejorar la capacitación que se imparte; asimismo, se implementaron los mecanismos para que las personas servidoras públicas que tomaron en algún momento los cursos de FORI, comenzaran a capacitar de forma activa al interior de su sujeto obligado.

3.5 RECONOCIMIENTOS EN MATERIA DE CAPACITACIÓN

El Instituto otorga cada año reconocimientos, como una acción para incentivar a los sujetos obligados a capacitar a su personal en temas relacionados con los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

El reconocimiento “100% Capacitados” puede ser solicitado por los sujetos obligados por primera vez o como constancia de vigencia cuando fue otorgado en años anteriores, por continuar con las acciones de capacitación a su personal de nuevo ingreso.

A continuación, se puede observar que en el año 2019, se otorgaron 47 reconocimientos a igual número de sujetos obligados por las acciones de capacitación realizadas durante 2018; tres sujetos obligados obtuvieron por primera ocasión el reconocimiento por haber logrado capacitar a la totalidad de su personal de estructura en la LTAIPRC y 44 la constancia de vigencia por capacitar al personal de nuevo ingreso en ese mismo tema.

Por lo que respecta al curso de Ética Pública, todos los sujetos reportados en este cuadro obtuvieron la vigencia.

RELACIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS QUE OBTUVIERON EL RECONOCIMIENTO O LA CONSTANCIA DE VIGENCIA DEL 100% CAPACITADOS 2018.

| NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO | 100% CAPACITADOS | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|----------------------|
| | CURSO: ILTAIPRC | | CURSO: ÉTICA PÚBLICA |
| | VIGENCIA | RECONOCIMIENTO | VIGENCIA |
| 1 Alcaldía Azcapotzalco | • | | • |
| 2 Alcaldía Coyoacán | | • | • |
| 3 Alcaldía La Magdalena Contreras | • | | • |
| 4 Alcaldía Tlalpan | • | | • |
| 5 Autoridad del Centro Histórico | • | | • |
| 6 Caja de Previsión a Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México | • | | • |
| 7 Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México | • | | • |
| 8 Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México | • | | • |
| 9 Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México | | • | • |
| 10 Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México | • | | • |
| 11 Corporación Mexicana de Impresión S.A. de C. V. | • | | • |
| 12 Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México | • | | • |
| 13 Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano | • | | • |
| 14 Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México | • | | • |
| 15 Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México | • | | • |
| 16 Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México | • | | • |
| 17 Instituto de Formación Profesional de la PGJ | • | | • |
| 18 Instituto de Vivienda de la Ciudad de México | • | | • |
| 19 Instituto Electoral de la Ciudad de México | • | | • |
| 20 Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México | • | | • |
| 21 Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México | • | | • |
| 22 Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México | • | | • |
| 23 Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México | • | | • |
| 24 Metrobús | • | | • |

| | | | | |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|-----------|
| 25 | Partido del Trabajo de la Ciudad de México | • | | • |
| 26 | Partido Verde Ecologista de la Ciudad de México | • | | • |
| 27 | Policía Auxiliar | • | | • |
| 28 | Policía Bancaria e Industrial | • | | • |
| 29 | Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México | • | | • |
| 30 | Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México | • | | • |
| 31 | Secretaría de Administración y Finanzas | • | | • |
| 32 | Secretaría de Cultura | • | | • |
| 33 | Secretaría de Desarrollo Económico | • | | • |
| 34 | Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación | • | | • |
| 35 | Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil | • | | • |
| 36 | Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México | • | | • |
| 37 | Secretaría del Medio Ambiente | • | | • |
| 38 | Secretaría de Movilidad | | • | • |
| 39 | Secretaría de Obras y Servicios | • | | • |
| 40 | Secretaría de Seguridad Ciudadana | • | | • |
| 41 | Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México | • | | • |
| 42 | Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México | • | | • |
| 43 | Sistema de Aguas de la Ciudad de México | • | | • |
| 44 | Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México | • | | • |
| 45 | Tribunal Electoral de la Ciudad de México | • | | • |
| 46 | Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México | • | | • |
| 47 | Universidad de la Policía de la Ciudad de México | • | | • |
| TOTAL | | 44 | 3 | 47 |

En 2019, se estableció como requisito para la obtención de los reconocimientos, que los sujetos obligados acrediten que el personal de su estructura aprobó el curso de la LTAIPRC a través de la modalidad presencial o en línea; derivado a lo anterior, se recibieron 63 solicitudes, de las cuales en 55 se determinó su cumplimiento para obtener dicho reconocimiento, una no atendió la observaciones realizadas, por lo que no procedió el trámite, y el resto se encuentra en proceso de análisis.

Por primera ocasión en el periodo que se reporta, se implementó la entrega del reconocimiento “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados”, por haber acreditado los cursos introductorios en la LTAIPRC y la LPDPPSO, así como al menos uno de los talleres especializados en “Solicitudes de Información y Recurso de Revisión”, “Clasificación de Información y Elaboración de Versiones Públicas” o “Prueba de Daño”, con la finalidad de dotarlos de herramientas para mejorar la atención de las solicitudes de información y de derechos ARCO que realice la ciudadanía. Derivado de ello, se recibieron 37 solicitudes para su obtención de diversos sujetos obligados, de las cuales en tres se determinó su cumplimiento para obtener dicho reconocimiento y el resto se encuentran en proceso de análisis.

El “Reconocimiento al Desempeño Sobresaliente en Capacitación (ReDes)” es otro de los reconocimientos que en materia de capacitación entrega el Instituto a los responsables de capacitación de cada sujeto obligado.

Durante el año 2019 se entregó al responsable de capacitación que por los trabajos de 2018 obtuvo 14 puntos, entre los cuales se consideró haber asistido a las reuniones de la RETAIP, efectuado en tiempo y forma los trabajos acordados a realizar en el marco de la Red, acreditar los cursos de Gobierno Abierto, clasificación y desclasificación y la LPDPPSO, entre otros. Se otorgaron 25 reconocimientos a los siguientes responsables de capacitación.





RELACIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS QUE SU RESPONSABLE DE CAPACITACIÓN RECIBIÓ RECONOCIMIENTO REDES 2018.

| NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO | |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Alcaldía Azcapotzalco |
| 2 | Alcaldía Coyoacán |
| 3 | Alcaldía La Magdalena Contreras |
| 4 | Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México |
| 5 | Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México |
| 6 | Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México |
| 7 | Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México |
| 8 | Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México |
| 9 | Instituto de Vivienda de la Ciudad de México |
| 10 | Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México |
| 11 | Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México |
| 12 | Metrobús |
| 13 | Partido del Trabajo de la Ciudad de México |
| 14 | Partido Verde Ecologista de la Ciudad de México |
| 15 | Policía Auxiliar |
| 16 | Policía Bancaria e Industrial |
| 17 | Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México |
| 18 | Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México |
| 19 | Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (antes Secretaría de Educación) |
| 20 | Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil |
| 21 | Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México |
| 22 | Secretaría del Medio Ambiente |
| 23 | Secretaría de Obras y Servicios |
| 24 | Secretaría de Seguridad Ciudadana |
| 25 | Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México |

Para el año 2019, se emitieron los acuerdos de cumplimiento de 10 acciones de capacitación, con valor de un punto cada una para obtener dicho reconocimiento.

Este reconocimiento será entregado en el año 2020 a aquellos responsables de capacitación que hayan cumplido con las acciones definidas en los acuerdos, en tiempo y forma.

3.6 PROFESIONALIZACIÓN

El Instituto ha desarrollado la actividad de profesionalizar a las personas servidoras públicas en temas de transparencia, acceso a la información pública y la protección de datos personales desde el año 2006, para lo cual, en coordinación con la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Xochimilco, se imparte el diplomado "Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas, Gobierno Abierto y Protección de Datos

Personales en la Ciudad de México", en sus modalidades en línea y presencial.

En la 8ª edición del Diplomado a distancia, que inició el 07 de septiembre de 2018 y concluyó el 15 de febrero de 2019, se inscribieron 65 alumnos, de los cuales 29 alumnos pertenecientes a 22 sujetos obligados de la Ciudad de México concluyeron exitosamente con un promedio general de aprovechamiento de 9.33.



► RELACIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS QUE PARTICIPARON EN EL DIPLOMADO A DISTANCIA.

| SUJETOS OBLIGADOS | | PARTICIPANTES |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 1 | Agencia de Protección Sanitaria | 1 |
| 2 | Congreso de la Ciudad de México | 1 |
| 3 | Auditoría Superior de la Federación | 1 |
| 4 | Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México | 1 |
| 5 | Alcaldía Azcapotzalco | 1 |
| 6 | Alcaldía Coyoacán | 1 |
| 7 | Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México | 1 |
| 8 | Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México | 4 |
| 9 | Instituto Electoral de la Ciudad de México | 1 |
| 10 | Jefatura de Gobierno | 1 |
| 11 | Movimiento Ciudadano | 1 |
| 12 | Partido de la Revolución Democrática de la Ciudad de México | 1 |
| 13 | Partido Verde Ecologista de México | 1 |
| 14 | Secretaría de Cultura de la Ciudad de México | 1 |
| 15 | Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México | 2 |
| 16 | Secretaría de Turismo de la Ciudad de México | 1 |
| 17 | Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México | 2 |
| 18 | Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México | 1 |
| 19 | Tribunal Electoral de la Ciudad de México | 3 |
| 20 | Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México | 1 |
| 21 | Universidad Autónoma Metropolitana | 1 |
| 22 | Universidad de la Policía de la Ciudad de México | 1 |
| TOTAL | | 29 |

La 17ª edición el diplomado presencial inició el 07 de septiembre de 2018 y concluyó el 15 de febrero de 2019, en el que se inscribieron 47 personas servidoras públicas, de las cuales 35 alumnos pertenecientes a 30 sujetos obligados de la Ciudad de México concluyeron exitosamente el curso con un promedio general de aprovechamiento de 9.24.

➤ RELACIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS QUE PARTICIPARON EN EL DIPLOMADO PRESENCIAL.

| SUJETOS OBLIGADOS | | PARTICIPANTES |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 1 | Autoridad del Centro Histórico | 1 |
| 2 | Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México | 1 |
| 3 | Consejería Jurídica y de Servicios Legales | 1 |
| 4 | Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México | 1 |
| 5 | Coordinación de los Centros de Transferencia Modal de la Ciudad de México | 1 |
| 6 | Alcaldía Cuauhtémoc | 1 |
| 7 | Alcaldía Miguel Hidalgo | 1 |
| 8 | Alcaldía Milpa Alta | 1 |
| 9 | Instituto de las Personas con Discapacidad | 1 |
| 10 | Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México | 4 |
| 11 | Instituto de Verificación Administrativa | 1 |
| 12 | Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México | 1 |
| 13 | Junta de Asistencia Privada | 2 |
| 14 | Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México | 1 |
| 15 | La Caja de la Policía Preventiva de la Ciudad de México | 1 |
| 16 | Movimiento Ciudadano | 1 |
| 17 | Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México | 1 |
| 18 | Procuraduría General de Justicia de la CDMX | 1 |
| 19 | Procuraduría Social de la Ciudad de México | 1 |
| 20 | Secretaría de Cultura | 1 |
| 21 | Secretaría de Desarrollo Económico | 1 |
| 22 | Secretaría de Gobierno | 1 |
| 23 | Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México | 1 |
| 24 | Secretaría de Salud de la Ciudad de México | 1 |
| 25 | Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México | 2 |
| 26 | Servicios Metropolitanos S. A. de C. V. | 1 |
| 27 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México | 1 |
| 28 | Tribunal Electoral de la Ciudad de México | 1 |
| 29 | Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México | 1 |
| 30 | Universidad de la Policía de la Ciudad de México | 1 |
| TOTAL | | 35 |

El 11 de julio de 2019, se efectuó el evento de clausura y entrega de reconocimientos de la 8ª y 17ª ediciones en línea y presencial; en el que se otorgaron 29 diplomas a participantes en modalidad a distancia y 35 para alumnos en modalidad presencial.

Asimismo, se abrió la convocatoria de inscripción para las ediciones 9ª y 18ª del diplomado en sus modalidades en línea y presencial respectivamente, en la que se invitó a los sujetos obligados con mayor número de solicitudes de información en 2018, y al Instituto.

Derivado de lo anterior, se aceptaron en la modalidad en línea a 60 personas servidoras públicas adscritas a 33 sujetos obligados, el diplomado en esta modalidad inició el 19 de julio y finalizó el 09 de diciembre del ejercicio que se informa, mientras que en modalidad presencial se aceptaron a 37 participantes de 23 sujetos obligados, e inició el 12 de julio y concluyó el 13 de diciembre de 2019.





RELACION DE SUJETOS OBLIGADOS QUE PARTICIPARON EN LAS EDICIONES 9ª A DISTANCIA Y 18ª PRESENCIAL, DEL DIPLOMADO

| SUJETO OBLIGADO EDICIÓN A DISTANCIA | PARTICIPANTES |
|-------------------------------------------------------------------|---------------|
| Alcaldía Milpa Alta | 3 |
| Alcaldía Tláhuac | 2 |
| Alcaldía Venustiano Carranza | 1 |
| Alcaldía Álvaro Obregón | 2 |
| Alcaldía Azcapotzalco | 1 |
| Alcaldía Benito Juárez | 2 |
| Alcaldía Coyoacán | 1 |
| Alcaldía Cuauhtémoc | 1 |
| Alcaldía Gustavo A. Madero | 1 |
| Alcaldía Iztacalco | 2 |
| Alcaldía Iztapalapa | 1 |
| Alcaldía La Magdalena Contreras | 2 |
| Alcaldía Miguel Hidalgo | 1 |
| Auditoría Superior de la Ciudad de México | 1 |
| Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México | 1 |
| Congreso de la Ciudad de México | 1 |
| Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México | 1 |
| Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México | 1 |
| INFO | 17 |
| Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México | 1 |
| Instituto de Vivienda de la Ciudad de México | 1 |
| Instituto Electoral de la Ciudad de México | 1 |
| Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México | 2 |
| Junta de Asistencia Privada | 1 |
| Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México | 1 |
| Secretaría de Administración y Finanzas | 1 |
| Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda | 1 |
| Secretaría de la Contraloría General | 2 |
| Secretaría de Movilidad | 1 |
| Secretaría de Seguridad Ciudadana | 2 |
| Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México | 1 |
| Tribunal Electoral de la Ciudad de México | 1 |
| Universidad de la Policía de la Ciudad de México | 2 |
| TOTAL | 60 |

| SUJETO OBLIGADO EDICIÓN PRESENCIAL | PARTICIPANTES |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Alcaldía Azcapotzalco | 1 |
| Alcaldía Benito Juárez | 1 |
| Alcaldía Coyoacán | 1 |
| Alcaldía Cuauhtémoc | 1 |
| Alcaldía Iztacalco | 1 |
| Alcaldía Miguel Hidalgo | 1 |
| Alcaldía Tláhuac | 1 |
| Alcaldía Venustiano Carranza | 1 |
| Alcaldía Xochimilco | 1 |
| Auditoría Superior de la Ciudad de México | 1 |
| Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal | 1 |
| Congreso de la Ciudad de México | 1 |
| Consejería Jurídica y de Servicios Legales | 1 |
| Contraloría General de la Ciudad de México | 1 |
| Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México | 15 |
| Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México | 1 |
| Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México | 1 |
| Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México | 1 |
| Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda | 1 |
| Secretaría de Finanzas | 1 |
| Secretaría de Movilidad | 1 |
| Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México | 1 |
| Tribunal Electoral de la Ciudad de México | 1 |
| TOTAL | 37 |

En el marco de los diplomados, se realizaron tres Mesas de Diálogo moderadas por la Comisionada Ciudadana Marina San Martín Reboloso con los siguientes temas: “Acercamiento a la Ley General de Archivos para su implementación en la Ciudad de México”, “El acceso a la información pública y la protección de datos personales como derechos para impulsar el ejercicio de otros derechos humanos” y “Acceso a la información y protección de datos personales en el entorno digital”, las cuales se llevaron los días 30 de septiembre, 04 de noviembre y 16 de diciembre, respectivamente.

En la Mesa de Diálogo 1, con el tema de “Acercamiento a la Ley General de Archivos para su implementación en la Ciudad de México”.

| INVITADO | CARGO |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Carlos Alonso Castillo Pérez | Diputado, Presidente de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción del Congreso de la Ciudad de México |
| Marco Palafox Schmid | Director de Asuntos Jurídicos del Archivo General de la Nación |
| Mariana Moranchel Pocaterra | Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México |
| Jorge Tlatelpa Meléndez | Encargado de la Dirección General de Transparencia y Archivos, Secretaría de Seguridad Pública |
| Donají Morales Pérez | Directora del Archivo Histórico de la Ciudad de México |
| Julio César Bonilla Gutiérrez | Comisionado Presidente del INFO |
| Aristides Rodrigo Guerrero García | Comisionado Ciudadano del INFO |
| Gustavo Villanueva Bazán | Académico del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la UNAM |

En la Mesa de Diálogo 2, con el tema de “El acceso a la información pública y la protección de datos personales como derechos para impulsar el ejercicio de otros derechos humanos”.

| INVITADO | CARGO |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Ángel Trinidad Zaldivar | Ex comisionado del IFAI, especialista en transparencia |
| Isabel Davara | Especialista en derechos de las tecnologías de la información y comunicación |
| Elsa Bibiana Peralta Hernández | Comisionada Ciudadana del INFO |
| Blanca Lilia Ibarra Cadena | Comisionada del INAI |
| Sara Elvira Morgan Hermida | Procuradora de la Defensa del Trabajo, CDMX |
| Maria del Carmen Nava Polina | Comisionada Ciudadana del INFO |
| Edwin Cuitlahuac Ramírez Díaz | Académico de la UAM |
| Zamir Fajardo Morales | Tercer visitador general de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México |

En la Mesa de Diálogo 3, con el tema de “Acceso a la información y protección de datos personales en el entorno digital”.

| INVITADO | CARGO |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------|
| María Elena Estavillo Flores | Ex comisionada del Instituto Federal de Telecomunicaciones |
| Jorge Fernando Negrete Pacheco | Presidente y fundador de Digital Policy & Law Group |

El día 16 de diciembre, después de la Mesa de Diálogo 3, se llevó a cabo la ceremonia de clausura de ambas ediciones del diplomado, con la presencia de las Comisionadas y Comisionados del Instituto, representantes de la UAM-Xochimilco, profesores y alumnos de ambas modalidades; en la que se hizo la entrega de constancias de participación a los profesores.

3.7 RETAIP DE CAPACITACIÓN

La Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Capacitación (RETAIP) está conformada por las y los responsables de capacitación de los sujetos obligados, en la cual se definen las estrategias y acciones a instrumentar anualmente en materia de capacitación, para promover y fomentar la cultura de transparencia y protección de datos personales.

La primera reunión de la RETAIP se llevó a cabo el 05 de abril, con los

responsables de capacitación de las 16 alcaldías en el aula de capacitación del Instituto con una asistencia de 25 personas, mientras que el 25 de abril se realizó con el resto de los sujetos obligados con una participación de 96 personas, en el auditorio de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. En ambas se presentaron las directrices en materia de capacitación, se acordaron los compromisos de todos los integrantes de la Red y el puntaje para la obtención del Reconocimiento REDES 2019.



La segunda se realizó el 05 diciembre, en la sala “Digna Ochoa” de la Comisión de Derechos Humanos de la CDMX, con la presencia de 122 personas servidoras públicas de 93 sujetos obligados; en ella se

dió a conocer el cumplimiento del programa, así como los retos y observaciones que se presentaron en las acciones de capacitación y las estrategias de trabajo que se implementarán en el año 2020.

3.8 CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

Se realizó la adquisición de material bibliográfico especializado y se recibieron en donación publicaciones por parte del Archivo General de la Nación, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de

México, para la integración del Centro de Documentación de la Institución.

Durante 2019, se integraron al acervo bibliográfico 201 ejemplares de 165 títulos en temas de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas afines, mismos que se encuentran disponibles para consulta personas servidoras públicas y de la ciudadanía en general.

3.9 DESARROLLO DE MATERIALES Y CONTENIDOS DE CAPACITACIÓN

El Instituto está comprometido con la difusión de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, motivo por el cual llevó a cabo una revisión de los materiales y contenidos de los cursos de capacitación, con el objeto de que las personas servidoras públicas que integran los sujetos obligados cuenten con la información necesaria para la implementación de la normatividad que garantiza la protección de los derechos citados.

Se actualizaron los manuales del participante de los cursos introductorios de la LTAIPRC y de la LPDPPSO, con la finalidad de dotar de conocimientos acordes con la normatividad vigente a los participantes, lo que permitirá que las personas servidoras públicas cuenten con las herramientas básicas para atender las solicitudes de información y de ejercicio de derechos ARCO que se presenten en su sujeto obligado, así como para conocer los procedimientos para una adecuada protección de datos personales bajo su resguardo y la importancia de la transparencia en sus labores cotidianas.

Asimismo, se desarrolló el manual del instructor de los cursos introductorios referidos con anterioridad, con el fin de que la red de instructores del Instituto cuente con elementos necesarios para impartir cursos.

Al respecto, se imprimieron los manuales del participante e instructor del curso introductorio de la LPDPPSO, los cuales en el año 2020 serán

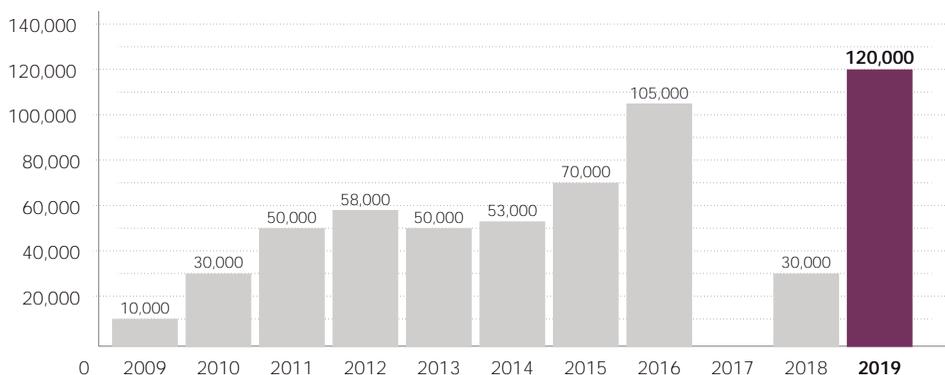
distribuidos, con la finalidad de facilitar las acciones de capacitación, y reforzar los conocimientos.

Con la finalidad de mejorar las acciones de capacitación, en 2019 se implementó la emisión en línea de las constancias del curso a distancia de la LTAIPRC, para facilitar al participante y a la red de instructores el proceso de su acreditación y obtención.

3.10 PRIMER ENCUENTRO POR LA TRANSPARENCIA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2019

El 23 de noviembre se llevó a cabo el Primer Encuentro por la Transparencia y la Protección de Datos Personales en el Zócalo de la Ciudad de México. Al evento acudieron más de 120 mil personas, las cuales recibieron asesoría para presentar

una solicitud de información y cómo ejercer los derechos ARCO, además de recibir información sobre programas, acciones de gobierno y políticas públicas en los 177 stands que colocaron diversos sujetos obligados.



Fuente: INFO, Secretaría Ejecutiva

La oferta para la ciudadanía incluyó actividades lúdicas, recreativas, artísticas y culturales como: sociodramas, son jarocho, cuentacuentos, exhibición de danzón, ensamblaje juvenil de guitarras clásicas, baile hawaiano, danza folklórica, Grupo Rompiendo el Silencio, Héroes Ciudadanos, Héctor Jackson, Grupo Candelazo, La Sonora Dinamita y el Coro

Gay de la Ciudad de México, exhibición de lucha libre, Rally, mini golfito, mesas redondas y pláticas informativas.

Las dependencias, órganos de gobierno, autónomos y desconcentrados, así como partidos políticos y organizaciones civiles que participaron son:

| GOBIERNO CENTRAL | |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Consejería Jurídica y de Servicios Legales |
| 2 | Secretaría de la Contraloría General |
| 3 | Secretaría de Turismo |
| 4 | Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación |
| 5 | Secretaría de Cultura |
| 6 | Secretaría de Desarrollo Económico |
| 7 | Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios |
| 8 | Secretaría de Inclusión y Bienestar Social |
| 9 | Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda |
| 10 | Secretaría de las Mujeres |
| 11 | Secretaría de Administración y Finanzas |
| 12 | Secretaría de Gobierno |
| 13 | Secretaría de Obras y Servicios |
| 14 | Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil |
| 15 | Secretaría de Salud |
| 16 | Secretaría de Seguridad Ciudadana |
| 17 | Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo |
| 18 | Secretaría del Medio Ambiente |
| DESCONCENTRADOS, DESCENTRALIZADOS PARAESTATALES Y AUXILIARES | |
| 19 | Agencia de Protección Sanitaria |
| 20 | Agencia Digital de Innovación Pública |
| 21 | Agencia de Atención Animal |
| 22 | Autoridad del Centro Histórico |
| 23 | Caja de Previsión de la Policía Auxiliar |
| 24 | Caja de Previsión de la Policía Preventiva |
| 25 | Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México |
| 26 | Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México |

| | |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 27 | Consejo de Evaluación del Desarrollo Social |
| 28 | Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México |
| 29 | Escuela de Administración Pública |
| 30 | Fideicomiso Centro Histórico |
| 31 | Fideicomiso de Recuperación Crediticia |
| 32 | Fideicomiso Educación Garantizada |
| 33 | Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano |
| 34 | Fideicomiso Museo del Estanquillo |
| 35 | Fondo Ambiental Público |
| 36 | Fondo Mixto de Promoción Turística |
| 37 | Instituto de Educación Media Superior |
| 38 | Universidad de la Policía de la Ciudad de México |
| 39 | Instituto de Verificación Administrativa |
| 40 | Instituto de Vivienda |
| 41 | Instituto del Deporte |
| 42 | Instituto de la Juventud |
| 43 | Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa |
| 44 | Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México |
| 45 | Instituto de las Personas con Discapacidad |
| 46 | Órgano Regulador del Transporte |
| 47 | Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México |
| 48 | Planta Productora de Mezclas Asfálticas |
| 49 | Policía Auxiliar |
| 50 | Policía Bancaria e Industrial |
| 51 | Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial |
| 52 | Procuraduría Social |
| 53 | Red de Transporte de Pasajeros |
| 54 | Servicio de Transportes Eléctricos |
| 55 | Servicios de Salud Pública |
| 56 | Servicios Metropolitanos |
| 57 | Sistema Público de Radiodifusión (Capital 21) |
| 58 | Sistema de Transporte Colectivo |
| 59 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia |
| ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO | |
| 60 | Álvaro Obregón |
| 61 | Azcapotzalco |
| 62 | Coyoacán |
| 63 | Alcaldía Benito Juárez |

| | |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 64 | Cuauhtémoc |
| 65 | Gustavo A. Madero |
| 66 | Iztacalco |
| 67 | Iztapalapa |
| 68 | La Magdalena Contreras |
| 69 | Miguel Hidalgo |
| 70 | Milpa Alta |
| 71 | Tlalpan |
| 72 | Xochimilco |
| ÓRGANO JUDICIAL | |
| 73 | Poder Judicial de la Ciudad de México |
| 74 | Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México |
| ÓRGANO LEGISLATIVO | |
| 75 | Congreso de la Ciudad de México |
| 76 | Auditoría Superior de la Ciudad de México |
| ÓRGANO AUTÓNOMO | |
| 77 | Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México |
| 78 | Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México |
| 79 | Instituto Electoral |
| 80 | Junta Local de Conciliación y Arbitraje |
| 81 | Tribunal de Justicia Administrativa |
| 82 | Tribunal Electoral de la Ciudad de México |
| 83 | Universidad Autónoma de la Ciudad de México |
| PARTIDOS POLÍTICOS | |
| 84 | Movimiento Ciudadano |
| 85 | Partido Acción Nacional |
| 86 | Partido Revolucionario Institucional |
| SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA | |
| 87 | Habilidades y Acciones para una Vida Sana |
| 88 | DKT Internacional |
| 89 | Eel tik, Innovación Social |
| ÓRGANO GARANTE | |
| 90 | Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios |
| 91 | Instituto Morelense de Información Pública y Estadística |
| ÓRGANO NACIONAL | |
| 92 | Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales |

Fuente: INFO, Secretaría Ejecutiva

Con el fin de favorecer la consolidación del conocimiento de los Derechos que garantiza el Instituto, se entregaron materiales de apoyo, tales como: leyes en la materia, volantes, trípticos, folletos, revistas, carteles y artículos promocionales.

| RELACIÓN DE MATERIALES DE DIFUSIÓN DISTRIBUIDOS | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| MATERIAL | TOTAL DE LOS MATERIALES ENTREGADOS | PORCENTAJES (%) |
| Impresos para Difusión (Leyes, volantes, trípticos, folletos, revistas, carteles, etc.) | 73,580 | 52.74% |
| Artículos Promocionales | 65,930 | 47.26% |
| TOTAL | 139,510 | 100% |

Fuente: INFO, Secretaría Ejecutiva

De las personas asistentes, 54 mil 637 recibieron orientación, asesoría o información de manera personalizada.

Finalmente, se exhibieron 16 vehículos, que brindan servicios a la comunidad, atención a emergencias y siniestros, entre otros servicios.



| SUJETO OBLIGADO | TIPO DE VEHÍCULO |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México | • Unidad Móvil de Atención |
| Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México | • Autobús de exhibición |
| Policía Bancaria e Industrial | • Moto Patrulla |
| Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo | • Unidad Móvil de oferta de empleo |
| Policía Auxiliar de la Ciudad de México | • Patrulla |
| Secretaría de Seguridad Ciudadana | • Moto Patrulla |
| Alcaldía Xochimilco | • Patrulla y Unimog |
| Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación | • Trajinera demostrativa |
| Alcaldía Miguel Hidalgo | • Biblio móvil |
| Alcaldía Azcapotzalco | • Cine Móvil |
| Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México | • Tranvía |
| Consejería Jurídica y de Servicios Legales | • Iapabus |
| Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México | • Testa Móvil |
| Secretaría de Salud | • Laboratorio Móvil |
| | • Patrulla |
| | • Medibús |

Fuente: INFO, Secretaría Ejecutiva



3.11 JORNADAS POR LA TRANSPARENCIA

A través de las Jornadas por la Transparencia se tiene como objeto promover entre la población de la Ciudad de México, los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales que protege el Instituto, estrechando vínculos con las alcaldías y los sujetos obligados.

Las actividades tienen dos ejes:

Informativa. Dar a conocer las actividades inherentes a los sujetos obligados a través de material de difusión institucional.

Interactiva. Realización de juegos y dinámicas con la finalidad de involucrar a los ciudadanos de una manera participativa.

Se realizaron 10 Jornadas por la Transparencia conforme a lo siguiente:

| NO. | FECHA | LUGAR |
|--------------------------|------------------|---------------------------------|
| 1 | 12 de abril | Alcaldía de Azcapotzalco |
| 2 | 31 de mayo | Alcaldía de Cuauhtémoc |
| 3 | 12 de junio | Alcaldía Miguel Hidalgo |
| 4 | 21 de junio | Alcaldía La Magdalena Contreras |
| 5 | 17 de agosto | Alcaldía Álvaro Obregón |
| 6 | 03 de septiembre | Alcaldía Iztacalco |
| 7 | 11 de octubre | Alcaldía Benito Juárez |
| 8 | 17 de octubre | Alcaldía Xochimilco |
| 9 | 25 de octubre | Alcaldía Milpa Alta |
| 10 | 8 de noviembre | Alcaldía Tláhuac |
| PÚBLICO IMPACTADO | | 11,698 |

Asimismo, se efectuaron las Caravanas de Cristal, que consisten en módulos de atención situados en espacios abiertos dentro las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en los que sujetos obligados y el Instituto participan activamente y en coordinación para difundir, por un lado, sus actividades, y por otro, promover los derechos que tutela éste órgano garante.

CARAVANAS DE CRISTAL

| NO. | FECHA | LUGAR |
|--------------------------|------------------|--------------------------------------------------|
| 1 | 11 de abril | Unidad El Rosario-Azcapotzalco |
| 2 | 28 de mayo | Casa de Cultura Sta. María la Ribera- Cuauhtémoc |
| 3 | 13 de junio | Colonia Anáhuac II- Miguel Hidalgo |
| 4 | 04 de septiembre | Agrícola Oriental- Iztacalco |
| 5 | 17 de septiembre | Centro Social Tlacotal- Iztacalco |
| 6 | 27 de septiembre | Jardín de Artes Gráficas- Cuauhtémoc |
| 7 | 10 octubre | Centro de Soluciones- Benito Juárez |
| 8 | 15 de octubre | Sur 159- Iztacalco |
| 9 | 31 de octubre | Cda. Fray Servando- Cuauhtémoc |
| 10 | 21 de noviembre | Monumento Lázaro Cárdenas- Cuauhtémoc |
| 11 | 28 de noviembre | Lechería Liconsá- Cuauhtémoc |
| PÚBLICO IMPACTADO | | 1,150 |

Se llevaron a cabo 10 Diálogos dirigidos a Concejales de las demarcaciones con el tema “Constitución de la Ciudad de México, transparencia y rendición de cuentas”:

| NO. | FECHA | LUGAR |
|------------------------------|------------------|---------------------------------|
| 1 | 08 de abril | Alcaldía de Azcapotzalco |
| 2 | 27 de mayo | Alcaldía de Cuauhtémoc |
| 3 | 11 de junio | Alcaldía Miguel Hidalgo |
| 4 | 20 de junio | Alcaldía La Magdalena Contreras |
| 5 | 17 de agosto | Alcaldía Álvaro Obregón |
| 6 | 03 de septiembre | Alcaldía Iztacalco |
| 7 | 09 de octubre | Alcaldía Benito Juárez |
| 8 | 17 de octubre | Alcaldía Xochimilco |
| 9 | 24 de octubre | Alcaldía Milpa Alta |
| 10 | 07 de noviembre | Alcaldía Tláhuac |
| CONCEJALES IMPACTADOS | | 62 |
| PÚBLICO GENERAL | | 154 |

Se realizaron diferentes pláticas impartidas por los Comisionados Ciudadanos de este Instituto:

| NO. | TÍTULO | ALCALDÍAS EN LAS QUE SE IMPARTIÓ |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Transparencia como herramienta para el combate a la corrupción | Cuauhtémoc, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón, Iztacalco, Benito Juárez, Milpa Alta y Tláhuac. |
| 2 | La apertura como un instrumento para la gobernanza | Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Milpa Alta, Benito Juárez y Tláhuac. |
| 3 | Protección de datos personales | Azcapotzalco, Cuauhtémoc, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Xochimilco y Milpa Alta. |
| 4 | Fundamentos de acceso a la información pública y protección de datos en la CDMX | Azcapotzalco, Álvaro Obregón y Cuauhtémoc. |
| 5 | Conceptos y principios del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en la CDMX | Iztacalco, Benito Juárez y Tláhuac. |
| 6 | Solicitud de acceso a la información pública | La Magdalena Contreras |
| 7 | Apertura de la información a través de la transparencia | Azcapotzalco, Cuauhtémoc |

3.12 NIÑEZ Y JUVENTUDES EN LÍNEA

El Instituto promueve una serie de estrategias para proteger los datos personales enfocando la atención a la causa del problema, la falta de información de los derechos que tiene las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que viven y transitan en la capital del país.

Es por ello que el 10 de abril de 2019, el Pleno del Instituto aprobó los “Lineamientos Generales de Operación de Proyectos y Concursos dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes” que aplicará el Instituto, con el objetivo de promover, socializar y concientizar entre ese sector de la sociedad el valor de los derechos a saber y vivir seguros, así como la cultura de la rendición de cuentas y la apertura de gobierno.

El Programa “Juventudes en Línea” inició en 2014 como respuesta a la necesidad de focalizar entre el sector juvenil la cultura de la transparencia y de protección de datos personales. El objetivo general del programa es difundir entre los niños y jóvenes de la Ciudad de México, las funciones y actividades que realiza el Instituto, así como los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Asimismo, pretende la reflexión, por parte de los niños y jóvenes, sobre el uso de sus datos personales en espacios públicos y virtuales (redes sociales) y cómo protegerlos ante las nuevas tecnologías de información y comunicación. De estos eventos, resalta la 17° Feria de los Derechos de las Niñas

y los Niños los días 25 y 26 de abril del 2019.

Este año se instaló el Centro de Atención Personalizada en diez ocasiones, con el objetivo de socializar y sensibilizar acerca de los derechos que protege el Instituto en los niños, jóvenes y adolescentes estudiantes, que asisten a las escuelas públicas y privadas de nivel básico, secundaria y medio superior de la Ciudad de México con actividades artístico-culturales. Este año se atendió a dos mil 852 personas superando la meta del programa.

Generando estrategias innovadoras, se celebró el “Primer Concurso de Dibujo Infantil, Pinta con la Liga de la Transparencia”. La convocatoria fue del 11 al 26 de abril de 2019, con las temáticas de transparencia, protección de datos personales, ejercicio de gobierno, entre otras. Se recibieron más de 200 obras.

En ese sentido, en mayo y junio se lanzó la convocatoria del concurso de fotografía “TransparentARTE”, cuyo objetivo fue difundir y promover el uso responsable de los datos personales en espacios virtuales.

Ambos ejercicios fueron particularmente fructíferos, al favorecer el diálogo con las y los niñas, adolescentes; conociendo sus intereses, necesidades, prácticas y expresiones, siendo ellos los voceros de nuevas inquietudes y las Instituciones dispuestas a escuchar y construir con ellas y ellos.

El Instituto llevó a cabo el evento “Madres e Hijos por la Protección de Datos Personales”, en el marco de las celebraciones del Día de la Niñez y el Día de las Madres. En el evento, realizado el 08 de mayo, se destacó la importancia de cuidar y blindar nuestros datos personales para disfrutar los beneficios de estar interconectados en un mundo global.

El Primer Concurso “PLENO INFANTIL INFO 2019”, tuvo como objetivo difundir y promover entre las niñas y los niños de la Ciudad de México el correcto uso y protección de los datos personales en las nuevas tecnologías, así como el manejo pertinente de la información personal en espacios públicos y virtuales (redes sociales), por medio de un video donde las niñas y niños promovieron sus ideas en beneficio de la niñez capitalina.

De los 60 concursantes, resultaron cinco ganadores y se otorgaron cinco menciones honoríficas, cuya premiación concluyó en una simulación de una sesión de Pleno Infantil, en donde niñas y niños discutieron y aprobaron un decálogo infantil.

Uno de los objetivos del Instituto, a través de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica es la socialización de los derechos entre las niñas, niños, jóvenes y adolescentes de la Ciudad de México mediante pláticas de sensibilización, así como actividades lúdico-recreativas para contribuir a la construcción de la ciudadanía, por medio del Programa Juventudes en Línea.



En esa tesitura, se realizaron 165 pláticas de sensibilización en escuelas primarias y secundarias, en diez de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, logrando impactar a cuatro mil, 280 niñas, niños y adolescentes.

| LUGAR | FECHA |
|--------------------------------------------------------|------------------|
| Escuela Secundaria No. 45 "María Enriqueta Camarillo" | 25 de marzo |
| Escuela Secundaria No. 111 "Alejandro Von Humboldt" | 29 y 31 de mayo |
| Escuela Primaria "Fray Luis de León" | 28 de mayo |
| Escuela Secundaria No. 169 "Carmen Serdán" | 15 y 18 de mayo |
| Secundaria Colegio "Skinner" | 30 de mayo |
| Escuela Secundaria No. 21 "Jovita A. Elguero" | 06 y 07 de junio |
| Escuela Secundaria No. 34 "Eugenia León Puig" | 06 de junio |
| Escuela Secundaria No. 82 "Abraham Lincoln" | 11 de junio |
| Escuela Primaria "Gral. De División Marciano González" | 04 de octubre |
| Escuela Primaria "Prof. Fernando Brom Rojas" | 23 de septiembre |
| Escuela Primaria "Anton Semionovich Makarenko" | 27 de septiembre |
| Colegio "Carmel" | 31 de octubre |
| Colegio "Campestre Coyoacán" | 18 de octubre |
| Escuela Primaria "Tlahcuilo" | 23 de octubre |
| Escuela Primaria "Martin de la Cruz" | 18 de octubre |
| Escuela Primaria "Ignacio Ramírez" | 17 de octubre |
| Colegio "Monarca" | 24 de octubre |
| Escuela Primaria "Republica de Suiza" | 30 de septiembre |
| Escuela Primaria "Maestro Manuel C. Tello" | 07 de octubre |
| Colegio "Skinner" | 04 de noviembre |

3.13 ACCIONES DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

► DÍA INTERNACIONAL DE LOS DATOS PERSONALES (6ª EDICIÓN)

En conmemoración de la firma del Convenio 108 del Consejo Europeo para la Protección de las Personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, como cada año fue celebrado el Día Internacional para la Protección de Datos Personales, teniendo como sede el Museo de la Ciudad de México el 29 de enero de 2019, con la participación de 400 asistentes provenientes de 104 sujetos obligados, académicos y especialistas en la materia.

El objetivo del evento fue generar conciencia en organismos internacionales, autoridades de protección de datos y primordialmente entre las personas adultas, jóvenes y menores de edad, acerca de la importancia de proteger, promover y difundir su derecho a la privacidad, así como destacar la importancia que tiene en este nuevo

siglo la protección de datos personales como un derecho humano consagrado en la legislación mexicana y en diversos instrumentos internacionales.

Para tal efecto, se llevaron a cabo paneles y conferencias con reconocidos expertos en la materia a nivel nacional e internacional de los sectores públicos y privado en los que se abordaron los temas:

- Implementación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Portabilidad de Datos Personales en los trámites gubernamentales.
- Nuevos Retos para la Protección de los Datos Personales frente a una hiperconectividad creciente.
- Esquemas de Protección de Datos Personales.



MADRES E HIJOS POR LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La dirección de Datos Personales realizó la planeación, organización y ejecución del evento el día 06 de mayo del 2019, en el marco de la celebración del "Día del Niño" y "Día de la Madre", como parte del fomento a la cultura de la Protección de los mismos, cuyo objetivo fue sensibilizar a los asistentes a través de dinámicas lúdicas que demuestran cómo en la vida cotidiana, los datos personales corren riesgo tanto niñas, niños y adultos, en el uso de las redes sociales, de qué manera se pueden proteger y cómo tener un control de la seguridad de los usuarios. En el evento se contó con la participación de 150 personas.



DECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA MASCULINIDAD EN EL INTERNET Y LOS DATOS PERSONALES

Se realizó la planeación, organización y ejecución del conversatorio el 27 de junio de 2019, en el marco de la celebración del Día del Padre, dicho evento tuvo como objetivo, analizar y discutir el concepto de la masculinidad en la actualidad y su rol de cara a una sociedad cada vez más incluyente e igualitaria, así como la incidencia e importancia que tienen, tanto el Internet como los Datos Personales en esta era digital de convivencia sin fronteras, e contó con la participación de 150 personas.



Para tal efecto, se llevaron a cabo dos conversatorios con la participación de especialistas en la materia con los temas:

- Masculinidades, paternidades y corresponsabilidad familiar
- Masculinidad, género y nuevas tecnologías
- Masculinidad y comunicación no violenta,
- Mitos sobre la igualdad de género
- Estereotipos masculinos en los medios
- Masculinidades en la era digital”

LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

En el marco de la conmemoración del Día del Abuelo, se realizó el evento “La Protección de Datos Personales e Inclusión de las Personas Adultas Mayores”, el día 26 de agosto del 2019, en el patio central del INFO, su objetivo fue analizar y discutir la situación actual de las personas adultas mayores frente a una sociedad cada vez más digital, en razón de la brecha tecnológica a la que se enfrentan, colocándoles en una posición que compromete la seguridad de sus datos personales, por lo que es de suma importancia, informarles acerca del derecho a la protección de datos personales y el ejercicio de los

derechos ARCO. En el evento se contó con la participación de 150 personas.



RED DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El 22 de octubre y el 04 de diciembre, se llevaron a cabo la Primera y Segunda Reunión de la Red de Protección de Datos Personales 2019, promoviendo el tema “Documento de seguridad e implementación del análisis de riesgo”, impartidas por el Maestro Pablo Corona Fraga, experto en Administración de Tecnologías de la Información, cuyo objetivo fue impulsar acciones que coadyuvaran al cumplimiento del artículo 28 de la Ley de Datos local, es decir, la elaboración del Documento de Seguridad, abordando el análisis de riesgo como tema principal, el cual representó una incógnita de aplicabilidad para los servidores públicos.

PRESENTACIÓN DEL CUADERNILLO EL ABC DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de Cuentas es el deber que tienen los sujetos obligados de informar, justificar, explicar y poner a disposición de la autoridad y ciudadanía toda aquella información que deriva de recibir, ejercer recursos públicos y realizar actos de autoridad o de interés público.

La obligación correspondiente de divulgar información permite la existencia de un control en la actuación administrativa, cuyo conocimiento es necesario para cumplir con el objetivo principal de la transparencia y la rendición de cuentas; no obstante, es de vital importancia observar la protección de datos personales en este ejercicio, previendo que la información publicada contenga datos concernientes a una persona física identificada o identificable.

En ese contexto, es crucial proteger dicha información para evitar incurrir en conductas que vulneren la privacidad de las personas, como por ejemplo, de los servidores públicos que en el ejercicio de sus facultades celebren instrumentos legales en los que se plasmen su nombre y firma, no obstante que en un tiempo determinado éstos dejen el cargo; las personas físicas con actividad empresarial, así mismo, es el caso de las personas beneficiarias de un programa social, cuyo datos personales adquieren el carácter de público en ejercicio de la Rendición de Cuentas, información que por obligación legal deben de publicarse en el portal de transparencia de los

Sujetos Obligados y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

El 31 de octubre se llevó a cabo la "Presentación del Cuadernillo el ABC de la Rendición de Cuentas", en el auditorio "María Lavalle Urbina" del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, cuyo objetivo fue de contribuir en la labor de difusión y sensibilización de los conceptos básicos de la rendición de cuentas, transparencia, fiscalización y anticorrupción, a través de la presentación de materiales con lenguaje sencillo y claro que ayuden a los Sujetos Obligados de la Ciudad de México a dar cumplimiento al ejercicio de sus funciones y avanzar conjuntamente con todos los actores involucrados: sociedad civil, académicos y especialistas.



3.14 DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO, INTERCULTURALIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN

Uno de los desafíos más apremiantes del Instituto es consolidarse como un referente nacional e internacional en la promoción, protección y garantía de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, integrando los enfoques de Estado Abierto, derechos humanos, igualdad de género, interculturalidad, inclusión y no discriminación.

Para lograrlo, una acción estratégica fue la creación de un área especializada en materia de Derechos Humanos, Igualdad de Género el 27 de febrero de 2019. Con este esfuerzo se impulsó estratégicamente una agenda de trabajo dirigida a incorporar y transversalizar estos enfoques en el quehacer del Instituto.

A través de un enfoque proactivo, el Instituto ha puesto en el centro de las acciones a las personas, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria como son: mujeres, personas con discapacidad, personas indígenas, personas adultas mayores, niñas, niños y jóvenes.

A esta línea de trabajo se suma la innovación tecnológica, la cual es una de las principales apuestas para consolidarse como un referente en materia de derechos humanos e igualdad. Muestra de lo anterior es la incorporación de Tecnologías de la Información y la Comunicación que

favorecen la accesibilidad y usabilidad de personas con discapacidad, movilidad limitada o edad avanzada en la página oficial del Instituto, independientemente del lugar o las condiciones en que se encuentren.

Otro avance importante fue la incorporación de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana en una sesión de Pleno; con esta acción se busca fortalecer la participación permanente de las personas que viven con alguna discapacidad, atendiendo los mandatos de accesibilidad, inclusión y no discriminación. Para tal fin, se establecieron vínculos interinstitucionales con el Instituto de las Personas con Discapacidad, a través de un Convenio Marco de Colaboración suscrito entre ambos institutos el día 07 de noviembre.

Las personas y comunidades indígenas son un grupo prioritario para este órgano garante; por ello, el día 09 de agosto, en el marco del día Internacional de los Pueblos Indígenas, se desarrolló e implementó, con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, la campaña #PreguntaEnTuLengua, en la cual se difundió por medio de videos en náhuatl, zapoteco y mixteco, el derecho de las personas indígenas a tener acceso a la información pública en sus lenguas maternas.

Con dicha actividad se refrenda el compromiso de dar cumplimiento a la reforma publicada el 29 de mayo, mediante la cual se adicionaron párrafos a los artículos 3 y 12, y se reformó el segundo párrafo del artículo 14 de la LTAIPRC. Adicionalmente, se fortaleció la relación con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México mediante un Convenio Marco de Colaboración, suscrito el 29 de agosto.



La agenda en materia de derechos humanos avanzó sustancialmente con la firma de un Convenio Marco de Colaboración con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred), realizada el 01 de julio. Este convenio establece estrategias institucionales a través de diversas acciones de acompañamiento, sensibilización, comunicación, divulgación, vinculación, coordinación,

profesionalización y capacitación. Durante dicho evento se develó la placa por la no discriminación, para refrendar el compromiso de ser un espacio accesible y de puertas abiertas para toda la ciudadanía que vive y transita por la Ciudad de México.

La campaña “Inclusión y Transparencia”, implementada en colaboración con Copred, permitió difundir y fomentar los derechos que garantizan ambos institutos entre la ciudadanía. La campaña se lanzó en octubre, mes de la no discriminación y en ella destaca la creación de un micrositio en el que se dotó a las personas usuarias de información sobre los derechos en comento y las formas de ejercerlos.

La construcción de una agenda interinstitucional ha sido clave en la consolidación de los enfoques de derechos humanos e igualdad de género. Por ello, el 21 de noviembre el Instituto se incorporó al Grupo de Trabajo de Planeación; uno de los nueve grupos de trabajo integrados por la Comisión Interinstitucional de Pueblos Indígenas.

El Gobierno de la Ciudad de México ha instalado la Comisión de los Pueblos Indígenas como un órgano encargado de coordinar la implementación, con un enfoque transversal, de los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en las políticas públicas, planes, programas y acciones gubernamentales de la administración pública de la Ciudad de México, en beneficio a este grupo de atención prioritaria.

Uno de los desafíos más apremiantes de nuestra sociedad es la erradicación de la violencia en contra de las mujeres. Por ello, el Instituto se ha posicionado frente a este problema que flagela a la Ciudad, con la difusión de material informativo en el marco del día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres.

En el eje de la inclusión, la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica, a través del programa "Juventudes en Línea" y en coordinación con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

(Sepi), impartió pláticas de sensibilización en materia de protección de datos personales en escuelas primarias de la Ciudad de México, logrando llegar a más 180 niñas y niños de habla de lengua indígena.

Para cumplir en materia de inclusión de personas con discapacidad auditiva, se realizaron video cápsulas subtituladas con contenidos de acceso a la información pública, protección de datos personales, rendición de cuentas y gobierno abierto; estas se difundieron en redes institucionales.

3.15 ACCIONES DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Durante el ejercicio que se informa, la política de comunicación social del Instituto estuvo orientada a generar mayor visibilidad de los derechos humanos que tutela. Así como difundir las actividades realizadas por las y los Comisionados Ciudadanos en cumplimiento a sus facultades y atribuciones.

De acuerdo con el Programa Operativo Anual (POA) 2019 y el Reglamento Interior del Instituto, la Dirección de Comunicación Social (DCS) tiene dentro de sus atribuciones informar y difundir entre la población de la Ciudad de México, a través de distintos mecanismos, el derecho de acceso a la información pública y el derecho

de protección de datos personales, con atención a las características, necesidades y situaciones específicas de los diferentes sectores sociales.

Para ello, durante 2019 la estrategia de la DCS se enfocó en dos ejes fundamentales: Acciones en Materia de Información y Campaña de Cultura de la Transparencia.

Las acciones en materia de información se encaminaron a promover, difundir y socializar la cultura de la transparencia, el combate a la corrupción, el Estado Abierto, la rendición de cuentas, así como los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

A través de reuniones con representantes de diversos medios de comunicación, boletines de prensa, entrevistas en radio, televisión y prensa escrita, así como mensajes y videos difundidos a través de redes sociales como Twitter, Facebook, Instagram y Youtube, se logró impactar directamente a las personas que habitan la Ciudad de México.

La presencia del Instituto en los medios de comunicación se incrementó considerablemente durante 2019 en comparación con el ejercicio anterior, al obtener 4 mil 428 menciones, lo que arrojó un promedio de 12.13 referencias diarias, como se muestra a continuación.

Los temas posicionados en medios de comunicación fueron transparencia; acceso a la información y Sistema Local Anticorrupción.

Los comunicados de prensa son una herramienta fundamental para informar a la ciudadanía la labor que realizaron las y los Comisionados Ciudadanos, así como las acciones realizadas para promover los derechos que tutela el Instituto.

El Instituto emitió un total de 263 comunicados de prensa, en el periodo que se reporta, los cuales abordaron temas sobre resoluciones del Pleno, acuerdos, firma de convenios, Jornadas por la Transparencia en las alcaldías y diversas actividades.

Dicha información se envió a reporteros y reporteras, redacciones de periódicos, agencias informativas,

noticiarios de radio y televisión, medios digitales, además de publicarse en la página web y en las cuentas de redes sociales institucionales.

Una de las acciones que forma parte importante de la cobertura informativa es la documentación videográfica de los eventos institucionales. Durante 2019, se seleccionaron los más relevantes para incorporarlos y difundirlos a través de las redes sociales institucionales. Se subieron un total de 376 videos al canal de Youtube sobre las sesiones del Pleno, foros, coloquios, jornadas y conferencias de prensa. Este material puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica: <https://www.youtube.com/user/infodf1>.

Cabe destacar que se contó con 49 mil 181 visualizaciones, un tiempo de reproducción de 5 mil 481 minutos y se generaron 27 listas de reproducción. De las vistas, el 37.3% fue hecha por mujeres y 62.7% por hombres.

Otra de las herramientas implementadas para difundir y acceder a la información generada por el Instituto fue el Podcast, donde se incorporaron archivos de audio de sesiones y eventos especiales. Durante 2019 se pusieron a disposición del público un total de 84 **Podcast**.

Entre las actividades a destacar está la cobertura fotográfica que se realiza en todos los eventos del Instituto, en la página web se alberga una memoria fotográfica de 3 mil 028 elementos, los

cuales se han utilizado en redes sociales y boletines.

Para dar seguimiento a la presencia del Instituto en los medios de comunicación y su posicionamiento ante la opinión pública se elabora la síntesis informativa. En el periodo reportado se elaboraron 201 resúmenes que reflejan el quehacer institucional, así como los asuntos relevantes en materia de transparencia, datos personales, la información más importante en la ciudad, el país, así como las primeras planas de los periódicos.

Una manera de fomentar la cultura de la transparencia y los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, fue la distribución de materiales informativos y publicaciones como la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición

de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y el Informe de Actividades y Resultados 2018.

Entre los temas a destacar está la cobertura que se realiza en redes sociales, a través de las cuentas institucionales, en el periodo reportado Facebook incrementó de 6 mil 094 a 13 mil 499 seguidores. En Twitter también se registró un incremento, de 2 mil 131 a 23 mil 359 seguidores y en Instagram se cuenta con 769 seguidores.

En las cuentas se promovieron y divulgaron las acciones realizadas por el Instituto en materia de acceso a la información pública y la protección de datos personales en la Ciudad de México, bajo tres ejes:



- Información e infografías referentes a los temas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas; así como de Estado Abierto.
- Cobertura de eventos que realizó el Instituto o donde participaron las y los comisionados ciudadanos.
- Interacción con los demás órganos garantes del país, medios de comunicación que realizaron notas referentes al Instituto, además de las cuentas personales de las y los comisionados.

3.16 CAMPAÑA DE CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

En 2019 el Instituto realizó un importante esfuerzo para sensibilizar, socializar y acercar el derecho de acceso a la información y el derecho de protección de datos personales a la población en general.

Por ello, cada vez son más las personas que hacen uso de dichas herramientas y las historias de éxito que respaldan los beneficios del ejercicio de los derechos que tutela este órgano garante.



La transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la protección de datos personales han sido herramientas fundamentales para empoderar a las personas y, al mismo tiempo, formar un puente que permita conocer el quehacer de las instituciones.

En ese contexto, se llevó a cabo una campaña de difusión en dos vertientes: Derecho de Acceso a la Información y Derecho de Protección de Datos Personales.

La primera con el objetivo de que la ciudadanía conozca los beneficios de ejercer el derecho de acceso a la información pública al solicitar información a los sujetos obligados de la Ciudad de México: “La Transparencia Sí funciona”.

El propósito de esta campaña fue demostrar con testimonios reales, que al utilizar el derecho de acceso a la información pública se dio solución a problemáticas que las personas enfrentan en sus comunidades.

“La Transparencia sí me sirvió” es un incentivo para la ciudadanía, ya que permite conectar con situaciones reales, creando empatía, interés y empoderamiento.

En los mensajes clave, se buscó que prevaleciera la equidad de género, utilizando un lenguaje directo, claro, ciudadano e incluyente.

La difusión inició en el portal institucional mediante la creación de un micrositio en el cual se incluyeron todos los diseños y videos. Posteriormente, se compartió en las redes sociales del Instituto, medios digitales (portales noticiosos) y autobuses urbanos que circulan en distintas colonias de la Ciudad de México.



Para los mensajes sobre protección de datos personales, se produjeron spots de audio en los que ese derecho fue representado por un superhéroe que se enfrenta al robo de datos. Se complementó con la creación de un gif donde una adivina resalta la importancia de proteger los datos personales.

La producción de dichos materiales a fue desarrollada por el área de diseño gráfico de la Dirección de Comunicación Social, lo que representó un considerable ahorro en materia presupuestal al no requerir la contratación de agencias especializadas. El spot y la animación se compartieron a través de redes sociales y la página web institucional. Se pueden consultar en el siguiente micrositio: <http://infocdmx.org.mx/campanadifusion2019/>

A efecto de difundir los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales a un mayor número de personas, los mensajes de las campañas

se publicaron del 28 de octubre al 28 de noviembre en: Aristegui Noticias, UNO TV, Reforma.com, El Universal.com, La Silla Rota y Animal Político.

Se eligieron estos medios porque tienen un amplio porcentaje de visitas diarias y se encuentran entre los 10 mejores rankeados en cuanto a mediciones de las audiencias de los sitios de internet, lo cual permitió una mejor difusión.

Para reforzar la difusión, se colocó la campaña en 10 autobuses urbanos de cinco rutas distintas que transitaron por distintas calles de la Ciudad de México (dos unidades por ruta).

Durante el periodo que se reporta, se brindó apoyo a 200 eventos institucionales con un total de 500 materiales gráficos incluyendo productos en gran formato y formato medio, productos electrónicos y diseño de papelería.

RUTAS DE LOS AUTOBUSES URBANOS

| PLAZA | RUTA | TIPO DE INSTRALACIÓN | NO. DE UNIDADES | IMPACTOS PROMEDIO MENSUALES |
|-----------|----------------------------------------|----------------------|-----------------|-----------------------------|
| CDMX y AC | Polanco - La Raza | Integral | 2 | 7,368,000 |
| CDMX y AC | División del Norte - Metro Chapultepec | Integral | 2 | 7,968,000 |
| CDMX y AC | Zócalo - Indios Verdes | Integral | 2 | 7,968,000 |
| CDMX y AC | Metro San Antonio - Central de Abasto | Integral | 2 | 8,088,000 |
| CDMX y AC | Cuernito - Bellas Artes | Integral | 2 | 7,362,000 |

3.17 ACCIONES DE ESTADO ABIERTO Y PLAN DE SOCIALIZACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y el Reglamento Interior de este Instituto, contienen un conjunto de preceptos normativos que otorgan al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad

de México la atribución de impulsar la apertura institucional.

Este andamiaje jurídico pone al Instituto a la vanguardia de todos los órganos garantes de la transparencia del país, al adoptar una concepción amplia de apertura institucional para los diferentes ámbitos de gobierno y los órganos autónomos en la capital del país.

3.18 PLAN DE SOCIALIZACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE ACCIONES DE ESTADO ABIERTO

El Instituto atendió la iniciativa planteada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para implementar el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información Pública (Plan DAI), con el propósito de incrementar el ejercicio de este derecho con un enfoque de aprovechamiento entre sectores poblacionales marginados del uso del mismo, ya sea por desconocimiento o por falta de accesibilidad, especialmente en grupos vulnerables.

Se decidió respaldar la estrategia del Plan DAI con actores de la sociedad civil organizada. Asimismo, se contempló implementar acciones en materia de Estado Abierto para promover la adopción de compromisos entre diversos actores públicos a favor de la

transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

De esta forma, se creó el Plan de Socialización del Derecho de Acceso a la Información y Acciones de Estado Abierto (Plan DAI-EA) que contempla siete acciones específicas, de las cuales el Instituto cumplió, en tiempo y forma, las seis programadas para 2019:

- Instalar la Red de Socialización (mayo);
- Elaborar Plan de Socialización (junio);
- Formación de Personas facilitadoras del DAI (julio-septiembre);
- Socializar el DAI en Población objetivo (octubre-diciembre);
- Documentar las actividades (noviembre-diciembre);
- Comunicar las mejores prácticas (diciembre);
- Sistema de incentivos (2020).

El 22 de mayo se constituyó la Red del Plan DAI-EA¹ con el respaldo de un conjunto de organizaciones de la sociedad civil y de instituciones gubernamentales coordinadas por el Instituto, cuyo compromiso fue focalizar sus esfuerzos en tres sectores poblacionales que viven distintas situaciones de vulnerabilidad:

- I. Personas Adultas Mayores (PAM).
- II. Mujeres cisgénero y transgénero en situación de reclusión o reinserción o familiares en estas situaciones.
- III. Niños y niñas de educación primaria.

Sus integrantes suscribieron un "Acta de Instalación"², así como la "Declaración Conjunta para Implementar Acciones por un Estado Abierto en la Ciudad de México"³ que establecen las líneas de acción y los objetivos coordinados encaminados a lograr la apertura gubernamental en la capital del país.

Ambos documentos fueron suscritos por las alcaldías Azcapotzalco y Benito

Juárez, y las siguientes organizaciones de la sociedad civil: Residencia Teodoro Gildred I.A.P; Inteligencia Pública, A.C; EQUIS, Justicia para las Mujeres A.C; el Centro de Atención Integral a Familiares de Personas Privadas de la Libertad (CAIFAM) de Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social A.C; y Casa de las Muñecas Tiresias, A.C.

Posteriormente, se sumaron Corazón Capital, A.C. (11 de junio); Tojil, Estrategia contra la Impunidad, A.C. (19 de junio) y el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A.C. así como Artículo 19, A.C. (15 de agosto).

Se elaboró el Plan de Socialización del Derecho de Acceso a la Información y de Acciones de Estado Abierto⁴ mismo que fue revisado y comentado por el Mecanismo de Seguimiento al Plan DAI.

Asimismo, se capacitaron a 35 personas como facilitadoras del Derecho de Acceso a la Información y de Acciones de Estado Abierto, quienes aportaron sus conocimientos y experiencia para documentar 51 necesidades de información específicas de los tres grupos prioritarios.

Se realizaron seis sesiones de socialización del Derecho de Acceso a la Información y de Acciones de Estado Abierto entre los tres sectores de la población en situación de vulnerabilidad

¹ El evento se realizó el 22 de mayo de 2019, en las instalaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

² El Acta de Instalación de la Red se puede ver en: <https://micrositios.inai.org.mx/plandai/wp-content/uploads/2019/07/CDMX.pdf>

³ La Declaratoria Conjunta para Implementar Acciones por un Gobierno Abierto en la Ciudad de México se puede ver en: https://drive.google.com/file/d/1NtrHkzLW01bz0yQ9SWdX_hs77KGJR/view?usp=sharing

⁴ El documento se puede consultar en: <https://micrositios.inai.org.mx/plandai/wp-content/uploads/2019/07/CDMX-1.pdf>

y tres sesiones de seguimiento, en las cuales participaron 146 personas y se generaron 152 folios de solicitudes de información dirigidos principalmente a diversos sujetos obligados de la Ciudad de México, alcaldías e instituciones federales.

Derivado de los trabajos, el 20 de diciembre se entregó al INAI el informe final del Plan de Socialización y Derecho de Acceso a la Información y de Acciones de Estado Abierto de la Ciudad de México.

3.19 PLAN DE ACCIONES DE ESTADO ABIERTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Para impulsar la agenda de apertura, se planteó a los integrantes de la Red Plan DAI-EA, suscribir el “Plan de Acciones de Estado Abierto en la Ciudad de México. La construcción de un Estado Abierto con enfoque de derechos humanos y la Agenda 2030”⁵.

La firma de este documento derivó en el lanzamiento de la Red Ciudad en Apertura, con el objetivo de refrendar el compromiso de trabajar a favor de la socialización del derecho al acceso a la información entre los grupos en situación de vulnerabilidad.

Actualmente la Red se integra por 25 instituciones públicas y organizaciones sociales de las cuales:

- 11 son organizaciones de la sociedad civil.- Artículo 19 México y Centroamérica; Casa de las Muñecas Tiresias, A.C; Corazón Capital A.C; Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C; EQUIS, Justicia para las mujeres, A.C; Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir; Inteligencia

Pública, A.C; Miel que Vino del Cielo, A.C; Red para la Inclusión de las Personas con Discapacidad A.C; Red de Empoderamiento de Personas con Discapacidad A.C; y Tojil, Estrategia contra la Impunidad, A.C.

- Siete Secretarías y dependencias del Gobierno de la Ciudad de México: Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (Sibiso); Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE); Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (Sepi) y la Secretaría de Gobierno (SecGob). Así como el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (Copred); el Instituto para el Envejecimiento Digno (INED) y el Instituto de las Personas con Discapacidad (Indiscapacidad).

- Cuatro alcaldías: Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.

- Tres órganos autónomos: la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales

⁵ La firma se realizó el 28 de noviembre de 2019, en el Museo del Estanquillo.

y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

El Plan de Acciones de Estado Abierto es una herramienta para detonar la apertura institucional a través de un proceso que implica una constante interacción con las personas, ya que funciona como una guía que explica de manera puntual cómo desarrollar diferentes acciones que contribuyan a la construcción de un Poder Ejecutivo Abierto.

En ese sentido, un Plan de Acciones de Estado Abierto suscrito es un mecanismo a través del cual las dependencias y entidades participantes se comprometen a promover la apertura y fortalecer sus funciones en colaboración con la sociedad. Lo anterior, mediante

procesos de co-creación que permita a las personas identificar prioridades para implementar, difundir, monitorear y evaluar el ejercicio de las facultades, funciones, obligaciones y actividades de las y los funcionarios, así como de las propias instituciones.

El Plan de Acciones de Estado Abierto se compone de 71 acciones de apertura que promoverán las instituciones y organizaciones participantes durante el año 2020, de las cuales 24 se refieren a personas mayores; 30 corresponden al capítulo de mujeres cisgénero y transgénero en situación de reclusión o reinserción, o mujeres familiares de personas en situación de reclusión y 17 son del capítulo de niñas, niños y adolescentes.



3.20 PROTOCOLO COLABORATIVO INTERINSTITUCIONAL

En 2019, en el Instituto se estableció el Protocolo Colaborativo Interinstitucional para impulsar la agenda de Estado Abierto con los tres poderes del gobierno local, organismos autónomos, organizaciones de la sociedad civil y sociales, así como con las personas interesadas o intervinientes para la promoción de la apertura institucional en la Ciudad de México.

Estado Abierto se entiende como la actitud y la voluntad de las instituciones públicas, por cumplir, en todo momento y circunstancia, con el principio de máxima publicidad de la información y por difundir información completa, veraz y actualizada, que permita el ejercicio de otros derechos, con medios y lenguaje accesible, así como aceptar la participación activa de la sociedad en la elaboración de políticas públicas que beneficien a la comunidad y contribuyan a la generación de soluciones que, al convocar la participación de todos los actores públicos, garantice no sólo la apertura institucional, sino que también contribuya a dar una mejor atención y solución a los problemas públicos, al tiempo que se convierte en un instrumento efectivo para combatir la impunidad y la corrupción.

Para promocionar la agenda de Estado Abierto en la Ciudad de México y en el marco del protocolo colaborativo, en 2019 se realizaron 100 reuniones

(25 el primer trimestre, 32 el segundo trimestre, 16 el tercer trimestre y 27 el cuarto trimestre) con alrededor de 20 organizaciones de la sociedad civil con capacidad institucional comprobada; 12 instituciones del gobierno de la Ciudad de México; cinco alcaldías; y tres órganos autónomos de la capital del país.

Todas con el propósito de fomentar los mecanismos de participación y colaboración entre las instituciones públicas de los tres ámbitos de gobierno, organismos autónomos, y organizaciones de la sociedad civil y sociales, así como quienes se interesen o quieran intervenir en beneficio de las personas pertenecientes a sectores poblacionales desprotegidos como: adultos mayores, mujeres en situación de reclusión, niñas, niños y adolescentes.

En este contexto la DEAAE trabajó junto con Inteligencia Pública A.C., para promover la presentación de cuentos didácticos que transmiten valores cívicos y democráticos dirigidos a niñas y niños que cursan la educación primaria.

Con la ayuda de una actriz cuentacuentos, se explicó a niñas y niños menores de 12 años qué es una solicitud de información, en dónde y de qué manera se puede realizar; se presentaron algunas preguntas detonadoras, a fin de incentivar la curiosidad infantil para fijar el mensaje.

En el año se gestionaron cinco presentaciones con la escenificación del cuento “Súper ocurrencia” y “Kiponeptunos” con ello se buscó fomentar valores cívicos y democráticos como la participación en la resolución de los problemas públicos de su entorno comunitario, así como la posibilidad de ejercer el derecho a la información pública, en alrededor de 300 niñas y niños y cerca de 100 adultos (madres, padres y docentes) que presenciaron

las actividades en las cinco distintas presentaciones, además se resaltó la importancia de que niñas y niños conozcan y ejerzan a lo largo de su vida el derecho de acceso a la información y participen en la solución de los problemas de su comunidad. Al mismo tiempo, se promovió el ejercicio de valores cívicos y la defensa de derechos entre niñas y niños de entre seis y 12 años, que cursan la educación primaria.

3.21 PLAN DE ACCIONES. LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARLAMENTO ABIERTO

El 27 de noviembre se llevó a cabo la firma del Plan de acciones de Parlamento Abierto con enfoque en personas adultas mayores, en el Salón Benita Galeana del Congreso de la Ciudad de México.

El conjunto de acciones respaldadas por la Junta de Coordinación Política del Congreso, tienen el propósito de dar cumplimiento a los 10 principios de Parlamento Abierto, con la implementación inmediata de cuatro acciones concretas:

- Difundir y socializar guías para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información (DAI) de las personas adultas mayores, y de cualquier persona. Para ello, se emprenderá una campaña permanente de difusión a través medios tradicionales, redes sociales y los módulos de enlace legislativo, con personal capacitado para facilitar el acceso a la información.

- Socializar la actividad del Congreso. Se pretende robustecer la estrategia digital y la transmisión de las sesiones del Pleno a través del Canal del Congreso y las redes sociales. Se buscará dar máxima publicidad de la Gaceta Parlamentaria con la creación de un boletín digital que llegue de manera automática a quien se suscriba al servicio gratuito, el cual incluirá el Orden del Día de las sesiones y la agenda legislativa en todos los procesos.

- Facilitar el derecho de los ciudadanos a proponer modificaciones a las iniciativas de ley o reformas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 constitucional.

Para lograrlo se desarrollarán las siguientes acciones:

- * Que ninguna iniciativa sea dictaminada sin que pase por un periodo de socialización de 10 días,

durante el cual la ciudadanía pueda hacer llegar sus opiniones a las comisiones dictaminadoras.

* Realizar en todos los medios una campaña para que los ciudadanos conozcan que tiene el derecho de dar su opinión y proponer modificaciones a las iniciativas.

- Transparentar la información presupuestal y administrativa del Congreso relativa a procesos y calendarios de adquisiciones, mecanismos de asignación de contratos, contratos y procedimientos concluidos y durante su ejecución, que la información sea provista de forma

amplia, concreta, amigable y de fácil comprensión, para cuidar el patrimonio público y evitar las sospechas de que los contratos y adquisiciones se hacen con procedimientos irregulares.

Asimismo, en el marco del Protocolo Colaborativo Institucional se dio atención a grupos e instituciones por medio de reuniones.

Con lo anterior, se cumplió el objetivo de crear y fortalecer alianzas estratégicas para avanzar hacia la apertura institucional y coadyuvó a orientar a las distintas asociaciones civiles hacia la mejor forma de atender su demanda ciudadana.

3.22 ESTUDIOS

Como parte de las funciones y atribuciones del Instituto relativas a elaborar documentos, análisis y estudios que permitan orientar y coadyuvar con los sujetos obligados, a las organizaciones de la sociedad civil y a la ciudadanía en general, en la implementación del Estado abierto y realizar estudios que ofrezcan referentes de apoyo para la toma de decisiones y, de acuerdo con lo establecido en Programa Operativo Anual 2019, a través de la DEAAE tanto por parte de su personal como por académicos contratados como prestadores de servicios se realizaron los siguientes estudios.

"Estudio sobre criterios jurisprudenciales en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública emitidos por el Poder Judicial de la Federación", a partir del análisis de los criterios jurisprudenciales y sentencias relevantes, el Instituto contará con un conjunto de recomendaciones con las cuales podrá promover, con mayor eficacia, entre los sujetos obligados de la Ciudad de México, el cumplimiento del mandato de apertura gubernamental previsto en el artículo 40 de la Constitución Política de la capital del país.

El segundo estudio es: *"Parlamento Abierto: Experiencias y recomendaciones de apertura institucional para el Primer Congreso de la Ciudad de México"*, conjunta 10 experiencias de apertura institucional en las distintas áreas legislativas (grupos parlamentarios, comisiones, unidades administrativas, entre otras) a partir de las cuales se pueden elaborar recomendaciones para encaminar, a que el primer Congreso de la Ciudad de México transite hacia la construcción de un Parlamento Abierto, aprovechando el conocimiento de investigación y prácticas de incidencia en materia de apertura en el ámbito legislativo.

"Experiencias de apertura institucional para lograr cambios en la Ciudad de México". El estudio conjunta una serie de documentos que abordan, prácticas de Estado Abierto la Ciudad de México en temas de interés público como justicia, el ecosistema para la salud de las mujeres; periodismo de investigación y lo relacionado con los sistemas de archivos como cimientos fundamentales para la apertura institucional.

Asimismo, en cumplimiento con lo establecido en el Programa Operativo Anual 2019 del Instituto, personal de la DEAAE realizó dos estudios relacionados con Estado Abierto.

El primero se denomina: *"La situación de las personas adultas mayores en la Ciudad de México"*, busca generar análisis y reflexión sobre la problemática

que enfrenta la población de adultos mayores de la Ciudad de México en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, a fin de que, en colaboración con los sujetos obligados responsables, se elaboren vías para la co-creación de los planes y programas que ofrezcan soluciones a diversos problemas públicos que enfrenta este grupo poblacional en situación de vulnerabilidad.

Propone herramientas concretas y eficaces con las cuales las personas adultas mayores, sus familiares y/o el personal encargado de su atención y cuidado diario, tendrán la oportunidad de ejercer y aprovechar el Derecho de Acceso a la Información (DAI) para obtener beneficios concretos y específicos para su vida cotidiana en lo individual y en lo colectivo.

El segundo estudio denominado: *"Mujeres en situación de reclusión y la necesidad de apertura gubernamental"*. En este trabajo se brindan elementos a manera de diagnóstico para comprender el contexto en el que viven las mujeres (cis y trans) que se encuentran en situación de reclusión en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, así como las mujeres que tienen familiares en situación de reclusión, y a través del análisis realizado buscar comprender la necesidad de apertura gubernamental de las autoridades encargadas de la impartición de justicia y la compurgación de penas privativas de la libertad, así como la detección de acciones específicas para

la apertura gubernamental por parte de las autoridades relacionadas con las penas privativas de la libertad.

Finalmente, en el marco del Programa Editorial, se promovió la publicación de la obra “Hacia la construcción colaborativa de un Estado Abierto en la Ciudad de México ¿Qué es, por qué importa y cómo lo conseguimos?” del Dr. Fernando Nieto Morales.

El objetivo del texto es promover la discusión y desarrollo del concepto de Estado Abierto, para analizar y operacionalizar el cumplimiento de las obligaciones de apertura que la

Constitución local prevé para la actuación de los organismos que integran los ámbitos públicos ejecutivo, legislativo, judicial, así como los organismos autónomos, a fin de promover una mejor comprensión del tema y acompañar la discusión legislativa que armonizará la legislación vigente a la orientación prevista en el texto constitucional local.

El proyecto fue avalado para formar parte del Programa Editorial 2019 por el Comité Editorial del Instituto en su 2da sesión ordinaria, el 21 de agosto y se aprobó por el Comité Editorial en su 3ra sesión ordinaria el 28 de noviembre de 2019.

3.23 ESPACIOS ABIERTOS

Espacios Abiertos es una iniciativa con el propósito de promover la agenda de Estado Abierto en la Ciudad de México, para contribuir a la solución colaborativa de problemas públicos y necesidades concretas, con enfoque de derechos y perspectiva de género.

Para lograr su objetivo, se privilegia la interlocución entre miembros de la sociedad civil, especialistas en alguna materia de Estado Abierto, así como con autoridades capitalinas a fin de implementar acciones concretas que impacten en Gobierno Abierto, Parlamento Abierto y Justicia Abierta.

Espacios Abiertos aprovecha las tecnologías de la información (se

transmite a través de Facebook live) para llegar a un amplio auditorio sin generar costos adicionales al Instituto.

En 2019 se realizaron seis mesas de debate con diversos temas de interés público, que han permitido a éste órgano garante abrir la discusión pública y sentar las bases para establecer acciones concretas que permitan solucionar problemáticas específicas de la población de la Ciudad de México.

En el siguiente cuadro se observan las temáticas de las mesas de debate, las fechas en las que se llevaron a cabo y las principales conclusiones a las que llegaron los participantes de este ejercicio.

| MESA DE DEBATE | FECHA | CONCLUSIONES |
|------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mesa 1. JUSTICIA ABIERTA. | 22 abr. | <ol style="list-style-type: none"> 1) Se deben establecer esquemas de participación ciudadana en los procesos de justicia. 2) Es necesario comunicar y difundir el trabajo judicial con transparencia y participación ciudadana en los procesos de designación de las y los titulares del Poder Judicial. 3) El Instituto se comprometió a impulsar la apertura desde el monitoreo hasta la valoración de las obligaciones de transparencia en los portales de las instituciones judiciales. |
| Mesa 2. APERTURA A LA SALUD DE LAS MUJERES. | 20 may. | <ol style="list-style-type: none"> 1) Es preciso promover, desde el gobierno, la participación de las ciudadanas y organizaciones civiles en el diseño y monitoreo de los servicios de salud. 2) Se señaló la urgencia de publicar información desagregada, actualizada y de fácil acceso, sobre los servicios de salud, por medio de la cual se informe cómo se ejercen los recursos del paquete de servicios a los que las mujeres y niñas tienen acceso. 3) Es necesario establecer mecanismos sencillos para la retroalimentación de los usuarios en cuanto a los servicios de salud para facilitar el reporte de fallas, denunciar maltrato o dificultad para acceder a la información. Esto con el fin de mejorar el servicio. |
| Mesa 3. PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN Y APERTURA | 15 jul. | <ol style="list-style-type: none"> 1) Es imprescindible que los órganos garantes construyan metodologías para que la información entregada por los sujetos obligados sea útil y de calidad para las personas que realizan periodismo de investigación. 2) Resulta necesario modificar las dinámicas dentro de las dependencias públicas para avanzar hacia la completa digitalización del archivo público, la transparencia y la apertura previa de datos, a fin de evitar que las investigaciones se realicen desde el litigio. |
| Mesa 4. ARCHIVOS Y APERTURA | 26 ago. | <ol style="list-style-type: none"> 1) Se resaltó la importancia de la creación de una legislación en la materia ante la entrada en vigor de la Ley General de Archivos, así como la integración al Sistema Local de Archivos. 2) Se propuso el establecimiento de un acervo documental, debidamente organizado, que requiere la participación conjunta de las unidades de transparencia y de archivos. 3) Se determinó la importancia de capacitar y sensibilizar a todas las personas servidoras públicas sobre la trascendencia y relevancia de la correcta gestión documental y archivística. |
| Mesa 5. AGUA Y APERTURA | 30 sep. | <ol style="list-style-type: none"> 1) Es fundamental que la ciudadanía participe activamente con las instituciones encargadas en la administración y distribución del agua para así ajustarlo al modelo de Estado Abierto. 2) Se destacó la necesidad de incluir una visión más integral y con perspectiva de derechos que contemple el ciclo completo, que reconozca las necesidades de las personas, las zonas de recarga y los ecosistemas hídricos necesarios para mantener el ciclo del agua, más allá de la visión técnica actual. 3) Se llevarán a cabo análisis para mejorar la distribución del agua sin que se vea afectada por intereses políticos, con el fin de garantizar el acceso de agua a toda la ciudadanía. |
| Mesa 6. PARLAMENTO ABIERTO | 28 de oct. | <ol style="list-style-type: none"> 1) Se resaltó la necesidad de servirse de instrumentos tecnológicos, a fin de eficientar la operación en el Congreso a la hora de generar una oferta de información para las y los ciudadanos. 2) Se propuso implementar un registro de voto en el Congreso, además de un sistema para que las y los ciudadanos puedan entender cómo se elige a los legisladores, y cómo funciona el mecanismo de votación. 3) Implementación de micrositos que sirvan de vehículo de información para las y los ciudadanos. 4) Es importante la realización de campañas de difusión sobre las funciones de cada legislador y legisladora, a fin de que estos informen acerca de su gestión y resulten más accesibles a la ciudadanía. |

3.24 RECONSTRUCCIÓN ABIERTA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Como parte de la agenda de Estado Abierto, y con el propósito de analizar el papel de la apertura institucional en el proceso de rehabilitación de los espacios dañados como resultado del sismo del 19 de septiembre de 2017, así como los retos en materia de transparencia para generar que el derecho al acceso a la información fomente una cultura que salve vidas y de prevención de futuras tragedias, se llevó a cabo el primer coloquio ***“Por una Reconstrucción Abierta en la CDMX”***, el día 02 de septiembre de 2019 en el Museo Memoria y Tolerancia en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

Asistieron más de 100 personas y participaron 15 especialistas nacionales e internacionales, quienes compartieron datos y experiencias sobre el papel de la transparencia en el proceso de reconstrucción y sus desafíos con el objetivo de generar un proceso resiliente que contribuya a la seguridad, tranquilidad, confianza y a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad capital.

El coloquio cumplió con los siguientes objetivos:

a. Reunir en un mismo foro a las personas interesadas a favor del Estado Abierto y su vinculación con el proceso de reconstrucción de la Ciudad de México, tras el sismo del 19 de septiembre de 2017.

b. Compartir experiencias locales e internacionales sobre la apertura institucional y su aprovechamiento en el proceso de reconstrucción en la Ciudad de México.

c. Liberar las limitantes para efectuar prácticas de prevención, gestión integral de riesgos y apertura desde una perspectiva comparada, a fin de generar una cultura de resiliencia basada en la transparencia y la rendición de cuentas.

Como resultado de este 1er Coloquio y sobre todo del interés en detonar acciones para apoyar los esfuerzos en materia de reconstrucción, por construir resiliencia y fortalecer la planeación en la Ciudad de México y, como parte de los trabajos en el marco de la agenda de Estado Abierto, el 18 de septiembre de 2019 se firmó el ***Convenio y compromisos de apertura entre el INFO y la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México***.

Dicho convenio es un punto de partida para detonar acciones concretas, con plazos acotados, para facilitar a las personas la comprensión y el seguimiento del Plan Integral de Reconstrucción, para dar respuesta a necesidades dolorosas, muy puntuales, a dos años de los sismos de 2017.

Por ello, a través del Convenio se impulsa el reconocimiento y aplicación de

los ocho principios de gobierno abierto establecidos en el artículo 110 de la Ley de Transparencia que son: transparencia Proactiva; participación; colaboración;

máxima publicidad; usabilidad; de innovación cívica y aprovechamiento de la tecnología; de diseño centrado en el usuario y de retroalimentación.

3.25 VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Con el objetivo de tener un mayor acercamiento con la sociedad y difundir entre la población los derechos que titula el Instituto, la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica ha realizado diversas actividades entre las que destaca la instalación del Centro de Atención Personalizada (CAP) en 25 ocasiones durante el año 2019, impactando mil 970 personas, a saber:

| FECHA | NOMBRE |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 05 al 08 de marzo de 2019 | Feria en Conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2019 |
| 11 abril de 2019 | Caravana de Cristal en la Alcaldía de Azcapotzalco |
| 12 de abril de 2019 | Jornada por la Transparencia en la Alcaldía de Azcapotzalco |
| 25 y 26 de abril de 2019 | 17° Feria de los Derechos Humanos de las niñas y los niños, Acceso a la Justicia |
| 30 de abril de 2019 | Evento "Héroes Ciudadanos en la Alcaldía Benito Juárez" |
| 06 de mayo de 2019 | Evento "Madres e hijos por la Protección de Datos Personales" |
| 28 de mayo de 2019 | Caravana de Cristal en la Alcaldía Cuauhtémoc |
| 31 de mayo de 2019 | Jornada por la Transparencia en la Alcaldía Cuauhtémoc |
| 12 de junio de 2019 | Jornada por la Transparencia en la Alcaldía Miguel Hidalgo |
| 13 de junio de 2019 | Caravana de Cristal en la Alcaldía Miguel Hidalgo |
| 21 de junio de 2019 | Jornada por la Transparencia en la Alcaldía La Magdalena Contreras |
| 11 de julio de 2019 | Jornada Cívica en la Alcaldía Venustiano Carranza |
| 16 de agosto de 2019 | Jornada por la Transparencia en la Alcaldía de Álvaro Obregón |
| 27 al 30 de agosto de 2019 | 3ra Jornada sobre Justicia, los Derechos Humanos y la Igualdad de Género en el Poder Judicial de la Ciudad de México |
| 03 de septiembre de 2019 | Jornada por la Transparencia en la Alcaldía de Iztacalco |
| 10 de octubre de 2019 | Caravana de Cristal en la Alcaldía Benito Juárez |
| 11 de octubre de 2019 | Jornada por la Transparencia en la Alcaldía Benito Juárez |
| 17 de octubre de 2019 | Jornada por la Transparencia en la Alcaldía Xochimilco |
| 25 de octubre de 2019 | Jornada por la Transparencia en la Alcaldía Milpa Alta |
| 31 de octubre de 2019 | Caravana de Cristal en la Alcaldía Cuauhtémoc |
| 8 de noviembre de 2019 | Jornada por la Transparencia en la Alcaldía Tláhuac |
| 21 de noviembre de 2019 | Caravana de Cristal en Monumento a Lázaro Cárdenas en la Alcaldía Cuauhtémoc |
| 22 de noviembre de 2019 | Feria en Conmemoración al día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer |
| 23 de noviembre de 2019 | Primer Encuentro por la Transparencia y la Protección de Datos |
| 28 de noviembre de 2019 | Caravana de Cristal Alcaldía Cuauhtémoc |

Asimismo, a través del proyecto INFOescuela, se realizaron 30 pláticas de difusión, impactando a 651 habitantes de la Ciudad de México, como se muestra a continuación:

| LUGAR | FECHA |
|--------------------------------------------------------|------------------|
| Alcaldía Azcapotzalco | 10 de abril |
| Edificio I Tlatelolco | 11 de abril |
| Alcaldía Iztapalapa | 20 de mayo |
| Alcaldía La Magdalena C. | 21 de mayo |
| Alcaldía Xochimilco | 22 de mayo |
| Alcaldía Coyoacán | 23 de mayo |
| Alcaldía Venustiano C. | 24 de mayo |
| Alcaldía Coyoacán | 29 de septiembre |
| Escuela Primaria "Amado Nervo" | 19 de septiembre |
| Escuela Primaria "Gral. De División Marciano González" | 11 de octubre |

Con el objetivo de sumar esfuerzos con diversas Instituciones Universitarias, se realizaron cuatro Encuentros por la Transparencia, impactando a 527 personas:

| UNIVERSIDAD | FECHA |
|------------------------------------------------------|-------------------------|
| Facultad de Derecho UNAM | 02 de Mayo de 2019 |
| Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa | 22 de Octubre de 2019 |
| Facultad de Contaduría y Administración UNAM | 22 de Octubre de 2019 |
| Universidad Anáhuac Campus Norte | 05 de Noviembre de 2019 |

Finalmente, se realizaron tres Talleres de Sensibilización por medio de los cuales se impactaron a 347 personas, en los Institutos Tecnológicos Tláhuac I, II y III.

| INSTITUTO | FECHA |
|-----------------------------------|-------------------------|
| Instituto Tecnológico Tláhuac I | 06 de Noviembre de 2019 |
| Instituto Tecnológico Tláhuac II | 07 de Noviembre de 2019 |
| Instituto Tecnológico Tláhuac III | 07 de Noviembre de 2019 |

3.26 VOCES POR LA TRANSPARENCIA

Con el objetivo de divulgar diversas reflexiones y análisis de académicos, servidores públicos y expertos en temáticas relacionadas con el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica a través del proyecto Voces por la Transparencia realizó la elaboración, diseño y difusión de 22 cápsulas de video a través de las redes sociales institucionales durante 2019, impactando a más de nueve mil personas.



3.27 PUBLICACIONES INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ACADÉMICA

El Instituto busca contribuir a la construcción de una cultura de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la población de la Ciudad de México a través de la elaboración de productos editoriales impresos y electrónicos.

Lo anterior, mediante la publicación de material inédito que promueva los deberes institucionales el cual emana de un órgano colegiado denominado Comité Editorial integrado en el presente ejercicio por la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, el Comisionado Ciudadano Arístides Rodrigo Guerrero García, la Dra. Lourdes Morales Canales, Dra. Fabiola Navarro Luna y el Dr. César Astudillo Reyes.

En el periodo reportado, se aprobaron para impresión los siguientes títulos:

1. Esquema Constitucional de la Ciudad de México.
2. Hacia la construcción de un Estado Abierto en la Ciudad de México: ¿Qué es, por qué importa y cómo lo conseguimos?
3. Jueces y Política. El desarrollo de Derecho de Réplica en México.



info

CAP

Centro de Atención
Personalizada

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y CON SISTEMAS NACIONALES Y LOCALES

Uno de los compromisos que tiene el Instituto con la ciudadanía es hacer de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, aspectos fundamentales en su actuar diario, que abonen a la rendición de cuentas y, de esta manera se alcance un ejemplar ejercicio de gobernabilidad en la Ciudad de México.

En el presente capítulo se informa sobre los mecanismos de coordinación, cooperación, promoción y difusión interinstitucional, tanto local, como nacional y en algunos casos internacional, con el fin de llevar a cabo actividades de fomento de la cultura de la transparencia que redunden en beneficios concretos a la sociedad y en el mejor funcionamiento de las instituciones.

Asimismo, se dan a conocer los mecanismos a través de los cuales el Instituto ha buscado incidir a través de su participación en distintos eventos, programas, capacitaciones, redes y foros, con el propósito de compartir experiencias e implementar mecanismos de colaboración para el fortalecimiento del acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales en la Ciudad de México.

4.1 SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), es una instancia de coordinación y deliberación, para construir una política pública integral, ordenada y articulada, con una visión nacional, con objeto de garantizar el efectivo ejercicio y respeto de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, promoviendo y fomentando una educación y cultura cívica de estos dos derechos en todo el territorio nacional, de conformidad con lo señalado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable.

El Instituto promovió la organización, cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación institucional permanentes con el objetivo de garantizar el ejercicio y respeto de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en la Ciudad de México, a partir de la construcción de la cultura de la transparencia y su accesibilidad, la generación de información de calidad, gestión y procesamiento de la misma, evaluación de la gestión pública, así como de la fiscalización y rendición de cuentas efectivas.



CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es la máxima autoridad del SNT y se compone por los titulares de las instituciones integrantes del mismo Sistema y será encabezado por el presidente del INAI.

El Consejo puede funcionar en Pleno o Comisiones, a su vez, cuenta con un espacio de coordinación, colaboración, diálogo, discusión, deliberación, análisis y propuestas, es la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas; y para un mejor desarrollo de sus actividades, se pueden establecer sesiones regionales.¹



El Instituto, en cumplimiento de sus funciones y de los objetivos del Sistema Nacional previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, forma parte activa del Consejo Nacional, mismo que, durante el periodo reportado desempeñó funciones de coordinación a nivel regional, participando activamente en dos sesiones ordinarias y una extraordinaria en las siguientes fechas:

¹ Información tomada de snt.org.mx



SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

| SESIÓN | FECHA DE LA SESIÓN | PUNTOS RELEVANTES |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Primera Reunión de Trabajo de los Integrantes del SNT y Primera Sesión Ordinaria | 28 de marzo 2019 | <p>Presentación de los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto 2019.</p> <p>Avances en la Estrategia de Armonización Legislativa en las Entidades Federativas respecto a la Ley General de Archivos.</p> <p>Informe de los Organismos Garantes Locales interesados en participar en la implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI) 2019.</p> <p>Presentación del rediseño de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)</p> <p>Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales.</p> <p>La ruta de análisis, implementación y cumplimiento de los Lineamientos emitidos por el SNT.</p> <p>Acciones realizadas para poner en práctica los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI).</p> <p>Políticas generales para la difusión de información pública mediante redes sociales digitales.</p> |
| Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del SNT | 18 de junio 2019 | <p>Avance tecnológico de la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>Presentación de la propuesta de Política Nacional Anticorrupción.</p> <p>Políticas Generales para la difusión de información pública mediante las redes sociales.</p> |
| Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del SNT | 26 de septiembre 2019 | <p>Evaluación Nacional de los Organismos Garantes del Derecho de Acceso a la Información (ENOGDAI 2018).</p> <p>Aprobación de las modificaciones y adiciones a los Lineamientos para la Implementación y Operación de la PNT sobre conservación de la información del SIPOT en la PNT.</p> <p>Informe Anual 2019 de la Presidencia del Consejo Nacional del Sistema Nacional</p> <p>Presentación de los avances y acciones realizadas para la implementación de los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) y del Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS).</p> <p>Presentación del ABC de la Rendición de Cuentas.</p> <p>Presentación del avance de la implementación de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos del SNT.</p> <p>Presentación de los resultados del ejercicio "Mecanismos efectivos para la publicación y difusión de criterios relevantes de los OGT del SNT".</p> <p>Avances de la RED Nacional por una Cultura de la Transparencia.</p> |

Fuente: Sistema Nacional de Transparencia, Sesiones

Respecto a la Primera Sesión Ordinaria, el Instituto, previo acuerdo del Pleno, emitió un voto particular en relación a la propuesta de "Políticas generales para la difusión de información pública mediante redes sociales digitales" a razón de que, en concepto del Instituto, los organismos garantes del SNT carecen de competencia para normar aspectos vinculados a redes sociales e invaden atribuciones del órgano legislativo, particularmente respecto a la regulación de la libertad de expresión y

del derecho a la información. En la sesión, el Instituto presentó las consideraciones de hecho y derecho conformadas en dos rubros: la incompetencia de origen para regular redes sociales y la invasión de atribuciones respecto a la regulación de la libertad de expresión y del derecho a la información.

En la Segunda Sesión Ordinaria, el tema que se sometió a votación de los integrantes fue el Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones y adiciones a los Lineamientos para la Implementación y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) sobre conservación de la información del SIPOT en la PNT. Estos lineamientos contemplan las especificaciones necesarias para homologar la presentación y publicación de la información, al tiempo que detallan los criterios mínimos, tanto de contenido como de forma, que los sujetos obligados deberán tomar en consideración al preparar la información que publicarán a fin de cumplir con sus obligaciones de transparencia de conformidad con la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes y específicas.



La reforma a estos Lineamientos suscitó por la entrada en vigor de la Ley General de Archivos, de la cual se advierte que, para la gestión documental electrónica, además de los procesos de gestión documental de producción, organización, acceso, consulta, valoración documental, disposición documental y conservación, se deberá contemplar la incorporación, asignación de acceso, seguridad, almacenamiento, uso y trazabilidad. Sin embargo, el Instituto presentó voto institucional a favor en lo general,

y en lo particular se hizo una reserva en contra de las modificaciones y adiciones a los lineamientos centésimo décimo sexto y centésimo décimo sexto Bis, ya que se coincide con la aprobación, dado que de la redacción de dichas disposiciones se advierte dar un tratamiento archivístico a las copias digitales de los documentos de archivo con el fin de tenerla disponible a la vista pública en la Plataforma Nacional, lo que perjudica los principios de autenticidad e integridad del documento de archivo, así como con la eficiencia y eficacia con la que deben contar los sujetos obligados para la correcta gestión archivística y el avance institucional.

Se presentó un voto particular en sendos numerales de los Lineamientos donde se estableció que se debía acotar y precisar que el documento de archivo para efectos de SIPOT es aquel generado en medio electrónico, el cual surge para dar cumplimiento expreso a las obligaciones de transparencia y no cuenta con un soporte físico o en papel; y las copias digitales de documentos de archivo, cuyo documento original en medio físico obra en el archivo de los sujetos obligados, deben ser consideradas como copias simples, y por tanto, no ser sujetos a una clasificación archivística adicional sujeta a resguardo, pues si bien, existe el deber por parte de los sujetos obligados de procurar el resguardo digital del documento de archivo, también es verdad que a este no se le debe dar un tratamiento de preservación específica, pues las copias digitales solo presumen la existencia del original.

INSTANCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PROCESO ELECTORAL 2019

A finales del año que se informa, se llevó a cabo el proceso de Elección y/o Reelección de Coordinaciones de Comisiones, Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades del SNT, a cargo de las y los integrantes del Colegio Electoral, mismo que fue nombrado por los organismos garantes de las entidades federativas para dar inicio al proceso de selección de la coordinación de dichas instancias del Sistema para el año 2019 - 2020.

El Colegio Electoral es el órgano responsable de iniciar el respectivo procedimiento de elección, por lo que

emite la convocatoria dirigida a las y los integrantes del Sistema, realiza el registro y aprobación del Programa para el proceso; notifica el registro de candidatas y candidatos, evalúa los respectivos planes de trabajo; y desempeña las funciones propias de la jornada electiva, publicando, posteriormente, los resultados de las mismas. Este órgano se integra por un representante de cada región del SNT, en este tenor, con fecha 30 de septiembre 2019, se notificó al Comisionado Ciudadano Arístides Rodrigo Guerrero García la designación como representante de la Región Centro.

Las actividades mencionadas se desarrollaron a lo largo de las sesiones de trabajo que se precisan a continuación:

► COLEGIO ELECTORAL.

| FECHA | PUNTOS RELEVANTES |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 30 de septiembre | Se notifican los resultados de la conformación del colegio electoral, quedando como uno de los representantes de la Región Centro. |
| 14 de octubre | Instalación Aprobación de la Convocatoria para el Proceso de Elección y/o Reelección para las Coordinaciones de las Instancias del SNT 2019. Aprobación del programa para el Proceso de Elección y/o Reelección. |
| 21 de noviembre | Elecciones de las Coordinaciones Regionales y Comisiones del SNT. |
| 22 de noviembre | Elecciones de Coordinadores de Comisiones y Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. |



► COMISIONES

Las Comisiones del SNT, son instancias de trabajo de carácter especial u ordinario, especializadas, conformadas por integrantes del Sistema Nacional para coordinar, colaborar, dialogar, discutir, deliberar, analizar y dictaminar asuntos y temas de interés en las materias del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Al respecto, las y los comisionados ciudadanos representan al Instituto en las siguientes comisiones:

| COMISIONES | REPRESENTANTES |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Comisión jurídica, de criterios y resoluciones | Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández |
| Comisión de protección de datos personales | Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández |
| Comisión de capacitación, educación y cultura | Comisionada Marina Alicia San Martín Reboloso |
| Comisión de vinculación, promoción, difusión y comunicación social | Comisionado Arístides Rodrigo Guerrero García |
| Comisión de tecnologías de la información y Plataforma Nacional de Transparencia | Comisionado Julio César Bonilla Gutiérrez Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández |
| Comisión de archivos y gestión documental | Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández Comisionado Arístides Rodrigo Guerrero García |
| Comisión de gobierno abierto y transparencia proactiva | Comisionada María del Carmen Nava Polina |
| Comisión de asuntos de entidades federativas y municipios | Comisionado Arístides Rodrigo Guerrero García |
| Comisión de derechos humanos, equidad de género e inclusión social | Comisionada María del Carmen Nava Polina Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández |
| Comisión de rendición de cuentas | Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández Comisionado Julio César Bonilla Gutiérrez |

Es importante destacar que, como parte del proceso electoral de 2019 para la elección de coordinaciones de comisiones, la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández, fue electa por mayoría de votos como Coordinadora Nacional de la Comisión de Rendición de Cuentas, por el periodo 2019-2020.



En relación con los resultados de las comisiones del SNT, se destaca lo siguiente:

- En la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social, el Instituto expuso cuatro comentarios relacionados con la mejora al cuestionario destinado a identificar las prácticas realizadas por los órganos garantes para extender el conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, principalmente, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y de atención a grupos vulnerables.

Se presentó el Protocolo de Protección de Datos para Migrantes, así como la aprobación de los formatos base para hacer traducciones en lenguas indígenas, sistema Braille y otras alternativas de utilidad para grupos vulnerables que pueden usarse en toda la república mexicana. Asimismo, el Instituto atestiguó la Presentación del Convenio 108 Plus y su Protocolo Adicional: Una oportunidad estratégica para consolidar la ventaja competitiva de México en el marco de acción del T-MEC; así como la Presentación del Ameripol: La transferencia de bases de datos de Plataforma México en materia de seguridad y migración para la consolidación de una Plataforma Única en América Latina.

- A fin dar cuenta del impulso al proceso de transversalización del enfoque de Estado Abierto dentro del Instituto, en la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva se expuso la reforma realizada al Reglamento Interior del mismo, como el cambio de nombre y funciones de la antigua Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto a la actual Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación; y la inclusión de definiciones operativas sobre los conceptos de Estado Abierto, gobierno abierto, parlamento abierto y justicia abierta.

De igual forma, el Instituto presentó el diseño e implementación de la apertura institucional con enfoque a personas en vulnerabilidad y perspectiva 20-30; informando a sus integrantes las acciones que, con un enfoque de derechos humanos y en materia de Estado Abierto, se impulsan a través de un video que ilustra estas iniciativas y el impulso para la conformación de una comunidad de práctica sobre el tema (Red Ciudad en Apertura).²

- En la Comisión de Capacitación, Educación y Cultura, a través del Programa de Capacitación en

² En el capítulo 2 de este informe se ofrecen más detalles sobre esta iniciativa; el video puede consultarse en internet, siguiendo este vínculo: <https://www.youtube.com/watch?v=h3PpIDFhdRU>

Transparencia y Protección de Datos Personales con alcance Nacional 2019 (PCCAN), el Instituto participó de manera activa en dos reuniones y tres talleres que fueron el total de las actividades organizadas por la Comisión y, llevó a cabo un seguimiento puntual y presentó los resultados preliminares de las acciones de capacitación que se realizaron de manera coordinada con los integrantes de la Red Local de Capacitación durante el 2019, las cuales lograron capacitar a más de 30 mil personas servidoras públicas, pertenecientes a 103 sujetos obligados, como se reporta en el capítulo 3 de este Informe.

- En la Comisión de Rendición de Cuentas, el Instituto participó en un grupo de trabajo para la implementación y seguimiento del Eje Temático No. 4 del PROTAI: Rendición de Cuentas, materializándose en la publicación y presentación del “Cuadernillo Final del ABC de la Rendición de Cuentas”, que se llevó a cabo el 20 de septiembre de 2019 en Zacatecas y en las siguientes sedes:

| SEDE | FECHA | EVENTO |
|----------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------|
| ASF-CDMX | 25/06/2019 | Dar continuidad a la elaboración del Cuadernillo ABC de Rendición de Cuentas |
| IZAI-Zacatecas | 20/09/2019 | Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de rendición de Cuentas |
| Consejo del SNT-INAI | 26/09/2019 | Sesión del Consejo Nacional del SNT |
| INFOCOL - Colima | 25/10/2019 | Foro Regional de Rendición de Cuentas del SNT |
| Región Centro-CDMX | 31/10/2019 | Presentación del ABC |
| IAIP-Tlaxcala | 19/11/2019 | Presentación del ABC |
| ITAIPBC- Tijuana | 02/12/2019 | Firma del Convenio entre el ITAIPBC y ASEBC |
| ICHITAIP-Chihuahua | 05/12/2019 | Presentación del ABC |
| ITEI-Guadalajara | 06/12/2019 | En el marco de la FIL |
| ITAIH-Hidalgo | 10/12/2019 | Presentación del ABC |

Nota: La participación de la Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández fue en calidad de Secretaria Técnica Nacional de la Comisión de Rendición de Cuentas; a partir de las presentaciones del mes de diciembre ya participó en calidad de Coordinadora Nacional de dicha Comisión.

Fuente: INFO, Ponencia de la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández

- Asimismo, en las Comisiones Unidas de Tecnologías de la Información y Plataforma de Transparencia y de Archivos y Gestión Documental, el Instituto

participó en el análisis, debate y aprobación de la propuesta de modificación de los Lineamientos para la implementación y operación del Sistema Nacional de Transparencia, relativas a la Conservación Archivística de la Información del SIPO-T-PNT.

- La Comisión de Protección de Datos personales, analizó la implementación tecnológica del Derecho de Portabilidad de Datos Personales en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Entre los trabajos que destacan de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones está la aprobación de “Políticas Generales para la Difusión

de Información Pública mediante las Redes Sociales de Internet”, la presentación de los resultados preliminares del “Diagnóstico Nacional de Legislación en Materia de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información”; los “Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del SNT “Diagnóstico de Lineamientos para la elección y/o reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las entidades federativas” y la convocatoria y Bases para el Diplomado en Argumentación Jurídica y Clasificación de la Información.

REGIONES

Para el adecuado desarrollo de las actividades del Sistema Nacional, existen cuatro regiones como instancias que, con base en la división territorial de este país y en función de la ubicación geográfica de las entidades federativas, se constituyen para la coordinación, colaboración, diálogo, discusión, deliberación, análisis, propuestas y seguimiento de los temas, acuerdos e iniciativas del Consejo Nacional; así como de los consensos y deliberaciones realizadas en las sesiones de trabajo con el fin de contribuir a los trabajos, actividades y demás acciones

para el cumplimiento de las facultades encomendadas.

Como parte de la renovación de las personas que coordinan las regiones, el 14 de octubre de 2019, el Colegio Electoral hizo del conocimiento de los Integrantes del SNT, la Convocatoria para la elección y/o reelección de las Coordinaciones de las Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Instancias del SNT 2019.

De esta manera, el 22 de octubre se registró la candidatura del Comisionado Presidente del Instituto, Julio César Bonilla Gutiérrez, para postularse como Coordinador de la Región Centro del Sistema, por lo que luego de llevar a cabo el procedimiento de elección, el 22 de noviembre de 2019 se dieron a conocer los resultados de votación de las elecciones de las coordinaciones de las instancias del multicitado Sistema Nacional de Transparencia, en Toluca, Estado de México.

En ese sentido, el Comisionado Presidente del Instituto fue electo por unanimidad de votos como Coordinador de la Región Centro, la cual se integra

con las entidades federativas: Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y la Ciudad de México.

Finalmente, el 16 de diciembre de 2019 el Comisionado Presidente en su calidad de nuevo coordinador convocó para el 9 de enero de 2020 a los integrantes de la región centro para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria, con el fin de elegir a la persona que llevará a cabo las funciones de la Secretaría Regional de la Coordinación, así como la presentación, discusión y en su caso, aprobación del programa de trabajo de la referida Región, emitido por el coordinador.



4.2 PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento al Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS), en el 2019 se dieron a conocer los resultados correspondientes a las siguientes líneas de acción:

1. Identificar y emprender actividades de sensibilización, promoción, difusión y socialización de la protección de datos personales, a través de seminarios, conferencias y material didáctico, como fue el caso del “Seminario Internacional sobre Protección de Datos Personales”, ferias, caravanas y el micrositio de datos personales.
2. Delimitar grupos objetivos de acuerdo a las características de la población, con la finalidad de impartir cursos focalizados en materia de protección de datos personales.
3. Identificar los medios de comunicación más efectivos para la promoción de la cultura de la protección de datos personales en la vida cotidiana.
4. Verificar mediante mecanismos apropiados los resultados obtenidos de las actividades emprendidas para sensibilizar, promover, difundir y socializar el tema de la protección de datos personales, mediante encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, número de trámites, número de consultas, quejas o respuestas, etcétera.
5. Implementar capacitaciones mediante diplomados, programas de especialización y posgrado en materia de protección de datos personales y medidas de seguridad.
6. Coadyuvar con los sujetos obligados otorgando asesorías relativas a los temas de creación, registro, modificación y supresión de Sistemas de Datos Personales, elaboración de documentos de seguridad, diseño del aviso de privacidad, observaciones derivadas de auditorías realizadas por los Órganos Internos de Control y solicitudes ARCO.
7. Ejecutar el Programa Anual de Verificaciones, lo que permitirá detectar posibles vulneraciones en los datos personales de los titulares; verificándose a tres sujetos obligados: Congreso de la Ciudad de México, Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México y Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

4.3 PROGRAMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

El Programa Nacional de Transparencia (PROTAI) es el principal instrumento con el que cuenta el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) para consolidar políticas públicas que coordinen acciones a nivel nacional en materia de transparencia, acceso a la información y gestión documental, en él se establecen políticas transversales, integrales, sistemáticas, continuas y evaluables para coordinar acciones entre las instituciones integrantes del SNT en las materias del acceso a la información y la transparencia.

En ese sentido y en cumplimiento a dicho programa, en el 2019 el Instituto realizó diversas actividades direccionadas con las siguientes Líneas de Acción:

- Ampliar la cobertura de capacitación mediante capacitaciones en línea a través de la promoción del Centro Virtual de Formación en Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Contar con un programa permanente de capacitación de las y los servidores públicos sobre derecho de acceso a la información con enfoque de derechos humanos, así como perspectiva de género y de mejora continua.
- Fundamentar las acciones a desarrollarse en evidencias, investigaciones o buenas prácticas en el fomento, difusión y promoción al ejercicio de garantías y derechos.
- Generar la información que permita el monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones de promoción y difusión que se emprendan.
- Identificar temática, mensaje y población objetivo de la promoción y difusión.
- Conocer y contar con canales y medios de comunicación idóneos dirigidos a la población objetivo.
- Elaborar materiales que trasmitan el mensaje a posicionar, tomando en cuenta la pertinencia del medio elegido y la población objetivo.
- Implementar una estrategia de promoción y difusión del mensaje en los medios establecidos a la población objetivo en las temáticas del PROTAI.
- Desarrollar un plan para posicionar a los organismos garantes y al SNT dando a conocer sus funciones, servicios y programas a la población, incluyendo la perspectiva de las denuncias ciudadanas.
- Conformar redes locales por una cultura de la transparencia en las entidades federativas, con enfoque

de derechos humanos y perspectiva de género, como mecanismo de coordinación y comunicación de los organismos garantes y los sujetos obligados locales que impulsen las distintas temáticas del PROTAL.

- Fortalecer los canales de comunicación entre los organismos garantes, los sujetos obligados y actores de la sociedad civil para la difusión y uso de buenas prácticas

en materia de colaboración institucional, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

- Fomentar la capacitación de las y los servidores públicos de los organismos garantes e instituciones federales, en materia de derechos humanos, igualdad de género, no discriminación e inclusión social.

4.4 SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El 27 de mayo de 2015 se publicó el Decreto por el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política en Materia de Combate a la Corrupción, entre estas reformas se destaca la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). En este contexto, el 18 de julio de 2016 se publicaron una serie de leyes secundarias, estableciendo que las entidades federativas tendrían que armonizar sus ordenamientos con

la legislación nacional para el buen funcionamiento de sus Sistemas Locales Anticorrupción.

Los Sistemas Locales Anticorrupción de los estados de la República, deben contar con una integración y atribuciones que permitan guiar el combate a la corrupción; su estructura se conforma del Comité Coordinador, Comité de Participación Ciudadana; y el Comité Rector del Sistema Local de Fiscalización.

COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Comité Coordinador es una instancia responsable de establecer el diseño y evaluación de las políticas públicas de combate a la corrupción, el cual se integra de la siguiente forma:

- Un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá;
- El titular de la Entidad de Fiscalización de la Ciudad de México;
- El titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción;
- El titular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México;

- Un representante del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México;
- El titular del Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- El Titular del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México;
- El Órgano de Control del Congreso; y
- El Titular del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

El Comité cuenta con una Secretaría Ejecutiva, que funge como órgano de apoyo técnico; este órgano de gobierno se encuentra integrado por los miembros del Comité Coordinador y es encabezado por el presidente del Comité de Participación Ciudadana.



Durante el periodo que se informa, el Comité Coordinador y el Órgano de Gobierno llevó a cabo 2 Sesiones Extraordinarias en las siguientes fechas:

| SESIÓN | FECHA |
|---------------------------|-----------------|
| 1a. Sesión Extraordinaria | 8 de noviembre |
| 2a. Sesión Extraordinaria | 26 de noviembre |

En la Primera Sesión Extraordinaria, acordaron la designación de la persona a ocupar la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México; y en la segunda, se aprobó incorporar las atribuciones y funciones del Secretario Técnico en los Lineamientos de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría del Sistema.

Cabe destacar que el Instituto ofreció su apoyo y acompañamiento durante el proceso para la designación de los nombramientos de las instancias que participan dentro del Sistema Local Anticorrupción, ya que recibió a los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción de la Ciudad de México, para que realizaran algunas de sus actividades en las instalaciones del mismo.

FORO ANTICORRUPCIÓN: RETOS, PERSPECTIVAS Y EXPERIENCIA

Con el objetivo de generar un espacio para reflexionar sobre los principales desafíos en la implementación de los Sistemas Anticorrupción a nivel nacional y, especialmente a nivel local, el Instituto en coordinación con el Congreso de la Ciudad de México realizó el Foro Anticorrupción: retos, perspectivas y experiencias los días 19 y 20 de agosto de 2019 en las instalaciones del Museo de la Ciudad de México.



Este Foro se organizó en seguimiento a las actividades del Sistema Local Anticorrupción y como parte del Comité Coordinador del mismo, donde se puntualizó la importancia de contar con instituciones proactivas e imparciales, la participación ciudadana constante, así como la implementación de políticas de gobierno abierto y rendición de cuentas; destacando el impacto de este Sistema Local en la impartición de justicia, las prácticas judiciales y el acceso de la ciudadanía a los medios de defensa de sus derechos.

En este Foro se reunieron diversas instituciones locales, nacionales e internacionales vinculados con el tema anticorrupción, entre ellas:

- Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
- Secretaría de Gobernación
- Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México
- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
- Universidad Nacional Autónoma de México

- Secretaría de la Función Pública
- Red por la Rendición de Cuentas
- Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública
- Unidad de Inteligencia Financiera
- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México
- Auditoría Superior de la Ciudad de México
- Integrantes del Comité de Participación Ciudadana

Durante el Foro las Instituciones intercambiaron experiencias y reflexionaron sobre la importancia de unir y articular esfuerzos a fin de prevenir, investigar y sancionar el fenómeno de la corrupción, a través de los siguientes cuatro paneles y una mesa de cierre:

1. Sistemas anticorrupción: retos y expectativas;
2. Transparencia y rendición de cuentas en el combate a la corrupción;
3. La participación ciudadana en los sistemas anticorrupción;
4. Desafíos en la impartición de justicia



Entre las conclusiones más relevantes del Foro destacan las siguientes:

- La corrupción no es un fenómeno aislado, sino una red sistémica que ha constituido una amenaza directa a la estabilidad, a la seguridad y al desarrollo de las naciones, afectando no solo valores democráticos y morales, sino también, comprometiendo el bienestar social, económico y político de las sociedades.
- La participación ciudadana es de suma importancia en la estrategia anticorrupción, ya que fomenta esquemas innovadores que propician el involucramiento y corresponsabilidad de los distintos sectores de la sociedad en el combate de esta problemática.
- La transparencia y la rendición de cuentas deben ser elementos fundamentales y fungir como cimientos institucionales que promuevan verdaderos esquemas de articulación y coordinación para impulsar acciones de un buen gobierno.

4.5 SISTEMA LOCAL DE ARCHIVOS

La gestión documental es una garantía de los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales al reglamentar dos mandatos constitucionales específicos: el deber de los sujetos obligados de documentar todo lo que realicen en el ejercicio de sus facultades, competencia o funciones y el deber de resguardar sus documentos en archivos administrativos actualizados.

En este contexto, el 15 de junio de 2018 el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Archivos, la cual establece los principios medulares en materia de gestión documental y administración de archivos en el país; así como la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos, que se coordina con el Sistema Nacional de Transparencia y Sistema Nacional Anticorrupción. Esta Ley General entró en vigor el 15 de junio de 2019 y, a partir de ese momento, las legislaturas de cada entidad federativa cuentan con plazo de un año para armonizar sus ordenamientos.

Durante el periodo que se informa, el Instituto, a través de la Comisionada Ciudadana Peralta Hernández colaboró en diversas actividades que aportaron a la discusión en materia de archivos, entre ellas se encuentran la contribución en la Ley General de Archivos comentada, específicamente en el Capítulo IV artículo 74 que refiere a la colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Sistema Nacional Anticorrupción.³

Asimismo, participó en la Conferencia “Rumbo a la armonización de la Ley General de Archivos. Los temas por resolver”, así como en el Foro “Armonización e Implementación de la Ley General de Archivos” en el marco del Día internacional de los Archivos”, ambos con sede en el Archivo General de la Nación; y la Jornada Estatal por la Armonización Legislativa en Materia de Archivos, realizada en Zacatecas.

CONVERSATORIO “LEY DE ARCHIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TRANSPARENCIA Y MEMORIA”

El 10 de septiembre de 2019, en el marco del proceso legislativo llevado a cabo en el Congreso de la Ciudad de México, se presentó la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se abroga la Ley de Archivos del Distrito Federal y se expide la Ley de Archivos de la Ciudad de México, la cual armoniza su contenido con la Ley General adecuándola al contexto actual de la Ciudad.

Como parte del proceso en mención, el 11 de noviembre de 2019 el Instituto realizó, en colaboración con el Archivo General de la Nación (AGN) y el Congreso de

³ INAI, AGN e IJUNAM. *Ley General de Archivos Comentada*. México. Primera Edición, junio de 2019. Págs.157-160

la Ciudad de México, el Conversatorio “Ley de Archivos de la Ciudad de México, Transparencia y Memoria”, en el Archivo General de la Nación, con el objetivo de dialogar, construir, socializar y analizar la iniciativa de Ley de Archivos de la Ciudad de México, garantizando los derechos de transparencia y el acceso a la información pública, así como la rendición de cuentas y la participación ciudadana en el trabajo parlamentario.

A este evento asistieron personas servidoras públicas, académicos especialistas, representantes de sindicatos, partidos políticos y sociedad civil interesada; realizándose un exitoso intercambio de ideas, experiencias y prácticas, donde las reflexiones, propuestas y conclusiones abonaron al proyecto legislativo en materia de archivos de la Ciudad de México.

Durante la jornada de trabajo participaron los comisionados del Instituto, se destacó que la administración eficiente de los archivos públicos mejorará los procesos de toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del poder público; ya que una buena gestión

documental coadyuva a establecer una relación de legitimidad y confianza entre las personas e instituciones, y ello es sinónimo de gobernabilidad. Se enfatizó que la discusión en esta materia en lo local es inaplazable porque los archivos permiten gestionar, tramitar, preservar y solucionar situaciones sobre el quehacer público cotidiano; comprendiendo un gran valor histórico y de preservación de la memoria; y que a su vez constituyen un vínculo que guardan en lo particular, con los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

En este contexto, el 11 de noviembre de 2019 se aprobó la Ley de Archivos de la Ciudad de México, lo cual convierte a la capital del país en una de las primeras entidades federativas en armonizar su legislación con la Ley General de Archivos, ello permitirá dar vida al Sistema Local de Archivos, el cual se encontrará vinculado con los Sistemas de Transparencia, Anticorrupción y Fiscalización, cumpliendo, de acuerdo a la Ley General, con los fines de la organización y conservación homogénea de los archivos de los sujetos obligados de la ciudad.

4.6 SISTEMA LOCAL DE TRANSPARENCIA

El Sistema Local de Transparencia tiene como finalidad coordinar y evaluar las 5 políticas públicas transversales que supone la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, las cuales son:

1. Transparencia.
2. Acceso a la información Pública.
3. Protección de Datos Personales.
4. Apertura Gubernamental.
5. Rendición de Cuentas.

Cabe destacar que el Sistema Local en coadyuvancia con el Sistema Nacional de Transparencia pretende homogeneizar criterios y lineamientos a fin de garantizar el pleno ejercicio del derecho humano de acceso a la información.

Sin duda, la consolidación de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales requiere de un trabajo en coordinación con el andamiaje institucional de la Ciudad de México, motivo por el cual se llevó a cabo la firma de convenios marco de colaboración, cuyas facultades abonan al quehacer institucional de este Órgano Garante e impactan en el fortalecimiento de la ciudadanía:

- Convenio Marco de Colaboración con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (Sepi) a fin de establecer estrategias institucionales para que este sector ejerza en su lengua el derecho de acceso a la información, así como el derecho de protección de datos personales, esto a través de diversas acciones de acompañamiento para la sensibilización, comunicación, divulgación, difusión cultural, participación ciudadana, educación cívica, vinculación, coordinación, profesionalización y capacitación.
- Convenios con las 16 alcaldías de la Ciudad de México, con el objeto de propiciar el trabajo conjunto y la implementación de estrategias que permitieran extender el conocimiento y cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, beneficiando de este modo a la ciudadanía y a las personas servidoras públicas de cada una de las Alcaldías.
- Convenio con el Congreso de la Ciudad de México, cuyo fin fue sumar esfuerzos para coordinar la ejecución de estrategias que permitan extender el conocimiento y cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como la cultura de la transparencia, anticorrupción y Parlamento Abierto.

En este contexto, se desarrolló e implementó, en corresponsabilidad con Sepi, la campaña #PreguntaEnTuLengua, la cual busca difundir el derecho de las personas indígenas a tener acceso a la información pública en sus lenguas maternas (náhuatl, zapoteco y mixteco). De igual forma, se realizó un seguimiento interinstitucional respecto de las acciones relativas a la política pública transversal de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Apertura Gubernamental y Rendición de Cuentas.

Es importante mencionar que el día 26 de septiembre del 2019, se publicó en la Gaceta oficial de la Ciudad de México la Acción de Inconstitucionalidad 45/2016 en donde el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoce la

validez de los artículos 24, fracción X, 31, 32, 33 y 35, fracciones I, IV, V, VII, VIII, IX, XI, XII y XIV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; en ese sentido el Instituto estará en condiciones de instalar el Sistema Local de Transparencia de la Ciudad de México.

4.7 VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

El Instituto ha buscado incidir en el ámbito local, nacional e internacional a través de su participación en distintos eventos, programas, así como redes y foros, con el propósito de compartir experiencias e implementar mecanismos de colaboración para el fortalecimiento del acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales.

ASUNTOS LOCALES

• IMPULSO A LA APERTURA INSTITUCIONAL

La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 60 refiere el carácter instrumental de la apertura como un medio para garantizar el derecho a la buena administración pública; a su vez, la Ley General de Transparencia y ley local en la materia contienen disposiciones que mandatan a los sujetos obligados a procurar mecanismos de apertura que fortalezcan la participación y colaboración en los asuntos públicos. Asimismo, una de las atribuciones del Instituto es promover, supervisar y participar en los programas de cultura de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, y Estado Abierto, anticorrupción y archivos.

En este contexto, la apertura demanda generar acciones y políticas públicas que contribuyan a solucionar los problemas públicos por medio de instrumentos ciudadanos participativos, efectivos y transversales. El Instituto con estrecha vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 adoptados por la Organización de las Naciones Unidas, ha emprendido un conjunto de iniciativas para fomentar la operación efectiva de cinco elementos mínimos necesarios para asegurar condiciones de apertura institucional:

- Transparencia y rendición de cuentas;
- Participación y cocreación;
- Integridad y prevención de conflicto de intereses;
- Lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles;
- Memoria y archivo.

Para impulsar la apertura de las instituciones públicas de la Ciudad de México, el Instituto ejerce un papel coadyuvante con ellas y con actores de la sociedad civil; razón por la cual se han promovido mecanismos de colaboración que permitan una mejor atención a los problemas públicos relevantes en el proceso de planeación.

En correspondencia con esto, por primera vez se solicitó a los sujetos obligados respondieran el Cuestionario sobre el Cumplimiento de obligaciones en materia de Apertura Institucional en atención a la fracción VI del artículo 111 de la Ley de Transparencia local correspondientes al primer semestre del 2019.

Los esfuerzos de vinculación, sensibilización y difusión de esta agenda se han concretado en las siguientes iniciativas y resultados, que promueven el avance de las obligaciones que en materia de apertura establece la ley local de transparencia:⁴

- a. Plan de Acciones. La construcción de un Parlamento Abierto con enfoque en grupos de atención prioritaria, orientación, digitalización y transparencia en las adquisiciones.
- b. Plan de Acciones Estado Abierto en la Ciudad de México - Red Ciudad en Apertura.
- c. Primer coloquio Reconstrucción Abierta en la Ciudad de México.



Con los compromisos adoptados es posible ampliar la práctica gubernamental y definir nuevas acciones ante el reconocimiento de atender problemas públicos cuya

⁴ Para mayor información consultar Capítulo 3.

visibilidad, pertinencia o ángulos de atención no eran evidentes o relevantes antes de la definición del plan. La fuerza de los planes radica en el compromiso con la apertura, el interés público y con el bienestar de las personas beneficiarias de los mismos.

En este sentido, los planes de acción son un instrumento que definen y establecen compromisos concretos entre las partes intervinientes; en ellos se documentan los esfuerzos compartidos para atender los retos que se han identificado como relevantes, así como las estrategias de atención y programas específicos y continuos de apertura.

● CONSEJO DE GOBIERNO ABIERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México, entrada en vigor el 1 de enero de 2019, se estableció el Consejo de Gobierno Abierto de la Ciudad de México (Consejo GA), a fin de implementar la Política de Gobierno Abierto de esta entidad federativa, así como dar seguimiento y evaluar la implementación de los Planes de Acción y en su caso emitir recomendaciones; a su vez, debe promover los avances y el cumplimiento de los Planes, así como los mecanismos de interacción en esta materia.

En este contexto, mediante el acuerdo 0560/SO/27-03/2019, el Pleno del Instituto aprobó designar a la comisionada ciudadana María del Carmen Nava Polina para formar parte del Consejo de Gobierno Abierto en sustitución del Comisionado Presidente. El Consejo GA se instaló el 29 de marzo, en el Palacio del Ayuntamiento de la Ciudad y se integró de la siguiente manera:

| INTEGRANTES | |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dra. Claudia Sheinbaum Pardo | Jefa de Gobierno |
| Mtro. José Peña Merino | Titular de la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) |
| Lic. Luz Elena González Escobar | Secretaría de Administración y Finanzas |
| Dr. Héctor Villegas Sandoval | Secretario de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales |
| Mtro. Juan José Serrano Mendoza | Secretario de la Contraloría General |
| Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez | Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Mtra. Ana Pecova | Directora Ejecutiva de Equis Justicia para las Mujeres |
| Mtra. Ximena Andión | Directora Ejecutiva del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir |
| Dra. Fabiola Navarro | Investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM |
| Mtra. Laura García | Directora Ejecutiva de Fondo Semillas |
| Lic. María del Carmen Nava Polina | Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México |

En la instalación, se aprobaron los tiempos propuestos para desarrollar, implementar y evaluar el Plan de Acción 2019-2024; asimismo, se acordó que la ADIP someta a consideración del Consejo, una propuesta de metodología para la consulta digital

sobre los temas que más interesen a la ciudadanía y sobre los ejes del mismo, misma que debe realizarse con base en el artículo 26 de la Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México.

En esta sesión, el Instituto sugirió considerar los objetivos de la evaluación y los indicadores correspondientes en el desarrollo del Plan de Acción, a fin de contar con una línea base simultánea con los compromisos que se definieran; y tomar en cuenta canales de participación distintos a los electrónicos, para las personas con acceso a internet limitado.

• VINCULACIÓN CON SOCIEDAD CIVIL, ACADEMIA Y SUJETOS OBLIGADOS

La apertura gubernamental, de acuerdo a las disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México, es un instrumento que garantiza el derecho a la buena administración pública. Asimismo, la ley local de transparencia establece obligaciones mínimas para los sujetos obligados de la ciudad, así como tareas específicas para el Instituto, en calidad de órgano garante de derechos. Sin embargo, el proceso de sensibilización, formación de capacidades, armonización de objetivos y establecimiento de compromisos, demanda un esfuerzo de concertación con actores del sector público, social, privado, académico e internacional; mismo que forma parte de las prioridades del Instituto al promover la apertura institucional.



Distinguiendo que una de las prioridades del Instituto es fomentar la cultura de la transparencia, el ejercicio de los derechos de protección de datos personales y promover la apertura institucional, se sostuvieron encuentros con las y los académicos de instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE); y El Colegio de México (Colmex), promoviendo la expresión de perspectivas y opiniones de la juventud en temas como archivos, anticorrupción y ética ciudadana. De igual forma, se organizaron concursos dirigidos a niñas, niños y adolescentes, alentando la creación de materiales digitales de difusión de buenas prácticas, seguridad y tratamiento de datos personales.

Estas actividades fortalecen la construcción de una cultura democrática y ciudadana de transparencia, vinculando las funciones y atribuciones de este Instituto, con la juventud, a través de temas cotidianos.

De igual forma, se realizaron reuniones de trabajo con representantes de organizaciones de la sociedad civil de distintos campos a fin de impulsar una agenda de apertura y colaboración entre el sector social y autoridades como EQUIS Justicia para las Mujeres, Inteligencia Pública, México Evalúa, SocialTIC, Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, Fundar México, Casa de las Muñecas Tiresias, A.C; Mexicanos contra la Corrupción, International Center for Journalists, Red por la Rendición de Cuentas, Controla Tu Gobierno, A.C.; Ruta Cívica A.C., PNUD-ONU, Article 19 y Corazón Capital.



Asimismo, el Instituto fue requerido por diversos sujetos obligados para participar en conversatorios, pláticas e impartir capacitaciones dirigidos a personas servidoras públicas, tales como: la Consejería Jurídica y Servicios Legales, Servicios de Salud Pública, y el propio Instituto.

● EQUIDAD DE GÉNERO

Es importante destacar que el Instituto como integrante del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género de los Órganos Impartidores de Justicia y del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México, a través de la comisionada ciudadana Peralta Hernández se colaboró con las instituciones impulsoras de la equidad de género y expertas en la materia, tales como la Comisión de Igualdad de Género Primera Legislatura de la Cámara de Diputados, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Instituto Mexicano de la Radio, Consejería Jurídica de la Ciudad de México, Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas (SEPI), Poder Judicial de la Ciudad de México, Instituto Electoral de la Ciudad de México, Tribunal Electoral de la Ciudad de México; a su vez, participó como comentarista del libro “Perspectivas sobre las mujeres en México: historia, administración pública y participación política”, en el museo de la Mujer.

● BOLETÍN ESTADO ABIERTO

Con el propósito de divulgar las acciones, interacciones, así como los resultados de los esfuerzos realizados a fin de promover la adopción de los principios de apertura institucional y en aras de constituirse en un referente de consulta histórica sobre la materia, el Instituto diseñó un boletín mensual, del cual se difundieron 8 números durante el año que se informa, destacando los temas siguientes:

| NO. | MES DE PUBLICACIÓN | TEMAS RELEVANTES |
|-----|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Abril | Acciones destacadas de los primeros tres meses del nuevo Pleno. |
| 2 | Mayo | Inauguración de las iniciativas “Héroes Ciudadanos” y “Espacios Abiertos”. |
| 3 | Junio | Firma del Acta de Instalación de la Red Local de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI). Suscripción del Plan de Acciones de Gobierno Abierto 2019-2021 en la CDMX |
| 4 | Agosto | Implementación del Plan DAI y la Declaración Conjunta para Implementar Acciones por un Gobierno Abierto en la Ciudad de México. |
| 5 | Septiembre | Resultados de la Primera Evaluación Vinculante 2019 respecto del ejercicio 2018. |
| 6 | Octubre | 1° Coloquio por una Reconstrucción Abierta en la CDMX. |
| 7 | Noviembre | Conclusiones derivadas de la 2ª evaluación vinculante del año 2019. |
| 8 | Diciembre | Firma Plan de Acciones de Estado Abierto y Red #CiudadEnApertura |

● PUBLICACIÓN “ESQUEMA CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

Durante el 2019, el Instituto trabajó en coordinación con diferentes alcaldías de la Ciudad de México en la impartición de pláticas especializadas a sus concejales respecto al tema “Constitución de la Ciudad de México, transparencia y rendición de cuentas”, en ellas se abordaron temas de interés social, generando acercamientos entre la ciudadanía y las personas servidoras públicas que conforman los sujetos obligados, impactando a 62 concejales y más de 150 asesores.

Como resultado de los asuntos analizados, se publicó el material denominado “Esquema Constitucional de la Ciudad de México”, el cual aborda temas como la Carta de Derechos, transparencia, protección de datos personales, entre otros. Este texto busca aportar información, en lenguaje ciudadano, sobre el funcionamiento de la Ciudad de México a la luz del nuevo esquema constitucional actual, señalando las particularidades y diferencias con otras entidades federativas; y puntualizando los aportes tanto jurídicos como sociales que esta Constitución local tiene en el marco nacional.



ASUNTOS NACIONALES

● ENCUENTROS “IMPACTO DEL GOBIERNO ABIERTO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, CULIACÁN, SINALOA.

El Instituto como integrante de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del SNT, participó en el panel “Retos para la implementación de Gobierno Abierto y casos de éxito en los Planes de Acción Local”, realizado en el marco de los encuentros regionales denominados “Impacto de Gobierno Abierto en las Entidades Federativas”, el 9 de octubre en Culiacán, Sinaloa, en el Congreso del estado, y organizado de manera conjunta por el INAI y la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP).

En el evento se informó sobre las distintas acciones que el Instituto ha venido impulsando en materia de Estado Abierto; adicionalmente, la representación del Instituto de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, participó el 8 de octubre en un encuentro con la sociedad civil de la entidad en los “Diálogos por un Estado Abierto”, con integrantes de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) de Sinaloa, el cual fue impulsado por el Comité de Participación Ciudadana (CPC) de ese estado.⁵

● JORNADA ESTATAL POR LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE ARCHIVOS, ZACATECAS

El Instituto como integrante de la Comisión de Archivos y gestión Documental del SNT, asistió a la Jornada Estatal por la Armonización Legislativa en Materia de Archivos, cuyo objetivo fue mostrar la importancia de los mecanismos de coordinación que deben existir entre los tres poderes (federal, estatal y municipal), así como de los demás sujetos obligados que participan en la creación del sistema estatal de archivos. Asimismo, se analizó la implicación y vinculación que tienen las leyes generales en materia de archivos y transparencia; y la relevancia del trabajo coordinado que debe existir con el Sistema Nacional de Archivos, el Sistema Nacional de Transparencia y el Sistema Nacional Anticorrupción.

En la jornada, se promovió una agenda legislativa rumbo al proceso de armonización a fin de cumplir con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Programa Nacional de Transparencia y la Ley General de Archivos,

⁵ El informe de resultados de esta comisión y la comprobación de gastos correspondiente pueden consultarse en el siguiente vínculo: [http:// bit.ly/2S4FOQp](http://bit.ly/2S4FOQp)

buscando sensibilizar sobre la importancia de avanzar en la creación de leyes locales en materia de archivos, o en su caso en la adecuación de las leyes locales existentes con la legislación general y con ello fortalecer los pilares fundamentales de la archivística de preservación y organización documental, contribuir al ejercicio del derecho a la verdad y a la memoria nacional; y fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

Entre otros eventos organizados en conjunto con los organismos garantes del SNT, en los que el Instituto participó se encuentran los siguientes:

| EVENTO | ORGANISMO GARANTE | SEDE |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|
| Jornada de Trabajo en Conmemoración del Día Internacional de Protección de Datos Personales | IMIPE | Cuernavaca |
| Presentación de "Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Comentada" | ITAIH | Hidalgo |
| 2do. Seminario del Sistema Nacional de Vinculación de los Sistemas Anticorrupción, Fiscalización y Transparencia del SNT | INFO | Ciudad de México |
| 15 Aniversario del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales | IDAIP | Durango |
| 12 años, Por la Transparencia, por Veracruz, por el derecho a saber | IVAI | Veracruz |
| Hacia una CDMX, más abierta, sostenible y resiliente | INFO | Ciudad de México |
| 15 Aniversario, Diplomado: "Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" | INAIP | Mérida |
| Foro de Consulta Ciudadana para la integración de la Política Anticorrupción del Estado de México y Municipios | INFOEM | Toluca |
| Conmemoración del día Internacional contra la Corrupción: En materia de fiscalización y rendición de cuentas | IZAI | Zacatecas |
| Foro Día Nacional Contra la Corrupción +Transparencia =Menos Corrupción | INAI | Ciudad de México |

• FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA

En el marco de la Feria Internacional del Libro (FIL) 2019 de Guadalajara, el Instituto participó en los siguientes eventos:

- Conversatorio "Apertura, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales", organizado en el marco de la Feria Internacional del Libro (FIL) 2019 de Guadalajara, el día 6 de diciembre. En el evento se destacaron los esfuerzos que realiza el organismo garante de la Ciudad de México para promover la apertura institucional con perspectiva de género y de derechos humanos.

Previo a esta actividad, se sostuvo una reunión de trabajo con integrantes del Comité de Participación Social de Jalisco y otra con el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI), a fin de intercambiar experiencias respecto del trabajo institucional en los temas de evaluación del cumplimiento de obligaciones de transparencia y promoción de la apertura gubernamental, así como apertura y combate a la corrupción. Como resultado de este encuentro, se identificaron buenas prácticas para favorecer una articulación fluida, con incidencia en la agenda pública, y con la participación de los sectores académico, social y privado.⁶



- Conversatorio “Apertura, Equidad de Género y Protección de Datos Personales”, en donde el Instituto trató sobre los problemas y retos que enfrentan las mujeres en la actualidad; afirmando que con los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, se puede alcanzar la equidad de género, la justicia y se construyen mejores políticas públicas para proteger y empoderar a las mujeres; haciendo un llamado para crear políticas públicas y programas que tiendan a generar una prevención en los ataques contra las mujeres por el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

⁶ El informe y la comprobación de gastos correspondiente, puede consultarse en el siguiente vínculo: <http://bit.ly/2szwQ2A>

Conferencia “La Transparencia como herramienta para el combate a la Corrupción”, en la cual el Instituto resaltó que se deben generar mecanismos de igualdad, inclusión y de transparencia como parte de las políticas públicas, en virtud de que la transparencia y la rendición de cuentas tienen que ser para todos, ya que la información pública es un poder público, ciudadano y transversal, de ejercicio de control, fiscalización, observación y de buen gobierno. Se destacó que la transparencia sirve para mejorar la calidad de vida de las personas, pues es un mecanismo de control democrático al poder y un derecho fundamental que todas y todos tenemos y debemos ejercer.

ASUNTOS INTERNACIONALES

• RED DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN EN CIUDADES LATINOAMERICANAS

Como resultado de múltiples encuentros virtuales con autoridades de diversos órganos garantes en materia de transparencia de distintas ciudades latinoamericanas (Colombia, Ecuador, Argentina, Brasil, Bolivia y Uruguay) se acordó formalizar la creación de la Red de Transparencia y Anticorrupción en Ciudades Latinoamericanas con el objetivo de fortalecer la colaboración mutua que se ha establecido entre las partes, de desarrollar proyectos de interés común, asesoría e intercambio de información, experiencias y buenas prácticas en materia de transparencia y lucha contra la corrupción a fin de que puedan ser replicadas en la región.

Durante el 2019 entre agosto y octubre, se llevaron a cabo cuatro sesiones virtuales en donde participaron directivos y técnicos de los organismos firmantes produciendo valiosos intercambios de información y buenas prácticas que han establecido las bases para poner en marcha la Red que será formalizada en el año 2020.

• RED DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (RTA)

La Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) es una instancia que se conforma por las autoridades responsables de garantizar el derecho de acceso a la información pública en varios países de América Latina y tiene como finalidad promover un espacio permanente de diálogo, de cooperación y de intercambio de conocimientos y experiencias entre sus miembros.

La RTA actualmente promueve actividades de cooperación entre países, a través de cinco grupos de trabajo temáticos: archivos, capacitación y difusión; indicadores; jurisprudencia y criterios administrativos, y transparencia proactiva y datos abiertos.

En el año 2019, el Instituto de Transparencia de la Ciudad de México, a través de su Comisionado Presidente, fue invitado a participar, como observador en el XVIII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) el 12 de noviembre de 2019.

Cabe señalar que, durante el año 2019, este Instituto inició los trámites correspondientes para convertirse en miembro de la mencionada Red.

● SEMINARIO “FORO DE AUTORIDADES IBEROAMERICANA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES”, CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA

El Instituto es miembro activo de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD) y de la Agencia Española de Datos (AEPD) desde marzo del 2017, y durante el periodo que se informa se le ha extendido la invitación para asistir a capacitaciones en la materia, así como ser participante en ponencias.

En este contexto, el Instituto participó a través de la comisionada ciudadana Peralta Hernández en el Seminario “Foro de Autoridades Iberoamericana de Protección de Datos Personales”, en el Centro de Formación de Cartagena de Indias Colombia, durante los días 15 al 17 de mayo de 2019, en el cual reafirmó su compromiso de sentar las bases de una estrecha cooperación entre las autoridades iberoamericanas de protección de datos como un mecanismo fundamental para reforzar su posición institucional, impulsar y coordinar iniciativas en los foros internacionales y establecer criterios de interés común sobre asuntos relevantes para la región en materia de privacidad.



● XIV CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO CONSTITUCIONAL BUENOS AIRES, ARGENTINA

“La Democracia Constitucional en América Latina a 45 años del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional y a 40 años de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional”. El objetivo fue Intercambiar saberes en torno a temas constitucionales de gran calado, orientados a reflejar las contribuciones doctrinales, normas y realidades constitucionales de más de 19 países a lo largo de los continentes americano y europeo (21 al 23 mayo 2019).

En dicho congreso la comisionada ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández, fue becada parcialmente por el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional para participar en la mesa temática “Corrupción y Transparencia en México”.

● SEMINARIO “A UN AÑO DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS”, MONTEVIDEO, URUGUAY

El Instituto a través de la comisionada ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández asistió con beca parcial por cuenta de la Agencia Española de Datos Personales y recursos propios del representante de este órgano garante, al Seminario “A un año de la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos” realizado en el Centro de la Cooperación Española en Montevideo, Uruguay, el 25 de mayo de 2019.

El objetivo del seminario fue hacer balance de la ejecución del nuevo Reglamento General de Protección de Datos por parte de los países que cuentan con normativa propia en protección de datos, basada en el modelo europeo una vez transcurrido un año de su entrada en vigor efectiva, el 25 de mayo de 2018. Especialmente, se examinaron los procesos de adaptación legislativa emprendida por los países afectados, tanto en lo que se refiere a la revisión de sus procesos de adecuación a la normativa europea (caso de Argentina y Uruguay), como en la reforma de sus respectivas legislaciones, o nuevas leyes, en restantes casos (Chile, Colombia, Costa Rica, España, México, Perú y Portugal).

● XVII ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y IV FORO INTERNACIONAL DE DATOS, CIUDAD DE MÉXICO

El Instituto, a través del comisionado presidente Julio César Bonilla Gutiérrez y la comisionada ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández, participó en el XVII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales (RIPD) y IV Foro Internacional de Datos, que se llevó a cabo del 18 al 20 de junio de 2019, en la Ciudad de México; en este espacio se reunieron representantes de países miembros, observadores y expertos que integran la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales, sector privado, empresarial, académicos expertos y profesionales en materia de privacidad, ciberseguridad y protección de datos.

● PRIMER CONGRESO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SAN SALVADOR, EL SALVADOR

El Instituto, a través de la comisionada ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández, asistió al Primer Congreso de Protección de Datos Personales en la ponencia magistral "La protección de datos personales en la sociedad, experiencia mexicana", cuya participación fue patrocinada por el Instituto de Transparencia del Salvador.

En la ponencia se resaltó que los países del mundo se han visto impactados por el desarrollo de la tecnología y las comunicaciones, cuyos avances han brindado beneficios a la sociedad, aunque también se han sometido a los riesgos que implica su utilización; y dentro de estas amenazas, se encuentra la vulneración de los derechos fundamentales de los ciudadanos, por lo que su protección debe considerarse en los ordenamientos jurídicos. Se resaltó la importancia del derecho a la protección de datos personales, entendido como la facultad de toda persona para decidir libremente sobre el manejo de la información personal que le concierne, registrada en unas bases o bancos de datos, ya sean públicos o privados; concluyendo que esta garantía protege los datos de las personas, ya que con el avance vertiginoso de la tecnología y de las comunicaciones, los datos personales circulan y se expanden de forma inmediata, causando daños para los titulares de estos.

- **“GOBERNANZA Y SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ”,
PARÍS, FRANCIA**

El Pleno del Instituto aprobó en la 34ª Sesión Ordinaria, la comisión internacional⁷ para que la comisionada ciudadana María del Carmen Nava Polina asistiera al Paris Peace Forum “A Global platform for Governance projects, 2019”, celebrada los días 11, 12 y 13 de noviembre, en París, Francia; ello permitió al Instituto tomar conocimiento de los temas, enfoques, proyectos y modelo de organización de un ejercicio internacional de Estado Abierto, el cual convocó a 7,000 participantes de todo el mundo. En esta segunda edición del foro estuvieron invitados más de 140 países, participando 33 jefes de Estado, así como emisarios de distintos gobiernos y asistieron representantes de 12 organizaciones internacionales.

Entre las actividades del Foro, se presentaron 114 proyectos seleccionados por un comité organizador, a fin de reinventar y promover soluciones concretas de gobernanza global, con un enfoque de colaboración contemporánea, cocreación y un diálogo abierto con las personas participantes. Es importante destacar que México es impulsor del foro, mediante la participación de una organización de la sociedad civil (México Evalúa).

- **1ER. FORO: MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN 2019,
CIUDAD DE MÉXICO**

El Instituto participó en la ponencia “Medidas globalizadas y su impacto en el país, frente a un gobierno transformador” en el 1er. Foro: México en el combate a la Corrupción 2019, organizado por la Bolsa Mexicana de Valores, el 20 de noviembre de 2019, en el cual se habló sobre las formas específicas de asistencia legal mutua en la recopilación y transferencia de pruebas para su uso en el tema de extradición de delincuentes; y se destacó la importancia de trabajar en mecanismos que adviertan la corrupción, a fin de fortalecer la confianza en la ciudadanía.

4.8 CENSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Durante los meses mayo, junio y julio del presente año, el Instituto en colaboración con la Dirección Regional del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), llevó a cabo el levantamiento del “Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal, 2019”. El objetivo de

⁷ El informe y su comprobación de gastos, pueden consultarse en el siguiente vínculo: <http://bit.ly/2EpH9ZW>

este censo fue recolectar, generar y difundir información de la gestión y desempeño de los organismos garantes de cada entidad federativa, específicamente en las funciones de gobierno, transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

La elaboración de este censo contribuye a generar información estadística y geográfica del Instituto, ya que ofrece información básica sobre la estructura organizacional, la distribución de los recursos humanos, presupuestales y materiales; la implementación y ejercicio de funciones específicas como planeación y evaluación; el marco regulatorio bajo el cual desarrollan las funciones que tiene adscritas, los instrumentos con los que cuenta el Instituto para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales; estadística respecto de las solicitudes de acceso a la información y derechos ARCO, denuncias recibidas y resueltas por el Instituto, índice de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, acciones en materia de transparencia proactiva e información de interés público, acciones en materia de Estado Abierto, entre otro tipo de información.

Este cuestionario incluye 175 preguntas, distribuidas en tres módulos:

Módulo 1: Estructura organizacional y recursos del organismo garante de la entidad federativa (12 secciones, 94 preguntas).

Módulo 2: Garantía del acceso a la información y protección de datos personales por parte del organismo garante de la entidad federativa (8 secciones, 42 preguntas).

Módulo 3: Información de los sujetos obligados registrada por el organismo garante de la entidad federativa (6 secciones, 39 preguntas).

Para cumplir con el requerimiento de información del INEGI, la Secretaría Ejecutiva designó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) como responsable de atender el Censo, por lo que coordinó el requisitado del mismo, en lo que respecta a ciertos apartados de los módulos 1 y 2, con las distintas áreas del Instituto responsables de la información.

Con relación al módulo 3, la DEAEE elaboró el “Cuestionario respecto del cumplimiento de las obligaciones comprendidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México”, el cual se remitió a los 143 sujetos obligados y hubo respuesta de 102. El resto de la información se obtuvo de los informes del Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información-SICRESI (número de solicitudes, mecanismos de atención

a las solicitudes, sistemas informáticos, tiempos de atención, tipo de respuesta otorgada, prórrogas, costos y pagos realizados, solicitudes en trámites, etcétera).

La información requerida por el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección

de Datos Personales Estatal 2019, se entregó al INEGI el 5 de septiembre de 2019; con ello se fortalece la transparencia y rendición de cuentas, ya que los datos ahí registrados permiten hacer una evaluación y diseño de políticas públicas desde y para la ciudadanía en las materias que tutela este órgano garante.

4.9 PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Programa de Derechos Humanos es una política pública con enfoque de derechos humanos en todos los órdenes del gobierno local, la cual contempla 586 estrategias a través de 82 estancias ejecutoras (el Instituto entre ellos), los objetivos son:

1. Capacitar y certificar a las y los servidores públicos de manera sistemática, para que cada instancia pública realice una adecuada generación, organización, gestión y conservación de la información de interés público.
2. Desarrollar una red de capacitadoras/capacitadores en el interior de cada ente obligado (es decir, compuesta por sus propias funcionarias y funcionarios), que asegure mecanismos para una adecuada entrega-recepción de la información pública en cada una de las instancias públicas.
3. Armonizar de manera permanente la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición
4. Elaborar y aplicar un modelo de Manual de Procedimientos y Manual de Operación, a partir de los cuales las Unidades de Transparencia se fortalezcan para garantizar el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.
5. Revisar y, en su caso, armonizar la Ley de Archivos del Distrito Federal en relación con el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales y la Ley General de Archivos, especialmente acerca de los procedimientos de elaboración, resguardo, sistematización y mantenimiento de los archivos generados por entes obligados.

de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal respecto a estándares nacionales e internacionales en la materia, mediante diálogos abiertos y plurales con la sociedad civil.

6. Elaborar el Reglamento y los Manuales de Procedimientos necesarios para su correcta implementación.
7. Desagregar la información pública generada por los entes implementadores.
8. Los entes responsables promoverán la realización de ajustes razonables a los medios de acceso a la información pública y el lenguaje en que se presentan, adecuándolos a las necesidades y requerimientos de las personas con discapacidad y adultas mayores, para que las organizaciones de la sociedad civil repliquen su uso y contribuyan al empoderamiento de estos grupos de población.
9. Promover espacios de interlocución y generación de acuerdos entre entes públicos y organizaciones de la sociedad civil en materia de acceso a información plural y oportuna, así como la búsqueda, recepción y difusión de la misma, previendo el acceso que la población tiene a las tecnologías de la información y la comunicación.
10. Promover la elaboración de proyectos de participación ciudadana, junto con medios de comunicación públicos y privados, a partir del análisis de la situación que en la Ciudad de México existe respecto a

los servicios de radiodifusión, telecomunicaciones y de banda ancha e Internet.

11. Efectuar campañas de difusión para que la ciudadanía tenga mayor conocimiento sobre el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como sobre la relevancia y utilidad de la información para su vida cotidiana.
12. Monitorear la calidad de la atención a las solicitudes de información pública, con participación de la sociedad civil, de acuerdo con la atención, espacio físico y buen desempeño.
13. Crear portales focalizados con base en la demanda de información requerida mediante solicitudes de acceso a la información.

El Instituto ha implementado una agenda de trabajo que, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Programa de Derechos Humanos, el Congreso de la Ciudad de México, el Instituto de las Personas con Discapacidad y el Instituto para el Envejecimiento Digno, busca dar cumplimiento a estas estrategias.

En el periodo que se informa, se inició un proceso de transversalización de las 13 estrategias en las unidades administrativas del Instituto mediante el

desarrollo de instrumentos específicos, lo cual fue informado en la plataforma electrónica habilitada por la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, a fin de que las instancias ejecutoras registren los avances en la implementación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Por otra parte, el Instituto participó en la reactivación del Espacio de Participación del Mecanismo de Seguimiento del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en el cual se renovó la Coordinación Colegiada por parte de la Sociedad Civil con la designación de las asociaciones civiles Controla tu Gobierno y Arkemetría para la titularidad y suplencia del Espacio; y

de las 13 estrategias referidas, se acordó establecer tres como prioritarias y susceptibles de seguimiento que son las correspondientes a los numerales 5, 8 y 13; mismas que se cumplieron en tiempo y forma.

Es importante destacar que, a partir del 28 de mayo de 2019, al presentarse la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, se da paso a una nueva etapa institucional del Programa.





HACIENDA uir info



FIRMA DE CONVENIO
INFO - UIF



28.NOV
FIRMA
INFO

ACCIONES TRANSVERSALES

A partir del nombramiento de los integrantes del actual Pleno por el Congreso de la Ciudad de México, el 18 de diciembre de 2018, el Instituto ha trabajado para garantizar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales de las y los habitantes de la Ciudad de México; para lograrlo se suscribieron en 2019 un total de 15 Convenios con diversas instituciones, cuyas funciones y atribuciones coadyuvarían en el fortalecimiento y posicionamiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales en la capital del país.

El Pleno sesionó 46 veces de manera ordinaria y 3 extraordinarias; se actualizó el padrón de sujetos obligados; se sustanciaron 28 expedientes de investigación y se realizaron acciones tendientes a consolidar la gestión administrativa a través de 87 revisiones.

La transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales son principios que deben existir en toda administración pública, derechos que el Instituto garantiza y cuya participación ciudadana es de suma importancia para avanzar hacia una democracia.

5.1 DESEMPEÑO DEL PLENO

El Pleno del Instituto es la instancia directiva que actúa de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Entre estas atribuciones sobresalen:

- I. Dictar políticas, lineamientos, acuerdos y demás normativa para cumplir con lo mandatado en la Constitución local, la Ley de Transparencia, la Ley de Datos Personales, la Ley Anticorrupción local y demás normas aplicables.
- II. Aprobar las propuestas de suscripción de convenios, acuerdos, bases de colaboración y mecanismos de coordinación a celebrarse con cualquier ente público o privado, nacional e internacional.

INTEGRACIÓN DEL PLENO Y SISTEMA DE PONENCIAS

El 18 de diciembre de 2018, el Congreso de la Ciudad de México llevó a cabo la designación de las comisionadas y comisionados ciudadanos que integrarían el Pleno de este Órgano Garante, de conformidad con lo establecido en el Décimo Séptimo Transitorio de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Una de las primeras acciones del Pleno fue la aprobación del Reglamento Interior del Instituto y de su Estructura Orgánica y Funcional, esto mediante los acuerdos 0313/SO/27-02/219 y 0314/SO/27-02/2019, el día 27 de febrero en Sesión Plenaria.

Con los acuerdos referidos el Instituto transitó a un sistema de ponencias, priorizando los temas sustantivos relacionados a los procedimientos administrativos de su competencia, a efecto de atender las demandas sociales en temas de transparencia, protección de datos personales y rendición de cuentas, tomando en consideración el modelo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Con el nuevo sistema, las comisionadas y los comisionados tienen a su cargo la coordinación de una ponencia, la cual recibe y analiza las inconformidades a las respuestas de solicitudes de información, además de elaborar proyectos de resolución. Con ello los recursos de revisión cuentan con criterios más diversos.

A partir del 21 de marzo de 2019 se empezó a trabajar bajo dicho sistema, turnándose 4 mil 371 recursos de revisión en materia de acceso a la información; 138 respecto a protección de datos personales; 203 denuncias por probable incumplimiento a

obligaciones de transparencia; y finalmente 43 denuncias relacionadas con la protección de datos personales, como se muestra a continuación.

➤ RECURSOS DE REVISIÓN Y DENUNCIAS TURNADOS A LAS 5 PONENCIAS (MARZO-DICIEMBRE)*

| COMISIONADO Y/O COMISIONADA | RECURSOS DE REVISIÓN | | DENUNCIAS | | TOTAL |
|-----------------------------------|----------------------|--------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------------|
| | INFORMACIÓN PÚBLICA | PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA | PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | |
| Julio César Bonilla Gutiérrez | 875 | 28 | 41 | 8 | 952 |
| Aristides Rodrigo García Guerrero | 875 | 27 | 41 | 8 | 951 |
| María del Carmen Nava Polina | 873 | 28 | 41 | 10 | 952 |
| Elsa Bibiana Peralta Hernández | 874 | 27 | 40 | 9 | 950 |
| Marina Alicia San Martín Reboloso | 874 | 28 | 40 | 8 | 950 |
| GRAN TOTAL | 4371 | 138 | 203 | 43 | 4755 |

Fuente: INFO, Secretaría Técnica.

*Nota: En la Décima Sesión Plenaria celebrada el 21 de marzo de 2019, se comenzó a resolver con el esquema de ponencias.

➤ EXPEDIENTES RESUELTOS POR PONENCIA (MARZO-DICIEMBRE)*

| COMISIONADO Y/O COMISIONADA | RECURSOS DE REVISIÓN | | DENUNCIAS | | TOTAL |
|------------------------------------|----------------------|--------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------------|
| | INFORMACIÓN PÚBLICA | PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA | PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | |
| Julio César Bonilla Gutiérrez | 830 | 24 | 42 | 0 | 896 |
| *Aristides Rodrigo García Guerrero | 754 | 26 | 39 | 0 | 819 |
| María del Carmen Nava Polina | 766 | 17 | 39 | 0 | 822 |
| *Elsa Bibiana Peralta Hernández | 855 | 23 | 38 | 1 | 917 |
| Marina Alicia San Martín Reboloso | 832 | 25 | 42 | 0 | 899 |
| GRAN TOTAL | 4037 | 115 | 200 | 1 | 4353 |

Fuente: INFO, Secretaría Técnica.

*Nota: En la Décima Sesión Plenaria celebrada el 21 de marzo de 2019, se comenzó a resolver con el esquema de Ponencias.

*Se están considerando los expedientes desechados por Acuerdo.

Durante el periodo que se reporta, el Pleno del Instituto sesionó 46 veces de manera ordinaria y 3 extraordinarias. En dichas sesiones fueron aprobadas 4 mil 211 resoluciones; de ellas 4 mil 114 corresponden a solicitudes de acceso a la información pública y 97 al ejercicio de los derechos ARCO.

5.2 CONSOLIDACIÓN DEL MARCO NORMATIVO

La consolidación del marco normativo es una tarea que tiene dos vertientes:

I). La aprobación por el Pleno del Instituto de todos aquellos instrumentos normativos indispensables para el eficaz funcionamiento del Instituto conforme a la Ley.

II). La publicación en el portal de transparencia de estos instrumentos normativos y todas aquellas normas generales que le apliquen, siguiendo los formatos que para ello establecen los lineamientos y metodologías de evaluación. De manera particular, el artículo 121, fracción I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México incluye la obligación de publicar aquella información considerada pública de oficio, entre la que se encuentra el marco normativo aplicable al Instituto, (leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, reglas de procedimiento, manuales administrativos, criterios, entre otros).

La información pública de oficio contemplada en la ley tiene sentido porque de esta manera se garantiza el derecho fundamental de los habitantes

de la ciudad de México de acceder y conocer, en cualquier momento, bajo qué normatividad está operando el Instituto.

El fortalecimiento del Marco Normativo fue una acción estratégica en 2019; esto se hace visible con la aprobación, por parte del Pleno, de 66 acuerdos: 32 enfocados a fortalecer la normativa secundaria; 15 más por los que se aprobó la suscripción de Convenios tendientes a fortalecer el trabajo interinstitucional y posicionar la identidad del Instituto; siete relativos a mejorar la operación y eficacia institucional; y 12 para actualizar el Padrón de Sujetos Obligados, quedando conformado por 146 sujetos obligados:





NÚMERO DE SUJETOS OBLIGADOS POR ÓRGANO DE GOBIERNO

| SUJETOS OBLIGADOS POR ÓRGANO DE GOBIERNO | NÚMERO |
|---------------------------------------------------------------|--------|
| Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares | 66 |
| Administración Pública Centralizada. | 22 |
| Sindicatos | 21 |
| Alcaldías. | 16 |
| Partidos Políticos | 10 |
| Órgano Autónomo | 7 |
| Órganos Legislativos. | 2 |
| Órganos Judiciales. | 2 |

Fuente: INFO, Secretaría Técnica.

Una acción que se atendió durante el ejercicio fiscal, fue lo concerniente a la actualización y en su caso emisión de la normativa en materia de administración de los recursos financieros, humanos y materiales, con la finalidad de contar con un marco de actuación acorde a las condiciones actuales que demanda la operación y funcionamiento del Instituto. Los resultados obtenidos en este renglón fue la aprobación por el Pleno de los siguientes documentos normativos:

- Lineamientos para la Asignación de Comisiones y Erogación de Viáticos y Pasajes Nacionales e Internacionales, aprobados el 02 de mayo de 2019.
- Lineamientos para la Prestación del Servicio Social y Prácticas Profesionales, aprobados el 03 de julio de 2019.
- Lineamientos para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles, aprobados el 23 de octubre de 2019.
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles, aprobado el 23 de octubre de 2019.
- Política Laboral, aprobada el 13 de noviembre de 2019.

Cobra relevancia la aprobación del último documento, ya que resultaba necesario actualizarla, para hacerla acorde con las modificaciones realizadas a la estructura orgánica y funcional del Instituto, así como fijar criterios en aspectos relativos al otorgamiento de prestaciones, seguridad, higiene y medio ambiente en el trabajo y en la prevención de riesgos psicosociales, en apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018.

5.3 CONVENIOS DE COLABORACIÓN

La consolidación de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales requiere de un trabajo en sinergia con el andamiaje institucional de la Ciudad de México. Por lo anterior, una actividad prioritaria del Instituto fue la firma de convenios marco de colaboración con 15 instituciones, cuyas facultades abonan al quehacer institucional de este Órgano Garante e impactan en el fortalecimiento de la ciudadanía.

El objetivo de los convenios es propiciar el trabajo conjunto y la implementación de estrategias que permitan extender

el conocimiento y el cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, impulsar una agenda en materia de parlamento y gobierno abierto, así como coordinar esfuerzos de capacitación y sensibilización.

Estas alianzas estratégicas requirieron de un importante trabajo de vinculación, gestión y seguimiento, el cual no concluye con la firma de los convenios, sino que se fortalecerá a lo largo de los siguientes meses. Los acuerdos celebrados son los siguientes:

► CONVENIOS SUSCRITOS CON DIVERSAS ENTIDADES

| NO | DEPENDENCIA |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Instituto Latinoamericano de la Comunicación educativa |
| 2 | Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público |
| 3 | Congreso de la Ciudad de México |
| 4 | Poder Judicial de la Ciudad de México |
| 5 | 16 Alcaldías de la Ciudad de México |
| 6 | Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México |
| 7 | Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México |
| 8 | Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México |
| 9 | Instituto Electoral de la Ciudad de México |
| 10 | Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León |
| 11 | Instituto de la Juventud de la Ciudad de México |
| 12 | Radio UNAM |
| 13 | Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México |
| 14 | Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla |
| 15 | Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco. |

Fuente: INFO, Secretaría Técnica.



5.4 SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

El Instituto se inserta en un sistema complejo de instituciones democráticas, cuyo trabajo se interpele de forma sistemática y permanente. Por lo anterior, un ejercicio clave es el seguimiento del trabajo legislativo del Congreso de la Ciudad de México para estar atendiendo las diferentes reformas, propuestas y exhortos, así como las resoluciones a las iniciativas de competencia de este Instituto o bien aquellas que como cabeza

de sector le corresponde observar. Este trabajo se efectuó con base en el respeto irrestricto a la división de poderes establecidas en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Este año se caracterizó por la progresividad en los derechos que tutela el Instituto, la cual se logró a través de diversas reformas y adiciones a los marcos normativos. Así, el 29 de mayo de

2019 se adicionó un párrafo al artículo 3; otro párrafo al artículo 12; y se reformó el segundo párrafo del artículo 14. El objetivo de las reformas y adiciones fue garantizar el derecho de acceso a la información pública a personas, comunidades y pueblos indígenas, al responder las solicitudes de información en la lengua en que se realizan.

Asimismo, el 05 de agosto se reformaron la fracción II del artículo 154; el tercer párrafo del artículo 166 y el primer párrafo del artículo 212. La modificación al artículo 154 redujo los días para que los sujetos obligados subsanen las inconsistencias detectadas, con esto el tiempo se redujo de 20 días a 15 días; las modificaciones al artículo 166 redujeron el tiempo de cumplimiento de las resoluciones en cinco días, al pasar de 15 a 10; las modificaciones al artículo 122 redujeron el tiempo de ampliación fundada y motivada para dar respuesta a las solicitudes de información. En este caso se pasó de nueve a siete días.

Finalmente, se adicionaron las fracciones XXV; XXVI; XXVII; XXVIII; XXIX; XXX; XXX, así como un párrafo al artículo 124.

Otras acciones de seguimiento legislativo son:

- El diseño de un mecanismo de seguimiento y evaluación de las iniciativas y exhortos de los diferentes frentes del Congreso de la Ciudad de México.
- El seguimiento de los procesos legislativos, mediante el monitoreo y sistematización, tanto a las solicitudes de información, como a los puntos de acuerdo y exhortos que se realizan en todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Congreso de la Ciudad de México.
- El monitoreo a las reformas a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México.
- La supervisión y evaluación del cumplimiento de las obligaciones y exhortos a los diferentes sujetos obligados.

El Instituto ha dado atención a cada uno de los exhortos e iniciativas en un estricto apego a la legislación, no solo en lo referente a la atención como sujeto obligado, sino también atendiendo sus responsabilidades como cabeza de sector y órgano garante del cumplimiento de la Ley. A continuación se presentan las iniciativas y exhortos a los que el Instituto ha dado atención y seguimiento.

SEGUIMIENTO LEGISLATIVO 2019-INICIATIVAS

| NO. | CONTENIDO |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Iniciativa por la que se reforma el primer párrafo del Artículo 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Se solicita contar con las características de usabilidad, uso intuitivo y diseño adaptativo a cualquier tipo de plataforma de consulta. |
| 2 | Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona la fracción XXV BIS al Artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Se solicita, transparentar los recursos asignados a los Concejales. |
| 3 | Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción XXI y se adiciona una fracción XXXVI bis al Artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Se solicita rendir cuentas en aspectos financieros, de recursos humanos, uso y mantenimiento de vehículos. |
| 4 | Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Distrito Federal, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Se adicionan el capítulo segundo, así como los Artículos 131, 132,133 de la Ley, con sanciones penales hasta por cinco años de prisión. |
| 5 | Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a efecto de ajustar diversos plazos, con el fin de que el derecho de acceso a la información pública se garantice de manera pronta y expedita. |

Fuente: INFO, Secretaría Ejecutiva.

En referencia a los exhortos, se presentan aquellos que competen directamente al Instituto.

SEGUIMIENTO LEGISLATIVO 2019-EXHORTOS

| NO. | CONTENIDO |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Se exhorta al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y al Instituto de las Personas con Discapacidad, a diseñar y aplicar un diagnóstico de accesibilidad a efecto de que sean realizados los ajustes necesarios por los sujetos obligados. |
| 2 | Se exhorta a los órganos de gobierno, alcaldías y órganos autónomos a ser austeros en la formulación de sus presupuestos. |
| 3 | Se exhorta a los órganos de gobierno, alcaldías y órganos autónomos a difundir los derechos de las mujeres y la lucha por la igualdad sustantiva. |
| 4 | Se exhorta al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad De México, para que actualice a la brevedad los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en la Ciudad de México. |
| 5 | Primero. Se exhorta a las personas titulares de las alcaldías de las Ciudad de México a mantener publicada y actualizada la información pública de oficio en los portales de internet. Segundo. Se exhorta al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, realice de forma trimestral las revisiones a los portales de transparencia de las alcaldías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia. |
| 6 | Primero. Se exhorta al Congreso de la Ciudad de México que por medio de las Comisiones de Transparencia y Combate a la Corrupción y de Administración Pública Local, y la Unidad de Transparencia del Poder Legislativo de la Ciudad a trabajar, desarrollar e implementar, mediante estrategia, las matrices emitidas por la Alianza para el Parlamento Abierto. Segundo. Se exhorta al Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a que en su calidad de titular del organismo garante de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales, sea quien vigile las acciones a trabajar, desarrollar e implementar lo expuesto en el resolutivo primero. |

Fuente: INFO, Secretaría Ejecutiva.

5.5 DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RECURSOS FINANCIEROS

En el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, en el ejercicio fiscal 2019, se le asignaron al Instituto \$143'448,360.00, pesos, monto similar al otorgado en 2018.

El 13 de marzo de 2019, mediante Acuerdo 0436/SO/13-03/2019, se aprobó el Programa Operativo Anual, en el cual quedó establecida la distribución del recurso por capítulos de gasto conforme a lo siguiente; el 80.63% al capítulo 1000; el 2.22% al capítulo 2000; el 15.21% al 3000; el 0.15% al capítulo 4000 y el 1.60% al capítulo 5000, estableciendo en la Política de Gasto los proyectos y acciones a los cuales se orientarían los recursos económicos.

El Pleno aprobó que los recursos por \$1'382,313.67, provenientes de los rendimientos financieros y del pago de la prima por los daños registrados en el inmueble que ocupa el Instituto, ocasionados por el sismo de 2017, se destinaran al pago de laudos, a la conservación y mantenimiento menor de inmuebles, así como a la adquisición de equipo de cómputo, de administración

y mobiliario, lo que derivó que la asignación original se modificara en \$144'830,673.67.

El presupuesto del capítulo de Servicios Personales registró una reducción del -2.8% respecto a lo originalmente programado, derivado a que se redujo la prima del seguro institucional y ajustes en la asignación adicional que integra la percepción de las personas trabajadoras. Los recursos presupuestarios se reasignaron para cubrir otros conceptos.

El presupuesto destinado al capítulo de bienes muebles, inmuebles e intangibles, presentó un incremento del 218.2% respecto a lo presupuestado originalmente, lo anterior, debido a que se realizaron ampliaciones compensadas para realizar adquisiciones principalmente de bienes informáticos, a efecto de mejorar las condiciones de operación de las áreas que integran al Instituto.

En el cuadro siguiente se muestra el comportamiento del presupuesto en el ejercicio fiscal 2019.

| CAPÍTULO | ASIGNADO | MODIFICADO | EJERCIDO | VARIACIÓN PORCENTUAL | | ESTRUCTURA PORCENTUAL | | |
|--------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------|-------------|-----------------------|--------------|--------------|
| | | | | EJER. /ORIG. | EJER. /MOD. | ORIG. | MOD. | EJER. |
| TOTAL | \$ 143,448,360.00 | \$ 144,830,673.67 | \$ 143,563,378.91 | 0.1 | -0.9 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| 1000 | \$ 115,945,639.82 | \$ 112,643,382.65 | \$ 112,430,126.12 | -3.0 | -0.2 | 80.8 | 77.8 | 78.3 |
| 2000 | \$ 3,184,747.32 | \$ 3,607,390.67 | \$ 3,382,714.96 | 6.2 | -6.2 | 2.2 | 2.5 | 2.4 |
| 3000 | \$ 21,817,862.86 | \$ 21,216,328.23 | \$ 20,622,221.44 | -5.5 | -2.8 | 15.2 | 14.6 | 14.4 |
| 4000 | \$ 210,000.00 | \$ 76,343.66 | \$ 75,288.66 | -64.1 | -1.4 | 0.15 | 0.05 | 0.1 |
| 5000 | \$ 2,290,110.00 | \$ 7,287,228.46 | \$ 7,053,027.73 | 208.0 | -3.2 | 1.6 | 5.0 | 4.9 |

Fuente: INFO, Dirección de Administración y Finanzas.

Los recursos presupuestales ejercidos fueron del orden de \$ 143'563,378.91, cifra inferior en apenas -0.9% con relación al presupuesto modificado, debido principalmente a que se registró un menor ejercicio presupuestario en el capítulo Materiales y Suministros, en razón de que se redujo el gasto en combustible al haberse optimizado el servicio de apoyo administrativo relativo a la entrega de documentos y traslado de funcionarios, así como disminuido a lo estrictamente indispensable las comisiones vía terrestre.

Los capítulos 3000 y 4000, registraron reducciones del 2.7 y 63.6 por ciento respecto a lo originalmente programado, derivado en el primer caso a las medidas de austeridad y racionalidad aplicadas en el año, en cuanto al segundo obedeció a las necesidades de cubrir las prioridades en materia de actualización de la infraestructura informática, por lo que fue necesario reasignar los recursos.

En conjunto en los capítulos de gasto 2000, 3000 y 5000, se ejerció un presupuesto total de \$31'057,964.13 que representa el 21.6% del total ejercido.

De los recursos erogados el 66.3% se destinó a cubrir acciones de promoción y difusión respecto a los derechos de acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas que tutela este órgano garante a través de la impresión de leyes, manuales y lineamientos, así como a la contratación de servicios de publicidad en medios masivos de comunicación tradicionales y en particular en este ejercicio fiscal en medios digitales. También, se formalizó el Convenio de Colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México para difundir entre la población estudiantil el quehacer institucional que se desarrolla.

Los recursos por \$1'267,294.76 no ejercidos al 31 de diciembre de 2019, que representaron el 0.9% del total del presupuesto erogado, se reintegraron a la Secretaría de Administración y Finanzas local en los primeros días del mes de enero, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad De México.

MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL

El ejercicio de los recursos se efectuó en apego a los criterios de economía y gasto eficiente establecidos en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, con la finalidad de optimizarlos, en congruencia con lo dispuesto en el ordenamiento en mención, las percepciones de las y los Comisionados Ciudadanos nombrados el 18 de diciembre de 2018, se homologaron y no son mayores a las de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y se suprimió la contratación de prestación de servicios profesionales de honorarios asimilados a salarios.

Así también, se aplicaron medidas de austeridad en actividades administrativas y de apoyo, al haberse eliminado los gastos de representación de todas las personas servidoras públicas del Instituto, se cancelaron los seguros privados de gastos médicos y de separación individualizada, se eliminó el pago de telefonía celular, los gastos por concepto de viáticos al extranjero se ajustaron a lo dispuesto en el artículo 95 de la referida Ley, ya que sólo se autorizó a las y los Comisionados Ciudadanos un viaje al extranjero, previó conocimiento al Pleno, no se presupuestaron erogaciones por concepto de bonos, pago de horas extras, ni gastos suntuosos, y se suprimió el pago de elementos no sustantivos para el desarrollo de las actividades inherentes a la operación del Instituto.

RECURSOS HUMANOS

Una vez asumida la conducción del Órgano Garante por las y los Comisionados Ciudadanos nombrados por el Congreso Local, se generaron las condiciones para impulsar la implementación de un sistema de Ponencias en el Instituto, que permitiera priorizar los temas sustantivos, relacionados con los procedimientos administrativos de su competencia, a efecto de atender las demandas sociales en temas de transparencia, protección de datos personales y rendición de cuentas.

La adopción de este nuevo sistema, requirió llevar a cabo cambios en la estructura organizacional y funcional de las áreas que lo integran, a fin de equilibrar y delimitar funciones y responsabilidades operativas y sustantivas de cada una de ellas, para mejorar su operatividad. De esta forma, el 27 de febrero de 2019 el Pleno aprobó la Estructura Orgánica y Funcional con la que actualmente se opera.

Lo anterior, derivó también en cambios al Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos, lo que significó que el número de plazas se incrementara a 218, aunado

a ello se reajustaron las percepciones de aquellos puestos con sueldos más bajos, esto último fue posible al haberse cancelado 51 contratos de prestación de servicios profesionales asimilados a salarios.

Otro aspecto relevante como parte de este proceso de transformación, fue la modificación del Reglamento Interior, en el cual se establecen las atribuciones conferidas a los nuevos puestos conformados a partir del sistema de Ponencias, documento normativo aprobado por el Pleno también el 27 de febrero de 2019.

Es importante señalar que en apego a las medidas de austeridad y racionalidad del gasto, las percepciones de las personas trabajadoras del Instituto, se mantuvieron en los términos aprobados por el Pleno en el mes de marzo.

El ejercicio de los recursos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, representó el 78.3% del total ejercido, lo cual obedece a que el trabajo institucional es desarrollado por las personas trabajadoras que constituyen la fuerza de trabajo y quienes hacen posible el cumplimiento de los proyectos y acciones sustantivos en torno a la tramitación y resolución de los recursos de revisión y denuncias, diseño y aplicación de indicadores para evaluar el cumplimiento de los sujetos obligados, verificaciones para evaluar los sistemas de protección de datos personales conformados por los sujetos obligados, evaluación en materia de publicación de información en el portal de transparencia, orientación a la ciudadanía sobre el ejercicio de los derechos a la información pública y protección de datos personales, así como recepción y atención a las solicitudes de información pública y de datos personales.



El Instituto suscribió Convenios de Colaboración con distintas universidades públicas y privadas, con el propósito de ofrecer a sus estudiantes un espacio para realizar su servicio social y/o prácticas profesionales. Los prestadores se canalizaron conforme al perfil profesional, a apoyar los trabajos institucionales que tienen bajo su responsabilidad las unidades administrativas, es de

resaltar que se incrementó el número de estudiantes en un 140% con respecto a 2018.

El Instituto en cumplimiento a los laudos dictados por la autoridad competente, erogó recursos por un monto de \$2 411,909.00, rebasándose el presupuesto originalmente previsto en este concepto en un 61%.

RECURSOS MATERIALES

En apego a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria, y a efecto de obtener mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, el Instituto se adhirió a 10 contratos consolidados del Gobierno de la Ciudad de México, erogándose recursos por un monto de \$7 781,272.43, para la prestación de servicios de vigilancia, telefonía convencional, internet y procesamiento de información, seguro de vehículos e infraestructura, gasolina y diésel, así como fotocopiado, adquisición de papel y adquisición de equipo de cómputo.

Es de destacar la emisión de los Lineamientos para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles y del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Instituto, documentos normativos aprobados por el Pleno el 23 de octubre de 2019, con ello se cuenta con el marco normativo de actuación en materia de bienes muebles, para garantizar que las acciones y determinaciones se efectúen bajo

principios de transparencia, legalidad y rendición de cuentas.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos de referencia, se convocó el 9 de diciembre a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles, en la cual quedó formalmente instalado el órgano colegiado, instancia que tomará las determinaciones necesarias para un efectivo y óptimo aprovechamiento de los bienes muebles que conforman el patrimonio del Instituto, así como transparentar y documentar las decisiones en cuanto al destino final de los bienes que se dictaminen como no útiles.

En el periodo que se reporta, se efectuaron revisiones físicas del inventario de activo fijo, el resultado de esta actividad fue la verificación de 3,854 bienes muebles, actualización y emisión de 239 resguardos individuales. Se identificaron 1,095 bienes consistentes en mobiliario y equipo de oficina, así como equipo informático que por sus condiciones físicas, grado de

obsolescencia y deterioro, ya no pueden ser utilizados en el fin para el que fueron adquiridos.

De esta forma se da un avance importante en la organización interna de este Órgano Garante, ya que en esta materia el Instituto tenía una tarea pendiente desde su creación.

En materia de Protección Civil, se realizaron 2 cursos de capacitación al personal que integra las brigadas en el Instituto, acción con la que se buscó fortalecer los conocimientos en técnicas para responder ante situaciones de emergencia.

AUDITORÍAS PRACTICADAS

La situación que guarda las revisiones practicadas por los órganos fiscalizadores, se detallan en el cuadro siguiente:

ESTADO DE LAS AUDITORÍAS

| AUDITORÍA | ÓRGANO FISCALIZADOR | SEMÁFORO | SITUACIÓN |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cuenta Pública 2017 ASCM/175/17 "Otros Servicios Generales" o "Acceso a la Información Pública Gubernamental". | Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM) | Atendida | Por oficio CSRII-AS/19/936 del 16 de octubre de 2019, se notificó la atención de las 10 recomendaciones emitidas. |
| SAE01/19 "Auditoría Financiera 2015 – Bienes Muebles y Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas". | Contraloría Interna del INFO | Atendida | Por oficio X09. INFODF/6OIC/10.3/343/2019 del 5 de abril de 2019 el OIC, notificó informe satisfactorio referente a las 13 observaciones sujetas a seguimiento. |
| Cuenta Pública 2016. | Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM) | Pendiente | Se tiene pendiente la atención de la recomendación ASCM-140-16-1-INFO, relativa al Manual de Contabilidad. |
| Cuenta Pública 2017 ASCM/157/17 Capítulo 1000 "Servicios Personales". | Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM) | Pendiente | Se encuentran pendientes de solventar las 3 recomendaciones; ASCM-157-17-1-INFO, ASCM-157-17-5-2 y ASCM-157-17-5-6. |
| Cuenta Pública 2018 Auditoría ASCM/149/18 Capítulo 1000 "Servicios personales". y ASCM/150/2018 Capítulo 3000 "Servicios Generales". | Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM) | Pendiente | Se notificó Informe de Resultados de Auditoría y se efectuó reunión de confronta. La ASCM, determinó 10 resultados. Se está en espera de la de la remisión del Informe Final. |
| Cuenta Pública 2018 Auditoría ASCM/172/18 De Desempeño "Operaciones del Órgano Interno de Control". | Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM) | Pendiente | Se notificó Informe de Resultados de Auditoría y se efectuó reunión de confronta. La ASCM, determinó 10 resultados. Se está en espera de la de la remisión del Informe Final. |

Fuente: INFO, Dirección de Administración y Finanzas

5.6 CAPACITACIÓN AL INTERIOR DEL INSTITUTO

El Instituto está comprometido con capacitar, actualizar y profesionalizar al personal que lo integra, por lo que se diseñó y aprobó por parte del Pleno del Instituto el Programa de Capacitación 2019, con la finalidad de eficientar las labores que como organismo garante realiza, a través de las personas servidoras públicas que lo integran.

A continuación se pueden visualizar los datos desagregados de las acciones de capacitación y formación profesional en el año 2019¹.

ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, 2019

| ACCIÓN | NO. DE PARTICIPANTES |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, modalidad a distancia y presencial, impartidos por el INFO | 162 |
| Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, modalidad presencial, impartidos por el INFO | 161 |
| Diseño de cursos y materiales didácticos de capacitación presenciales, modalidad presencial, impartido por proveedor. | 22 |
| Formación de Instructores, modalidad presencial, impartido por proveedor. | 15 |
| Diplomado en Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales en la Ciudad de México en modalidad presencial y a distancia, realizado en colaboración con la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. | 32 |
| Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modalidad a distancia, plataforma INAI | 14 |
| Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados modalidad a distancia, plataforma INAI. | 14 |
| Introducción a la Ley General de Archivos, modalidad a distancia, plataforma INAI. | 57 |

Fuente: INFO, Dirección de Capacitación para la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas

Asimismo, con la finalidad de desarrollar y fortalecer las competencias éticas, técnicas y especializadas de las personas servidoras públicas del Instituto, y dar cumplimiento a las atribuciones que como sujeto obligado se tienen en materia de transparencia y otras de tipo administrativo, se presentan las siguientes acciones:

¹ Es importante señalar que el Instituto también funge como sujeto obligado, por lo cual los datos reportados en este apartado forman parte de los datos reportados en el capítulo 3.

RELACIÓN DE ACCIONES

| ACCIÓN DE CAPACITACIÓN | NO. DE PARTICIPANTES |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Curso Gestión de Documentos y Administración de Archivos, modalidad presencial, impartido por el Instituto. | 24 |
| Curso Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), modalidad presencial, impartido por el Instituto. | 29 |
| Curso Ética Pública, modalidad a distancia, en plataforma del Instituto. | 113 |
| Diplomado en Argumentación Jurídica y Clasificación de la Información, modalidad a distancia, impartido por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. | 4 |
| Taller de Clasificación de información y elaboración de versiones públicas, modalidad presencial, impartido por el Instituto. | 18 |
| Curso Clasificación de la Información, modalidad en línea, plataforma INAI. | 27 |
| Taller Nacional de Archivos 2019, modalidad presencial, organizado por el INAI. | 2 |

Fuente: INFO, Dirección de Capacitación para la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas

Adicionalmente se llevaron a cabo las siguientes acciones:

RELACIÓN DE CAPACITACIÓN

| ACCIÓN DE CAPACITACIÓN | NO. DE PARTICIPANTES |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Curso de "Lenguaje Incluyente", modalidad presencial, impartido por la Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México | 21 |
| Taller de Igualdad y no discriminación", modalidad presencial, impartido por la Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México | 15 |
| Formación de Instructores, modalidad presencial, impartido por el INAI | 4 |
| Taller de Solicitudes de Información y Recurso de Revisión, modalidad presencial, impartido por el INFO | 7 |
| Taller de Prueba de Daño, modalidad presencial, impartido por el INFO | 2 |
| 2º Taller Nacional de Protección de Datos Personales, impartido por el INAI | 3 |
| Seminario de Profesionalización en Ciencia de Datos, impartido por la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México | 2 |
| Curso de formación de brigadas y Primeros Auxilios, impartido por proveedor de servicios. | 23 |
| Curso de combate contra incendios, búsqueda y rescate, impartido por proveedor de servicios | 33 |

Fuente: INFO, Dirección de Capacitación para la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas

5.7 AUDITORÍAS Y RESULTADOS

CONTROL INTERNO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 9, fracción III, párrafos IV y V, establece, que los entes públicos tendrán órganos internos de control con las facultades que determine la ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos.

Asimismo, la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, en el artículo 3, fracción XXI, señala que los órganos internos de control son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos y en los órganos constitucionales autónomos que sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de los servidores públicos. En el marco de la normatividad señalada, el Órgano Interno de Control del Instituto durante el 2019 desarrolló las siguientes actividades:

AUDITORÍAS

En lo que se refiere al ejercicio fiscal 2019, respecto de la atención a observaciones y recomendaciones

determinadas por instancias fiscalizadoras externas, se llevó a cabo un seguimiento a 13 recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015, identificada como “Auditoría Financiera 2015 - Bienes Muebles y Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”. Específicamente, se verificó que estas recomendaciones fueran solventadas en su totalidad.

Con relación a la auditoría A01/19 “Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios 2018”, se registró un avance parcial en 2019, por lo que se encuentra en la etapa de revisión de la documentación proporcionada por el área auditada.

De 2018 a 2019, el Órgano Interno de Control realizó una serie de acciones para fortalecer la gestión administrativa a través de nueve revisiones: una auditoría, dos auditorías de seguimiento, cinco seguimientos a recomendaciones emitidas por la entonces Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal², así como un seguimientos a observaciones determinadas por despachos de contadores públicos independientes.

² Ahora Auditoría Superior de la Ciudad de México.

➤ **TOTAL DE ACCIONES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2018- 2019**

| CONCEPTO | 2018 | 2019 | TOTAL ACUMULADO |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|-----------------|
| Auditorías | 1 | 0 | 1 |
| Revisiones de control | 0 | 0 | 0 |
| Auditorías de seguimiento | 2 | 0 | 2 |
| Seguimiento a revisiones de control | 0 | 0 | 0 |
| Seguimiento a recomendaciones determinadas por la ASCM | 4 | 1 | 5 |
| Seguimiento a observaciones determinadas por despacho de contadores públicos independientes | 1 | 0 | 1 |
| TOTAL DE ACCIONES | | | 9 |

Fuente: INFO, Órgano Interno de Control

Es importante mencionar que del 2018 al 2019, se han registraron un total de 135 observaciones y/o recomendaciones de origen, 98 de las cuales han sido solventadas y 37 se encuentran en proceso de solventación. Se destaca que 31 de estas 37 observaciones devienen de revisiones hechas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

➤ **OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES DE ORIGEN DETERMINADAS EN EL PERIODO 2018 - 2019**

| CONCEPTO | DETERMINADAS | ATENDIDAS | EN PROCESO |
|------------------------------------------------------------|--------------|-----------|------------|
| Auditorías | 1 | - | 1 |
| Revisiones de control | - | - | - |
| Seguimiento ASCM | 124 | 93 | 31 |
| Seguimiento Despacho de contadores públicos independientes | 10 | 5 | 5 |
| TOTAL | 135 | 98 | 37 |

Fuente: INFO, Órgano Interno de Control

*Los rubros de seguimiento a auditorías externas se contabilizan dentro de las observaciones determinadas de origen debido a que son auditorías realizadas por instancias externas.

Adicionalmente a lo anterior, en el periodo reportado se dio seguimiento a siete observaciones de origen, derivadas de auditorías internas, quedando solventadas en su totalidad.

También se examinó el ejercicio del gasto mediante la verificación mensual del registro contable y presupuestal del Instituto. Así como también, la revisión y análisis trimestral de la información programático-presupuestal presentada ante la Secretaría de Administración y Finanzas en términos de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal, hasta el mes de abril del presente año³.

Asimismo, el Órgano Interno de Control participó en ocho reuniones convocadas por el Comité de Transparencia del Instituto (cuatro de las cuáles fueron sesiones extraordinarias).

5.8. QUEJAS Y DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO

En 2019 se radicaron 29 expedientes: 11 denuncias y 18 quejas. De los cuales 16 fueron concluidos por falta de elementos; en dos se emitió Acuerdo de Improcedencia; en dos se emitió informe de presunta responsabilidad administrativa; y, los nueve restantes se encuentran en etapa de investigación.

El 27 de febrero de 2019 fue creado el Departamento de Responsabilidades y Control Patrimonial del Órgano Interno de Control mediante el acuerdo de Pleno 0314/SO/27-02/2019,⁴ en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Este departamento es el encargado de iniciar y dar seguimiento a los procedimientos administrativos de responsabilidades.

Por lo que respecta a los procedimientos administrativos de responsabilidades de este Órgano Interno de Control, en el 2019 se iniciaron seis expedientes de responsabilidad administrativa. Durante el periodo 2006 a 2019, se han iniciado un total de cuarenta y un expedientes de responsabilidad administrativa en los que el Órgano Interno de Control ha impuesto sanciones a trece servidores públicos.

DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES

En el ejercicio 2019, el Órgano Interno de Control dio seguimiento a la evolución patrimonial de los servidores públicos del Instituto obligados a rendir declaración. En

³ Estas actividades se realizaron hasta el mes de abril debido a la renuncia de la persona servidora pública que ostentaba el cargo de Contralor del Órgano Interno de Control del Instituto el 30 de abril del 2019.

⁴ Acuerdo en el cual se aprobó la estructura orgánica y funcional del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

este año se registraron doscientas ocho declaraciones patrimoniales, de las cuales: ciento ocho fueron de tipo inicial, setenta y ocho de conclusión y veintidós por modificación de situación patrimonial (anual). En relación con el año anterior (2018), en el Instituto se presentaron 94 más de situación patrimonial.

▶ TOTAL DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, 2018-2019

| TIPO DE DECLARACIÓN | 2018 | 2019 |
|---------------------------------------|------------|------------|
| Inicial | 16 | 108 |
| Conclusión | 22 | 78 |
| Conclusión/inicial* | 6 | - |
| Inicio/conclusión* | 0 | - |
| Modificación de situación patrimonial | 70 | 22 |
| TOTAL | 114 | 208 |

Fuente: Declar@INFO

*Nota: A partir del 2019 dejaron de realizarse este tipo de declaraciones debido a que la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, en el artículo 33, menciona que en el caso de cambio de dependencia, órgano desconcentrado, demarcaciones territoriales, entidad, unidad administrativa en el mismo poder de gobierno, únicamente se dará aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión.

Con relación a las declaraciones de interés, en el 2019 se presentaron 211. Es decir, 101 declaraciones más que en el 2018.

Finalmente, el Órgano Interno de Control asesoró y participó como representante en 117 actas entrega-recepción de los recursos del Instituto elaboradas por las personas servidoras públicas obligadas.

5.9 RETOS INSTITUCIONALES PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS

La Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 60, reconoce el derecho a la buena administración pública y presenta la apertura institucional como un medio para garantizar ese derecho. Mediante disposiciones específicas, la ley general de transparencia, artículo 42, fracción XX, y la ley local en la materia, particularmente los artículos 67, fracción VI, inciso b; 100, y 109 a 112, definen un punto de partida para impulsar la apertura, al mandatar a los sujetos obligados a procurar mecanismos que fortalezcan la participación y la colaboración en los asuntos públicos.

La apertura demanda generar acciones y políticas públicas que contribuyan a solucionar los problemas públicos por medio de instrumentos ciudadanos participativos, efectivos y transversales.

Para asegurar condiciones de apertura institucional se requiere la presencia, operación efectiva e interacción de cinco elementos mínimos:

- Transparencia y rendición de cuentas.
- Participación y cocreación.
- Integridad y prevención de conflicto de intereses.
- Lenguaje sencillo, formatos abiertos y accesibles.
- Memoria y archivo.

El Instituto ha iniciado ya una ruta de acción definida y propia para promover la apertura entre los sujetos obligados, sin embargo, persisten retos importantes en materia de coordinación interna (sensibilización, trabajo coordinado entre las áreas con responsabilidades reglamentarias en la materia, establecimiento de una ruta común de interacción y apropiación del enfoque, recursos escasos, entre otros), así como áreas de oportunidad en la vinculación con los sujetos obligados, con el fin de impulsar cada vez más la agenda de Estado Abierto que instrumenta el Instituto, y que conlleva retos tales como una colaboración más cercana, por ejemplo, con el Congreso de la Ciudad de México, que permitan el análisis y adecuación del marco legal vigente en la

materia que nos ocupa; así como para las actividades relacionadas con el Sistema Local de Transparencia, y en general, la vinculación con otros sistemas de los que es parte.

Entre esas áreas de oportunidad, cabe referir que existe un margen amplio para fortalecer el conocimiento de los deberes que, en materia de apertura institucional, establece la ley para los sujetos obligados de la Ciudad de México. Este tema se ha atendido desde el Instituto, mediante el requerimiento del informe que la ley prevé deben presentar los sujetos obligados para reportar sus acciones en materia de apertura. Asimismo, se ha impulsado una estrategia de sensibilización que, durante 2019, tuvo una vertiente amplia (la incorporación del tema en las sesiones de asesoría técnica especializada que brinda el Instituto, conversatorios y conferencias en distintos espacios de interacción con funcionarios y representantes de distintos sujetos obligados), y otra focalizada entre actores institucionales que podrían sumarse a la Red Ciudad en Apertura.

Se prevé, con base en los insumos que suministren los informes de los sujetos obligados en materia de acciones emprendidas para atender sus deberes en materia de apertura, diagnosticar el nivel de conocimiento de los sujetos obligados, identificar iniciativas replicables, identificar necesidades de fortalecimiento de capacidades y competencias específicas y establecer planes de trabajo para impulsar el

enfoque de Estado Abierto en atención a las áreas de oportunidad que se detecten específicamente en los distintos ámbitos en los que es posible agrupar a los sujetos obligados (administración central, paraestatal, organismos legislativos, poder judicial, fideicomisos, órganos autónomos, partidos políticos, sindicatos, entre otros).

Asimismo, se debe continuar trabajando en la socialización de la información como elemento clave para generar una sociedad participativa, que transforme la información en conocimiento, aprovechando las nuevas tecnologías de información como facilitadoras de transmisión.

Respecto al archivo institucional, si bien durante el periodo que se reporta se llevaron acciones tendientes a la conservación y mejoramiento del mismo, el reto a cumplir será la implementación de medios electrónicos a efecto de garantizar el debido acceso a la información pública.

Para ello, es necesario sistematizar la gestión documental (física y electrónica), interconectando a las diversas unidades administrativas que integran este Instituto, con la finalidad de llevar a cabo los procesos archivísticos de manera electrónica, además de actualizar la normativa que rige al Sistema Institucional de Archivos.

De igual forma, se requiere terminar de implementar el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI) para

que en éste se lleve a cabo la gestión de los recursos de revisión hasta su resolución.

Una de las actividades para garantizar de manera eficaz el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, es que los sujetos obligados den estricto cumplimiento a las resoluciones en las que se ordena entregar a las personas peticionarias lo solicitado, por lo que resulta indispensable hacer más eficiente la organización de las ponencias y demás unidades administrativas de este órgano garante, para atender el creciente número de recursos y denuncias, con el fin de sistematizar los procesos, mejorar la atención y asesoría a la ciudadanía, acortar los plazos para dar debido cumplimiento y robustecer la estructura para atender de manera adecuada y oportuna los medios de impugnación, con lo que se fortalece la garantía para el ejercicio de derechos que constituyen el eje de actuación del Instituto.

En ese tenor, se tiene como reto fortalecer el área de cumplimientos, ya que año con año incrementa el número de recursos de revisión y denuncias ingresadas por la ciudadanía, lo que impacta directamente en el número de seguimientos que deben ser atendidos por el Instituto, la misma consideración se relaciona con las facultades de emitir verificaciones y evaluaciones respecto el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

Las acciones de capacitación dirigidas a las personas servidoras públicas que integran los sujetos obligados también representan diversos retos, como la movilidad constante de las personas servidoras públicas, la diversidad de sus formaciones, atribuciones y funciones, así como el acercamiento con los sujetos obligados; estas situaciones repercuten en el adecuado tratamiento de la información.

Dicha situación provoca que se requiera capacitación continua al personal que no cuenta con los conocimientos básicos en la materia, lo que implica generar dinámicas y estrategias focalizadas al interior del Instituto. En este sentido es importante fortalecer la capacitación a distancia, a fin de que las personas participantes puedan acceder con mayor facilidad.

La ampliación de red de instructores como actores principales en los procesos de enseñanza presencial será fundamental para continuar con el fomento a la cultura de la transparencia, los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

El Instituto continuará con la implementación de mecanismos administrativos sencillos para que los sujetos obligados realicen la solicitud de cursos y obtengan los reconocimientos que los incentiven a ser agentes de cambio, respecto a insertar la cultura de la transparencia y la protección de los datos personales como una práctica diaria en sus labores. Asimismo, buscará

emitir y publicar materiales adicionales que sirvan de apoyo a las acciones de capacitación, tales como los manuales de participantes y de instructores.

Otro de los principales retos para garantizar los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, es elaborar una campaña de difusión que llegue a distintos sectores de la sociedad, para que la ciudadanía asimile la importancia de ejercer sus derechos.

De igual manera, se elaborarán materiales didácticos, en los que se transmita a los habitantes de esta ciudad, qué es el derecho de acceso a la información pública y la protección de sus datos personales.

Finalmente, la falta de recursos financieros fue, además de las necesidades identificadas y ya mencionadas, una constante que limita y obliga a realizar adecuaciones forzadas para el cumplimiento de los objetivos institucionales, la ley local de transparencia establece que para satisfacer los requerimientos que implica el ejercicio de la función constitucional encomendada al Instituto, su presupuesto anual se determinará tomando como base mínima el cero punto quince por ciento del monto total de las asignaciones presupuestales previstas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, del ejercicio fiscal correspondiente, por lo que es necesario avanzar a la realización efectiva de esa disposición, a fin de

ofrecer a la ciudadanía condiciones para el efectivo ejercicio de los derechos que este órgano garante protege.

Es posible ampliar los esfuerzos para robustecer el trabajo colaborativo para que, mediante un esquema de transversalización, se potencien y aprovechen sinergias entre las distintas áreas, con el fin de facilitar el logro de los objetivos institucionales.





GLOSARIO

ACUERDOS: Documento o Instrumento donde se realiza un convenio entre dos o más partes o una resolución premeditada de una o más personas.

AVA: Aula Virtual de Aprendizaje

CEVAT: Centro Virtual de Aprendizaje en Transparencia.

COMISIONADAS, COMISIONADOS CIUDADANOS: Cada integrante del Pleno del Instituto.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA: Órgano Colegiado de los Sujetos Obligados cuya función es determinar la naturaleza de la Información.

CONSULTA DIRECTA: Prerrogativa que tiene toda persona de allegarse de información pública sin intermediarios.

DAF: Dirección de Administración y Finanzas.

DAJ: Dirección de Asuntos Jurídicos.

DATOS PERSONALES: A la información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable entre otros, la relativa a su origen racial o étnico, las características físicas, morales o emocionales a su vida afectiva y familiar, información genética, número de seguridad social, la huella digital, domicilio y teléfonos particulares, preferencias sexuales, estado de salud físico o mental, correos electrónicos personales, claves informáticas, cibernéticas, códigos personales; creencias o convicciones religiosas, filosóficas y morales u otras análogas que afecten su intimidad.

DCCT: Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

DCS: Dirección de Comunicación Social.

DDP: Dirección de Datos Personales.

DEEGA: Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto.

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN: Prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados, en los términos de la ley en la materia.

DERECHOS ARCO: Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.

DIUT: Diagnóstico Integral De Las Unidades De Transparencia.

DTI: Dirección de Tecnologías de la Información.

DVS: Dirección de Vinculación con la Sociedad.

ESSIP: Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública.

INAI: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

INFO: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

INFOMEX: Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: La información que contiene datos personales y se encuentra en posesión de los Entes Obligados, susceptible de ser tutelada por el derecho fundamental a la privacidad, intimidad, honor y dignidad y aquella que la ley prevea como tal.

INFORMACIÓN RESERVADA: La información pública que se encuentre temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en la ley.

LPDPPSO: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

LTAIPRC: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

MPT: Mejores Prácticas de Transparencia.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: Unidad encargada de Inspeccionar y fiscalizar que el ejercicio del gasto

del Instituto se haya realizado de conformidad con las disposiciones legales, normas y lineamientos que regulen su ejercicio, verificando que las operaciones financieras se registren contable y presupuestalmente en forma oportuna, evaluar el cumplimiento programático de las metas y objetivos establecidos en los programas del Instituto y, en su caso, determinar las desviaciones de los mismos y las causas que les dieron origen.

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT): Plataforma electrónica que permite cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones establecidas en las leyes en materia de transparencia, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios.

PLENO: Órgano Colegiado directivo del Instituto.

PRUEBA DE DAÑO: Carga de los Entes Obligados de demostrar que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla.

RECURSO DE REVISIÓN: Medio de impugnación que los solicitantes pueden interponer en contra de los actos u omisiones llevadas a cabo por las instituciones gubernamentales en el procedimiento de atención a la respuesta o falta de esta, con motivo de una solicitud de acceso a información pública o de ejercicio de derechos ARCO.

RESPONSABLE: Persona física o moral de carácter privado que decide sobre el tratamiento de datos personales.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SICRESI: Sistema de Captura y Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información.

SIPOT: Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional.

SISAI: Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

SISTEMA DE DATOS PERSONALES: Todo conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales de los entes obligados, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS: Conjunto de Proyectos y actividades archivísticas que se aplican para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 41 y 42 de Ley de Archivos del Distrito Federal.

ST: Secretaría Técnica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SUJETOS OBLIGADOS: Autoridad, entidad, órgano u organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; a los Órganos Político Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales; Órganos Autónomos, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicato, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público.

TELINFO: El Centro de Atención Telefónica del Instituto que tiene por objeto atender y asesorar a toda persona, vía telefónica, sobre el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y/o Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados.

TIC'S: Tecnologías de la Información y la Comunicación.

TITULAR: Persona física a quien corresponden los datos personales.

TRANSPARENCIA: Transparencia gubernamental es la obligación del cualquier Estado Democrático de poner a disposición de la ciudadanía, a través de los poderes e instituciones que lo conforman, la información que revele qué es y qué hace dicho Estado, así como los órganos que son parte del mismo.

UNIDADES DE TRANSPARENCIA: Es la encargada de recabar y difundir información relativa a las obligaciones de transparencia, recibir y dar trámite las solicitudes de acceso a la información; así como proponer e implementar acciones conjuntas para asegurar una mayor eficiencia en los procesos de transparencia y protección de datos personales al interior toda institución o Sujeto Obligado.

USUARIO: Persona que se registra en alguna Plataforma con algún fin educacional.

